


Medellín
Aquí todo florece

Informe de Empalme
Acta de Informe de Gestión

Secretaría de Inclusión Social, Familia y
Derechos Humanos



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín futuro 2020-2023

Contenido

Introducción.....	2
CAPÍTULO 1: ASPECTOS POSITIVOS DE LA GESTIÓN.....	7
1.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales.....	8
• 1.1.1. Equipo de Seguridad Alimentaria	8
• 1.1.2. Equipo de Personas Mayores	23
• 1.1.3. Equipo de Discapacidad.....	37
• 1.1.4. Unidad de Niñez	53
• 1.1.5. Unidad de Proyectos Sociales Especiales.....	68
• 1.1.6. Unidad Familia Medellín - UFM	77
• 1.1.7. Otras gestiones realizadas	88
1.2. Subsecretaría de Derechos Humanos	89
1.3. Subsecretaría Técnica	100
• 1.3.1. Equipo de Análisis y Planeación.....	101
• 1.3.2. Equipo de Acompañamiento Social y Orientación a la Ciudadanía – ASOC	104
• 1.3.3. Equipo de Seguimiento a la Contratación	108
1.4. Transversales del Despacho	109
• 1.4.1. Unidad Administrativa	109
• 1.4.2. Equipo de Comunicaciones.....	110
1.4.3. Gestión de Auditorías Externas	116
CAPÍTULO 2: RECURSOS FINANCIEROS.....	119
2.1. Información Presupuestal	119
2.2. Estado de los proyectos de inversión (MGA).....	121
2.3. Plan Anual de Adquisiciones_ PAA.....	121
2.4. Plan Operativo Anual de Inversiones	124
CAPÍTULO 3: RECURSOS FÍSICOS.....	127
3.1. Bienes muebles	127
3.2. Bienes inmuebles	127
CAPÍTULO 4: CONTRATACIÓN.....	129
4.1. Estado de la contratación	129
4.1.1. Estado de la liquidación	130
• 4.1.3. Procesos en ejecución que pasan de vigencia.....	131
• 4.1.4. Procesos en etapa precontractual	131

Medellín futuro 2020-2023

• 4.1.5. Vigencias futuras	131
• 4.1.6. Contratos que finalizan en el 2023 y afectan el servicio	132
CAPÍTULO 5: RECURSOS HUMANOS	132
5.1. Planta de cargos	132
5.2. Relación de contratistas	133
5.3. Actos administrativos de cambios o modificación de la planta si es el caso	133
CAPÍTULO 6: PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	133
6.1. Formulación de Plan Indicativo y Plan de Acción	133
6.2. Seguimiento de Plan Indicativo y Plan de Acción	134
6.3. Qué no se cumple y por qué	137
6.4. Programas que deben tener continuidad y Programas que no pueden interrumpirse	140
6.5. Estado de programas o proyectos financiados con otras entidades	141
CAPÍTULO 7: DEFENSA JURÍDICA	148
CAPÍTULO 8: ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	148
8.1. Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo (MOP)	148
8.2. Estructura organizacional de la dependencia	149
8.3. Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo	150
8.4. Índice de oportunidad en las respuestas a las PQRSD	152
8.5. Auditorías internas y externas al Sistema Integrado de Gestión	153
8.5.1. Medición de la satisfacción	157
CAPÍTULO 9: POLÍTICAS PÚBLICAS Y APUESTAS SECTORIALES	160
CAPÍTULO 10: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	180
10.1. Consideraciones generales	181
• 10.1.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales	181
• 10.1.2. Subsecretaría de Derechos Humanos	189
• 10.1.3. Subsecretaría Técnica	191
• 10.1.4. Transversales de Despacho	195
10.2. Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Primeros 100 días)	196
• 10.2.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales	196
• 10.2.2. Subsecretaría de Derechos Humanos	201
• 10.2.3. Subsecretaría Técnica	202
• 10.2.4. Transversales de Despacho	204
10.3. Compromisos externos	205

Medellín futuro 2020-2023

CAPÍTULO 11: LECCIONES APRENDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN.....	215
11.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales.....	215
11.2. Subsecretaría de Derechos Humanos	222
11.3. Subsecretaría Técnica	224
11.4. Transversales de Despacho	224
CAPÍTULO 12: DIFICULTADES	225
12.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales.....	225
12.2. Subsecretaría de Derechos Humanos	236
12.3. Subsecretaría Técnica	237
12.4. Transversales de Despacho	239
CAPÍTULO 13: SISTEMAS DE INFORMACIÓN	240
13.1. Sistema Único de Información - SISFDDHH.....	240
13.2. Estado de licencias de software	242
CAPÍTULO 14: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.....	243
Listado de tablas, figuras y anexos.....	244
Lista de Figuras.....	244
Lista de Tablas	244
Lista de fotos	246
Lista de anexos.....	246
• Capítulo 1.....	246
• Capítulo 2.....	250
• Capítulo 3.....	251
• Capítulo 4.....	251
• Capítulo 5.....	251
• Capítulo 6.....	251
• Capítulo 7.....	251
• Capítulo 8.....	251
• Capítulo 9.....	252
• Capítulo 10.....	252
• Capítulo 12.....	252
• Capítulo 13.....	252
• Capítulo 14.....	252

Medellín futuro 2020-2023

Introducción

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos – SISFDDHH, según las competencias consagradas en la Resolución 2067 de 2015; y, el artículo 178 del Decreto 883 de 2015, modificado por los artículos 16 y 179 del Acuerdo Distrital 01 de 2016, y el artículo 28 del Decreto 863 de 2020; es “(...) una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida”.

La SISFDDHH hace presencia en todo el territorio distrital, buscando atender de manera integral a las familias, los grupos poblacionales vulnerables. Y, de esta manera, aportar a la garantía y la promoción de los derechos, y, a la mitigación del riesgo social de la ciudadanía. Su visión apunta recuperar el trabajo en torno a las cuestiones y necesidades sociales, fortaleciendo una sociedad que se caracterice por su capacidad de inclusión y reconocimiento de la diversidad. Esta búsqueda del bienestar social se hace con las comunidades, a través de la generación y acercamiento de oportunidades; para ello, la Secretaría se articula con otras entidades públicas y privadas, y orienta su acción a través de las políticas públicas sociales.

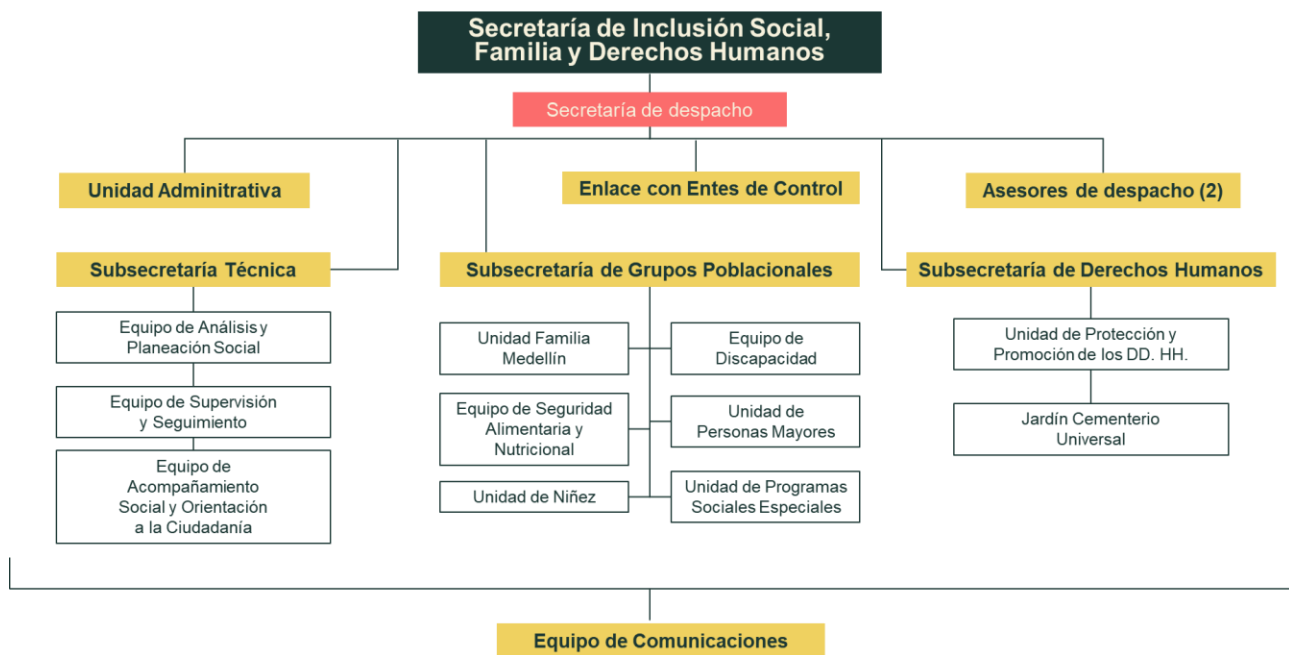
El funcionamiento de la SISFDDHH se estructura a partir de tres Subsecretarías: la Subsecretaría Técnica, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Grupos Poblacionales; esta última, se encuentra conformada a su vez por tres unidades y tres equipos, a saber: la Unidad Familia Medellín, la Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE), la Unidad de Niñez, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA y el Equipo de Discapacidad.

Adicionalmente, del Despacho de la Secretaría dependen: la Unidad Administrativa, un asesor especializado y un profesional universitario encargado de la gestión con los entes de control; y, como apoyo a la gestión transversal a toda la dependencia se cuenta con el equipo de comunicaciones, como se observa a continuación en la siguiente imagen:



Medellín futuro 2020-2023

Figura 1. Organigrama Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos



Fuente: elaboración propia.

De conformidad con lo anterior, en el presente informe se entrega un balance de las gestiones realizadas por la SISFFDHH durante el cuatrienio 2020 – 2023. Para dicho fin y para una mejor comprensión de los datos y sus soportes, se hace la siguiente claridad; la evidencias que soportan la estadística de atenciones (bases de datos), es custodiada y reposa en la Subsecretaría Técnica, Equipo de Análisis y Planeación Social y específicamente con el equipo.

En el presente apartado se hace un recorrido por los principales logros y resultados obtenidos en los programas, proyectos o actividades ejecutadas durante el cuatrienio, los cuales serán presentados desde cada una de las tres subsecretarías con sus respectivas unidades y equipos, y un apartado con los procesos transversales del despacho.



CAPÍTULO 1: ASPECTOS POSITIVOS DE LA GESTIÓN

1.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales

Desde dicha Subsecretaría se realizan intervenciones que generan un alto impacto en la ciudad y aportaron a la construcción de la Medellín Futuro 2020-2023 desde diversas líneas y componentes, fortaleciendo la transformación social, la atención integral y la satisfacción de las necesidades básicas de los diferentes grupos poblacionales que atiende.

- **1.1.1. Equipo de Seguridad Alimentaria**



Foto 1. Programa de Alimentación Escolar- Escolares beneficiarios de la Institución Educativa CASD. 2023

La Administración Distrital es consciente que la inseguridad alimentaria en los hogares se ha incrementado en los últimos años, como consecuencia directa de los efectos de la emergencia sanitaria por COVID-19 y del conflicto generado a nivel mundial por la guerra de Ucrania, lo cual ha venido impactando la economía mundial, con implicaciones que aún prevalecen y afectan directamente el acceso físico y económico de los hogares a una alimentación sostenible y nutricionalmente aceptada.

La tendencia del indicador de hogares que se perciben con inseguridad alimentaria del Distrito Especial de Medellín es el reflejo



Medellín futuro 2020-2023

de cómo se ha venido comportando, tanto en Colombia, como en el mundo, el cual, tras permanecer relativamente estable desde 2015 a 2019, y aumenta de manera significativa entre 2020 y 2022, en especial en los niveles de inseguridad alimentaria moderada y severa. Tendencia que va en la misma línea nacional, tal como lo reflejan los últimos datos reportados por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP por sus siglas en inglés) en Colombia la inseguridad alimentaria moderada y severa es del 30% a nivel nacional (15.5 millones de personas) de acuerdo a la estimación realizada entre agosto y noviembre de 2022; cifra similares al resultado obtenido en la Encuesta de Calidad de Vida del Distrito Especial de Medellín que para el año 2022 en el indicador hogares que se perciben con inseguridad alimentaria, sitúa dicha inseguridad leve en 33% moderado en 15,70% y severo en 10,57%.

Con la anterior problemática descrita, El Distrito Especial de Medellín mediante el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional en adelante ESAN, adscrito a la Subsecretaría de Grupos Poblacionales de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos-SISFDDHH, desarrolla proyectos que contribuyen a garantizar el derecho humano a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad social-económica o alimentaria de Medellín, implementado para ello alianzas estratégicas, así como procesos de articulación con diversas dependencias.

Desde el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, se establecen los siguientes programas y proyectos para atender a la población que se encuentra en condición de inseguridad alimentaria:

Línea: 3 - Medellín me Cuida

Componente: 3.4 - Recuperemos lo Social

Programa: 3.4.1 - Canasta básica de derechos

Proyectos:

- Implementación del Programa de Alimentación Escolar –PAE
- Apoyo Nutricional a la Población Vulnerable.
- Fortalecimiento de la Educación Nutricional.

Programa: 3.4.5 - Acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección

Proyecto: Actualización de la Política Pública y Gobernanza de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Línea: 4 - Ecociudad

Componente: 4.5 - Corregimientos y Desarrollo rural sostenible

Programa: 4.5.2 - Producción rural para el desarrollo

Proyecto: Mejoramiento del Sistema Agroalimentario para la ciudad de Medellín.



Medellín futuro 2020-2023

A nivel general, el Equipo de Seguridad Alimentaria plantea un modelo de atención que permite generar productos y servicios de calidad, articulados a las necesidades específicas de la población, teniendo como base el enfoque social del riesgo: prevención, mitigación y superación; y los pilares de la seguridad alimentaria: acceso, consumo, disponibilidad y aprovechamiento biológico.

Por lo anterior, el presente informe destaca logros, acciones innovadoras e hitos que han sido representativos durante el cuatrienio en los programas y proyectos del Equipo de Seguridad Alimentaria, contribuyendo a mejorar el problema de inseguridad alimentaria descrito anteriormente.

- **1.1.1.1. Principales logros**

En este apartado se relacionan los resultados satisfactorios de los proyectos que desarrolla ESAN para el periodo de gobierno 2020-2023, describiendo en términos cuantitativos y cualitativos los logros alcanzados en la presente Administración Distrital.

Garantizamos con el PAE la atención diaria e ininterrumpida desde el primer día calendario escolar a 220.000 niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos, suministrando un complemento alimentario que aporta diariamente entre un 20% a 30% de nutrientes y calorías requerido por los escolares.

Entregamos en el PAE un promedio anual de 42 millones de raciones alimentarias a población escolar del Distrito entre 2020 y 2023, lo que equivale alrededor de 37 mil toneladas de alimentos en total, para el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares matriculados en los Establecimientos Educativos de carácter oficial del Distrito.

Contribuimos en el Programa de Alimentación Escolar con la dinamización de la economía local, mediante la generación de más de 1.500 empleos directos, donde el 5% de las personas contratadas fueron menores de 28 años y el 15% mujeres cabeza de familia, participantes en la cadena de producción y distribución de alimentos en plantas y establecimientos educativos, permitiendo un ingreso económico directo en los hogares más vulnerables de la ciudad y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. Con este importante logro, la operación del PAE aportó al mejoramiento de las condiciones laborales de los habitantes del Distrito, y dio respuesta al Acuerdo 016 de 2020, en el cual se establecen los criterios para la adquisición de servicios con un enfoque de “compra pública social o socialmente responsable”. (cf. Anexo 1: Pliego Condiciones Licitación Pub PAE)



Medellín futuro 2020-2023

Logramos dinamizar 440 Comités de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos públicos del Distrito, en un ejercicio articulado con la comunidad educativa. Más de 3.000 escolares, docentes, padres de familia, rectores y procesadoras de alimentos, realizan seguimiento a la entrega del servicio de alimentación escolar, con lo cual garantizan la adecuada implementación del Programa de Alimentación Escolar en cada institución educativa. Estos espacios, permiten fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia, y el control social; además, se implementaron las estrategias para la disminución de sobras y espacios para comprometer a los actores con el cuidado del medio ambiente.

Promovimos el suministro de una alimentación más saludable a los escolares beneficiarios del PAE, adecuando los menús con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre el control de nutrientes críticos (azúcares, sodio y grasas saturadas), para disminuir en los escolares la exposición a factores de riesgo de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y la obesidad.

Superamos la meta, y logramos durante cada año del cuatrienio atender más de 18.000 familias vulnerables del Distrito a través de las estrategias de paquetes alimentarios, durante la vigencia 2023, se lleva un avance a septiembre 2023 de 11.631 familias atendidas, proyectando finalizar la vigencia con la atención a 18.000 familias; durante el cuatrienio se han entregado alrededor de 1.822 toneladas de alimentos, favoreciendo el consumo de alimentos en las familias más vulnerables de todas las comunas y corregimientos del Distrito. Adicionalmente hemos realizado entrega de 256.704 paquetes alimentarios y 162.316 bonos alimentarios, acompañados de procesos de educación alimentaria y nutricional.

Cada año del cuatrienio superamos la meta de 55.000 personas capacitadas; a septiembre de 2023 hemos avanzado en la capacitación de 49.584 personas en educación nutricional esperando finalizar la presente vigencia con 55.000 personas atendidas; durante el cuatrienio en total realizamos 210.695 atenciones educativas para mejorar los hábitos alimentarios y estilos de vida saludable de la población vulnerable.

Para el proyecto de Fortalecimiento de la Educación Nutricional durante las vigencias 2020 y 2021 en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 las actividades educativas de capacitación a la población beneficiaron migraron a la modalidad virtual dada las restricciones nacionales de efectuar reuniones presenciales masivas, por lo cual en aras de garantizar la atención a la población se buscaron diferentes alternativas virtuales para conectar a la población con actividades pedagógicas en casa.

Dinamizamos la economía local de cada comuna y corregimiento mediante la implementación del proyecto Bono Alimentario ejecutado con recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto



Medellín futuro 2020-2023

participativo, en el cual las familias beneficiadas redimen los bonos en establecimientos comerciales; a través de la articulación de 230 establecimientos comerciales, lo que trajo como resultado una derrama económica aproximada de \$40.000 millones para el territorio.

Realizamos el proceso de actualización de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional de Medellín después de 18 años de su formulación garantizando transitar hacia la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

Se incorporan las dimensiones de gobernanza e innovación en ciencia y tecnología, se resalta la importancia de la corresponsabilidad y la articulación entre sectores y se incorporan nuevas líneas en torno al sistema agroalimentario con acciones específicas para cada uno de los eslabones de la cadena, además de temas relacionados con compras públicas, compras sostenibles, manejo de pérdidas y desperdicios de alimentos, gestión del conocimiento.

Así mismo, se construyó el Observatorio de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional de Medellín, en cumplimiento a lo expuesto en la Política Pública. Los resultados de los análisis y estudios que se adelanten en el marco del Observatorio SSAN, deberán ser un insumo técnico para publicaciones científicas, informes y reportes periódicos, que puedan ser socializados a los diferentes grupos de valor.

(cf. Anexo 2: Concepto positivo a la actualización de la política pública de SSAN.), (cf. Anexo 3: Documento técnico de creación del Observatorio de SSAN.) En el siguiente link se puede consultar: <https://gestionesanmedellin.com/observatorio.html>

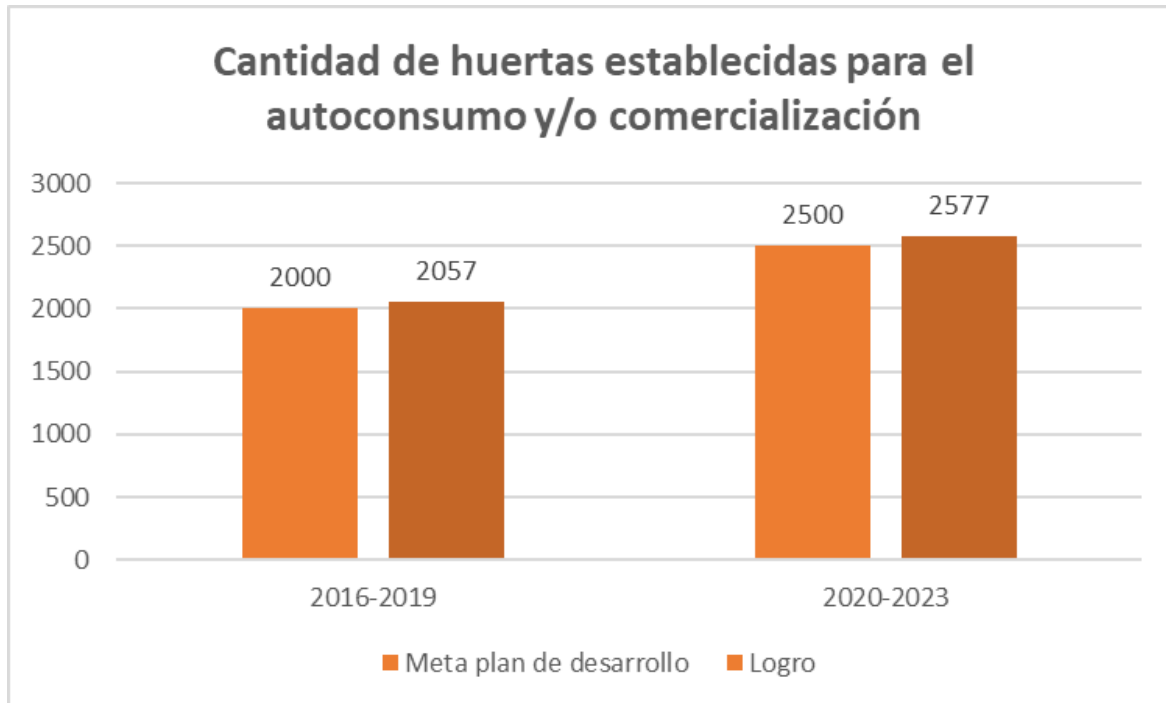
Implementamos 1.877 huertas para el autoconsumo durante el cuatrienio, en la vigencia 2023 nos encontramos adelantando el proceso de caracterización y preparación para la entrega de insumos agrícolas a 908 familias que implementará las huertas para el autoconsumo, una vez se surta este proceso relacionado con la entrega de insumo se realizará la actualización en el indicador Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecida.

Al finalizar el período de gobierno, se espera implementar 2.577 unidades productivas de hortalizas y leguminosas, superando la meta establecida en el Plan de Desarrollo. Además, gracias al acompañamiento educativo y técnico, 14.181 visitas de asesoría y asistencia técnica (agrícola, nutricional y social), se logra dejar en las familias capacidad instalada para el montaje y mantenimiento de las huertas, el uso y almacenamiento de los alimentos, hábitos alimentarios saludables y competencias familiares, individuales y comunitarias.



Medellín futuro 2020-2023

Figura 2. Cantidad de huertas establecidas para el autoconsumo y/o comercialización en los periodos 2016-2019 y 2020-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de los Planes Indicativos. 2016-2019 y 2020-2023, proyección 2023.

Promovimos la sostenibilidad de las huertas, y así mejorar el consumo de hortalizas en el hogar, se realizaron 895 entregas de kits de insumos agrícolas para fortalecer huertas ya establecidas en ciclos o años anteriores; además, se llevaron a cabo 4.638 visitas de acompañamiento técnico para afianzar los conocimientos de las familias en torno al mantenimiento de su huerta y a atender las necesidades técnicas de los participantes que decidieron emprender con la producción de sus huertas, apuntando así al Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- número doce: Producción y Consumo Responsables; y, que se refleja en la agenda 2030 de Medellín.

Creamos e implementamos tres Centros Zonales de Seguridad y Soberanía Alimentaria en el Distrito Especial de Medellín, en los cuales se han capacitado más de 500 personas en talleres gastronómicos y técnicos agrícolas.

Los centros zonales es una estrategia nueva de la presente Administración Distrital que tiene por objetivo fortalecer los espacios de capacitación, asesoría y asistencia técnica en buenas prácticas



Medellín futuro 2020-2023

agrícolas, mediante la actividad agrícola en la ciudad con formación, conservación de semillas, producción de plántulas y elaboración de bio-preparados, insumos disponibles para productores y campesinos del Distrito y habitantes de todo el territorio, actualmente existen dos centros zonales en los corregimientos de San Cristóbal y San Antonio de Prado, y uno la comuna 16, en el antiguo preventorio de Belén.

Fortalecimos el sistema agroalimentario a través de la entrega de más de 10 mil plántulas de verduras, frutas y plantas aromáticas, así como de 10.580 gramos de semillas de especies como: pepino, zanahoria, fríjol, arveja, entre otros, y aproximadamente tres toneladas de abono; todos estos producidos en los Centros Zonales y destinados, principalmente, a participantes de huertas para el autoconsumo y pequeños productores de los corregimientos, así como a ciudadanos que visitaron las instalaciones.

Consolidamos por primera vez la compra de alimentos a pequeños productores locales, 300 de ellos se sumaron a la estrategia de comercialización del proyecto Mejoramiento del Sistema Agroalimentario y participaron en el sistema de abastecimiento de alimentos, así como 310 comercializadores de tiendas de barrio y supermercados dinamizaron la economía local con la comercialización de más de 89 toneladas de frutas y hortalizas, entre los cuales se destacan la cebolla de rama, la lechuga, el cilantro, la espinaca, la cebolla veleña, el calabacín, el guineo, el apio, el banano y el brócoli, mejorando así la oferta de alimentos frescos y saludables en las 16 comunas y los 5 corregimientos.

Consolidamos una nueva estrategia en el Distrito, cualificando al personal tendero de en los establecimientos educativos bajo la estrategia tienda saludable, durante el cuatrienio hemos logrado sensibilizar a 297 tenderos en implementación del Perfil Higiénico Sanitario -PHS-, Plan de Saneamiento Básico, y Buenas Prácticas de Manufactura con el propósito de disminuir los riesgos de generar enfermedades transmitidas por alimentos en los escolares durante su jornada académica.

- **1.1.1.2. Acciones y procesos representativos**

En este apartado se detallan las acciones y procesos representativos para el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional que resultan de los procesos de innovación emprendidos en los programas y proyectos.

En primera instancia, a raíz de las problemáticas derivadas por la pandemia por COVID-19, el Equipo de Seguridad Alimentaria fue un actor principal en la atención de la población, dadas las condiciones de inseguridad alimentaria por las cuarentenas y cierres comerciales, desarrollando diferentes acciones como: en el 2020 el proyecto de Apoyo Nutricional a la Población Vulnerable fue una de



Medellín futuro 2020-2023

las respuestas inmediatas y directas para responder a la afectación económica y alimentaria atribuida a la contingencia, ya que brindó a las personas y hogares un apoyo alimentario que contribuyó con el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional del núcleo familiar, mejorando las posibilidades de acceso y consumo de alimentos y permitiendo que los pocos recursos que tenían para la compra de alimentos se destinaran para otras necesidades básicas de la familia, como vivienda, salud, educación, entre otros.

En este contexto se formaron alianzas de solidaridad con el sector empresarial durante el periodo de emergencia sanitaria por COVID-19 donde se entregaron 96.308 ayudas alimentarias mediante donaciones durante las vigencias 2020 y 2021, en asocio con el sector empresarial (Éxito, Davivienda, Viva AIR, NESTLÉ, D1, Grupo Aval), personas naturales y jurídicas, las cuales se vincularon a través de la donación de comidas preparadas y paquetes alimentarios. (cf. Anexo 4: Reporte de donaciones por empresa)

Como resultado de las acciones implementadas, el Distrito Especial de Medellín ha recibido dos premios durante este período de gobierno, lo cual evidencia el compromiso permanente que se tiene en lograr la seguridad alimentaria en la población. Inicialmente, fue reconocida la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, a través del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por el Banco de Éxitos del Departamento Administrativo de la Función Pública-Gobierno Nacional en el año 2020, recibiendo el Premio Nacional de Alta Gerencia 2020 gracias a la implementación del proyecto Mejoramiento del Sistema Agroalimentario para la producción, distribución y comercialización de alimentos, liderando la categoría de la Educación de la Equidad, demostrando el impacto de la comercialización directa entre productores locales y comercializadores del Distrito durante la pandemia por COVID-19.

El segundo reconocimiento se recibió en el año 2023, mediante la Mención Especial del Premio CIPDH (Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos) “Construir Igualdad”, que otorga la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), por mitigar el hambre en los hogares de la ciudad y por desarrollar la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Secretaría de Despacho recibió la Mención de Honor en un evento organizado por la UNESCO en Argentina. (cf. Anexo 5: Reconocimientos ESAN)

A su vez, como estrategia de atención y captación de niños y niñas con desnutrición, participamos en la estrategia Hambre Cero liderada por Secretaría de Salud, Buen Comienzo y la Gerencia de Proyectos Estratégicos, en la cual desde ESAN realizamos acompañamiento social y nutricional a la primera infancia que presentaba algún nivel de desnutrición y a sus familias, para mejorar la seguridad alimentaria con la entrega de paquetes alimentarios mensuales durante un año. A la fecha hemos , brindado atención integral en articulación con la secretaria de salud y educación a 1.037 niños y niñas con desnutrición no escolarizados, a través de la entrega de 4.617



Medellín futuro 2020-2023

paquetes y 152 bonos alimentarios, garantizando su atención por un período mínimo de 5 meses y un período máximo de 12, en el que se realizó inducción al programa buen comienzo y al programa de crecimiento y desarrollo, para garantizar el restablecimiento de sus derechos y la atención y el seguimiento oportuno de su condición de salud.

En cuanto a las alianzas estratégicas, implementamos una articulación de Cooperación Sur-Sur con el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay “Proyecto de Intercambio de buenas prácticas de Política Pública en Seguridad Alimentaria y Nutricional, con énfasis en la intervención con grupos poblacionales específicos”, que permitió el intercambio en temáticas de sistemas alimentario, entre ellos: información, educación y comunicación en alimentación, mecanismos de focalización para población vulnerable, educación alimentaria y nutricional y temas de interés para la implementación de políticas alimentarias. Se realizaron visitas por dos funcionarios de la Secretaría a la ciudad de Montevideo del 3-8 septiembre de 2023. En la agenda propuesta se realizaron visitas relacionadas con el cooperativismo, asociatividad, abastecimientos de alimentos y producción rural, implementación de la política compras públicas a la pequeña producción y pesca artesanal y por último en el seminario de alto nivel, el equipo tuvo la oportunidad de presentar ante más de 130 personas representantes de los diferentes ministerios, organizaciones públicas y privadas los diferentes resultados de la ejecución de los proyectos en Medellín. (cf. Anexo 6: Informe de Cooperación Uruguay)

Por otro lado, durante este cuatrienio desde el PAE, comprometidos con el cuidado y protección del medio ambiente, implementamos acciones para la reutilización del agua de desinfección de los alimentos y utensilios en otras actividades de aseo general de las sedes educativas como el lavado de unidades sanitarias, pisos u otras superficies, lo que conlleva una disminución en el gasto del líquido vital en coherencia con las acciones para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible de Medellín, promovidas con la Línea 4 del Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro – ECOCIUDAD. Se estima la reutilización y por ende ahorro, de cerca de 3.320.000 litros de agua en un año escolar.

Adicionalmente, se realizaron análisis para la implementación de empaques amigables con el medio ambiente, así como para la disposición y manejo adecuado de residuos orgánicos, buscando disminuir la carga de estos desechos generados en el PAE, al relleno sanitario de la ciudad. (cf. Anexo 7: Informe de Grupo de estudio GHIMA)

Adicionalmente, entre el año 2022 y julio del 2023, se recolectaron 2.521 kilos de aceite de cocina sobrante del proceso de fritura en los comedores escolares, logrando realizar un manejo amigable con el medio ambiente, evitando efectos nocivos en el entorno, tales como la contaminación del agua, el aire, la flora y la fauna, favoreciendo su uso para la obtención de productos como lubricantes, jabones y combustibles ecológicos e impidiendo la venta ilegal luego de



Medellín futuro 2020-2023

procesos de filtrado y reenvasado artesanal que no sólo afectan la industria nacional, sino que se convierten en un riesgo para la salud. Todo esto, en la misma perspectiva de la ECOCIUDAD en la que se promueve el control de vertimientos a aguas, impactando de manera positiva en la protección del medio ambiente.

Además, se trabaja desde el Programa de Alimentación Escolar permanentemente para implementar estrategias que aporten valor al programa y que contribuyan al mejoramiento del estado de salud y nutrición de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios. En este sentido, el Grupo de Estudio Alimentos Funcionales y Fortificación -GAFF- implementó durante el cuatrienio diferentes etapas de planeación, ejecución y evaluación orientadas al fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo asociados a deficiencias nutricionales o de malnutrición, conservando la adición de mezcla de cultivos probióticos y fibra prebiótica a los lácteos y de ácidos grasos omega a productos de panadería suministrados a los escolares como parte de los menú del programa en las diferentes en las modalidades de atención: Complemento Almuerzo, Complemento AM/PM y Ración Industrializada. Así mismo con el análisis de la oferta y en la formulación - de la mano de la industria alimentaria - de bebidas lácteas mejoradas con base en el control de azúcares añadidos. (cf. Anexo 8: Informe de grupo de estudio GAFF)

Implementamos la estrategia de Acompañamiento Práctico Gastronómico (APG) la cual está dirigida a manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar-PAE. A través de este proceso, se brindó asesoría técnica a procesadoras de alimentos de 320 comedores escolares que manejan ración preparada en sitio, este proceso permitió la cualificación del personal, lo que conlleva a mejorar las preparaciones para mayor agrado de la población escolar y con esto disminuir sobras, estandarización de receta y buenas prácticas en la manipulación de alimentos. (cf. Anexo 9: Estrategia APG)

Implementamos la estrategia de capacitación en transformación de alimentos brindando asistencia técnica y acompañamiento a través de diferentes procesos educativos a 180 personas de colectivos de mujeres, productores, líderes, docentes, campesinos y comunidad en general de las distintas comunas y corregimientos, generando capacidades en técnicas de transformación de alimentos, manejo de pérdidas y desperdicios, buenas prácticas de manipulación, métodos de conservación y técnicas culinarias, prácticas que una vez implementadas al interior de cada uno de los hogares beneficiados permiten el aprovechamiento de alimentos vegetales aptos para el consumo, mediante la elaboración de productos con una mayor vida útil (pulpas, encurtidos, mermeladas, condimentos, etc.), lo cual a su vez les permite el consumo posterior y la generación de recursos económicos por medio de la venta informal .

Formulamos a través de una construcción participativa el documento Plan de Educación en Alimentación y Nutrición de Medellín, indicado



Medellín futuro 2020-2023

en la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en el acuerdo 100 de 2013, artículo 5 numeral 8, donde después de 10 años se crea dicho plan. Mediante este plan se promovieron procesos de educación para fortalecer la Seguridad y Soberanía Alimentaria y la adopción voluntaria de comportamientos y hábitos alimentarios saludables, sustentables y sostenibles para avanzar en la construcción de una ciudadanía alimentaria. En el Plan de Educación, se abordan los siguientes entornos-ambientes sobre los que se considera se debe incidir e intervenir intersectorialmente, generando condiciones para el desarrollo humano sustentable y sostenible. En ellos se deberá promover la apropiación y la participación social, la construcción de políticas públicas, el mejoramiento de los mismos ambientes y la educación para la salud. Los entornos enunciados son la Educación alimentaria en el entorno familiar, educativo, laboral, comunitario, y ambiente informativo. (cf. Anexo 10: Plan de Educación Alimentaria y Nutricional)

Avanzamos en la propuesta de reglamentación de la Política Pública del Sistema Agroalimentario de Medellín la cual está normada en el Acuerdo 022 de 2020 del Concejo de Medellín para fortalecer la producción y la comercialización local y justa, conectar el área urbana y rural del Distrito, fomentar el acceso equitativo de las mujeres y jóvenes al sistema agroalimentario e impactar en la soberanía alimentaria de la ciudad, dado que sólo el 3% de los alimentos que requiere Medellín son producidos en el Área Metropolitana, evidenciando así que la dependencia a alimentos de otras regiones es alta. Esta propuesta de reglamentación fue aprobada por el despacho y en este momento se encuentra en revisión jurídica por parte de la Secretaría General con el fin de continuar con el proceso final. (cf. Anexo 11. Reglamentación de Política Pública SSAN)

Así mismo, durante el cuatrienio implementamos un proceso de focalización y priorización de personas beneficiarias para los programas de apoyo nutricional, a diferencia de anteriores Administraciones Distritales en las cuales no se contaba con criterios de priorización claros para la selección de los beneficiarios, se estableció durante el año 2021 un proceso con criterios de priorización basados en los determinantes de la inseguridad alimentaria que permitió alcanzar una mayor cobertura e inclusión de grupos poblacionales con enfoque diferencial, como población LGBTQ+, grupos étnicos, personas mayores y personas con discapacidad, mejorando el acceso por medio del suministro de alimentos culturalmente aceptados y mitigando el hambre de esta población en alto grado de vulnerabilidad socioeconómica.

Creamos el recetario Alimentación y Nutrición con sabor para brindar conocimientos básicos y prácticos de la gastronomía nutricional saludable, a través de recursos gráficos, ilustrativos e informativos que permitirán a la población local aprender y practicar los principios de una alimentación balanceada. Este recetario entrega recetas divertidas, fitness, tradicionales y creativas, diseñadas con el fin de brindar



Medellín futuro 2020-2023

opciones saludables a los diferentes grupos poblacionales: niños, jóvenes, adultos y personas mayores. (cf. Anexo 12. Recetario ESAN)

- **1.1.1.3. Hitos**

El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, durante los años 2020 a 2023, mediante sus programas y proyectos, ha tenido acontecimientos importantes y significativos a nivel de ciudad que han beneficiado a la población más vulnerable del Distrito, como:

Por primera vez en la historia del Programa de Alimentación Escolar, una Administración Distrital invierte en mejorar la modalidad vaso de leche realizando un importante aporte a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de los escolares beneficiarios y sus familias. La modalidad vaso de leche escolar mejorado, se conforma de una bebida láctea, un panificado y una porción de fruta o dulce saludable; con lo cual se garantiza el aporte nutricional mínimo establecido en los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional según modalidad de atención (almuerzo, complemento AM/PM y ración industrializada), (Del 20% al 30%). El vaso de leche aumenta su aporte nutricional del 12% al 20% de la necesidad diaria de calorías y nutrientes de este grupo poblacional, beneficiando a más de 56 mil escolares de los establecimientos educativos del Distrito.

Avanzamos en el propósito del Distrito de ser una ECOCIUDAD, en pro de disminuir los niveles de inseguridad alimentaria. En 2023 iniciamos una gran alianza con la Plaza Minorista José María Villa, creamos la primera iniciativa para la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos en Plazas de Mercado del Distrito, por medio de la puesta en marcha de un convenio de asociación que permite el aprovechamiento de alimentos no comercializables aptos para el consumo humano, a septiembre de 2023 hemos recuperado alrededor de 25 toneladas de frutas y vegetales que antes eran desaprovechados y hoy son debidamente procesados, permitiéndonos entregar 1.274 paquetes alimentarios en 6 meses y beneficiar a más de 5.000 personas. Con esta gran alianza, el 80% de los hogares que han recibido este paquete ha logrado incluir una comida adicional al día y el 60% de las familias consumen frutas y verduras, contribuyendo a la mejora de la percepción de inseguridad alimentaria del Distrito.

Promovimos el comercio justo mediante la creación de la primera organización de productores que integra a todos los corregimientos, denominada Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (COPACOMED), esto en alianza con la Cooperativa Financiera de Antioquia, integrando en su inicio a más de 61 pequeños productores para fortalecer la conexión urbano rural y la oferta de alimentos saludables en la ciudad, especialmente en las tiendas de barrio de zonas con alta vulnerabilidad socioeconómica, así como en los programas que brindan asistencia alimentaria, como el Programa de Alimentación Escolar.



Medellín futuro 2020-2023

Consolidamos el proyecto Mejoramiento del Sistema Agroalimentario y su estrategia de comercialización, la cual fortaleció los intercambios comerciales, conectando plazas de mercado (Coomerca - Plaza Minorista José María Villa), almacenes de cadena como, Merkópolis, Éxito, Consumo, La Vaquita y tenderos de los barrios con pequeños productores de nuestros corregimientos, logrando durante el cuatrienio realizar transacciones comerciales por un valor de \$161.472.080 y así contribuir con el abastecimiento de alimentos frescos y locales en la ciudad, y la disminución de la intermediación entre productores, tenderos, y el consumidor final.

Aumentó la compra local a pequeños y medianos productores en el Programa de Alimentación Escolar, para el año 2019 el programa destinó el 3% de los recursos en la compra a campesinos de los corregimientos de Medellín, y para el 2022 esta compra local aumentó a más de un 30%, dando cumplimiento a la norma y dinamizando la economía del Distrito en \$52.576.216.204.

- **1.1.1.4. Impactos de ciudad**

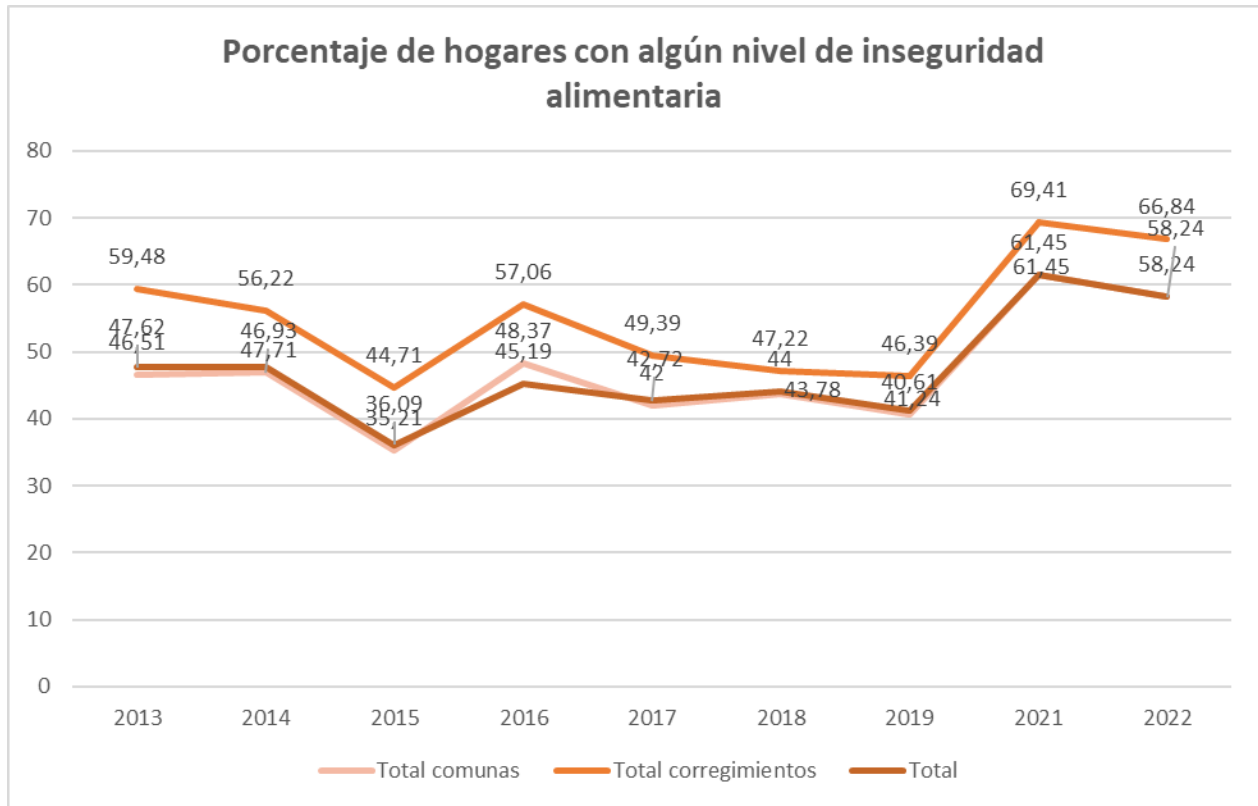
El conjunto de acciones desarrolladas por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional durante la vigencia 2020-2023 estuvieron enmarcadas principalmente en la complementación alimentaria, el fortalecimiento de la educación nutricional, el mejoramiento del sistema agroalimentario y la implementación de huertas para el autoconsumo y la comercialización, contribuyendo a la garantía del acceso y disponibilidad de alimentos en el Distrito, así como al mejoramiento de los entornos alimentarios para la promoción de estilos de vida saludable.

Sin embargo, Medellín no fue ajeno a las implicaciones de la pandemia, hecho que se vio reflejado en el indicador de porcentaje de percepción de inseguridad alimentaria y nutricional, el cual tras permanecer relativamente estable desde 2015 a 2019, aumentó de manera significativa entre 2020 y 2021, en especial en los niveles de inseguridad alimentaria moderada y severa. Según la Encuesta de Calidad de Vida el indicador de percepción de inseguridad alimentaria arrojó como resultado para 2020 una prevalencia del 51,80%, y para 2021 del 62,37%. Sin embargo, una vez iniciada la apertura económica y social, la administración distrital emprendió el restablecimiento de las acciones con el fin de mejorar el acceso a los alimentos y mitigar el hambre en los hogares más vulnerables, logrando una disminución en la prevalencia de inseguridad alimentaria de 3.1 puntos porcentuales para el año 2022 (59,27%).



Medellín futuro 2020-2023

Figura 3. Porcentaje de hogares con algún nivel de inseguridad alimentaria



Fuente: Informe Encuesta de Calidad de Vida, 2022

De acuerdo con lo anterior, en 2020 el equipo de seguridad alimentaria se vio abocado a la atención inmediata de la emergencia sanitaria por medio de la entrega oportuna de alimentos a la población más vulnerable del Distrito, además de verse obligado a realizar ajustes a los procesos contractuales tanto para el proceso de suministro de alimentos, como para los procesos de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica, de los demás proyectos, tal y como se describe a continuación.

Para la atención de los escolares beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, fue necesario replantear rápidamente la prestación del servicio logrando brindar atención de manera ininterrumpida durante el calendario escolar, la cual estuvo determinada por el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica frente a lo cual el Ministerio de Educación Nacional a través de la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender, en las resoluciones 0006 y 0007 del 25 de marzo y 16 de abril de 2020 respectivamente, emitió los lineamientos transitorios para una efectiva atención de los



Medellín futuro 2020-2023

escolares beneficiarios con alimentos para la preparación y consumo en casa.

En coherencia con los lineamientos transitorios, la Administración Municipal implementó la modalidad de Atención Ración para Preparar en Casa – RPC mediante la entrega de paquetes alimentarios para preparación y consumo en casa a partir del mes de mayo de 2020 y hasta el mes de agosto de 2021. A pesar de los cambios efectuados en la atención, el programa continuó garantizando la atención a los más de 220.000 escolares beneficiarios del PAE en el Distrito.

En este contexto y como ya se ha mencionado anteriormente, las acciones implementadas desde el proyecto apoyo nutricional a población vulnerable fueron unas de las respuestas más directas para responder a la afectación económica y alimentaria atribuida a la contingencia, ya que se logró la entrega de alimentos no perecederos de manera oportuna y recurrente a los hogares en un nivel alto de vulnerabilidad socioeconómica, no sólo por medio de los proyectos ejecutados con recursos del Distrito, sino también de donaciones y convenios que fueron activados para tal fin.

Paralelo a este proceso de atención en emergencia, durante la vigencia 2020 y 2021 se lograron desarrollar estrategias educativas a través de procesos de mensajería instantánea y educación telefónica y virtual, encaminadas a promover hábitos y estilos de vida saludable y el uso adecuado de los paquetes alimentarios suministrados durante el período de encerramiento y suspensión de actividades educativas presenciales.

Sumado a lo anterior, comprendiendo la multiplicidad de determinantes estructurales de índole económica, social y cultural que inciden en la Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la situación de pobreza y desigualdad en el territorio nacional y local, se generaron acciones desde diferentes aristas como se ha mencionado previamente, unas de ellas sobre el sistema alimentario, entendiendo que este comprende los eslabones por los cuales transitan los alimentos para llegar al consumidor final y que parten de un productor o campesino que igualmente hace parte del territorio y tiene unas necesidades y oportunidades a atender en el área rural; es así como se decidió desarrollar la estrategia de comercialización }Circuitos Cortos de Comercialización que, especialmente en la pandemia, permitieron abastecer de alimentos frescos diferentes escenarios de compra; igualmente, mediante las huertas familiares se logró promover la producción en casa e impactar en el consumo de hortalizas en el hogar.



Medellín futuro 2020-2023

- **1.1.2. Equipo de Personas Mayores**



Foto 2. Caminata Mayor. Equipo de Personas Mayores-Amautta. 2023.

El Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA es la dependencia responsable de la atención a las personas mayores del Distrito. Contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales, tecnólogos y técnicos que brindan atención integral a las personas mayores más vulnerables de nuestra ciudad.

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez reglamentada por el Acuerdo 08 de 2012 del Concejo de Medellín y el Decreto 1431 de 2014 expedido por la Administración Distrital constituye el marco general de la implementación de los servicios del Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA. Así pues, en cumplimiento de esta Política Pública, direccionamos nuestros servicios de atención a través de dos proyectos: por un lado, el Servicio de Atención Social para un Envejecimiento una Vejez Digna (Proyecto 200211) y, por otro lado; la Consolidación de una Cultura Corresponsable con el Envejecimiento y la Vejez (Proyecto 200214).



Medellín futuro 2020-2023

Ambos proyectos buscan promover la cultura del envejecimiento activo y saludable en los diferentes sectores poblacionales del Distrito y prevenir factores de riesgo en la población mayor, contribuyendo al desarrollo de una vejez en condiciones dignas, con el cumplimiento y goce efectivo de los derechos humanos. Es decir que, los diferentes servicios contenidos en los proyectos se configuran en la respuesta institucional a las crecientes demandas de atención de la población mayor del Distrito.

En efecto, en las dos últimas décadas, la ciudad de Medellín ha experimentado un proceso de transición demográfica acelerada, evidenciada en la reducción de las tasas de fecundidad a tal punto que se encuentran por debajo del nivel de reemplazo. Según las retroproyecciones del DANE (2018), se proyecta que para el año 2023 el Distrito Especial de Medellín cuenta con 771.333 personas mayores de 50 años.

El cambio del perfil demográfico de Medellín se evidencia en el incremento de su población mayor y la paulatina disminución de la población menor de 14 años. Según datos del Informe de Calidad de Vida 2020, en el Distrito, la población de 0 a 14 años pasó del 30% en el 2005 al 22,3% en el año 2020 y será del 21,75% en el año 2026, mientras que, la población mayor de 60 años pasó de ser el 8,79% del total de la población en el año 2005, al 13,7% en el año 2020 y será del 15,9% en el año 2026, Medellín Cómo Vamos, 2020. Se prevé, asimismo, que, en el año 2050, una de cada tres personas en Medellín tendrá más de 50 años. Entendemos que los cambios en la estructura demográfica de Medellín traen consigo grandes repercusiones que involucran factores económicos, sociales y culturales. En ese sentido, el Distrito enfrenta innumerables desafíos en materia de garantía de derechos de la población mayor, especialmente en aspectos relacionados con empleabilidad, satisfacción de necesidades básicas, prevención del maltrato y abandono, y fortalecimiento de las redes de apoyo y de cuidado.

Si bien en los últimos años, Medellín ha avanzado en la garantía de derechos fundamentales para la población más vulnerable, en especial las personas mayores, la pandemia generada por la COVID-19 impactó fuertemente las condiciones de vida de este grupo poblacional. Al respecto, la Universidad de los Andes (2020), estima que las consecuencias de la pandemia en Colombia generarán un efecto en pobreza y desigualdad equivalente a un retroceso en materia de avances sociales de dos décadas. Sumado a esto, en Medellín, del total de la población mayor de 60 años, solo el 39,5% reciben pensión, 38,1% se encuentra en situación de pobreza multidimensional y la tasa de ocupación para los hombres mayores fue 43,6% y de 18,1% para las mujeres mayores (DANE, 2021), lo que acentúa aún más los factores de vulnerabilidad económica y social en las personas mayores.

Conscientes de los innumerables desafíos y retos que el fenómeno del envejecimiento poblacional plantea para nuestro Distrito, desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos,



Medellín futuro 2020-2023

durante el cuatrienio 2020-2023 hemos atendimos un total de 211.126 personas mayores (información con corte al mes de septiembre de 2023), y se estima que para el mes de diciembre de 2023 llegaremos a 250.000 personas atendidas a través de los diferentes servicios de intervención social dirigidos a este grupo poblacional, tales como: Familias Cuidadoras, Centro Vida Gerontológico (CVG), Servicio Institucional de Larga Estancia, Dormitorio Social, Apoyo Económico, Colombia Mayor, Suministro de Uniformes, Días de Sol, Servicio Exequial, Formación a Cuidadores y Formación en Manualidades, entre otros. Con estos servicios buscamos prevenir factores de riesgo psicosocial, y mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Es por ello por lo que realizamos valoraciones nutricionales, psicosociales y de salud, para gestionar así las atenciones y demás requerimientos de esta población. A la par que, promovemos el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores en todo el Distrito.

Es importante recordar que, los dos primeros periodos de esta administración 2020 y 2021 estuvieron marcados por la emergencia sanitaria por COVID-19, la cual generó restricciones para la prestación de los servicios de atención que habitualmente se prestaban. No obstante, esta crisis, en lugar de ser una barrera para la prestación de los servicios, se convirtió en una oportunidad para rediseñar estrategias de intervención que nos permitieron garantizar los acompañamientos directamente hasta los hogares de quienes más lo necesitaban.

Tal como se planteó anteriormente, el Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA estructura sus servicios en el marco de la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, a través de los proyectos: Servicio de Atención Social para un Envejecimiento una Vejez Digna y, Consolidación de una Cultura Corresponsable con el Envejecimiento y la Vejez. Es por ello que, la información que presentamos a continuación busca dar cuenta de los principales avances en la gestión de estos proyectos de inversión social durante el cuatrienio con el fin de identificar los aspectos positivos, los impactos de ciudad y los asuntos a mejorar entre otros.

- **1.1.2.1. Principales logros**

Con el fin de presentar los principales logros del Equipo de Personas Mayores AMAUTTA se tendrá como base los dos proyectos estratégicos, que hemos ejecutado durante el cuatrienio. Con la implementación del proyecto: “Servicio de Atención Social para un Envejecimiento y una Vejez Digna”, administramos y desarrollamos los servicios de atención integral de corta y larga estancia para la asistencia a las personas mayores que, por sus condiciones de vulnerabilidad o exclusión, carecen de capacidad para generar o acceder a los bienes necesarios para su mínimo vital de subsistencia, garantizando la protección, seguridad y cuidados necesarios para tener una vejez en condiciones dignas. De otro lado, brindamos cuidados y asistencia, promoviendo el mantenimiento de sus capacidades y habilidades, con el fin de que conserven el mayor grado de autonomía funcional.



Medellín futuro 2020-2023

Por intermedio de los servicios ofertados desde este proyecto de inversión, hemos logrado fortalecer la coordinación de acciones de apoyo con organizaciones intersectoriales que han posibilitado brindar una atención integral en el abordaje de necesidades en las áreas física, mental, social y espiritual de las personas mayores, mejorando el impacto de la intervención en este grupo poblacional. En efecto, es a partir de sus condiciones y capacidades, la integración social y el ejercicio de la ciudadanía de las personas mayores atendidas en servicios de atención de corta y larga estancia que se fortalecen las redes de apoyo y espacios de integración social en los que las personas mayores aportan sus saberes y experiencia. Complementariamente, acercamos la oferta institucional, con los servicios correspondientes, con el fin de iniciar o dar continuidad a las rutas de restablecimiento de derechos de las personas mayores y sus familias con derechos amenazados o vulnerados.

A continuación, presentamos los principales logros de los servicios implementados desde el proyecto Servicio de Atención Social para un Envejecimiento y una Vejez Digna durante el periodo 2020-2023:



Uno de nuestros principales logros se sitúa en una pertinente estrategia de intervención social para las personas mayores denominada Familias Cuidadoras, la cual surge en el año 2020 y se encuentra reglamentada a través del Decreto 853 de 2020. Esta estrategia, fue diseñada con el propósito de incluir en las acciones integrales de atención a las familias de las personas mayores. La estrategia Familias Cuidadoras fue planteada desde un enfoque gerontológico integral, en el que la persona mayor y las familias cuidadoras beneficiarias reciben atención integral interdisciplinaria, posibilitando la permanencia de la persona mayor en su núcleo familiar, social o comunitario. También, hemos generado procesos de formación con las familias cuidadoras que posibiliten la configuración de redes sociales de cuidado de las personas mayores.

Foto 3. Estrategia Familias Cuidadoras. Equipo de Personas Mayores. Balance 2020-2023.

Por medio de esta atención, desde un entorno familiar y social y la entrega de un apoyo económico mensual equivalente al valor de un salario mínimo legal vigente al cuidador usuario del servicio de



Medellín futuro 2020-2023

Familias Cuidadoras, hemos atendido las necesidades básicas de la persona mayor a cargo, además realizamos intervención individual y acompañamiento biopsicosocial a las personas mayores beneficiarias, el cuidador y sus redes de apoyo, facilitando el desempeño de su rol.

La estrategia Familias Cuidadoras ha posibilitado que la persona mayor y los cuidadores beneficiarios reciban atención integral interdisciplinaria, fortaleciendo las redes de apoyo de la persona mayor, con lo que buscamos dar respuesta a las crecientes demandas de atención, contribuyendo así a minimizar el riesgo de abandono e institucionalización. El balance en el desarrollo de la estrategia es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2023, 172 Familias Cuidadoras se benefician de esta estrategia (cf. Anexo 13: BD Fmlias Cuidadoras) y se prevé para diciembre de 2023, alcanzar la meta de 200 Familias Cuidadoras. Con la implementación de esta estrategia brindamos atención interdisciplinaria desde las áreas de gerontología, psicología, trabajo social, salud y nutrición, lo que ha posibilitado que los diferentes miembros de la familia o red de apoyo participen de manera significativa en el cuidado y acompañamiento de la persona mayor, disminuyendo de esta manera las cargas, de quien desempeña el rol de cuidador.

Nuestro segundo logro se sitúa a partir del servicio de atención Centro Vida Gerontológico-CVG con el cual generamos estrategias de prevención de factores de riesgo psicosociales, nutricionales y en salud que puedan afectar el bienestar de la persona mayor. En virtud de ello, desarrollamos actividades de acompañamiento biopsicosocial con enfoque gerogógico, que propenden por el bienestar físico y mental de las personas mayores, convirtiéndose en un factor protector de prevención del riesgo de abandono, lo que significa trabajar en la prevención y no en la mitigación del riesgo.

A través de los Centros Vida Gerontológicos hemos beneficiado a 5.619 personas mayores de todas las comunas y corregimientos del Distrito (cf. Anexo 14: BD CVG), haciendo uso de los espacios comunitarios, donde las personas mayores asisten en jornadas diurnas de 4 a 5 horas y participan de las actividades educativas en salud, recreación, nutrición, lúdica, y uso del tiempo libre, recibiendo el acompañamiento y atención de un equipo interdisciplinario para la gestión de ofertas en servicios sociales y promoviendo el acceso de los mismos a una atención integral, que incluye: alimentación, educación y protección.

A pesar de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria por COVID-19, el servicio de los Centros Vida Gerontológicos no se detuvo, de hecho en los años 2020 y 2021, el servicio se adaptó a los desafíos impuestos por la pandemia, garantizando que las personas mayores, quiénes fueron el grupo poblacional más golpeado por la pandemia, continuarán recibiendo en sus hogares la atención interdisciplinaria integral que les posibilitará el fortalecimiento de sus redes de apoyo,



Medellín futuro 2020-2023

la adopción de herramientas para el fortalecimiento de la salud mental, la prevención de factores de riesgo psicosocial y el acompañamiento continuo para la orientación y gestión de servicios de salud. En los años 2022-2023, retomamos nuevamente el servicio de forma presencial.

Es así, como en el periodo 2020-2023 logramos la inversión de más de \$35´000.000.000 para la intervención integral de las personas mayores más vulnerables de los diferentes territorios del Distrito, disponiendo y desarrollando acciones en el territorio, con lo que destacamos:

En la pandemia, pasamos de una alimentación servida en sitio a la entrega de paquetes alimentarios en todas las comunas y corregimientos del Distrito. Logrando con ello, el suministro de más de 44.570 paquetes alimentarios (cf. Anexo 15: entrega paquete alimentario), lo que permitió atender las necesidades nutricionales de las personas mayores adscritas al servicio. Garantizando de este modo, el acceso a una alimentación de calidad, acorde a las necesidades nutricionales de la población mayor beneficiaria.

Desarrollamos más de 56.000 intervenciones educativas en pandemia (cf. Anexo 16: Intervención educativa) desde las áreas de nutrición, trabajo social, psicología, gerontología, actividad física entre otras, a través de las cuales se promovió el fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas mayores, la promoción de hábitos de vida saludable, la convivencia familiar, salud mental y estimulación física y cognitiva.

Realizamos más de 9.000 valoraciones interdisciplinarias, enfocadas al seguimiento de las personas mayores inscritas a los Centros Vida Gerontológicos (cf. Anexo 17: Registro atención). Estas atenciones permitieron identificar los factores de riesgo de la población atendida y generar planes de atención individualizados que posibilitarán la superación de estos factores de riesgo.

Dispusimos más de 250 profesionales de diferentes perfiles en territorio con lo que garantizamos que la atención integral llegará a cada uno de los hogares de las personas mayores mitigando los factores de riesgo psicosocial generados por la pandemia.

El tercer logro se sitúa en el servicio de atención de Larga Estancia. Con este, hemos brindamos atención integral y permanente a 2.041 personas mayores beneficiarias del servicio (cf. Anexo 18: BD larga Estancia), atendidas en 15 sedes de atención, de las cuales 14 sedes integran la Red de Hogares Gerontológicos y son contratadas por el Distrito para la prestación de este servicio y 1 sede propia: Colonia de Belencito. A través del servicio de Larga Estancia, generamos estrategias de acompañamiento y de intervención desde las diferentes áreas que conforman el equipo interdisciplinario en psicología, trabajo social, educación artística, fisioterapia, gerontología y enfermería, este servicio se presta atención 24 horas, durante los siete días de la semana.



Medellín futuro 2020-2023

Con la implementación del servicio de Larga Estancia, hemos alcanzado los siguientes logros durante la vigencia 2020 a 2023. Adaptamos las sedes de atención para atender los diferentes niveles de dependencia y patologías que afectan la población mayor beneficiaria.

Habilitamos en la Colonia de Belencito 2 nuevos pabellones: Santa Ana y La Inmaculada para la atención de 40 usuarios, que se sumaron a los 250 que ya venían siendo atendidos, con lo logramos incrementar el número de usuarios atendidos en este centro de protección en un 16%. La inversión fue de alrededor de \$640 millones en aspectos de infraestructura como reparación de techos, paredes y pisos; adecuación de espacios, vías de acceso y cocina; además, en dotación de camas, insumos médicos, menaje de cocina y, finalmente, en una atención digna e integral para la población mayor.

En la vigencia 2022, los procesos contractuales permitieron agrupar y categorizar la atención por niveles de riesgo, por ello, dentro de un mismo proceso licitatorio, se incluyeron los modelos de Familias Cuidadoras, Colonia de Belencito y Centros de Protección, lo cual permitió homogeneizar la prestación del servicio y garantizar las mismas condiciones en la atención. La bondad del Modelo de contratación unificado es que permite agrupar los servicios por niveles de riesgo, logrando que cuando se haga necesaria la rotación de un usuario entre servicios en el mismo lote se realice de manera oportuna; ya que el servicio se homologó y se hace exigible el cumplimiento de los mismos estándares de calidad en cualquier sede, posibilitando esto la eliminación del ingreso de usuarios que ya están en el sistema a listas de espera del mismo sistema pero bajo otros modelos de atención.

Desde el servicio institucional de Dormitorio Social, hemos garantizado atención nocturna segura, humanizada y diferencial a las Personas Mayores de 60 años o de 55 a 59 años, si su condición de vulnerabilidad lo amerita, (habitantes de calle o en riesgo de estarlo). Con este servicio, atendemos a las personas mayores más vulnerables del Distrito, quiénes reciben atención integral desde las áreas de gerontología, trabajo social, nutrición, artes y psicología, con que hemos contribuimos al fortalecimiento de las capacidades de las personas mayores beneficiarias, en procura de su desarrollo y potencial individual, así como la generación de entornos saludables, seguros, que han posibilitado el restablecimiento de los derechos fundamentales de las personas beneficiarias y la promoción un envejecimiento activo y saludable.

En el periodo 2020 - 2023, hemos invertido más de 16 mil millones de pesos, logrando que 524 personas mayores en condición de vulnerabilidad sean atendidas de manera integral (cf. Anexo 19: BD dormitorio Social). Es importante precisar que, si bien se dispone de 350 cupos para la atención, el número de personas atendidas aumenta con respecto a los cupos disponibles, esto obedece a las dinámicas de la atención y rotación de los usuarios, debido principalmente al cambio de funcionalidad, reintegró al grupo familiar, la superación del riesgo, la deserción o fallecimiento.



Medellín futuro 2020-2023

A través de este servicio, realizamos cualificación del servicio con:

Mejoramos la prestación del servicio a través del cambio de una de las 15 sedes de atención, estos cambios consistieron en ofrecer mejor ubicación, espacios más amplios, de fácil acceso y mitigación de riesgo social asociado al consumo de sustancias.

Con el propósito de contribuir a mejorar la gestión al acceso de los servicios de salud de nuestros usuarios, desde la vigencia 2022, conformamos Mesa técnica de Salud, logrando la participación de la EPS SAVIA, la IPS Básica ESE Metrosalud, COHAN, la Defensoría del pueblo, entre otras instituciones y los profesionales del área de la salud de cada centro de protección, con el fin de gestionar, adelantar y dar prioridad a las atenciones que requieren nuestros usuarios del servicio de larga estancia, propendiendo por la atención y prestación del servicio en salud.

Además de los servicios institucionales antes mencionados, desde el proyecto de Atención Social para un Envejecimiento y una Vejez Digna, hemos brindado los siguientes servicios:

Con el apoyo económico beneficia a personas mayores que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social mediante un aporte económico bimestral de \$151.000, como estrategia para minimizar el riesgo de expulsión de su núcleo social o familiar. Estos, se otorgan con recurso ordinario y de Presupuesto Participativo. Desde el equipo de Personas Mayores realizamos las gestiones para que las personas mayores logren recibir este apoyo económico. En el cuatrienio 2020-2023, logramos la atención de más de 38.392 personas mayores vulnerables beneficiadas con el subsidio de apoyo económico (cf. Anexo 20. BD Apoyo Económico)

No obstante, es necesario precisar que en la vigencia 2020 con este subsidio incrementamos las entregas realizadas, toda vez que por motivos de la emergencia sanitaria por Covid-19, suministramos un apoyo económico extra, a través de los recursos no ejecutables debido a las restricciones, llegando así a un total 9.549 personas mayores.

En relación al servicio de Formación en Informática desde el Equipo de Personas Mayores, desarrollamos acciones formativas en TICS y herramientas tecnológicas permitiendo la generación de habilidades y contribuir a fomentar condiciones dignas de envejecimiento activo en la población de personas mayores de 50 años, logrando beneficiar un total de 325 usuarios pertenecientes a las comunas 10 La Candelaria y Comuna 12 La América, financiados con recursos de presupuesto participativo (cf. Anexo 21: BD formación informática)

A su vez, garantizamos servicios de afiliación a un plan exequial y de inhumación para personas mayores, habitantes de calle y/o



Medellín futuro 2020-2023

población vulnerable del Distrito, logramos cobertura en el cuatrienio con este servicio en un total de 12.500 personas mayores más vulnerables y han sido atendidas hasta la fecha del 30 de septiembre un total de 25.287 personas (cf. Anexo 22: BD Servicio Exequial).

Con el desarrollo del día de Sol, generamos espacios de integración para personas mayores de 50 años pertenecientes a los Clubes de Vida organizados y reconocidos por la, quienes por medio de un Día de Sol fortalecen la convivencia, la socialización, la igualdad y el respeto a la diferencia, en un ambiente de sano esparcimiento y de participación comunitaria.

En el cuatrienio este beneficio fue disfrutado por 19.710 personas mayores de 50 años (cf. Anexo 23: BD Día de Sol), socias de los Clubes de Vida con una antigüedad de octubre del año anterior (2021), mediante una inversión de \$3.260.953.067. Es importante precisar que en las vigencias 2020 y 2021 por temas de restricciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID 19 no fue posible realizar esta actividad.

Se dispusieron de 19.370 cupos para personas mayores socias y no socias de los clubes de vida fueron beneficiadas con procesos de formación en manualidades para personas mayores de 50 años, favoreciendo a través de este servicio la ocupación productiva del tiempo libre y el fortalecimiento de habilidades motoras finas y gruesas, incentivando además la participación en espacios comunitarios y el establecimiento de redes secundarias y terciarias de apoyo.

En cumplimiento al Acuerdo municipal 46 de 2011, por medio del cual se institucionalizó el beneficio de suministro de uniformes, para los socios de los Clubes de Vida, otorgado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con corte a septiembre de 2023 logramos beneficiar a un total de 30.703 personas mayores con este servicio, con el que, además, se fortalece la institucionalidad e identidad de los Clubes de Vida del Distrito (cf. Anexo 24: BD Suministro Uniformes). Se estima que para el mes de diciembre alcanzaremos la entrega de este beneficio a un total de 39.436 personas mayores del Distrito.

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez, ha propiciado escenarios de conocimiento, creación y participación, donde los diferentes grupos poblacionales asumen su corresponsabilidad, no solo con las generaciones presentes sino también con las futuras; y, a través del Plan Gerontológico, hemos logrado incidir en la gestión intersectorial y territorial para consolidar una cultura del envejecimiento y una vejez digna, activa y saludable, fortaleciendo las estrategias para el cuidado y la protección social de las personas en su proceso de envejecimiento, a través de los siguientes servicios:

A través del servicio de capacitación y acompañamiento psicosocial a cuidadores de personas mayores dependientes de cuidado de 60 años (o de 55 si su condición de vulnerabilidad lo amerita) con



Medellín futuro 2020-2023

movilidad reducida, en condición de discapacidad o con patologías crónicas. También, destacamos la labor que realizan los cuidadores, reconociéndolos como sujetos de derechos y de cuidado; a la vez que, generamos escenarios que posibilitan la permanencia de la persona mayor en su entorno familiar y/o social. En ello destaca:

Capacitamos y acompañamos en pautas de cuidado a 1.196 cuidadores de personas mayores con dependencia de cuidado (cf. Anexo 25. BD Formación Cuidadores). Los cuales han recibido acompañamiento, asesoría y direccionamiento permanente de profesionales y técnicos de los sectores de salud, social, comunitario y educativo; haciendo de este proceso, un proyecto integral de formación, en el que se ha logrado el fortalecimiento de las redes barriales de cuidado. Este servicio fue priorizado por los territorios con recursos de presupuesto participativo.

Logramos que la implementación del proceso de Formación a Cuidadores de Personas Mayores pasará de ser un curso corto de formación, a convertirse en un proceso de educación formal tipo diplomado, certificado por una entidad universitaria.

El Comité Técnico de Personas Mayores es la instancia pública de articulación, concertación y coordinación interinstitucional, por medio de la cual, realizamos el seguimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el Distrito Especial de Medellín; a este Comité pertenecen: 10 entidades del conglomerado público¹, 4 agremiaciones como invitados permanentes², el Cabildo Mayor de Medellín y representantes del Ministerio Público³, al igual que otros invitados interesados en temas de envejecimiento y vejez.

Durante el cuatrienio hemos logrado que el Comité Técnico de Personas Mayores sesione satisfactoriamente de manera ininterrumpida, realizando 10 sesiones anuales. En dichas sesiones han participado además de las entidades delegadas por el decreto, otros invitados que se han sumado a la apuesta de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez de la ciudad de Medellín.

Desde el Comité Técnico de Personas Mayores, coordinamos y articulamos redes de protección intersectoriales que han generado tejido social en torno a los derechos de las personas mayores. Además, propiciamos espacios de gestión del conocimiento, que han permitido promover cambios positivos frente a los temas relacionados con el envejecimiento y la vejez.

Asimismo desde el inicio de la actual administración y hasta la fecha, el Comité Técnico Distrital ha fortalecido su convocatoria a las diferentes dependencias de la Alcaldía y otras que están relacionadas con la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez cumpliendo con lo estipulado en el Acuerdo 08 de 2012, artículo 8° -

Institucionalidad – que parte de un estado social de derecho en el cual prevalece el bienestar general, especialmente a favor de la



Medellín futuro 2020-2023

población que se encuentra en situación de riesgo biopsicosocial y donde los actores primarios con compromiso directo en cumplir los lineamientos de esta Política Pública son: la Dirección Técnica de Personas Mayores, El Comité Técnico Distrital Personas Mayores y El Cabildo Mayor.

El Comité cuenta con las delegaciones actualizadas, y se avanza en un ejercicio por mesas técnicas, en el que se proyecta plantear unas recomendaciones, entre las que se encuentra, la revisión de la normativa para la actualización de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito Especial de Medellín y la reglamentación en el funcionamiento de esta instancia pública.

Con la condecoración Gilberto Echeverri Mejía institucionalizada a través del Acuerdo 38 de 2006 y del Decreto 1142 de 2009, resaltamos los liderazgos de las personas mayores en las áreas de: desarrollo social, protección social, educación, cultura, recreación, deporte, tecnología y empoderamiento. En el cuatrienio: 8 personas mayores destacadas en las áreas de protección social, cultura y recreación (4 hombres y 4 mujeres) han sido reconocidas por su trabajo social y comunitario en pro del bienestar y la dignidad de las personas mayores de sus territorios.

El Plan Gerontológico es una herramienta de planeación diseñada para el seguimiento y monitoreo de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito Especial de Medellín; a través de dicho plan: se visibiliza y articulan los programas, proyectos y servicios adscritos por los diferentes actores responsables y corresponsables de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, de modo que se transversaliza las acciones y la intervención para nuestras personas mayores.

A través del seguimiento al Plan Gerontológico, hemos logrado gestionar de manera coordinada las acciones que contribuyen a dar respuesta a las demandas sociales que responden al objetivo principal de la Política Pública de Envejecimiento y vejez de “Consolidar la cultura del envejecimiento y la vejez en la Ciudad de Medellín en los diferentes sectores poblacionales, en procura de lograr el reconocimiento de la situación de vejez como el resultado del proceso vital de los seres humanos, dando relevancia a las condiciones de hacer parte de este grupo etario respecto a las necesidades que esta etapa de la vida se presentan, inherentes a la condición misma”.

La cátedra de Envejecimiento y Vejez es una apuesta institucional de la Alcaldía de Medellín para promover los derechos de las personas mayores en toda la ciudad y generar diálogos colectivos sobre el futuro de las personas mayores y su inserción en la sociedad. Con esta Cátedra:

Generamos y propiciamos espacios de participación de diferentes grupos poblacionales y actores que han aportado a la consolidación de esta apuesta de ciudad con la que se busca la construcción de referentes simbólicos, que permitan desarrollar una actitud favorable frente al proceso natural



Medellín futuro 2020-2023

del envejecimiento, valorando la etapa de la vejez, accediendo a conocimientos, oportunidades y condiciones que permitan vivir el proceso con calidad de vida y dignidad. Además de promover la solidaridad intergeneracional. Todo lo anterior, en pro de la implementación del modelo Ciudadela Colonia de Belencito.

Diseñamos una metodología denominada encuentros intergeneracionales para promover el diálogo y la deliberación entre las personas mayores de la ciudad y públicos con edades diversas (niños, jóvenes, adolescentes, adultos jóvenes). Con estos encuentros buscamos que las personas mayores sean acogidas, incluidas, reconocidas y valoradas. Con corte al 30 de septiembre de 2023 hemos realizado 17 encuentros intergeneracionales con diversos actores institucionales y sociales. Distribuidos de la siguiente manera en la vigencia 2021 realizamos 4 encuentros de manera virtual, mientras que en las vigencias 2022 y 2023 fueron de forma presencial y realizamos 7 y 6 encuentros respectivamente, en estos encuentros participaron 1048 personas. (cf. Anexo 26: Asis Cátedra Envejecimiento)

El Cabildo Mayor de Medellín, es un mecanismo de participación ciudadana a través del cual, las personas mayores de 50 años de la ciudad pueden elegir y ser elegidas como representantes de cada una de las comunas y corregimientos del Municipio. El Cabildo Mayor como espacio de articulación, concertación y diálogo entre el Estado, la comunidad y la sociedad civil, está conformado por 25 cabildantes: cinco representantes de los corregimientos, dieciséis representantes de las comunas, un representante de la Colonia Belencito, un representante de las instituciones que conforman el modelo de Larga Estancia, un representante de la asociación de Pensionados y Jubilados, y un representante por el Dormitorio Social.

Adicional a esto, desde el equipo de Política Pública: Brindamos atención y acompañamiento a 645 Clubes de Vida ubicados en todas las comunas y corregimientos del Distrito. Con este acompañamiento se beneficiaron 45.168 personas mayores socias a los Clubes de Vida. Por otro lado, acompañamos y asesoramos a 20 Mesas Gerontológicas en la implementación de acciones de promoción de un envejecimiento activo y saludable. Este acompañamiento se ha realizado de manera ininterrumpida.

Con la realización del Foro Anual de Personas Mayores, propiciamos espacios de reflexión y actualización académica alrededor de temas que permitan la consolidación de escenarios de generación de conocimiento y debate académico para orientar de una forma integral y pertinente las diferentes intervenciones que se realizan con la población mayor. Con esta apuesta académica hemos logrado:

Generar transferencia de conocimiento a diferentes públicos, entre los cuales se encuentra la ciudadanía en general, sector académico, sector privado y sociedad civil organizada, en torno a temáticas



Medellín futuro 2020-2023

relacionadas con el fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales, el Decenio del Envejecimiento Saludable y la Salud Mental de las personas mayores.

En el cuatrienio desarrollamos 4 Foros Distritales⁴, con los que posibilitamos la interlocución de miradas desde lo local, nacional e internacional en asuntos de aprendizajes colectivos, posesionando además a Medellín como una ciudad que está a la vanguardia en temas de envejecimiento y vejez. En las vigencias 2020 y 2021, debido a las restricciones impuestas por la pandemia los Foros fueron realizados de forma virtual, mientras que en las vigencias 2022-2023 estos foros fueron realizados de forma presencial en los cuales, se tuvo la asistencia y participación de 556 personas, de las cuales 299 asistieron en el año 2022 (cf. Anexo 27: Asistencia 2022) y 257 en el año 2023. (cf. Anexo 28: Asistencia 2023)

- **1.1.2.2. Acciones y procesos representativos**

En la misma perspectiva de lo que se ha venido mencionado, podemos identificar en términos de acciones y procesos representativos la estrategia de *Familias Cuidadoras*. En efecto, desde este modelo se busca apoyar hogares dispuestos y aptos para prestar el servicio de protección y atención integral a las personas mayores que lo requieran y que, por sus condiciones económicas, físicas o mentales, se encuentran en circunstancias de riesgo social, debilidad o vulnerabilidad.

- **1.1.2.3. Hitos**

Con el balance establecido sobre el trabajo desarrollado durante el cuatrienio, y según el conjunto de logros y acciones significativas descritas anteriormente, podemos reiterar que el principal hito se sitúa en la estrategia de Familias Cuidadoras. Esta estrategia que ha sido mencionada entre los logros más destacados de la gestión realizada por el equipo de personas mayores-AMAUTTA, se configura a la vez en el principal hito por tres razones.

En primer lugar, la innovación en materia de intervención social familiar de la estrategia permite crear un nuevo referente en materia de atención integral a las familias de las personas mayores. En efecto, la perspectiva propuesta desde Familias cuidadoras trasciende las atenciones centradas en el individuo, al permitir crear una red de sociabilidad alrededor del cuidado. Antes de la vigencia 2020, dentro de la oferta institucional del Equipo de Personas Mayores, no se contaba con un modelo que brindara atención desde su núcleo familiar o social. Con la implementación de la estrategia se aportó a la mitigación de la problemática actual: el incremento de la población mayor, el cual ha estado acompañado de un aumento en la demanda de servicios de cuidado, proporcionados principalmente a través de redes primarias y comunitarias de apoyo, así como también, por medio de redes institucionales.



Medellín futuro 2020-2023

En segundo lugar, y en articulación con lo anterior, la estrategia marca una ruptura en la perspectiva de la responsabilidad social con las personas mayores, pues la inclusión de la unidad social de la familia con los y las cuidadores permite situar el rol de la ciudadanía y de las comunidades en la protección a esta población. Es decir, la estrategia fomenta una cultura ciudadana del cuidado. La estrategia se convierte en una respuesta oportuna a los cambios en la dinámica y estructura familiar y en el debilitamiento de los vínculos afectivos y redes de apoyo que experimentan algunas personas mayores. Todo ello ha impactado de manera negativa en los sistemas de cuidado familiar y sistemas informales de cuidado, lo que sumado a factores de pobreza, desempleo y vulnerabilidad social han propiciado escenarios de maltrato y abandono de las personas mayores.

En tercer lugar, la estrategia Familias cuidadoras es una respuesta a la creciente demanda de servicios de cuidado institucional. Desde una perspectiva gerontológica integral y orientada desde un enfoque de capacidades, es que la persona mayor y las Familias Cuidadoras beneficiarias de la estrategia reciban atención integral interdisciplinaria, posibilitando la permanencia de la persona mayor en su núcleo familiar, social o comunitario.

• 1.1.2.4. Impactos de ciudad

Si bien los impactos de ciudad implican una medición prolongada en el tiempo y en el territorio del Distrito, a partir del trabajo desarrollado desde el Equipo de Personas Mayores identificamos algunos elementos de orden cualitativo que nos permiten hacer mención de los potenciales impactos de ciudad. En ese orden de ideas a continuación, mencionamos los que a nuestro modo de ver pueden ser los 8 impactos de ciudad, generados desde la estrategia Familias Cuidadoras:

- Retorno de las personas mayores a su red de cuidado y acompañamiento familiar, en donde por medio de la atención se fortalecieron aspectos como la resiliencia, dado que algunas historias familiares traen consigo altas cargas de dolor a través de recursos y herramientas emocionales para crear y mantener los vínculos de ayuda mutua.
- Brindamos estrategias para la mitigación de los niveles de estrés del cuidador, donde por medio de planes de intervención se priorizó la atención en salud, a través de dos líneas: el mejoramiento de la salud mental de los integrantes del hogar y la estimulación cognitiva contribuyendo a minimizar el sedentarismo y la pérdida de las habilidades del binomio persona mayor- cuidador.
- Asertividad en los procesos de acceso a salud que facilitan la adherencia a los tratamientos farmacológicos; establecimiento de rutinas y horarios, mejorando las condiciones de vida.
- Ayudamos a evitar la institucionalización al brindar atención en el núcleo familiar a 172 personas mayores con su



Medellín futuro 2020-2023

respectivo cuidador, finalizando la vigencia 2023 esta cifra será de 200 personas mayores y su familia.

- Prevenimos el riesgo social por abandono de las personas mayores en los territorios.
- **1.1.3. Equipo de Discapacidad**

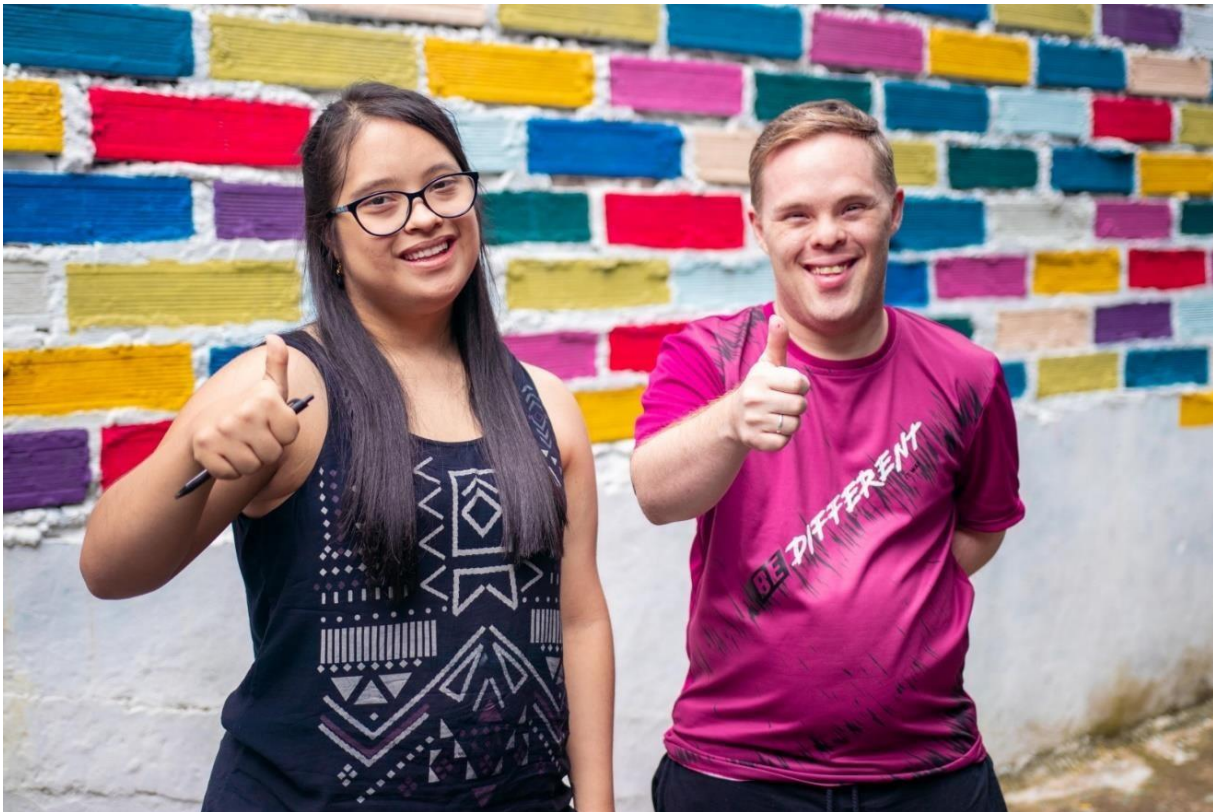


Foto 4. Mes para Ser Capaz. Equipo de Discapacidad. 2023.

Las implicaciones de la discapacidad se enmarcan en múltiples factores a nivel histórico, cultural, personal, familiar y social; por lo tanto, se requieren herramientas suficientes para brindar un abordaje integral, que genere identidad, pertenencia, construcción de significados e incluya una dimensión política como estrategia para trabajar en términos de unidad e inclusión, con políticas eficaces que incidan en el cumplimiento de leyes y la garantía de derechos, favoreciendo la participación con igualdad de oportunidades, para el bienestar de la población, sus familias y/o cuidadores.

En Colombia, así como a nivel internacional se ha avanzado en la legislación orientada a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, no obstante, aún hace falta una intervención



Medellín futuro 2020-2023

efectiva y oportuna en materia de programas, proyectos y acciones que le permitan a esta población con diversos factores de vulneración, tener un goce efectivo pleno de sus derechos con igualdad e inclusión.

En el contexto internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pone de manifiesto en el preámbulo y sus artículos: “la proclamación de la libertad, la justicia y la paz, principios de la Carta de las Naciones Unidas, como reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos de igualdad a los miembros de la familia humana; igualmente reafirma la interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación” (Naciones Unidas, 2006)

A nivel nacional, a través de la Ley 1346 del 31 de julio de 2009, Colombia adopta la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que es declarada exequible el 22 de abril de 2010 y vigente desde el 10 de junio de 2011. Posteriormente, con la Ley Estatutaria 1618 del año 2013 se “establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, en la cual se proponen medidas y acciones afirmativas para que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones, propiciando la inclusión social y la participación. Además, con el documento Conpes 166 de 2013, se introduce un enfoque de derechos a la nueva Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, con el propósito central de “Garantizar el goce pleno, y en condiciones de equidad, de todos los derechos humanos y libertades primordiales de las personas con discapacidad, por medio del fortalecimiento de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Integración Social” (DNP, Conpes 166, 2013).

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, dirige el diseño, implementación, monitoreo y asesoría de políticas, planes, programas y proyectos que aseguren la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales. Así mismo, tiene el diseño e implementación de políticas de atención y generación de oportunidades para las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En respuesta a las necesidades de la población con discapacidad, personas cuidadoras y familiares, y reconociendo la normatividad nacional e internacional, se actualiza y adopta la Política para la Inclusión de Personas con Discapacidad mediante el Acuerdo 144 de 2019 y se establece la Política Pública para los y las cuidadoras, familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Distrito Especial de Medellín, a través del Acuerdo 27 de 2015.

En consecuencia, desde la SISFDDHH se lideran los procesos de intervención social y atención a los grupos poblacionales más vulnerables del Distrito, entre ellos las personas con discapacidad,



Medellín futuro 2020-2023

sus familiares y personas cuidadoras, en aras del mejoramiento de las condiciones de vida de todos los que habitan el territorio. Dicha intervención social, debe ser desarrollada con estrategias institucionales continuas que garanticen el bienestar y protección de los derechos de los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Distrital 883 de 2015, modificado por el artículo 28 del Decreto 863 de 2020 de la Alcaldía de Medellín.

El Equipo de Discapacidad, se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Grupos Poblacionales de la SISFDDHH, desde allí se promueven los servicios de habilitación, rehabilitación, procesos de participación ciudadana y se lidera la promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad en el Distrito; tal y como se dispone en la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual estipula las diferentes categorías de discapacidad: Discapacidad Física, Discapacidad Auditiva, Discapacidad Visual, Sordoceguera, Discapacidad intelectual, Discapacidad Psicosocial y Discapacidad Múltiple. Así mismo, se coordina e implementa con las demás dependencias de la Administración Distrital, la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y lidera las acciones de gestión de la Política Pública de Personas Cuidadoras.

Cumpliendo con el alcance del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, desde el Equipo de Discapacidad se han generado mecanismos que permiten la atención e inclusión de las personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras, garantizando un acompañamiento integral permanente para fortalecer capacidades, desarrollar competencias y suministrar las herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida.

El presente documento, integra los principales logros, acciones representativas, hitos, asuntos por mejorar y recomendaciones del periodo 2020-2023, enmarcados en implementación y seguimiento de la Política Pública para la inclusión de las personas con discapacidad y en la oferta que se dispuso para garantizar los derechos y dignificar la condición de las personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras del Distrito: Proyecto Ser Capaz, el cual contiene los servicios de Estrategias para la inclusión social (identificación, orientación y seguimiento a las diferentes rutas de acceso a servicios), Ser capaz en casa para personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares con alto y medio nivel de intensidad de apoyos, Acompañamiento psicosocial para personas con discapacidad y personas cuidadoras, y Acciones de gestión, promoción y atención para un Distrito del cuidado, donde también se realiza la gestión de la Política Pública de Personas Cuidadoras. Proyecto Emprendimiento para personas con discapacidad y personas cuidadoras, y Capacitación en Artes y Oficios; Proyecto Rehabilitación Funcional y vida independiente, que integra los componentes de Ayudas Técnicas (entrega de sillas de ruedas a medida) y Vida Independiente; y Atención integral para niños, niñas y adolescentes con discapacidad Integral, Centro Integrado.



Medellín futuro 2020-2023

Todo lo anterior está transversalizado por la Política para la Inclusión de Personas con Discapacidad, donde se generan acciones orientadas a la implementación de las instancias de participación como el Comité Distrital de Discapacidad, el Comité de Accesibilidad, las mesas de trabajo del Plan Distrital de Discapacidad, y 21 Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión en cada comuna y corregimiento del Distrito. Dichas instancias se han convertido en espacios de participación, deliberación y gestión para que las personas con discapacidad, familiares, cuidadores, sociedad civil y demás actores del sector; generen incidencia lo que implica ir a la par, tanto con la normatividad, como con los proyectos de desarrollo local y territorial desde la corresponsabilidad en donde se propicien condiciones de equidad orientados a eliminar las barreras de acceso para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Para lograr lo anterior se requiere que cada una de las dependencias de la Administración Distrital formule e implemente proyectos con enfoque diferencial que atienda las necesidades de la población con discapacidad a partir de los ejes y estrategias de la Política Pública según las competencias misionales de cada una.

• 1.1.3.1. Principales logros

La Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, tiene dentro de sus objetivos específicos el fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad, su grupo familiar, cuidadores y personas de apoyo; lográndose desarrollar procesos democráticos para las elecciones de los representantes de las Organizaciones de personas con discapacidad y padres de familias del Comité Distrital de Discapacidad y de 19 Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión durante los años 2022 y 2023 que habían culminado su periodo de vigencia de 4 años de la siguiente manera:

Elección de 10 nuevos miembros electos de la Sociedad Civil para el Comité Distrital de Discapacidad de Medellín en las siguientes curules:

- Un representante de las organizaciones de personas con talla baja o displasia esquelética, de acuerdo con la Ley 1275 de 2009.
- Un representante de las organizaciones de personas con sordoceguera.
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad psicosocial.
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad Física
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad Visual
- Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad intelectual.
- Un representante, de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.
- Un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad intelectual.
- Un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad psicosocial.



Medellín futuro 2020-2023

- Un representante de las Organizaciones no Gubernamentales con personería jurídica y domicilio en Medellín que trabajan por y para la discapacidad.

Elección de 164 nuevos miembros de los representantes de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión, los cuales están presentes en las 19 comunas y corregimientos del Distrito en donde se realizaron elecciones en este cuatrienio.

Así mismo, según logros reportados por las dependencias responsables y corresponsables del Distrito en el marco del seguimiento a la implementación del Plan Distrital de Discapacidad, se consolidan los resultados alcanzados. (cf. Anexo 29: Rendición de Cuentas)

En el marco del cumplimiento de Plan de Desarrollo y en el desarrollo de los proyecto de inversión, “Estrategias para la Inclusión de Personas con Discapacidad, Familiares y Cuidadores” e “Implementación y seguimiento de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en lo corrido del cuatrienio con corte al 30 de septiembre de 2023, hemos logrado el mejoramiento de las condiciones de vida de 32.495 personas y esperamos impactar un total de 33.500 al cierre de la vigencia, mediante servicios de atención integral, formación y acompañamiento psicosocial, acciones de identificación, orientación sobre las ofertas de servicios institucionales y los programas desarrollados en la ciudad para la población con discapacidad.

Hemos contribuido en el fortalecimiento de capacidades, desarrollo de competencias y habilidades de 5.689 personas con discapacidad y personas cuidadoras (al 30 de septiembre de 2023) y esperamos llegar a un total 5.794 (al 31 de diciembre de 2023), a través de servicios de habilitación, rehabilitación, formación, acompañamiento psicosocial y equiparación de oportunidades a través de los servicios y proyectos de Ser capaz en casa; Acompañamiento psicosocial a personas con discapacidad y personas cuidadoras; Rehabilitación Funcional y Vida independiente; Atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual; Emprendimiento a personas con discapacidad y personas cuidadoras.

Logramos beneficiar 12.820 personas (al 30 de septiembre de 2023) y esperamos al 31 de diciembre beneficiar a 13.520 personas con acciones de identificación, orientación, acompañamiento psicosocial, activación, divulgación y seguimiento de rutas de derechos, además efectuamos capacitaciones y orientaciones individuales, grupales, familiares e institucionales a personas con discapacidad y comunidad en general.

Al 30 de septiembre de 2023, 6.935 personas participaron en espacios de formación, articulación y de incidencia desarrollados en la implementación de la política pública y al 31 de diciembre de 2023, garantizaremos la participación de un total de 7.135 personas.



Medellín futuro 2020-2023

A continuación, nombramos los principales logros a nivel servicios y proyectos del Equipo de Discapacidad (al 30 de septiembre de 2023):

En Ser Capaz en Casa, se han atendido en el cuatrienio 4.895 personas con discapacidad que requieren alta intensidad de apoyos y que por su condición sumado a otras barreras arquitectónicas y de acceso a derechos, son atendidos en sus hogares con un equipo interdisciplinario, conformado por diferentes áreas como psicología, fisioterapia, trabajo social, fonoaudiología, nutrición, terapia ocupacional, enfermería, salud oral y pedagogía, posibilitando que las personas que podemos considerar con mayor grado de vulnerabilidad, participen en procesos de inclusión social y acceso a derechos fundamentales. logrando una totalidad de atenciones en el cuatrienio de 99.452, incluyendo aquellas que se hicieron de manera telefónica durante la pandemia COVID-19 2020. Durante esta contingencia, se generaron estrategias que posibilitaron las intervenciones virtuales con contenido innovador del equipo interdisciplinario, convirtiendo este espacio en un apoyo biopsicosocial para las personas con discapacidad y sus familias en los momentos más críticos de la pandemia.

Brindamos acompañamiento psicosocial a 604 personas con discapacidad y 871 personas cuidadoras durante el cuatrienio, mediante atención individual desde las áreas de trabajo social y psicología; posibilitando espacios para la gestión de emociones; además, se generaron espacios de encuentro mensuales para el desarrollo de talleres grupales, que favorecieron su interacción social y autonomía en los procesos de participación, y respiros familiares.

Reconocimos la labor del cuidado como factor fundamental en el proceso de participación e inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, mediante diversas estrategias dirigidas a personas cuidadoras; realizando 9 talleres paralelos en las 16 comunas y 5 corregimientos durante el cuatrienio y un encuentro anual para personas cuidadoras, donde participaron en total 2.020 personas. Estos talleres fueron diseñados con metodologías innovadoras, experienciales, reflexivas y de apoyo entre pares que posibilitaron un respiro familiar en espacios que oxigenan su labor y armonizan el ser, permitiendo resignificar el cuidado y potenciar el autocuidado.

Atendimos de manera integral a 688 niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual con el proyecto conocido como Centro Integrado, donde potenciamos el desarrollo de habilidades adaptativas, personales, sociales, comunicativas, de interacción y de participación en la comunidad y atención psicosocial a cuatro Hogares Sustitutos¹, con el propósito de garantizar los derechos humanos a personas con discapacidad intelectual, que vienen siendo atendidos desde años anteriores. Es importante resaltar que desde el inicio del cuatrienio se aumentó la atención de 150 a 195 niños, niñas y adolescentes por vigencia contractual. Adicionalmente, realizamos un plan piloto con 25 jóvenes entre 18 y 24 años, para que puedan continuar su proceso de



Medellín futuro 2020-2023

formación en el Centro Integrado, teniendo en cuenta que a los 18 años egresan y es posible que queden excluidos de procesos de educación no formal o empleabilidad.

Promovimos la creación y/o fortalecimiento de emprendimientos en 1034 personas con discapacidad y personas cuidadoras, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida a través de la atención psicosocial, formación en emprendimiento y seguimiento, lo que favorece al desarrollo de sus proyectos personales, familiares y productivos; otras 36 personas con discapacidad y cuidadores con emprendimientos activos accedieron al componente de seguimiento y fortalecimiento a través de procesos de formación en temas relacionados con sus unidades productivas. También, ofrecimos capacitación en artes y oficios a 210 personas con discapacidad y 149 cuidadores, promoviendo la adquisición de conocimientos, el desarrollo y el fortalecimiento de habilidades; además, la orientación hacia el emprendimiento, potenciando la autonomía económica y el desarrollo personal.

Formamos mediante el proyecto de Rehabilitación Funcional y Vida Independiente, a 139 personas con discapacidad, en competencias necesarias para fortalecer las actividades de la vida diaria como: trasladarse de la cama a la silla, trasladarse de la silla al baño, entre otros. Además, en conocer los servicios de la ciudad, moverse en transporte público, socializar y generar comunidad, mejorando su incidencia y autonomía a través del componente de vida independiente. Asimismo, a través del componente de ayudas técnicas, acompañamos a 357 personas con discapacidad física en sus casas mediante un proceso integral que permitiera la valoración por áreas de fisioterapia, área social y fisiatría según la necesidad, para identificar la silla de ruedas requerida y a medida; diseño y entrega del aditamento o ayuda técnica. Como proceso complementario brindamos capacitación en temas de postura y posicionamiento, adecuada utilización y cuidado; finalmente, adaptación; además de un acompañamiento psicosocial para la aceptación del uso de la silla como una posibilidad de autonomía y resignificación de su Ser como persona con discapacidad. (cf. Anexo 30: Et rehab funcional VI)

Respecto a las personas cuidadoras de personas con discapacidad, logramos la creación de un componente específico para la gestión de la Política Pública de Personas Cuidadoras, y la atención integral de este grupo poblacional llamado: Acciones de Gestión, Atención y Promoción para un Distrito de Cuidado dentro del Proyecto Ser Capaz; su construcción, se dio teniendo en cuenta el desgaste físico y emocional, que sin duda afecta la calidad de vida de las personas cuidadoras de la ciudad, como un ejercicio intencionado para la visibilidad, el reconocimiento de su labor y las apuestas para implementar la política pública de manera efectiva, eficaz y transformadora.

Adicionalmente, consolidamos el Comité Técnico Distrital de Personas Cuidadoras que tuvo su primera en sesión en diciembre de 2019, liderado por el Equipo de Discapacidad; el Comité se



Medellín futuro 2020-2023

constituye como la máxima instancia de deliberación en temas de cuidado en el marco de la política pública de personas cuidadoras; siguiendo en la línea de su reglamentación y consolidación, se desarrolló la construcción del reglamento interno del Comité Técnico Distrital de Cuidadores.

En el periodo comprendido entre el 2021 y 2023 realizamos la construcción del Plan de Acción de la Política Pública para Personas Cuidadoras, Acuerdo 027 de 2015, diseñado para desarrollarse en tres fases:

En el 2021 llevamos a cabo un diagnóstico rápido participativo, donde se encuestaron 245 personas cuidadoras y se desarrollaron 18 talleres de co-creación con personas cuidadoras participantes de diferentes servicios del Equipo de Discapacidad, y dos grupos focales con personas cuidadoras participantes de proyectos del Equipo de Personas Mayores – AMAUTTA, así como del proyecto Medellín Me Cuida Discapacidad, dejando como resultado la participación y la identificación de las necesidades de un total de 633 personas cuidadoras de todas las comunas y corregimientos del Distrito, logrando un trabajo articulado e intencionado el Sistema Distrital del Cuidado en Medellín.

En el 2022 realizamos 15 talleres con personas cuidadoras de todas las comunas y corregimientos, con una participación de 195 personas cuidadoras, con el objetivo de avanzar en el proceso de construcción del documento del Plan de acción de la política pública para personas cuidadoras y de esta manera, involucrar a las personas cuidadoras en los espacios de toma de decisiones, dándoles voz y generando consciencia frente a la importancia de su participación en dichos escenarios. Ese mismo año se realizaron cinco reuniones con grupos de expertos y una reunión con el Comité Técnico Distrital para Personas Cuidadoras para priorizar alternativas de solución a las necesidades identificadas de manera conjunta y participativa, validando las intervenciones que serían implementadas a corto y mediano plazo en el Plan de Acción de la Política Pública de personas cuidadoras de Medellín a ocho años.

Al finalizar el año 2023, el Plan de Acción está validado con todas las Secretarías de la Administración Distrital de Medellín responsables y corresponsables de implementar las acciones propuestas, también con el Comité Distrital de personas Cuidadoras, lo que da como resultado un plan de acción a 8 años que será la guía en las futuras administraciones garantizando una ruta de trabajo para el beneficio de la población.

Otro gran logro obtenido, fue contar con la totalidad de los representantes de personas cuidadoras de la sociedad civil en el año 2022 para ocupar las cuatro curules disponibles para ser miembros del Comité Técnico Distrital de Personas Cuidadoras según el Artículo 3 del Decreto 536 de 2018, parágrafo 2, “La elección del representante de la Comunidad, se realizará de la siguiente



Medellín futuro 2020-2023

manera: tres representantes que serán elegidos de las organizaciones sociales de cuidadores de personas con enfermedad terminal, crónica degenerativa, demencia o discapacidad física, mental, cognitiva, sensorial o múltiple y un representante de las redes barriales cuando estas se conformen. Se enviará invitación a las organizaciones que representan estas poblaciones para que previamente se reúnan y elijan sus representantes”. Estas elecciones se realizaron en las comunas 5, 8, 9 y 13 ya que estas comunas son las que contaban en su momento, con organizaciones y redes de personas cuidadoras dentro del Distrito. En total participaron 175 personas cuidadoras habitantes de dichos sectores en este ejercicio democrático. (cf. Anexo 31: Psonas Cuidadoras)

En esta administración, se pasó de tener la Semana Ser Capaz al Mes para Ser Capaz, como espacio de reconocimiento, interacción, articulación, visibilización de la incidencia y transformaciones sociales realizadas por las organizaciones, sociedad civil, empresas públicas y privadas, y la administración Distrital; mediante construcciones conjuntas sobre los procesos de inclusión, participación e incidencia política y pública; mediante seminarios, encuentros territoriales, actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, conversatorios y ferias de emprendimiento entre otras, en las diferentes comunas y corregimientos. Este mes cierra con el gran evento donde se conmemora el día internacional de los derechos de las personas con discapacidad como sujetos de derechos.

• 1.1.3.2. Acciones y procesos representativos

Renovación de los integrantes de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión de Medellín que habían culminado su periodo de vigencia de 4 años, mediante 19 procesos democráticos de elecciones implementados durante los años 2022 y 2023 Dando como resultado:

2.786 personas participaron de las jornadas previas de socialización y motivación para ser parte de los CCCI, estas se desarrollaron en 15 Comunas y 4 Corregimientos del Distrito.

Proceso de elección de 19 Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión del cual participaron 4.214 personas. (cf. Anexo 32: Elección CCCI)

Fortalecimiento de la gestión del conocimiento mediante la creación de nuevos espacios de ciudad en el marco de la Política Pública como Diálogo de saberes y buenas prácticas en discapacidad, encuentros de relacionamiento entre las instancias, capacidades académicas e investigativas lo que permitió brindar herramientas orientadas a la investigación en los actores y la generación de espacios académicos abiertos de formación sobre diversos temas orientados al abordaje de las barreras y facilitadores frente al tema de discapacidad.



Medellín futuro 2020-2023

Iniciamos la construcción del sistema de seguimiento y monitoreo de la Política Pública para Personas Cuidadoras, en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación, lo que permitirá dar seguimiento a cada una de las acciones del plan para el año 2024, con las metas establecidas y las responsabilidades aceptadas y conciliadas con cada una de las secretarías responsables de la ejecución de dichas acciones.

Durante el cuatrienio, participamos activamente en la construcción del Diseño del Sistema Distrital de Cuidado, se compartieron datos y cifras de atenciones del Equipo de Discapacidad, se convocó a población atendida para recolección de información, participamos en las socializaciones y lectura de productos, lo que hizo que las personas cuidadoras de personas con discapacidad y en especial la Política Pública para personas cuidadoras tuviera un papel preponderante en esa construcción.

Hicimos frente a la pandemia COVID-19, ajustando de forma idónea, creativa y participativa las atenciones domiciliarias; construimos un protocolo de atención y elaboramos contenido virtual con profesionales de psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería, higiene oral y trabajo social; donde realizamos campañas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, alimentación saludable, cuidado de la salud mental y resignificación de los planes de vida, entre otros. Tuvimos en cuenta las herramientas tecnológicas de los usuarios y sus familias, brindamos capacitación para el manejo de las plataformas, realizamos visitas especializadas con técnicos en sistemas para asesorar, ajustar o implementar celulares, tablets y computadores para recibir los servicios a través de diferentes metodologías: atención virtual, telefónica, visitas de atención en casa.

En el cuatrienio, conformamos un equipo de trabajo con profesionales transversales y estratégicos que han logrado abanderar desde varios aspectos el tema de accesibilidad, acceso a derechos, vida independiente y discapacidad, con un acompañamiento técnico, tanto al equipo de trabajo como al conglomerado, las personas con discapacidad y personas cuidadoras, a través de:

- Gestión interinstitucional, el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento y sistemas de información.
- Transversalizamos el tema de acceso y accesibilidad, propiciando acciones del entorno respecto a la accesibilidad universal, acompañamiento a instancias de participación, acceso a derechos, actualización de normatividad y comunicaciones. (cf. Anexo 33: Gtón Institucional)

Implementamos la estrategia de Apoyos en Vida Independiente (AVI) favoreciendo la autonomía y participación de las personas con



Medellín futuro 2020-2023

discapacidad. En la experiencia de atención a personas con discapacidad con baja necesidad de apoyo, surgió la necesidad de avanzar hacia la implementación de la estrategia, mediante la cual se pretendió afianzar en un modelo propio en vida independiente en la ciudad, con el cual la comunidad pudiera sentirse identificada y tuviera un impacto directo en las personas con discapacidad y sus familias, pero también en la comunidad y la ciudad en general, con metodologías y modelos innovadores en pro del servicio social y la atención de problemáticas, con un enfoque equilibrado y absolutamente incluyente según las necesidades de las personas con discapacidad.

El éxito de la estrategia radica en que se construye y desarrolla con las personas con discapacidad, quienes manifiestan de manera autónoma sus necesidades de apoyo, tiempos de realización y maneras de lograrlo; además de visibilizar el proceso de vida independiente en personas con discapacidad del Distrito. La estrategia inicia en julio de 2022 y se consolida en el 2023, permitiendo dar continuidad con el proceso a los usuarios e impactar a un número mayor de personas con discapacidad en su autonomía e independencia. En los dos años que se lleva desarrollándose la estrategia, se han apoyado a 9 personas con discapacidad, con 41 apoyos en vida independiente según sus necesidades, a quienes después de un proceso de valoración de necesidades, se les proyectó un cronograma para la realización de estos apoyos, los cuales se hicieron en movilidad y desplazamientos, autonomía en diligencias médicas, judiciales, espacios educativos, instancias de participación, compras, ocio y deporte.

Incorporamos el modelo de vida independiente en el proyecto de Rehabilitación Funcional y Vida Independiente, ampliando el alcance en los campamentos de inmersión de vida independiente, no solo a discapacidad física, sino a otras categorías de discapacidad, como intelectual, visual y auditiva; lo que permitió generar que diferentes categorías se plantearan el tema de vida independiente.

Dentro del proyecto, se fortaleció durante los dos últimos años, a 20 personas que hacen parte de diferentes organizaciones no gubernamentales, capacitándolos en la formulación de procesos de emprendimiento y asesorías en proyectos de vida independiente como una forma de generar autogestión y posibilidad de mayor sustentabilidad para la creación de propuestas de emprendimiento en actividades o programas de vida independiente y así puedan ser referentes en este tema en la ciudad. (cf. Anexo 34: Formación vida indpte)

En Ser Capaz en Casa, realizamos cuatro jornadas de salud bucal dirigidas a 40 personas con discapacidad con alta intensidad de apoyos, que contaban con la EPS Savia Salud en el régimen subsidiado y que desde el proyecto se identificaron sus necesidades de intervención. Esto contribuyó a la mitigación de las barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales para el acceso a los servicios de salud de las personas con discapacidad y en ese sentido, mejoraron



Medellín futuro 2020-2023

sus condiciones de vida, en tanto se desplegó una logística específica para transportar a los usuarios, brindando un acompañamiento y apoyo tanto a las personas con discapacidad como a sus cuidadores. (cf. Anexo 35: Jornada S. Oral.)

Igualmente en Ser capaz en Casa, se brindó atención priorizada durante el cuatrienio a un aproximado de 150 usuarios con discapacidad de alta complejidad, que presentaron úlceras por presión y barreras para el acceso a los insumos correspondientes para el manejo de heridas, a través de la entrega de kits de curaciones y estrategias educativas que posibilitaron que las personas cuidadoras y los usuarios pudieran manejar los insumos mientras se realizaban las acciones efectivas desde el área de trabajo social para una adecuada atención clínica.

Participamos en el Congreso Internacional de Investigación en Innovación Educativa, organizado por la Escuela de Educación e Innovación Facultad de Sociedad, Cultura y Creatividad de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano: “Nuevos aprendizajes: una llave para abrir las puertas que cierran las barreras”. (cf. Anexo 36 Ponencia CIIIE 2023)

En el proyecto de Atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual (Centro Integrado), en años anteriores, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, viene evidenciando la importancia de implementar procesos que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales o el desarrollo de habilidades en artes y oficios, que les permita generar a la población joven adulta entre los 18 y 24 años con discapacidad intelectual, el adquirir mayores niveles de autonomía e independencia con relación a sus personas cuidadoras y en las diferentes esferas del desarrollo humano. Por ello, se adelantó una prueba piloto para 20 jóvenes adultos que han egresado del Centro Integrado, así como personas con discapacidad intelectual que no han accedido a la oferta de ciudad por su discapacidad. Llevar a cabo esta prueba piloto de atención a mayores de edad es una estrategia de atención innovadora, que permitió evidenciar la inclusión de nuevos procesos en la atención a este grupo poblacional y estuvo orientada al desarrollo de competencias para fortalecer la autonomía, autogestión y el acceso a oportunidades de personas con discapacidad intelectual, promoviendo el Modelo de Vida Independiente.

En el proyecto de Emprendimiento desarrollamos dos componentes nuevos que ha permitido la formación en artes y oficios y el seguimiento a los cuidadores emprendedores antiguos (cf. Anexo 30: ET Rehab funcional VI). Así mismo, realizamos la entrega de más de 500 planes de emprendimientos de \$ 2.100.000 a \$2.400.000 pesos cada uno, con presupuesto participativo y recurso ordinario, representado en insumos, equipos, materiales que favorecerán la creación o fortalecimiento de los emprendimientos de las personas con discapacidad y personas cuidadoras.



Medellín futuro 2020-2023

Acompañamos la participación e inclusión del sector discapacidad en la instancia de participación del Consejo Comunal y Corregimental de Planeación (CCCP) a través de representantes de los CCCI y representantes del sector discapacidad en diferentes comunas y corregimientos, lo que ha permitido garantizar una mayor participación e incidencia en la priorización de proyectos para su beneficio.

Creamos y consolidamos la Mesa interinstitucional de Educación Inclusiva, en el año 2022 con una frecuencia mensual, con el propósito de identificar necesidades puntuales de las personas con discapacidad y sus familias en el tema de educación y brindar soluciones prácticas y al alcance de quienes la conformamos, integrada por las secretarías de Educación, Salud, Inclusión Social, ICBF y Buen Comienzo. Esto ha generado cambios específicos y mejoras en los procesos en beneficio de la población. (cf. Anexo 37: Mesa educación)

Desde la Medellín Futuro, le apostamos a la igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, creando la campaña Hágale, que promueve el reconocimiento y generación de conciencia en todos los ámbitos de la sociedad y los derechos. Además, trabajamos para visibilizarlos desde sus habilidades, aptitudes y talentos aportando al desarrollo social, tecnológico, económico y cultural de la ciudad y el país. (cf. Anexo 38: Camp Hágale)

Es un logro muy significativo, teniendo un impacto notable en la promoción de las capacidades de las personas con discapacidad, de la siguiente manera:

Identidad Visual Distintiva: Cada elemento de la campaña, desde pendones hasta e-cards y anuncios, presenta imágenes de personas con discapacidad, transmitiendo un mensaje poderoso sobre la capacidad y la diversidad de las personas con discapacidad. La palabra "Hágale" se convierte en un lema que resuena en la mente de la comunidad, asociando de manera positiva la capacidad y el potencial de las personas con discapacidad.

Implementación desde 2020: La campaña se puso en marcha desde el inicio de la Administración, lo que demuestra el compromiso continuo de las con la promoción de la inclusión y la conciencia en la ciudad de Medellín. Permitiendo que la campaña tenga un impacto sostenido a lo largo del cuatrienio, lo que es fundamental para lograr un cambio cultural y una mayor aceptación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Asociación con el Mes para Ser Capaz: La campaña "Hágale" ha abrazado el concepto del Mes para Ser Capaz como su línea gráfica principal. Esto implica que se asocia directamente con un mes dedicado a la conciencia y la acción en favor de las personas con discapacidad.

De la semana al Mes para Ser capaz: este cambio marcó un hito importante en los esfuerzos de la Administración de Medellín para



Medellín futuro 2020-2023

promover la inclusión y la conciencia en la comunidad. Esta transición simbolizó un compromiso más sólido y prolongado con la causa de la inclusión de las personas con discapacidad. Al ampliar la duración de las actividades destinadas a sensibilizar y empoderar a esta población, se logró un impacto aún más profundo en el territorio de Medellín.

La extensión de la Semana a un Mes para Ser Capaz brindó múltiples oportunidades:

- Mayor visibilidad y continuidad en la promoción de la inclusión: lo que facilitó la participación y la conciencia de un público más amplio.
- Realizar una variedad de actividades, talleres, campañas y eventos, lo que enriqueció la experiencia de las personas con discapacidad y sus familias.
- Mayor planificación y coordinación de las actividades: mayor colaboración con diversas entidades y fortalecimiento de la calidad de los programas y recursos disponibles para la comunidad con discapacidad
- Sensibilización de la población en general; llegar a un público más amplio y afianzar la importancia de la inclusión durante un período más largo.

En resumen, la extensión de la Semana a un Mes para Ser Capaz no solo destacó la dedicación de la administración con la inclusión, sino que también tuvo un impacto más profundo en la comunidad. Este enfoque prolongado ha contribuido de manera significativa al camino hacia una sociedad más inclusiva y consciente en Medellín.

• 1.1.3.3. Hitos

El Equipo de Discapacidad durante el cuatrienio (2020-2023), ha tenido varios acontecimientos importantes, como:

- Obtuvimos un reconocimiento de la OEA, sobre la gestión pública efectiva a Ser Capaz en Casa: “El Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH), otorgo mención honorífica por su experiencia innovadora: a “Ser Capaz en Casa” en la categoría de Innovación en la Inclusión Social en el marco de la X Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – 2022”. (cf. Anexo 39: Premio OEA)
- Por primera vez logramos realizar de manera virtual el proceso de postulaciones a la oferta institucional del Equipo de Discapacidad, facilitando el acceso a los servicios de las personas desde sus hogares, sin necesidad de desplazarse y reforzando en las familias la autogestión y la corresponsabilidad que tienen frente al acceso a los servicios y a sus derechos permitiendo la optimización de tiempo y recursos. No obstante, también se



Medellín futuro 2020-2023

continuó con el acompañamiento presencial en las comunas y corregimientos para facilitar la postulación de las personas que no contaban con herramientas tecnológicas, o no tenían el manejo de las mismas. (cf. Anexo 40: Postulaciones)

- Conformamos con el acompañamiento de la Administración al Comité de accesibilidad de Medellín - CAME, máximo organismo consultivo en accesibilidad, integrado por delegados institucionales y representantes de personas con discapacidad y que se ha venido consolidando como referente, en el tema de accesibilidad universal. Así como la conformación de un equipo de 3 personas con discapacidad física, intelectual y visual; como validadores en el tema de accesibilidad universal, lo cual ha traído experiencias significativas, y coherencia en la línea de trabajo como equipo y el posicionamiento institucional del tema, a través de acciones y eventos de ciudad donde se solicite el acompañamiento técnico de los profesionales del componente. Podríamos afirmar que este equipo de validadores es único en el país, al ser las mismas personas con discapacidad quienes realizan el reconocimiento de la accesibilidad. (cf. Anexo 41: CAME)
- Creamos la Mesa Técnica de Valoración de Apoyos desde el año 2022, como respuesta a la Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" que en su artículo 11, consagra la obligación del Distrito de prestar el servicio de valoración de apoyos a cualquier persona con discapacidad que así lo solicite. En concordancia con esto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en el mes de enero de 2022 solicita al señor alcalde Daniel Quintero Calle, los avances adelantados para dar cumplimiento a la norma citada. Posteriormente, la Personería Distrital de Medellín en el mes de enero de 2023 solicita al secretario general del Distrito un informe sobre las acciones implementadas para prestar servicio en valoraciones de apoyo por parte del Distrito Especial de Medellín de Medellín. Conforme a lo anterior es claro e irrefutable que el Distrito Especial de Medellín de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y las entidades que hacen parte del conglomerado público, deberán tributar a la prestación del señalado servicio, debido a que las Personas con Discapacidad ostentan la calidad de ciudadanos y ciudadanas en ejercicio de sus derechos, por lo cual se instó a las secretarías del Distrito conformar sus equipos psicosociales para la prestación del servicio de valoración de apoyos. Por lo anterior, se implementó el curso en valoración de apoyos, para 50 servidores públicos y contratistas, de 40 horas académicas, en respuesta a la Ley mencionada, para cualificar y certificar a los equipos de trabajo y de esta manera prestar el servicio de valoración de apoyos. Con la valoración de apoyos, se determina cuáles son los apoyos formales que requiere una persona para tomar decisiones relacionadas con el ejercicio de su capacidad legal. (cf. Anexo 42: Valoración de apoyo)



Medellín futuro 2020-2023

- **1.1.3.4. Impactos de Ciudad**

Desde el Equipo de Discapacidad contribuimos a desarrollar, potenciar y/o mantener las capacidades de las personas con discapacidad y personas cuidadoras o de apoyo, favoreciendo a su autonomía e independencia, propiciando acciones que transiten hacia un modelo de vida independiente, en el caso de las personas con discapacidad e incidiendo en la atención, promoción y gestión de los derechos fundamentales de las personas cuidadoras de Medellín.

Mediante acciones efectivas de orientación en rutas de acceso a derechos y acercamiento a los diferentes proyectos y servicios del Distrito, impactamos positivamente a la población con discapacidad.

Un impacto de ciudad importante fue la construcción de la Circular Conjunta 1720039174 del 2 de noviembre 2021. Conocedores del poder que tienen las comunicaciones para aportar a la consolidación de una Medellín inclusiva y accesible, avanzar en las aspiraciones institucionales y responder a las demandas sociales y jurídicas, la Secretaría de Comunicaciones, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, con la participación de la Empresa para el Desarrollo Urbano (EDU), se consolidaron orientaciones con los mínimos deseables, acordes a las normativas y buenas prácticas de comunicación inclusiva y accesible, para que, el Conglomerado Público de Medellín los asuma en sus procesos comunicacionales, y de esta manera avanzar y facilitar a la comunidad en general, el acceso y comprensión de la información sobre la gestión pública de los planes, programas, proyectos y servicios.



Medellín futuro 2020-2023

- 1.1.4. Unidad de Niñez



Foto 5. Celebración del Día del Niño en el marco del Mes de la Niñez. Unidad de Niñez. 2023

La Unidad de Niñez trabajó por el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias por medio de procesos de promoción de sus derechos, prevención de riesgos y acciones de mitigación y restablecimiento, en respuesta a los casos de vulneración cuando se presentaron. Además, la Unidad de Niñez también desarrolló estrategias de agenciamiento para la implementación y seguimiento de la Política Pública y el Plan Intersectorial contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA.

En el marco de la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia y el Acuerdo 143 de 2019 - Política Pública de Infancias y Adolescencias y bajo los Principios de la Protección Integral: Interés Superior de las niñas, los niños y los adolescentes, La Dignidad Humana, El Amor como Derecho Político, La Paz y Las Paces, La Participación, La Corresponsabilidad y La Suprasectorialidad, se ha logrado promover entornos protectores, generando las capacidades y condiciones familiares, sociales e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos, en los territorios urbanos y rurales de Medellín.



Medellín futuro 2020-2023

Durante el cuatrienio 2020-2023, se ha garantizado la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias o red vincular de apoyo, a través de los diferentes programas, proyectos y procesos de la Unidad de Niñez, en medio de dos contextos especiales: la pandemia por COVID-19 y la ola migratoria de población venezolana en Colombia, logrando afrontar las restricciones de bioseguridad del coronavirus y la intervención con enfoque diferencial a la población migrante y refugiada. En este periodo con corte al 30 de septiembre, hemos atendido a más de 57.576² niñas, niños y adolescentes desde el proceso de Promoción de Derechos y Prevención de sus vulneraciones y atención para el Restablecimiento de Derechos.

A continuación, se realizan algunas descripciones que permiten tener el contexto de las acciones representativas e impactos de ciudad y obtener un acercamiento a los procesos y acciones de la Unidad de Niñez, destacando las nuevas estrategias que han generado impacto en la población atendida, lo que contribuye a la garantía de derechos, dando a conocer las buenas prácticas que han permitido el cumplimiento misional.

Lo que se aborda en los diferentes puntos del documento está en consonancia con la implementación de la política pública en sus múltiples objetivos de propiciar condiciones familiares, sociales y económicas, garantizando la protección integral, generando y fortaleciendo mecanismos y escenarios que propendan por la participación de las niñas, niños y adolescentes. Además, esta busca fortalecer las capacidades de los entornos familiares, educativos, comunitarios, institucionales, virtuales y del espacio público. Así mismo, se potencian los procesos de gobernanza para la evaluación de la política pública y la transformación de imaginarios vulneradores.

• 1.1.4.1. Principales logros

Durante el periodo de gestión 2020-2023, la Unidad de Niñez logró cumplir satisfactoriamente el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, gracias a la asignación presupuestal, la aprobación de los procesos técnicos y a la adecuada planificación y ejecución de los contratos como resultado de la importancia que le dio la administración a la infancia y adolescencia.

En el Distrito Especial de Medellín, la tasa de trabajo infantil se redujo en los últimos 4 años, pasando de 2,04 casos de trabajo infantil por cada 100 niñas, niños y adolescentes en 2019 a 1,20 casos en 2022. (cf. Anexo 43: Seguimiento PI 2023). Se espera continuar con la tasa de 1,20 al 31 de diciembre de 2023.

Del mismo modo, para el corte 30 de septiembre de 2023, se redujeron las condiciones de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes atendidos en un 96% (cf. Anexo 44: Matriz Traza),



Medellín futuro 2020-2023

posibilitando el acceso a los derechos relacionados con la vida saludable, desarrollo de potenciales, construcción de ciudadanía y fortalecimiento personal y familiar; los cuales, han permitido el mejoramiento de sus capacidades y las de sus familias para la garantía de sus derechos. Se proyecta un logro del 95% con corte al 31 de diciembre de 2023.

A 30 de septiembre de 2023, atendimos 34.057³ niñas, niños y adolescentes en riesgo o víctimas de vulneraciones, mediante acompañamiento psicosocial; acercamiento a rutas de atención y a la oferta institucional para el restablecimiento y la garantía de derechos por medio de protección transitoria y especializada; atención en territorio; acompañamiento para el fortalecimiento familiar, prevención y atención de la ESCNNA, y de las violencias sexuales. Se estima atender a 35.00 niñas, niños y adolescentes al 31 de diciembre del 2023.

A 30 septiembre de 2023, acompañamos 21.591⁴ niñas, niños y adolescentes desde el proceso de Promoción de Derechos y Prevención de Vulneraciones, fortaleciendo habilidades para la vida y capacidades para la expresión adecuada de emociones, la convivencia y la identificación de riesgos y denuncia de vulneraciones, por medio del acompañamiento psicosocial, familiar y activación de rutas de atención y fortaleciendo entornos protectores. Se espera atender a 24.000 niñas, niños y adolescentes al 31 de diciembre del 2023.

A 30 de septiembre de 2023 se brindó atención a 1.573 niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de uso, utilización, vinculación y reclutamiento; a través, de instituciones de protección y estrategias de atención, por medio de las cuales se ofreció atención psicosocial, acompañamiento familiar y se realizaron las gestiones para la activación de rutas para el restablecimiento de sus derechos por parte de las autoridades competentes, participando permanentemente en procesos de fortalecimiento de la ruta. Se estima atender a 1.657 niñas, niños y adolescentes al 31 de diciembre del 2023.

En el marco de procesos administrativos de restablecimiento de derechos establecidos por las autoridades competentes (comisarías de familia y defensorías de familia) con las cuales cuentan las niñas, niños y adolescentes cuando ingresan a nuestros procesos de atención, con corte al 30 de septiembre de 2023, atendimos 248⁶ niños y adolescentes víctimas de situación de calle a través de instituciones de protección especializadas en este perfil, buscando la garantía de sus derechos y la superación de condiciones asociadas al habitar la calle, como el consumo de sustancias psicoactivas, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes-ESCNNA, entre otras. Se estima atender a 257 niñas, niños y adolescentes al 31 de diciembre del 2023.

Avanzamos en un 82%⁷ (cf. Anexo 45: Ind. 3.4.5.3) con corte al 30 de septiembre de 2023 en la divulgación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, mediante la socialización permanente con



Medellín futuro 2020-2023

actores corresponsables en su participación y movilización, en mesas y comités territoriales e interinstitucionales que promueven el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia; así como, el seguimiento y monitoreo a la implementación de la Política, en el marco del Comité Supra sectorial de Política Pública de Infancias y Adolescencias. Se proyecta un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre del 2023.

En el marco de los Consejos de Participación, con corte al 30 de septiembre de 2023, se lograron 300¹ articulaciones con las Mesas Interinstitucionales para promover los derechos y el rol político de las infancias y adolescencias. Adicionalmente, se destacó la participación e incidencia de sus propuestas en los escenarios estratégicos del Distrito, generando la escucha activa y el reconocimiento de sus voces, lo que les permitió a las Consejeras y Consejeros incidir en 75² reuniones estratégicas y de toma de decisiones en instancias como el Comité Supra sectorial de la Política Pública de Infancias y Adolescencias, el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil -CIETI Distrital- y por último el Consejo Distrital de Política Social para la Equidad. Se espera alcanzar 312 articulaciones con las mesas interinstitucionales e incidir en 84 reuniones estratégicas.

En lo corrido del cuatrienio con corte al 30 de septiembre de 2023, logramos avanzar en un 82%⁸ (cf. Anexo 46: Ind. 3.4.5.12) en la gestión y seguimiento del Plan Intersectorial contra la ESCNNA, por medio de socializaciones, movilizaciones y articulaciones, logramos posicionar con actores del sector público, privado y sociedad civil el Plan Intersectorial contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes -ESCNNA-, fortaleciendo la corresponsabilidad entre familia, Estado y sociedad; afianzando así, las estrategias para la desnormalización del delito y promoviendo a su vez la atención humanizada a las niñas, niños, adolescentes -NNA- y sus familias, víctimas de este flagelo. Del mismo modo, en articulación con la Mesa contra la ESCNNA, avanzamos en el diagnóstico de esta problemática, obteniendo una visión detallada y actualizada de la realidad de este fenómeno. Se proyecta un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre del 2023.

- **1.1.4.2. Acciones y procesos representativos**

¹ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de las actas de encuentros, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Articulaciones_Interinstitucionales.

² Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de las actas de reuniones que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Reuniones Estratégicas.



Medellín futuro 2020-2023

La Unidad de Niñez contó con unas estrategias de acercamiento del mensaje sobre la protección de los derechos, que fueron reconocidas tanto por los actores que buscan que se garanticen, como por la ciudadanía en general. Entre estas estrategias se encuentran: la formación por medio de dispositivos pedagógicos, y cursos con Innovación Digital; el desarrollo de las competencias productivas de las familias con niñas, niños y adolescentes; y, la gestión del Plan Intersectorial contra la ESCNNA.

Dentro de las estrategias de formación se destacaron los dispositivos pedagógicos o personajes mágicos (cf. Anexo 47: Fichas Dispositivos), por medio de los cuales se generó cercanía con la comunidad, transmitiendo el mensaje de cuidado y protección para la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos de la infancia y la adolescencia. Cada uno de estos personajes, creados con una intencionalidad y como respuesta a la atención de problemáticas o temáticas específicas en contextos particulares y momentos significativos que conmemoran fechas o hitos de ciudad en el transcurso de cada año.

Los personajes mágicos o dispositivos pedagógicos humanos se identifican de la siguiente manera, según la temática que abordan:

Tabla 1. Dispositivos pedagógicos humanos de la Unidad de Niñez

Personaje	Temática que aborda
Partum (Maga Pati)	Abuso Sexual y ESCNNA
Capitán Protector	Prevención de Violencias Sexuales
Violeta	Prevención de Violencias Sexuales y Prevención del Embarazo Adolescente - PREA
Magia	Potenciar actitudes positivas en niñas, niños y adolescentes frente a las dificultades
Clowns de la Protección (Blue, Florentino el Mimo y Fantasía)	Gestión de las emociones
Rosa y Geranio Flores	Sensibilización de la población frente a los cuidados, la protección y la atención de las niñas, niños y adolescentes en la festividad tradicional de la Feria de las Flores y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana.
Pedro Petronio Pérez Peralta	Promoción de la protección integral de niñas, niños y adolescentes con base en la Ley de Infancia y Adolescencia y la Política Pública de Infancias y Adolescencias.



Medellín futuro 2020-2023

Pinocho	Promoción de No al Trabajo Infantil, el derecho a la recreación y el cariño por las niñas, niños y adolescentes.
Dilón	Promoción del autocuidado y prevención de violencias sexuales con niñas, niños y adolescentes de primera y segunda infancia
Carteros de la esperanza (Lucho el Cartero, Natividad, Belén)	Promoción de derechos en el marco de las fiestas decembrinas, con la entrega de cartas con mensajes de esperanza, amor y protección.
Clarissa la Pitonisa	Promoción del buen uso de los entornos digitales a través de la identificación de los riesgos a los que están expuestos las niñas, niños y adolescentes.
Juanita Amarilla	Promoción de la corresponsabilidad en el cuidado y la protección de la niñez y la adolescencia en el Distrito Especial de Medellín.

Fuente: Elaboración propia

En otras estrategias formativas se desarrollaron los cursos (cf. Anexo 48: Cursos Plataformas), que se encuentran disponibles para su estudio en la plataforma Moodle de la *Secretaría de Innovación Digital del Distrito*:

- Curso “Prácticas para la Acción” es un espacio formativo virtual donde las personas aprendieron herramientas para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA -, las violencias sexuales, el abuso sexual, el embarazo adolescente y subsecuentes, y las problemáticas que vulneran los derechos de las infancias y las adolescencias deteriorando su bienestar y calidad de vida.
- Curso “Política Pública de Infancia y Adolescencia de Medellín”, en el que las personas conocieron y aprendieron el aporte de la política pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad del Distrito Especial de Medellín.



Medellín futuro 2020-2023

Gracias a todas estas estrategias de formación, con corte al 30 de septiembre de 2023, 14.999³ niñas, niños y adolescentes y 7.038⁴ personas adultas se formaron en temas de promoción de derechos y prevención de situaciones de riesgo relacionadas con: embarazo adolescente y subsecuente, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA -, acoso escolar, violencias sexuales, buen uso de los entornos digitales, crianza amorosa, manejo de emociones o inteligencia emocional y habilidades sociales para la vida/ comunicación asertiva. Se espera atender 16.659 niñas, niños y adolescentes y 7.248 personas adultas al 31 de diciembre de 2023.

En cuanto a las estrategias de Desarrollo de Competencias Productivas para el Fortalecimiento Económico; proceso en el cual, se brindó asesoría, orientación, capacitación y acercamiento a la oferta de formación sociolaboral de la ciudad a adolescentes, jóvenes y sus familias, por medio de alianzas con entidades públicas y privadas, posibilitando así condiciones de vida más dignas y favorables para la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia. Esta estrategia presentó las siguientes modalidades de atención:

- Acercamiento a la oferta educativa: facilitando espacios de formación técnica, tecnológica y cursos complementarios, que articulados desde la especialidad de las diferentes entidades, se desarrollaron en modalidad presencial o virtual.
- Acercamiento a la oferta laboral: proporcionando espacios de formación que brindan entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y su Oficina Pública de Empleo, entre otros.
- Acompañamiento para el desarrollo de unidades productivas: promoviendo espacios de formación presencial y virtual en articulación con entidades públicas y privadas, con cursos en temas de emprendimiento, planes de negocios, costos, presupuestos, planeación financiera, economía solidaria, marketing, alfabetización digital, emprendimiento, asistencia psicosocial, modelo de negocio, créditos y emprendimientos.

³ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Estrategias_Pedago.

⁴ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Estrategias_Pedago.



Medellín futuro 2020-2023

Dentro de las alianzas estratégicas que se lograron dentro de Competencias Productivas, cabe destacar que las principales fueron: SENA para los ciclos formativos de contact center y BPO; ONG Mercy Corps con ciclos formativos en emprendimiento y ferias de oportunidades y la ONG Into The Light en procesos de formación en inglés y habilidades para la vida.

Con la estrategia de Competencias Productivas para el Desarrollo Económico de las Familias, con corte al 30 de septiembre de 2023 logramos que 5.030⁵ adolescentes y jóvenes egresados y vinculados a los procesos de atención de la Unidad se acercaran a la oferta educativa, de empleabilidad y acompañamiento para el desarrollo de unidades productivas que han aportado al fortalecimiento de proyectos de vida, perfeccionamiento de capacidades y mejoramiento de las condiciones familiares. Se proyecta impactar a 5.620 adolescentes y jóvenes al 31 de diciembre de 2023.

Algunas familias que formaron parte de los procesos de atención de la Unidad de Niñez lograron desarrollar 45⁶ unidades productivas con corte al 30 de septiembre de 2023, mediante la asesoría y orientación en estrategias de emprendimiento, formulación de proyectos y planes de negocio, permitiéndoles mejorar sus ingresos, sus condiciones de vida, reducir situaciones de vulnerabilidad y de riesgo a las anteriormente estaban expuestas con sus niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, la Unidad de Niñez le apostó a procesos de cualificación permanente que aportaron a la sensibilización, aprendizaje y comprensión de conocimientos, habilidades y competencias con los diferentes actores que integran el Sistema de Protección Integral de Infancia y Adolescencia; estos espacios formativos, se fundamentan en la necesidad de generar el fortalecimiento de los entornos protectores de las niñas, niños y adolescentes; y, brindar las herramientas para potenciar las competencias y habilidades para el desarrollo integral, tanto con

⁵ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Competencias Productivas.

⁶ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Competencias Productivas.



Medellín futuro 2020-2023

los profesionales de la Unidad, como con actores externos corresponsables: instituciones educativas, madres y padres de familia, líderes y lideresas, ONG'S y organizaciones sociales.

Además de estas estrategias, se implementaron procesos de acompañamiento psicosocial con enfoque étnico, posibilitando que, con corte al 30 de septiembre de 2023, (cf. Anexo 49: Familias Indígenas) familias indígenas lograran certificarse en emprendimiento como estrategia para rescatar sus saberes ancestrales y favorecer la autonomía económica desde la comercialización de artesanías, minimizando condiciones de mendicidad en las que además se encontraban las niñas, niños y adolescentes de estas familias.

Luego de la aprobación en noviembre de 2019 en el Concejo de Medellín, del Plan Intersectorial contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, niños y Adolescentes- ESCNNA 2018-2028 (cf. Anexo 50: Plan Intersectorial), podemos decir que el Distrito cuenta con una estrategia que propone, desde el marco de la corresponsabilidad entre familia, Estado y sociedad, una ruta que permite cualificar las acciones de intervención, que van desde la promoción de derechos, la prevención de sus vulneraciones y la atención de los presuntos casos, hasta la judicialización del delito de la ESCNNA.

El Plan Intersectorial y las acciones que hacen parte de su implementación son de vigencia permanente y se desarrollan de acuerdo con sus líneas estratégicas. Desde la planeación de sus lineamientos permiten materializar las acciones, soluciones y respuestas frente a aquellas situaciones problemáticas que pretenden ser abordadas. A continuación, mencionamos las líneas estratégicas del Plan:

1. Promoción de la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.
2. Prevención de la ESCNNA.
3. Atención como garantía de derechos.
4. Acciones de justicia y judicialización.

También existen unas líneas transversales adicionales que optimizan el desarrollo de cada una de las líneas estratégicas, constituyéndose en mecanismos para el logro de los objetivos, estas líneas son: Participación Social y Comunitaria; Participación Autónoma de las Niñas, Niños y Adolescentes; Sanción Social y Desnormalización de la ESCNNA; Gestión del Plan y Arquitectura Institucional; Gestión de la Información y el Conocimiento.

A partir de lo anterior, se realizaron articulaciones intersectoriales e interinstitucionales (cf. Anexo 51: Listado articulaciones PIE) para la prevención, atención y judicialización de la ESCNNA, contando con la participación de la sociedad civil, y de manera especial, de las infancias y las adolescencias del Distrito.



Medellín futuro 2020-2023

Adicionalmente, se realizaron acciones de: socialización del Plan, sensibilizaciones sobre la ESCNNA y sus modalidades, violencias sexuales, abuso sexual y Acuerdo 50 de 2009; además de articulaciones con actores corresponsables de orden interinstitucional e intersectorial, movilizaciones, ferias de servicios y dispositivos pedagógicos, participaciones en espacios de ciudad como Mesas, Comités y Comisiones del Concejo Municipal relacionadas con la ESCNNA.

Durante el cuatrienio hasta el 30 de septiembre de 2023, se realizaron 202⁷ socializaciones del Plan Intersectorial contra la ESCNNA y 674⁸ sensibilizaciones sobre la ESCNNA, el Acuerdo 50 de 2009, modalidades y contextos donde se presenta el delito y violencias sexuales. En los diferentes territorios del Distrito Especial de Medellín se realizaron 440⁹ movilizaciones en contra de la ESCNNA y 89¹⁰ acompañamientos a Mesas y Comités, cuyo principal objetivo es prevenir y tratar las violencias sexuales, entre ellas la ESCNNA. Se espera realizar 874 sensibilizaciones, 482 movilizaciones y 101 acompañamientos a mesas y comités al 31 de diciembre de 2023.

En articulación con la Mesa ESCNNA se realizaron acciones de movilización ciudadana, tendientes a la visibilización de este tema como un delito y al fortalecimiento de las rutas de atención y denuncia. Se destaca que la articulación con esta Mesa fortaleció y abrió la puerta al desarrollo de acciones con otros actores estratégicos que tienen presencia en el territorio, entre los que se cuentan representantes de la administración distrital, academia, líderes sociales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil no organizada.

⁷ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Socializaciones PIE.

⁸ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Sensibilizaciones PIE.

⁹ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Movilizaciones PIE.

¹⁰ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Acompa_Mesas_PIE.



Medellín futuro 2020-2023

La Mesa contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes de Medellín (Mesa contra la ESCNNA Medellín) tiene un alcance a nivel distrital y viene funcionando desde el 2009 como un espacio de articulación intersectorial para hacerle frente a esta grave problemática.

El propósito de la Mesa contra la ESCNNA Medellín es aunar esfuerzos hacia la meta social de una ciudad libre de ESCNNA. La Mesa tiene representación de: El gobierno local, departamental y nacional; la sociedad civil; la academia y el sector privado-productivo y sesiona una vez al mes.

Otra de las acciones claves y positivas implementadas por la Unidad es la estrategia de Acción Territorial para la Protección de niñas, niños y adolescentes, mediante la cual se desarrollaron nuevas metodologías para la identificación de problemáticas y se trabajó en el mejoramiento de la atención con los equipos en territorio. Por medio de esta estrategia se brindó acceso más rápido y efectivo a la oferta institucional y se robustecieron las comunidades protectoras mediante la articulación permanente con líderes de las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito, lo que permite una mejor comprensión de las realidades sociales y articulación con las entidades estatales, no gubernamentales y con otros actores que hacen parte de las rutas de atención. Adicionalmente, se abrió paso a la participación en Mesas Territoriales y Comunitarias para poner el tema de infancia y adolescencia y escuchar las necesidades.

Las metodologías de Acción Territorial para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se han caracterizado por ser interactivas, lo cual ha permitido desarrollar un proceso dinamizador dotado de análisis y reflexión que incide en la consolidación de propuestas de atención basadas en la información y el conocimiento de la población a atender (cf. Anexo 52: Caracterizaciones y Geo). Estas nuevas metodologías, se construyeron mediante ejercicios de georreferenciación y caracterizaciones, lo que permitió detectar de forma más detallada cuáles son las vulneraciones más frecuentes, la manera en que se presentan en los territorios y las características de tipo demográfico, logrando así identificar tendencias, observar datos atípicos y reconocer fenómenos emergentes, obteniendo la información actualizada para llevar los servicios de atención pertinentes y ajustados a las necesidades de la población.

También se cuenta con la estrategia de Equipos de Atención en Territorio para la reacción inmediata, con la presencia permanente en todo el territorio y que hace posible la mitigación de los factores de riesgo y la activación de las rutas de atención para la protección, especialmente en los casos de trabajo infantil, situación de y en calle, niñas, niños y adolescentes indígenas en riesgo y/o explotación sexual comercial. Desde los procesos de Atención en Territorio, con corte al 30 de septiembre, se lograron abordar los casos de 5.510⁹ niñas, niños y adolescentes con servicios psicosociales y activar las rutas necesarias de atención para garantizar sus derechos. Se estima atender a 5.800 niñas, niños y adolescentes al 31 de diciembre de 2023.



Medellín futuro 2020-2023

En el marco del fortalecimiento de la Acción Territorial se creó la Central de Casos, estrategia que se implementó a partir del año 2022 para la recepción, clasificación y atención de solicitudes frente a casos de presuntas situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, logrando obtener una respuesta mucho más efectiva frente a riesgos identificados y protección oportuna a las infancias y adolescencias del Distrito. A partir de su implementación se ha dado respuesta efectiva a 6.245¹¹ solicitudes con corte al 30 de septiembre de 2023. Se estima atender 6.945 solicitudes a casos y PQRSD al 31 de diciembre de 2023.

- **1.1.4.3. Hitos**



Foto 6. Aerofotografía del Centro de Diagnóstico y Derivación. Unidad de Niñez. 2021.

¹¹ Debido a la sensibilidad de los datos contenidos en la información, esta cifra puede ser verificada a través de los listados de asistencia, que reposan en el soporte de la Unidad de Niñez. Nombre de la carpeta referencia: Articulaciones Acta Empalme 2020-2023_V Interna Niñez; subcarpeta: Central Casos-PQRSD.



Medellín futuro 2020-2023

El Centro de Diagnóstico y Derivación inició en el año 2010 en el centro de la ciudad y estaba ubicado en La Paz con Carabobo. Su objetivo era ser un sitio de sensibilización, adaptación y prevención para niñas, niños y adolescentes habitantes de calle. Posteriormente este Centro se trasladó al barrio Altamira en Robledo y en el año 2020 se inauguró su nueva sede, la cual ha permitido mejorar las condiciones de atención para 75 niñas, niños y adolescentes cada día.

La actual y renovada sede del Centro de Diagnóstico y Derivación optimizó las condiciones de atención transitoria durante el cuatrienio. Es así como con corte al 30 de septiembre de 2023, 3.714 ¹¹ niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados, han disfrutado de espacios pensados para hacer agradable su permanencia durante el restablecimiento de sus derechos en protección. Se estima atender 3.900 niñas, niños y adolescentes con corte al 31 de diciembre de 2023.

En esta nueva sede la niñez y adolescencia cuentan con dormitorios diferenciados por condición de género, gimnasio, teatro al aire libre, piscina, ludoteca, talleres de arte, zona de juegos, comedor, espacios apropiados para la atención psicosocial, consultorio médico, enfermería y oficinas para los procesos administrativos. Todo lo anterior permitiendo una atención digna y garante de las necesidades del momento de vida de las niñas, niños y adolescentes.

Gracias a la implementación del Acuerdo 143 de 2019 - Política Pública de Infancias y Adolescencias, se implementó la instancia conocida como Consejos de Participación de Infancias y Adolescencias, espacios donde las niñas, niños y adolescentes potenciaron sus capacidades y subjetividades políticas, fomentando relaciones respetuosas y armoniosas, basándose en los principios de inclusión, el amor, el pensamiento crítico y creativo. Los consejos se conforman con niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 7 y 17 años y se implementaron en cada comuna y corregimiento del Distrito junto con un Consejo de Ciudad conformado por al menos un representante de las 16 comunas y 5 corregimientos de Medellín.

Durante el cuatrienio se han brindado las garantías necesarias para el acompañamiento efectivo de estos espacios, dando continuidad a los 22 consejos territoriales y al Consejo Abierto de Ciudad, además, es pertinente resaltar que a partir de 2021 se establecieron dos (2) nuevos consejos con enfoque diferencial: el primero en articulación con la Gerencia Étnica con niñas, niños y adolescentes afrodescendientes e indígenas y el segundo se implementó en el Centro de Diagnóstico y Derivación, potenciando así las capacidades y subjetividades políticas de las niñas, los niños y los adolescentes que se encuentran en procesos de protección para el restablecimiento de sus derechos.

Durante el período comprendido entre 2020 y el 30 de septiembre de 2023, un total de 1.409 ¹² niñas, niños y adolescentes participaron quincenalmente en sus territorios de los encuentros vivenciales, se



Medellín futuro 2020-2023

presentaron propuestas de incidencia social para la transformación del Distrito, se realizaron movilizaciones sociales y territoriales lideradas por niñas, niños y adolescentes y se realizaron un total de 1.566 encuentros. Se espera atender 1.566 niñas, niños y adolescentes y la realización de 1.701 encuentros al 31 de diciembre de 2023.

- **1.1.4.4. Impactos de Ciudad**

Por medio del Proyecto Promoción de Derechos y Prevención de las Vulneraciones se desarrollaron procesos psicosociales con niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años y sus familias, en los sectores de las comunas y corregimientos con mayores vulneraciones, identificados mediante análisis y ejercicios de georreferenciación, promoviendo la salud

mental a través del fortalecimiento de los factores de protección y mitigando elementos de riesgo psicosocial y físicos asociados a la dinámica familiar y demás aspectos involucrados en el desarrollo integral de estos. A través de esta estrategia, atendimos 21.591¹³ niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo habilidades para la vida y formación en derechos gracias a las estrategias lúdicas, artísticas, culturales y diversas expresiones que fomentan el aprovechamiento del tiempo libre y su desarrollo humano integral, con lo cual se logró abordar la resignificación de la realidad, la dinamización de conflictos, valores y comportamientos favorables a la convivencia pacífica, el respeto, el autocuidado, la autorregulación, denuncia de vulneraciones y activación de rutas de atención. Se espera atender a 24.000 niñas, niños y adolescentes al 31 de diciembre del 2023.

Del mismo modo, con corte al 30 de septiembre se acompañaron 1.660¹⁴ familias en el marco de estos procesos de promoción y prevención, desde modelos que promueven la comunicación, el buen trato, herramientas de crianza y disciplina positiva, con el fin de contribuir a mejorar las relaciones familiares y demás aspectos que propendan por el desarrollo pleno y armonioso de las niñas, niños y adolescentes para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de entornos protectores. Se espera atender a 2.047 familias al 31 de diciembre del 2023.

También se desarrolló la estrategia Por el Derecho a Soñar, incluyendo la priorización de 2 nuevas comunas (comuna 13 y comuna 16), la cual aportó a la prevención del reclutamiento, utilización y uso de niñas, niños y adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados - GAO y Grupos Delictivos Organizados – GDO; generando entornos protectores en cuatro comunas priorizadas de la ciudad con mayor presencia de estas vulneraciones: Comuna 3 Manrique - La Sierra, Comuna 8 Villa Hermosa - Bello Oriente, Comuna 13 San Javier- Altos de la Virgen y Comuna 16 Belén - Zafra.

Desde esta estrategia, con corte al 30 de septiembre atendimos 1.038¹⁵ niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de uso,



Medellín futuro 2020-2023

utilización, vinculación y reclutamiento, a través de la presencia del proceso en territorio por 4 días a la semana, en horarios alternos a la jornada escolar, durante 3 horas, en espacios protectores, con acompañamiento psicosocial, acompañamiento pedagógico, familiar y gestiones para la activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos por parte de las autoridades competentes. Se estima atender a 1.065 niñas, niños y adolescentes al 31 de diciembre del 2023.

Buscando generar estrategias para la promoción del desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades de las familias, como agentes corresponsables en la protección de la infancia y la adolescencia, se desarrolló la estrategia transversal a los diferentes procesos de atención de la Unidad de Niñez denominada *Acompañamiento y Seguimiento Familiar*¹⁶, por medio de la cual, con corte al 30 de septiembre de 2023, se fortalecieron las capacidades individuales y colectivas de 5.908 familias o redes vinculares de apoyo, reconociendo sus capacidades para incidir y decidir, reflexionar sobre sus dinámicas internas y consolidarse como agencias formadoras de vínculos que acogen, acompañan y protegen a sus integrantes. Se estima atender a más de 5.912 familias al 31 de diciembre del 2023.

El tiempo estimado de este proceso de acompañamiento es de doce (12) meses, el cual puede variar en mayor o menor tiempo, de acuerdo con las estrategias definidas en el Plan de Acompañamiento Familiar: que incluye atención psicosocial, visitas domiciliarias, primeros auxilios psicológicos, asesorías, acercamiento a la oferta institucional y activación de rutas; dejando así capacidades instaladas en las mismas para la autogestión y corresponsabilidad. Las familias que por sus condiciones lo requirieron, recibieron además intervención psicoterapéutica, con el fin de posibilitar el fortalecimiento de su estructura y dinámica familiar, la adquisición de estilos de vida saludable y las prácticas de crianza humanizadas.



Medellín futuro 2020-2023

- **1.1.5. Unidad de Proyectos Sociales Especiales**



Foto 7. Habitante de calle usuario de Centro Día 2. Unidad de Programas Sociales Especiales. 2023.

El inicio de esta administración estuvo atravesado por un contexto difícil e imposible de prever que puso en mayor riesgo a las poblaciones vulnerables; lo que tuvo como resultado por parte del Distrito la creación de diversas estrategias que mitigaron los daños, y a su vez, otras realidades que aumentaron la demanda y que, naturalmente eran imposibles de controlar.

El presente informe refleja aspectos importantes a destacar en los últimos 4 años, como también algunas oportunidades de mejora que serán siempre importantes para brindar cada vez una atención óptima e integral para la población de interés. En el caso de la Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE), se implementan estrategias de promoción, prevención, mitigación y superación para grupos poblacionales que se encuentran en condición de vulnerabilidad, cada una de ellas pensadas para suplir una necesidad; rescatando la importancia de la salud mental, el acceso a los derechos, servicios básicos y una calidad de vida digna. A continuación, se muestra una breve descripción de los proyectos que desarrolla la unidad.



Medellín futuro 2020-2023

Implementación de Estrategias para Fortalecer el Sistema de Atención a la Población de y en Calle: ofrece acompañamiento tanto a hombres como a mujeres mayores de 18 años que residen en la ciudad de Medellín, todo esto con el fin de hacer valer sus derechos fundamentales y de reducir el daño ocasionado por el deterioro físico y cognitivo. Para esto, el Distrito ofrece atención básica a través de Los Centros días y Centros Transitorios para quienes apenas se están acercando a la institucionalidad, dos modalidades de atención en los procesos de resocialización, siendo uno cerrado -intramural –Granja, y otro, semiabierto -extramural- dependiendo del nivel de consciencia y voluntad de cada ciudadano. Desde este sistema, se trabaja también con una atención diferencial dirigida a la población habitante *de y en calle* que presentan trastorno mental y/o discapacidad física, hay una casa del egresado para quienes han superado su situación de calle y que se han reintegrado a la sociedad y/o familia.

Asistencia Social de Emergencias: brinda ayuda humanitaria y atención psicosocial a personas en situación de riesgo y víctimas de emergencias sociales, naturales o causadas por los seres humanos, a través de información, orientación, asesoría, intervención en crisis, remisión y coordinación para el traslado de la población afectada a los diferentes programas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos u otros servicios del Distrito. Dentro de esta oferta institucional se cuenta con la Línea 123 Social, Comisión Social, Auxilio Habitacional, Paquetes Alimentarios, Plan retorno y Albergue de Emergencias.

Generación De Oportunidades Para La Dignificación Y El Desarrollo De Personas En Prostitución Por Mis Derechos: busca promover el empoderamiento individual y colectivo de personas adultas en ejercicio de prostitución en Medellín, con el fin de brindarles atención psicosocial, talleres y sensibilizaciones que potencian el desarrollo de sus capacidades y previenen factores de riesgo relacionados con este ejercicio desde los diferentes enfoques de intervención, y de este modo, mejorar sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades.

Diseño e Implementación de la Política Pública para Migrantes en el Distrito: fue creado con el fin de que la población refugiada y migrante que reside en el Distrito Especial de Medellín pueda acceder a una oferta de integración social, económica y cultural a través de estrategias enfocadas en temas fundamentales como el acceso a servicios básicos en salud, educación, vivienda e inserción laboral y así, garantizar unas condiciones dignas de vida. Dentro la oferta, se cuenta con la atención y activación de rutas; el Centro Intégrate y una Política Pública que está en proceso de aprobación y reglamentación.

Con lo anterior, si bien se evidencia que la Unidad de Programas Sociales Especiales existe para aquellas poblaciones cuyo contexto es de alta vulnerabilidad, es importante destacar que, entre el año



Medellín futuro 2020-2023

2020 y 2021 cuando se presentó la pandemia por COVID-19, los riesgos aumentaron y fueron precisamente estas personas quienes se encontraron en mayor desventaja; lo que supuso para la UPSE diferentes retos de los que dependía la calidad de vida de muchos. Fue así como se desarrollaron diversas estrategias pensadas para satisfacer las necesidades básicas de los públicos atendidos, con el fin de mitigar el riesgo que tenían muchas familias de quedar en condición de extrema pobreza, e incluso, de acompañar y velar por la salud y la vida de los ciudadanos habitantes de calle.

En este sentido, se logró la apertura de nuevos espacios transitorios que brindaron una atención a este grupo poblacional enfocada en el autocuidado y el cubrimiento de las necesidades básicas. Así mismo, se creó la Estrategia de Auxilio Habitacional, se ampliaron los profesionales del 123 Social, y otras acciones que se desarrollaron en este informe y que fueron pilares fundamentales para mitigar los efectos de la pandemia.

- **1.1.5.1. Principales logros**

En el año 2019 la ciudad de Medellín tenía habilitado un solo centro de atención básica para las personas habitantes de calle, sin embargo, entendiendo que la emergencia sanitaria implicaría un aumento de personas en condición de y en calle, en el 2020 la Administración Distrital tomó la decisión de abrir 4 centros transitorios en zonas estratégicas que garantizaran un espacio digno para el autocuidado; alcanzando más de 99.547 atenciones, un total de 50.463 alimentaciones, la gestión de dormitorios sociales para 131 personas y acompañamientos específicos por afectaciones de salud por el Covid-19.

A través de las estrategias de atención de emergencia del Covid-19 y con base a las necesidades de los ciudadanos, se instalaron 3 albergues temporales nuevos, logrando 4.254 atenciones en medio de la contingencia; además, se estableció un hotel especial para los ciudadanos que reportaban covid-19, donde se atendieron 131 personas. Bajo el confinamiento, nace la estrategia de “Auxilio Habitacional”, la cual, proporcionó un techo para las familias que estaban en riesgo de calle, beneficiando 4.257 personas. Así mismo, se fortaleció la línea 123 social, que dio respuesta a 17.149 personas que llamaron por emergencias sociales relacionadas con la pandemia. Se hizo entrega de ayudas humanitarias representadas en 16.371 paquetes alimentarios que beneficiaron a 57.733 ciudadanos y se otorgó plan retorno a 1.817 personas venezolanas que estaban de paso en el Distrito y que anhelaban regresar a su país. Por último, se registró el apoyo económico a 413 familias para mitigar el impacto de la pandemia mientras había una reactivación comercial.

Por otro lado, respondiendo a la misionalidad de la Unidad de Programas Sociales Especiales, se considera importante destacar algunos logros que contribuyeron al mejoramiento de la calidad de



Medellín futuro 2020-2023

vida de la ciudadanía. En cuanto a la población habitante de calle, si bien el último censo realizado por el DANE en el 2019 reporta que en el Distrito hay 3.214. (cf. Anexo 53: Censo Hab Calle 2019) personas en esta condición, bajo el contexto de la pandemia y la migración masiva este número aumentó, pues Medellín es considerada una ciudad receptora y de acogida. Sin embargo, gracias a los 4 transitorios nuevos y a Centro Día 2 se lograron 36.687 atenciones básicas durante el cuatrienio, con un promedio anual de 9.172 habitantes de y en calle atendidos por año; un 25% más que la administración anterior (6.881). Este avance se logra a través del acercamiento institucional gracias a la sensibilización en calle realizada por los educadores del sistema, quienes se encargan de hacer las derivaciones correspondientes a los puntos de atención.

Durante este cuatrienio se han logrado 2.250 atenciones de ciudadanos habitantes de y en calle con un promedio por año de 563 personas vinculadas a los procesos de resocialización, donde se presta una atención integral y permanente con el fin de reducir el daño, mejorar su calidad de vida y propiciar habilidades y competencias que permitan el reintegro de manera positiva a la sociedad.

En este cuatrienio se han logrado 1.733 atenciones de ciudadanos habitantes de/en calle con un promedio por año de 433 ciudadanos atendidos y acompañados con procesos de estabilización y/o recuperación en salud a través del Albergue Temporal. Este servicio ofrece de manera constante una atención integral de acuerdo a las necesidades de la población habitante de/en calle a través de tres modalidades: Albergue de enfermedades infectocontagiosas; albergue de necesidades especiales, y; albergue de recuperación y estabilización en salud.

En la presente administración, 507 personas han culminado su proceso de resocialización y reestablecido sus proyectos de vida; estancia en la que recibieron acompañamiento psicosocial, recuperación de vínculos familiares y formación académica con el fin de garantizar una incorporación social estable y con garantías. Se destaca, además, el fortalecimiento de los protocolos y metodologías en las diferentes áreas del sistema para asegurar una mayor permanencia.

Para el componente de formación ocupacional se tiene articulación con el SENA y diferentes instituciones, quienes ofertan cursos de interés y beneficio para la población que permiten fortalecer las habilidades de los ciudadanos, brindando nuevos conocimientos para su ejercicio al momento de egreso. Anualmente, en promedio 500 personas se benefician de esta estrategia (cf. Anexo 54: Formación ocupacional).

Desde la Política Pública Social para la Población de Habitantes de Calle del Municipio de Medellín, aprobada según acuerdo 24 de 2015, (cf. Anexo 55: Acuerdo 24 de 2015). se ha logrado fortalecer



Medellín futuro 2020-2023

las acciones de articulación con entes corresponsables como las secretarías de Educación, Cultural, Salud entre otras, permitiendo la correcta implementación del plan estratégico de dicha política y fomentando así la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de esta población con cumplimiento acumulado anual promedio del 100% (cf. Anexo 56: Informes política Hab. Calle)

Se inauguró la Casa del Egresado como estrategia fundamental para el acompañamiento a los ciudadanos ex habitantes de calle que culminaron el proceso de resocialización; donde reciben encuentros, talleres y charlas que ayudan a prevenir las recaídas y recuperar los lazos familiares y sociales, así mismo, desde allí se brinda ayuda para alcanzar la vinculación a empleos formales; iniciativa que surgió al identificar que un gran porcentaje de la población egresada solía retornar al consumo por la falta de un seguimiento efectivo. (cf. Anexo 57: Casa egresado)

Se realizaron 1.156 atenciones integrales a la población habitante de calle con trastorno mental y/o discapacidad física durante el cuatrienio, con un promedio de 289 personas atendidas por año en la modalidad de internado, logrando así la restitución y protección de sus derechos.

En cuanto a las estrategias para la atención de población en emergencia Social, se logra evidenciar que fue uno de los componentes claves en el marco de la pandemia por COVID-19 y el auxilio a las personas que se encontraban en extrema vulnerabilidad, todo esto gracias a la ampliación del número de profesionales, la creación de módulos diferenciales, ayudas humanitarias, el albergue, la garantía de un techo digno y otras estrategias que, como se verá reflejado, beneficiaron a muchas personas.

Durante el cuatrienio se han registrado 25.374 atenciones con un promedio anual de 6.344 personas atendidas por afectaciones relacionadas con emergencias naturales, (inundaciones, incendios, deslizamientos, deterioro estructural, entre otros) las cuales recibieron acompañamiento psicosocial y atención básica.

A través de la Línea 123 Social se han registrado 268.742 atenciones durante el cuatrienio, con un promedio 47.539 personas atendidas por año en condición de emergencia social, permitiendo cubrir, además de los requerimientos cotidianos, la demanda de servicios inducida por la pandemia y el acceso a la atención psicosocial con enfoque diferencial, dándole prioridad a la salud mental. En esta administración se ha alcanzado el mayor número de acompañamientos desde que se creó esta línea.

En el albergue temporal de emergencias se registran 4.179 atenciones durante el cuatrienio, con un promedio anual de 541 personas en situación de emergencia social, natural y/o antrópica atendidas por año.



Medellín futuro 2020-2023

Para la administración distrital la salud mental ha sido prioridad, por eso, se duplicó el número de profesionales del 123 social, contando actualmente con 63 personas que atienden las diferentes emergencias sociales especializadas en áreas como psicología y trabajo social, pasando de atender un promedio de 14.500 personas 47.500 por año; alcanzando el mayor número de acompañamientos desde que se creó esta estrategia por medio de activación de rutas, oferta institucional, entrega de ayudas humanitarias, atención psicosocial, entre otras cosas que han mitigado diversas problemáticas en la ciudad.

Durante esta administración 2.373 personas en ejercicio de prostitución han iniciado procesos que les permitió mejorar sus condiciones de vida a través de atención y acompañamiento psicosocial para cumplir con un plan individual y familiar, además de la orientación en rutas de atención de derechos.

Para esta administración se logró mitigar el impacto del COVID-19 al lograr la entrega de 1.038 paquetes alimentarios a 2.607 personas en ejercicio de prostitución. (cf. Anexo 58: Paquetes-prostitución)

Respecto a la población migrante y refugiada, para octubre de 2022 en Medellín ya residían aproximadamente 238.469 personas migrantes venezolanas según el reporte de migración Colombia. (<https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Entrada-de-Venezolanos-a-Colombia-por-a-o-2012-201/p7hq-8vsm>), lo cual, habla del gran reto que tiene el Distrito para ofrecerle a estas personas un territorio de oportunidades y nuevos comienzos. Aun así, desde el 2020 se empezó a trabajar en diferentes estrategias que hoy reflejan exitosamente la gestión migratoria en la ciudad como se podrá evidenciar a continuación:

- Para este cuatrienio se han registrado 48.766 atenciones a personas migrantes, refugiadas o retornadas con un promedio de 12.192 personas atendidas por año, logrando que el 100% de las personas migrantes, que han solicitado activación de rutas desde enero de 2020 a diciembre de 2023, tengan una respuesta efectiva.
- Se logra el avance del 90% de cumplimiento de la formulación de la política pública migratoria; contando a la fecha con el documento propuesta de la formulación de dicha política y todo lo que soportan la construcción de la misma, quedando pendiente únicamente del documento formal de aprobación por parte del Departamento administrativo de planeación (DAP) para iniciar trámite de aprobación ante el Concejo Distrital. (cf. Anexo 59: Política Migrantes)
- La Mesa Interinstitucional para la Gestión de la Migración en el Distrito Especial de Medellín fue creada mediante el Decreto 0041 de 2023, el cual establece que la presidencia



Medellín futuro 2020-2023

de la misma está en cabeza de la SISFDDHH. Dicho espacio, de acuerdo con sus objetivos ha definido su reglamento interno y ha organizado una estructura de operación que incluye la conformación de 5 comités temáticos: (i) Fortalecimiento y articulación interinstitucional. (ii) Servicios de respuesta humanitaria. (iii) Dignificación social. (iv) Integración socioeconómica. (v) Prevención y atención de violencias.

Después de su instalación en febrero, la Mesa se ha reunido en junio y en septiembre, teniendo en cuenta que se reúne cada 3 meses para tomar decisiones en relación con la gestión de la Migración.

En este sentido La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos ha acompañado el proceso de selección de las delegaciones y representantes a la plenaria de la Mesa y a todos los comités en su formación y en la definición de su propuesta de plan de acción para el periodo 2023 – junio de 2024 y actualmente tiene la coordinación del Comité de Dignificación Social.

- **1.1.5.2. Acciones y procesos representativos**

La respuesta a la crisis se convirtió en diversas iniciativas que hoy destacan a la Administración Distrital a nivel nacional e internacional, entre las cuales resalta la creación de la Política Pública de Gestión de la Migración, el Centro Intégrate, Auxilio Habitacional y el 123 Social, entre otras. En los siguientes apartados se explicará de manera específica en qué consiste cada estrategia y a cuántas personas se ha logrado impactar por medio de ellas.

Auxilio Habitacional: Este programa alcanzó reconocimiento internacional, ya que es una estrategia que ha ayudado a prevenir que, alrededor de 16.400 personas queden en condición de calle, de las cuales el 52% de ellas son niñas y niños. Su objetivo principal es brindar un techo seguro y un pago de arriendo hasta por 3 meses a ciudadanos en condición de vulnerabilidad mientras logran encontrar un método de ingreso, teniendo un acompañamiento integral del equipo psicosocial que apoya la superación de la emergencia social. (cf. Anexo 60: Auxilio Habitacional).

Política Pública de Gestión de la Migración: El Distrito es uno de los pioneros a nivel nacional en la formulación de una herramienta que permitirá dar lineamientos y asumir estrategias que contribuyan a la integración social, económica y cultural de la población migrante, refugiada y población receptora. Actualmente esta política está en proceso preparatorio para ser presentada para la aprobación del Concejo del Distrito (cf. Anexo 59: Política Migrantes).

Consolidación de la Cooperación Internacional: Gracias a la articulación con la cooperación internacional, se han obtenido aportes económicos por la suma aproximada de: \$ 5.181.038.000



Medellín futuro 2020-2023

con el fin de beneficiar a la población migrante vulnerable asentada; atendiendo cerca de 11.683 personas hasta el momento, y con una proyección a largo plazo, gracias al compromiso y gestión del Distrito: (cf. Anexo 61: Cooperación Internacional)

- ACNUR: Aporte de \$ 346.000.000 que fue transferido a 413 familias conformadas por 1.586 personas (2020).
- Rockefeller: Aporte de \$ 685.038.000 que benefició a 827 familias conformadas por 2.897 Personas. (2021-2022).
- Fundación N. Hilton: Aporte de \$ 4.000.000.000 para desarrollar acciones que beneficien a esta población en 8 comunas del Distrito (en proceso de aplicación, se esperan 5280 personas atendidas en 2023).

Módulo Migrante – Línea de Emergencias 123 Social: como respuesta a las diferentes necesidades de los grupos poblacionales que residen en Medellín, en esta administración se creó la línea 123 migrante con el fin de brindar un acompañamiento diferencial y de calidad. Esta estrategia ha realizado 77.282 atenciones durante esta administración con promedio de 20.000 personas atendidas por año (cf. Anexo 62: Modulo migrantes)

Línea 123 Diversa: Este componente ha atendido 1.350 personas LGBTQ+ por emergencias sociales (Ideaciones suicidas, problemas familiares, dificultades para el acceso a derechos, manejo de emociones, entre otros). Esta Línea 123 Diversa busca brindar una atención diferencial y libre de discriminación, prejuicios y estereotipos a la población con el apoyo técnico de La Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género. (cf. Anexo 63: Modulo diverso)

Mesa Intersectorial e Interinstitucional de Prostitución: Esta Mesa nace en el 2020 y se consolida en el 2021 como apuesta de la presente administración para dar relevancia al tema, articular acciones con la sociedad civil y con el sector privado en procura de analizar la problemática y generar alternativas entorno a dignificar las personas en ejercicio de prostitución; Además, esta realiza acciones de mitigación a la vulnerabilidad de esta población, generando acciones de prevención al estigma como medida preventiva (cf. Anexo 64: Mesa Intersectorial Prostitución).

Fortalecimiento de Iniciativas Productivas para Personas en Ejercicio de Prostitución: Este proceso ha permitido que las 136 personas que hacen parte del proyecto logran fortalecer los emprendimientos o las ideas que tengan de los mismos con la entrega en especie de artículos para su comercialización. Para beneficiarse de las iniciativas productivas cada persona interesada debe pasar por un ciclo formativo donde se realizan acciones para promover, asesorar y brindar la formación básica para



Medellín futuro 2020-2023

implementar o fortalecer un emprendimiento (cf. Anexo 65: Iniciativas productivas Prostitución)

Sistema Habitante de Calle: le ha permitido al Distrito ser referente frente a la atención y oferta a esta población resaltando las visitas de representantes de otras ciudades e incluso de otros países (cf. Anexo 66: pasantías) para conocer las estrategias que han permitido que los ciudadanos habitantes de calle del Distrito tengan espacios de atención específica, encuentros de esparcimiento e inclusión, mitigando el impacto de la vida en calle; un espacio de contención y acompañamiento para reducción del daño, hábitos asociados con su cotidianidad y la mejora en las condiciones para dignificar su vida, este sistema ha realizado cerca de 46.483 Atenciones en lo corrido de la administración.

- **1.1.5.3. Hitos**

Centro Intégrate; por primera vez el Distrito Especial de Medellín abrió las puertas de un centro de atención para la población migrante, refugiada, retornada y de acogida, gracias a la articulación con la cooperación internacional. Este centro desarrolla estrategias para la garantía en el acceso a derechos de la población migrante, refugiada, colombiana retornada y de acogida en Medellín, donde se provee servicios de integración de la oferta pública nacional, local y de la sociedad civil, así como información y referenciación a bienes y servicios complementarios de la cooperación internacional.

Este lugar que presta servicio desde el 01 de julio de 2022 y en lo corrido desde su apertura hasta el 2023 ha registrado 14.000 atenciones para un promedio de 8 000 personas que se benefician de diferentes áreas como medios de vida, salud, empleabilidad, emprendimiento, educación, acompañamiento psicosocial entre otras cosas. De esta iniciativa han salido emprendimientos y opciones de negocio que además de sumarle a la economía de Medellín han alcanzado un reconocimiento a nivel local y nacional.

Es importante resaltar que el Distrito recibió el reconocimiento como “Ciudad Solidaria” por parte de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, gracias a la acogida y atención integral que ha recibido esta población en el Distrito, con la novedad que para 2023 se cuenta con un nuevo punto de atención diferencial en la Terminal del Norte, entre otras, las cuales han convertido a Medellín en un referente en materia migratoria, logrando reconocimientos y donaciones por parte de organizaciones como la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados y la fundación Conrad N. Hilton, demostrando que ha valido la pena el trabajo articulado e integral por las personas que llegan al Distrito y, a su vez, que es inspiración para continuar creando estrategias que ratifiquen que Medellín es un territorio de empatía. (cf. Anexo 67: Intégrate)



- **1.1.5.4. Impactos de ciudad**

Situarse en los diferentes contextos sociales y culturales permite evidenciar que la habitanza en calle es una realidad social que existe en todo el mundo, sin embargo, por encima de todo, estas personas siguen siendo sujetos de derechos y es obligación de las administraciones implementar estrategias que no vulneren ninguno de ellos. En el caso del Distrito Especial de Medellín, se han llevado a cabo algunas iniciativas que han impactado positivamente a la población y a la ciudad como:

Intermediación laboral: Gracias a aliados estratégicos como las agencias públicas de empleo de Comfama, del Distrito Especial de Medellín OPE, el Sena y entre otras entidades públicas y privadas, se realizaron 143 gestiones de empleabilidad con la favorabilidad laboral efectiva para 574 ciudadanos egresados del sistema habitante de calle. (cf. Anexo 68: Empleabilidad Hab. Calle)

- **1.1.6. Unidad Familia Medellín - UFM**



Foto 8. Familia participante del taller de siembra simbólica Unidad Familia Medellín - 2023.

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023 (PDM) se erige sobre un principio fundamental: empoderar a las familias, las



Medellín futuro 2020-2023

comunidades y el territorio para que desempeñen roles protagónicos en el tejido mismo del desarrollo integral de Medellín. Este enfoque se ha cristalizado en la formulación de cinco líneas estratégicas que proporcionan un marco sólido para abordar la evolución del Distrito en su totalidad. Un énfasis especial se ha depositado en el fortalecimiento de proyectos sociales, destinados a elevar las condiciones de vida de las familias del Distrito y asegurar el reconocimiento pleno de sus derechos colectivos.

En línea con esta visión, la Unidad Familia Medellín durante este cuatrienio con un enfoque en la Gestión Social del Riesgo, y adscrita a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, catalizó la implementación de la Línea Estratégica 3, "Medellín Me Cuida", y la Línea 5, "Gobernanza y Gobernabilidad".

Bajo este marco, desde esta dependencia se garantizó la ejecución del Programa Gestores Familia, mediante el cual se propendió por el fortalecimiento de las familias más vulnerables, a través de estrategias que han buscado resaltar el rol de los servicios institucionales en el desarrollo social y económico de la ciudadanía del Distrito.

En consonancia con los imperativos delineados en el PDM, la Unidad Familia Medellín encaminó sus esfuerzos mediante una serie de acciones dirigidas al fortalecimiento de la célula fundamental de la sociedad: la familia. Para este fin, movilizó una serie de servicios institucionales que van más allá de la asistencia convencional. Estos servicios incluyen:

- Acompañamiento Familiar para la Superación de la Pobreza Monetaria y Multidimensional – Estrategia Acompañamiento Familiar, Proyecto Gestores Territoriales.
- Acompañamiento Psicosocial Individual, Familiar y Grupal – Estrategia Centros Integrales de Familia, Proyecto Gestores Territoriales.
- Acompañamiento Psicosocial para el Restablecimiento y Fortalecimiento de los Vínculos – Estrategia Volver A Casa, Proyecto Gestores Territoriales.
- Formación en Competencias Básicas, Ciudadanas y Laborales – Estrategia Escuela para la Inclusión, Proyecto Gestores Territoriales.
- Apoyo Económico – Proyecto Renta Básica Plante Familiar.

Además, es importante resaltar que el Programa Gestores Familia encuentra una relación directa con el programa "Acciones de Fortalecimiento Social para el Cuidado y la Protección", incluido en el componente "Recuperemos lo Social" de la Línea 3 Medellín Me Cuida del PDM. Esto es de especial importancia, pues esto posibilitó la transformación y fortalecimiento de los instrumentos de política pública transversalmente en la Alcaldía de Medellín.



Medellín futuro 2020-2023

Por su parte, a través del fortalecimiento de la Política Pública para la Familia (PPF), contemplada en el Acuerdo 054 de 2011, se permitió el impacto social a través de tres dimensiones esenciales:

1. **Territorialización de la Política Pública y de la Veeduría Ciudadana:** Al llevar estas iniciativas directamente a las comunidades, se estableció un puente tangible entre la política y la realidad cotidiana de las familias.
2. **Fortalecimiento de Instrumentos de Medición Estandarizados:** al diseñar instrumentos como el Mapeo de Actores Clave – MAC, el Sistema de Seguimiento a la Política Pública para la Familia y el Diagnóstico Territorial de los derechos para la Familia en Medellín, se han mejorado los procesos de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública para la Familia.
3. **Desarrollo de Evaluación de implementación de la Política Pública para la Familia:** a través del acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación, se realizó la evaluación de la estrategia Acompañamiento Familiar del proyecto Gestores Territoriales, desde la cual se examinaron los cuellos de botella, los recursos y la percepción de la población acompañada, lo que permitirá la implementación de acciones de mejora en el marco del proceso de actualización de la Política Pública para la Familia.

Particularmente, la Unidad Familia Medellín asumió un papel clave en la promoción de una Medellín que reconoce la relevancia de las conexiones familiares como piedra angular del tejido social. A través de iniciativas como el Programa Gestores Familia, se buscó mejorar no solo las condiciones materiales, sino también el bienestar emocional y la cohesión social de las familias locales.

A continuación, se consolida la acción transformadora de la Unidad Familia Medellín en la población atendida durante el periodo de implementación del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, a través de la garantía de estrategias tendientes a la promoción, prevención, atención y protección de las familias¹.

• 1.1.6.1. Principales logros

Durante la construcción de la Medellín Futuro, la Unidad Familia Medellín cuenta con un reporte satisfactorio de los resultados asociados a los diferentes servicios implementados, a través de los cuales se ha propendido por dar alcance al objetivo de la PPF, esto es, generar en las familias del Distrito capacidad de agencia para que se conviertan en sujetos activos de su propio desarrollo y puedan resolver de manera efectiva situaciones internas, mediante instrumentos de inclusión social². En este sentido, a continuación, se describen los principales logros:



Medellín futuro 2020-2023

Logramos avanzar durante el cuatrienio en un 84% en los procesos de monitoreo y evaluación de la Política Pública para la Familia a septiembre 30 de 2023, con una proyección de cumplimiento en 100% al 31 de diciembre del mismo año, es importante aclarar que este proceso tiene medición anualizada y que, para los años de 2020, 2021 y 2022 se logró el 100% de cumplimiento (cf. Anexo 69: Seguimiento PI). Para este logro, en el marco del Sistema Distrital para las familias, se acompañó de manera permanente al Comité Distrital para la Familia (CDF), entendido como el “(...) organismo asesor y consultor de las políticas, planes, programas y proyectos”³ que deben articularse con los lineamientos de la PPF. Además, se lideró el Comité Técnico para la Familia (CTF), el cual estuvo a cargo de la implementación y seguimiento de la PPF⁴. (cf. Anexo 70: CTF_CDF)

Efectivamente, en el marco de seguimiento a la implementación de la PPF, se contó durante el cuatrienio con la realización de las Actividades Pre-Foro y los Foros Anuales de la Familia, dando cumplimiento al Acuerdo 34 de 1994; y entendiendo estos como espacios de interlocución y sensibilización con actores públicos, privados y sociales sobre los asuntos que atañen a la familia en el marco de los 19 derechos de las familias contemplados en la Ley 1361 de 2009.

Entre los años 2020 a 2023 se logró impactar un total de 2.378 personas con las Actividades Pre-Foro a través de la implementación de metodologías interactivas y la focalización de temáticas relevantes y de actualidad que resonaran con los problemas públicos que afectaban a las familias de Medellín y en atención con sus realidades sociales, ambientales, políticas y de salud pública. (cf. Anexo 71: Activ_Preforo)

Por su parte, con la realización de los cuatro (4) Foros Anuales de la Familia celebrados en el cuatrienio, se logró contar con la participación de 498 personas de manera presencial, entre los cuales se da cuenta de actores públicos, privados, sociales y comunitarios, que pese a los grandes retos que trajo la pandemia generada por el Covid-19 para la celebración y/o asistencia a eventos públicos, se da cuenta de un cumplimiento en un 100% durante la Medellín Futuro de estos espacios de reflexión e interlocución. (cf. Anexo 72: Foro Anual de la Familia)

Por otro lado, ha sido fundamental realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública para la Familia (PPF) a partir de su Plan Estratégico (PEPPF), en este sentido, durante este cuatrienio se generaron esfuerzos direccionados en esa vía, dado que el seguimiento y la evaluación de la PPF, sin lugar a duda, permite contar con información sobre el avance en la implementación de la misma y conocer los resultados de la intervención pública y privada, los logros, retos y desafíos en el cumplimiento de su objetivo superior. Siendo esto, se da cuenta de una batería de indicadores de 55 indicadores analizados en su totalidad; cuestión que no se tenía en anteriores gobiernos en el Distrito. (cf. Anexo 73: Avances Actu y Monito PEPPF)



Medellín futuro 2020-2023

Durante la Medellín Futuro, entre el 2020 y 2023, se logró llegar a las 16 comunas y 5 corregimientos con las Mesas Territoriales de Familia⁵, aumentando la participación de las personas en territorio, pasando de 6 conformadas en 2019, a tener 21 Mesas conformadas y en funcionamiento en 2023 (cf. Anexo 74: Mesas Familia).

A través de los Centros Integrales de Familia – CIF a septiembre 30 de 2023 se logró beneficiar un total de 130.145 personas mediante el acompañamiento psicosocial individual, familiar y grupal para el buen vivir en familia y el fortalecimiento de las relaciones familiares; así como, el acercamiento de oportunidades en diversas dimensiones del Desarrollo Humano, como educación, salud, ingresos y trabajo, entre otros. Esta cifra, se proyecta finalice a diciembre 31 del presente año en un total de 135.358 personas beneficiarias de la oferta presente en cada comuna y corregimiento con los CIF durante todo el cuatrienio (cf. Anexo 69: Seguimiento PI).

Con el ánimo de tener una mayor descentralización de los servicios institucionales, durante este cuatrienio se logró implementar la estrategia de CIF Itinerantes, que, se enfocó en atender a poblaciones y problemáticas específicas previamente identificadas en otros sitios diferentes a los 21 puntos ya establecidos en todo el Distrito. A través de la difusión en territorio se logró facilitar el acceso a los servicios de la Unidad Familia Medellín, de acuerdo con criterios de vecindad, disminuyendo así los riesgos de la segregación espacial, por medio del acercamiento de oportunidades de manera más equitativa e integral. De este modo, se da cuenta de un total de 5 Centros Integrales de Familia itinerantes implementados en el año 2022, se acercaron 604 oportunidades y se brindó acompañamiento psicosocial a 121 usuarios. (cf. Anexo 75: Descen_CIF).

Tabla 2. Centros Integrales de Familia itinerantes- Unidad Familia Medellín. 2023.

Resultados	Gestión CIF Institución Educativa Héctor Abad Gómez	Gestión Universidad de Antioquia	Gestión CIF Casa de Justicia Villa del Socorro	Gestión CIF Belén Zafra	Gestión CIF Minorista	Total general
Oportunidades acercadas	190	52	99	220	43	604
Usuarios con acercamiento de oportunidades	74	40	34	162	32	342



Medellín futuro 2020-2023

Usuarios con acompañamiento o psicosocial	48	44	11	8	10	121
---	----	----	----	---	----	-----

Fuente: Elaboración propia.

De otro lado, mediante la estrategia Volver a Casa con corte al 30 de septiembre de 2023, se logró durante todo el cuatrienio el restablecimiento y fortalecimiento de los vínculos de 6.349 familias en situación de vulnerabilidad, cuyos integrantes se encontraban en riesgo de desarraigo de sus núcleos familiares y/o sociales, con una proyección de 6.566 familias acompañadas al 31 de diciembre de 2023 (cf. Anexo 69: Seguimiento PI). Entre ellos, está la población en proceso de restablecimiento de derechos y/o responsabilidad penal, rehabilitación, resocialización, personas privadas de la libertad, población en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y/o inclusión en grupos delincuenciales organizados, niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados al ser víctimas de abuso y explotación sexual y personas mayores. (cf. Anexo 76: Fortale_VAC)

En lo corrido del cuatrienio, a través de la Escuela para la Inclusión, un total de 1.640 personas con corte del 30 de septiembre fueron formadas en el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y labores para la generación autónoma de ingresos de población vulnerables, y se espera impactar un total de 1.892 personas con una proyección a diciembre 31 del presente año. (cf. Anexo 77: EPLI)

A través de la estrategia de Acompañamiento Familiar, desde la Unidad Familia Medellín se acompañaron durante todo el cuatrienio con corte al 30 de septiembre un total de 67.242 hogares en condición de pobreza monetaria y multidimensional por medio del acercamiento de oportunidades en el marco de 9 dimensiones del desarrollo humano, y conforme al Plan de Vida Familiar construido con cada familia. En este sentido, se espera acompañar un total de 68.500 hogares con una proyección a diciembre 31 del presente año. (cf. Anexo 69: Seguimiento PI)

Con el objetivo de incorporar y aplicar los enfoques diferenciales para cualificar los procesos de atención, orientación y acompañamiento institucional de la Alcaldía, con corte al 30 de septiembre de 2023, se avanzó durante el cuatrienio en un 92% en la formulación del Plan de Transversalización para la atención de la población afro, con discapacidad y personas mayores; con una proyección acumulada de cumplimiento al 31 de diciembre en un 100%, fortaleciendo así en las familias de Medellín el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democratización. (cf. Anexo 69: Seguimiento PI)

Un gran logro para resaltar frente a este Plan es que fue construido por una mesa de trabajo entre Unidad Familia Medellín, Equipo de Personas Mayores y Equipo de Discapacidad de la SISFDDHH y la Gerencia Étnica, con la asesoría del Departamento Administrativo de Planeación (DAP).



Medellín futuro 2020-2023

Se construyeron 21 indicadores entre los que hay un 28 % de indicadores de resultado y un 72 % de producto; y fue diseñado para implementarse desde tres componentes estratégicos: la formación del talento humano, acciones comunicativas, y asesoría técnica para la incorporación de enfoques diferenciales. (cf. Anexo 78: Plan Transversalización)

- **1.1.6.2. Acciones y procesos significativos**

La Unidad Familia Medellín, desde el programa Gestores Territoriales, pudo avanzar en las acciones de protección, promoción, prevención, atención, garantía y restablecimiento de los derechos para las familias del Distrito durante la pandemia por el COVID-19, ocurrida entre 2020 y 2021. Gracias a esto, se logró el fortalecimiento en la implementación y consolidación de una serie de acciones educativas para las familias acompañadas en el marco de la estrategia de Acompañamiento Familiar, buscando fortalecer las relaciones familiares y el desarrollo de capacidades en los hogares, con miras a realizar acciones afirmativas de prevención y promoción para la generación de capacidades que permitieran mitigar los efectos negativos generados por las medidas establecidas en el marco de la declaratoria de emergencia y que, empezaban a afectar a las familias y sus medios de relacionamiento y desarrollo integral.

Entre los años 2020 y 2023 se logra dar reporte de un total de 11 acciones educativas formuladas bajo un abordaje integral de las dificultades presentes en las dinámicas familiares (cf. Anexo 79: Acciones Educativas AF); dando un reporte positivo de un acumulado durante el cuatrienio de 28.293 acciones de implementación de la guía educativa de convivencia familiar; 8.175 acciones de implementación de la guía educativa de Reconocimiento de los derechos y red de apoyo institucional; y 7.083 acciones de implementación de la guía educativa de Prevención del embarazo adolescente y subsecuente.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 3. Acciones Educativas

Acción educativa	Año				Total general
	2020	2021	2022	2023	
Convivencia familiar	5272	5850	15777	1394	28293
Educación financiera	N/A	N/A	N/A	1701	1701
En familia Jugamos	N/A	N/A	N/A	327	327
Engachémonos con la vida	N/A	N/A	N/A	221	221
Equidad de género en la familia	204	177	810	87	1278
Mi familia, mi lugar seguro	N/A	N/A	N/A	822	822
Participación democrática en la resolución de conflictos	744	1349	2482	106	4681
Prevención del embarazo adolescente y subsecuente	231	2258	3629	965	7083
Reconocimiento de los derechos y red de apoyo institucional	391	1758	5523	503	8175
Distribución equitativa del cuidado en la familia	N/A	N/A	N/A	754	754
Toma de decisiones en familia	1111	2822	6356	503	10792

*Fecha de corte 25 de septiembre de 2023

Fuente: Elaboración propia

Es de resaltar, que 5 acciones educativas son formuladas en el año 2023 como respuesta a necesidades identificadas en diferentes procesos de articulación interinstitucional, para el fortalecimiento de las capacidades de auto gestión, y de promoción y protección de los derechos de las familias, tal es el caso de la acción educativa sobre la Distribución Equitativa del Cuidado, que surge de una articulación de la Unidad Familia Medellín con la Secretaría de las Mujeres, con el ánimo de ahondar en las estrategias que se tienen en el marco de un Sistema Distrital de Cuidado.

En cuanto a la implementación de acciones estratégicas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de Medellín, desde la Unidad Familia Medellín se reforzó el proceso transversal



Medellín futuro 2020-2023

de Gestión Multisectorial de Alianzas, a través del cual se realizan gestiones de articulación nuevas, o se fortalecen las ya existentes con instituciones públicas y privadas en el marco de 9 dimensiones del Desarrollo Humano⁶, focalizadas para el fortalecimiento de capacidades en las familias, a través del acercamiento de oportunidades que permitan el mejoramiento integral de las condiciones de vida de las mismas.

En este sentido, durante este cuatrienio un total de 3.301 alianzas fortalecidas (a septiembre de 2023) vs un total de 2.621 alianzas gestionadas en la administración anterior. Gracias a esta acción significativa, se puede dar un balance positivo en las acciones de la SISFDDHH en el acercamiento de oportunidades en territorio con más de 48 Ferias y Microferias realizadas en diferentes comunas y corregimientos, e incluso de manera virtual, con un impacto en más de 16.062 personas asistentes. (cf. Anexo 80: Gestion_Multi_Ali)

Ahora bien, frente a las acciones investigativas realizadas, se destaca el diagnóstico territorial realizado en el año 2021 y las sesiones conceptuales realizadas durante los años de 2022 y 2023 por parte de la Unidad Familia Medellín, con la implementación de técnicas de investigación cualitativa y el diseño de instrumentos para levantamiento de información secundaria y primaria en el marco de la PPF y el PEPPF. (cf. Anexo 81: Acciones Investigativas)

Finalmente, en el marco del desarrollo de acciones significativas desde la Unidad Familia Medellín, se puede evidenciar que, durante el periodo comprendido entre el 2016 y el 2019, en Medellín no existía un Observatorio de Familia. Durante este cuatrienio se ha podido avanzar en la estructuración interna de sus procedimientos y de un marco investigativo de familias articulado con las universidades que componen el Nodo de Universidades Especializadas en el Distrito. Así, se da cuenta de la articulación con 6 Universidades públicas y privadas. También, se da cuenta con la elaboración de una propuesta conceptual y metodológica en el marco de la gestión del conocimiento, y elaboración de dos (2) boletines técnicos mediante los cuales se abordaron los principales problemas públicos y de investigación identificados en las familias en Medellín y la Violencia intrafamiliar en las familias del Distrito Especial de Medellín (cf. Anexo 82: Obs_Familia)

Por otra parte, se evidencia el fortalecimiento de la Participación ciudadana, a través de la priorización de servicios y estrategias para las familias, en el marco del Proyecto de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo:

Antes de 2020, la Unidad Familia Medellín tenía poca incidencia en la Ruta de Planeación del Desarrollo Local (PDL) y Presupuesto Participativo (PP) en el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad, que permitieran la inversión pública a través del recurso en los proyectos, estrategias y servicios que la sociedad civil considera como indispensables para su desarrollo.



Medellín futuro 2020-2023

En lo que se refiere a las iniciativas de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, la Unidad Familia Medellín tiene un avance significativo, en comparación con las administraciones anteriores, porque desde su primera intervención en el 2019, ha venido aumentando el recurso invertido en las diferentes comunas dónde se priorizan los proyectos. Durante estos años ha brindado atención psicosocial individual, familiar y grupal; ferias para el acercamiento de oportunidades; picnics familiares; encuentros para el buen vivir en familia; grupos psico formativos; formación y fortalecimiento de mesas de familia; Talleres ancestrales e intergeneracionales mental. (cf. Anexo 83: Presu Parti)

- **1.1.6.3. Hitos**

Durante la Medellín Futuro se logró el Posicionamiento del “Mes de la Familia” – Marca de Ciudad (Alcance territorial/comunitario, académico e interinstitucional): La Ley 1361 de 2009 hace un llamado al Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de la Cultura y de la Protección Social para coordinar los actos de celebración que realcen el valor de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Por su parte, la Ley 1857 de 2017, en su artículo 4 modifica el artículo 6 de la 1361 y lo deja así: “Declarase el 15 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Familia”.

Siendo lo anterior, la actual administración consciente de la importancia de conmemorar a la familia (precisamente por su impacto e incidencia a nivel social, político, económico, cultural) logró posicionar dicha conmemoración a nivel territorial, no solo con actividades en este día específico, sino también para todo el mes de mayo (anualmente), buscando así poner en la agenda pública el tema de la familia desde propuestas reflexivas, participativas y de acercamiento de oportunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias. Esto se vio reflejado con el aumento de recursos y visibilidad en territorio que genera mayor alcance de impacto, relacionamiento y articulación en el tema comunitario, académico e interinstitucional para dicha conmemoración.

Con el posicionamiento del mes de la familia se lograron generar sinergias importantes con el sector privado, especialmente con empresas como las cajas de compensación, las cuales reafirmaron su compromiso con el desarrollo de las familias de Medellín. Del mismo modo, se posibilitó que la oferta de esta celebración cobijara a todas las comunas y corregimientos, especialmente se destaca la realización de la Feria para las Familias, la cual aumento su alcance para poder acercar masivamente oportunidades a las familias del Distrito. Finalmente, se destaca la articulación y liderazgo de las estrategias y componentes del Proyecto Gestores Territoriales, en el marco de la implementación de acciones para materializar la intención del fortalecimiento de la celebración del Día Internacional de la Familia. (cf. Anexo 84: Mes_Familia)



Medellín futuro 2020-2023

Así mismo, en el marco del Fortalecimiento de la Cooperación Internacional e Interinstitucional, desde la Unidad Familia Medellín se incrementó la gestión estratégica de alianzas en beneficio de las familias más vulnerables de Medellín. En consecuencia, durante el periodo entre 2020 a 2023, en la Unidad Familia Medellín se celebraron los siguientes convenios: (cf. Anexo 85: Cooperación):

- Convenio Interadministrativo 1302 de 2020, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Distrito Especial de Medellín, entre el 23 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2024.
- Alianza internacional con la Fundación Conrad Hilton, en el marco de la cual la Unidad Familia Medellín a través de la Escuela para la Inclusión es uno de los actores involucrados, además de la Unidad de Niñez y la Unidad de Programas Sociales Especiales.
- Alianza de cooperación en el marco de la Estrategia de cooperación SUR-SUR, por medio del proyecto: “Asistencia técnica para la implementación del enfoque diferencial con perspectiva de género en la Escuela para la Inclusión de la Unidad Familia Medellín” con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) de Costa Rica.

- **1.1.6.4. Impactos de Ciudad**

La Unidad Familia Medellín ha coadyuvado en la generación de condiciones más justas para las familias de Medellín. En este sentido, posibilitamos la superación de condiciones de pobreza monetaria y multidimensional de 10.487 hogares vulnerables y, del mismo modo, más de 32.777 personas han mejorado sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades y el acompañamiento psicosocial, con corte a septiembre de 2023 (cf. Anexo 69: Seguimiento PI). Lo anterior, es coherente con el contexto positivo que se ha evidenciado en Medellín de cara a la mejoría de los indicadores de pobreza multidimensional y monetaria en la ciudad, desde la cual Medellín pasó a ocupar el primer puesto en Colombia, como área metropolitana con más bajos índices de pobreza multidimensional.

Así también, el posicionamiento del servicio de Acompañamiento Psicosocial a través de los Centros Integrales de Familia ha sido un logro importante. Los CIF, se han convertido en una respuesta ante el incremento de los factores de riesgo a la salud mental. A nivel interno ha crecido en el profesionalismo y la capacidad instalada para adaptarse a los diferentes requerimientos del Distrito, en dónde se ha tenido la oportunidad de llevar el servicio a espacios que antes no llegaba en el territorio, esto se logró debido a un mayor contacto con las fuerzas vivas del territorio por medio de los gestores territoriales CIF. Lo anterior vio materializado en el aumento de las atenciones, presencia en nuevos territorios y abordaje de nuevas problemáticas.



Medellín futuro 2020-2023

Otro de los grandes impactos de la Unidad Familia Medellín ha sido la dinamización de la implementación de la PPF, la cual se ha logrado incorporar en cada uno de los servicios y sus guías metodológicas. Así mismo, se ha logrado una mayor articulación con los actores corresponsables de su implementación lo que ha permitido realizar acciones conjuntas en pro de las familias de Medellín. Lo anterior ha permitido generar una ruta de trabajo con la cuál poder actualizar el problema público de la política, la cual entró en vigencia por medio del Acuerdo 054 de 2011. Para esto se inició con la evaluación y la revisión de su PEPPF, lo que permitirá proponer una PPF ajustada a la realidad actual de las familias del Distrito Especial de Medellín.

- **1.1.7. Otras gestiones realizadas**

Las acciones que se describen a continuación obedecen a las gestiones transversales realizadas directamente por el despacho de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales, en complemento a lo expuesto por cada una de las Equipos y Unidades anteriormente:

En respuesta a la situación de emergencia por COVID-19 en Colombia, la Alcaldía de Medellín y EPM, con el propósito de proteger la vida y la salud de los ciudadanos del Distrito, impulsaron la creación del “Fondo Abrazando con Amor”. Ante esta articulación, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, fue seleccionada y se realizó el proceso de acompañamiento y entrega de la ayuda humanitaria y en salud, por medio de la cual se benefició con 2.528 kits alimentarios a 632 personas mayores de 9 comunas y 5 corregimientos (4 entregas mensuales).

Igualmente, con la ayuda hospitalaria, se hizo entrega de dotación para la atención de personas mayores institucionalizadas en hogares gerontológicos de la Alcaldía de Medellín. En tal sentido, se priorizó como beneficiario de este recurso a la Colonia Belencito, que presta atención a 250 personas mayores. Dicha entrega se realizó el día 23 de febrero del 2022, mediante la cual se suministraron 51 camas hospitalarias manuales, 51 colchones anti escaras y 51 forros para colchón.



Medellín futuro 2020-2023

1.2. Subsecretaría de Derechos Humanos



Foto 9. La Ruta Urgente de Búsqueda de personas aumentó su capacidad durante este cuatrienio para acompañar a las familias buscadoras. niñas, niños y adolescentes. Subsecretaría de Derechos Humanos. 2023.

En consonancia con los objetivos dispuestos en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Futuro”, desde sus líneas estratégicas: Medellín Me Cuida, Gobernanza y Gobernabilidad, con sus componentes: Paz, Víctimas y Justicia y Recuperemos lo Social, se concibió el enfoque de derechos humanos como eje transversal, con planes y proyectos que priorizaron acciones de impacto en las poblaciones más vulneradas y excluidas del Distrito como una herramienta para fortalecer los derechos humanos desde una perspectiva integral.

Con el propósito de avanzar en el compromiso estatal en materia de respeto y garantía de Derechos Humanos, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4100 de 2011, por medio del cual se “crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”. Su objetivo central es lograr que las instituciones públicas apliquen de manera armónica políticas, planes, programas y estrategias para velar por el respeto y la garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del DIH, buscando asegurar el goce efectivo de los derechos de todas



Medellín futuro 2020-2023

las personas, así como la respuesta estatal eficiente y oportuna ante su vulneración. En el artículo 18 del Decreto 4100 de 2011, se establece la necesidad de contar en cada entidad territorial con una instancia del Sistema Nacional de Derechos Humanos, encargada, en el ámbito de sus funciones y competencias, de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la política integral de derechos humanos y DIH en su territorio.

El futuro trazado para Medellín durante esta administración centró su atención en las personas, buscando la materialización además del goce, real y efectivo de los derechos humanos de los y las habitantes del Distrito. De allí la importancia de la Subsecretaría de Derechos Humanos para la realización de acciones encaminadas a la sensibilización, promoción y prevención de vulneraciones de derechos, con especial interés en las poblaciones de mayor vulnerabilidad, desde un enfoque territorial, diferencial, de género e intersectorial, en consonancia con las competencias de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Al iniciar la actual administración se asumió el reto de la Pandemia por COVID-19, que se sumó a la urgencia de resolver problemáticas que venían de administraciones anteriores, al fenómeno migratorio, principalmente venezolano, en un Distrito que ya contaba con problemas estructurales de inequidad y pobreza devenidos, entre otras razones, devenido por el desplazamiento interno.

Estos fenómenos sociales fueron un reto y una oportunidad para la innovación en alternativas de solución de las problemáticas presentadas, respondiendo con eficiencia y eficacia el actuar sobre los derechos humanos, implementando en lo inmediato estrategias de ayuda humanitaria a nivel territorial que permitieran gestionar a través de articulación interinstitucional, la solución de vulneraciones de derechos en áreas como la educación, la seguridad alimentaria, así como el aumento de violencias basadas en género, la salud mental, violencia sexual, y la intrafamiliar.

En 2021, miles de personas de todo el país salieron a las calles demandando la reivindicación de derechos históricamente vulnerados, las cuales encontraron en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, un aliado para la salvaguarda del derecho a la protesta pacífica. Con el apoyo de un equipo interdisciplinar de la subsecretaría de derechos humanos se logró que, a diferencia de otras ciudades, se materializara el derecho a la vida con un saldo cero de vidas perdidas durante estos hechos.

Lo anterior, aunado al accionar misional de la Subsecretaría de Derechos Humanos- Sistema Distrital de Derechos Humanos a través de componentes orientados a la presencia territorial, atención y activación de rutas ante casos de vulneraciones de derechos, acompañamiento de la Población Privada de la Libertad (PPL), formación y pedagogía en materia de derechos humanos, además de la implementación de la estrategia Distrito Protector que buscó la generación de confianzas con distintos actores para la creación de zonas seguras para la vida.



Medellín futuro 2020-2023

Durante estos años, Medellín ha avanzado estructuralmente en la defensa de los derechos humanos, resolviendo coyunturas impensables tiempo atrás, maximizando las acciones en materia de prevención y atención, sentando las bases de una transformación inclusiva y progresiva en aras de lograr el bienestar de sus ciudadanos.

Con el presente informe se busca hacer un ejercicio más detallado de lo narrado anteriormente, para ello, se ha separado el mismo en tres apartados: en el primero se dará cuenta de los aspectos positivos y asuntos para mejorar en la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos a partir de la presentación de los principales logros alcanzados, las acciones y procesos más representativos desarrollados, los principales hitos, los impactos de ciudad, en contraste con los asuntos que requieren mejoría, y finalmente aquellas acciones que deben tener continuidad en el tiempo. El segundo apartado indaga por los asuntos de mayor importancia a tener en cuenta durante los próximos 100 días. Un tercer apartado relaciona las lecciones aprendidas durante el desarrollo de la gestión y el último, describe las dificultades que se presentaron o el riesgo de que se puedan presentar. El documento contempla en todos sus acápite la información representativa del capítulo de políticas públicas.

- **1.2.1. Principales logros**

Desde el Sistema Distrital de Derechos Humanos se han generado importantes logros en cuanto a los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital que giran en torno a las acciones de promoción de derechos y prevención de las vulneraciones y las atenciones con rutas de protección, así como la dignificación de la memoria en espacios como el Jardín Cementerio Universal.

En este sentido, se ha llegado a 24.215 personas que se han beneficiado de 3.147 acciones de promoción y prevención de derechos, logrando impactar positivamente en la consolidación de una cultura de los derechos humanos en la ciudad que pasan por el fortalecimiento continuo de las organizaciones sociales, las mesas y colectivos que lideran la agenda de los derechos humanos, así también como la implementación de procesos de sensibilización y articulación institucional que permitan aumentar la capacidad instalada que permiten aumentar las acciones en los territorios.(cf. Anexo 86. Acciones de promoción y Anexo 87. PPL)

Gracias a la capacidad de adaptación y lectura de contexto del Sistema Distrital de Derechos Humanos que permitió relación a los procesos de atención y articulación para la salvaguarda de los derechos, fueron alcanzados los siguientes logros: (cf. Anexo 8: Rutas de atención)



Medellín futuro 2020-2023

- 94% de las 1.552 personas dadas como desaparecidas aparecieron con vida, el 2% sin vida, - actualmente un 4% de las personas continúan en búsqueda-. Sus familias recibieron acompañamiento digno en la búsqueda de sus familiares, atención oportuna, jurídica y psicológica, así como la generación y difusión de piezas comunicacionales y en los casos de fallecidos, atención en duelo;
- 203 personas víctimas de violencia sexual recibieron atención psicológica y jurídica.
- 385 líderes, lideresas, defensoras, defensores y periodistas de derechos humanos y periodistas amenazados, con su grupo familiar, recibieron atención para la garantía de la protección a la vida, la integridad, la seguridad y el derecho a la participación social y política.
- 98 víctimas fueron acompañadas integralmente con sus familias frente al reclutamiento, uso, utilización y las violencias sexuales contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jovencitas (NNAJ).
- 79 personas víctimas de trata, fueron atendidas en articulación interinstitucional para la prevención, asistencia y protección de esta vulneración del derecho a la vida, las libertades y la integridad.
- 37 personas fueron acompañadas a través de la orientación psicosocial y jurídica mediante una de las rutas más recientes, la Ruta Diversa, la cual permitió una atención especializada frente a la vulneración de derechos, amenazas y discriminación contra la población LGBTIQ +.
- 187 familias multiespecie con animales de compañía extraviados (perros y gatos) recibieron acompañamiento en su búsqueda, y fueron beneficiarios del desarrollo de piezas de comunicación, orientación jurídica y psicosocial dentro de esta nueva ruta.
- 144 movilizaciones sociales en el cuatrienio, con una presencia permanente durante el estadillo social que se complementó con acciones territoriales sobre fenómenos, problemáticas o situaciones de riesgo en la ciudad las cuales fueron acompañadas 24/7 por un equipo desplegado de reacción inmediata, responsable velar por la protección y la garantía de los derechos humanos, la prevención de riesgos y vulneraciones, y las acciones para el restablecimiento y atención integral de estos derechos. (cf. Anexo 89: Movilizaciones)
- 903 personas entre familiares, testigos y redes de apoyo recibieron acompañamiento psicosocial y jurídico, por medio de la Ruta de atención a familias víctimas de homicidio, con el fin de asistirlos en el duelo y brindar la oferta institucional, incluyendo un espacio de dignificación y memoria en el Jardín Cementerio Universal.
- 1.296 actuaciones judiciales atendidas, para la búsqueda de la reparación de las víctimas y la condena ejemplar para los victimarios, mediante la Ruta de representación judicial de víctimas de delitos de alto impacto.

En materia de dignificación y memoria, bajo el liderazgo del componente tres del sistema distrital de derechos humanos, se logró



Medellín futuro 2020-2023

acompañar a las autoridades y organizaciones sociales en la identificación de personas dadas como desaparecidas, tales como: Mujeres Caminando por la Verdad, Colectivo Jairo Maya, Madres de la Candelaria, entre otras. A nivel institucional se acompañó al Instituto de Medicina Legal, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.

Este componente también lideró los procesos de acompañamiento de las personas privadas de la libertad, logrando verificar, documentar, derivar y/o poner en conocimiento a autoridades competentes y hacer seguimiento sobre la situación de derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las estaciones de policía, las salas de detención transitorias y establecimientos penitenciarios y carcelarios del Distrito Especial de Medellín, aportando al derecho a la defensa y la atención psicosocial.

Este acompañamiento a la población privada de la libertad, permitió identificar las problemáticas existentes al interior de cada uno de los espacios de reclusión, apoyando a las entidades que ejercen funciones de vigilancia y custodia con los trámites que en Derechos Humanos corresponde, el equipo realizó gestión para conseguir la asignación de cupos en establecimientos carcelarios, el traslado de personas a otras estaciones, adelantar los trámites administrativos para reconocimiento de redención de penas y mejoramiento de las condiciones de salud, poniendo en conocimiento a las entidades competentes para lo correspondiente.

Sumado a esto, las estrategias de articulación garantizaron el acompañamiento de manera integral, para ello, fueron convocadas diferentes mesas de trabajo, buscando generar sinergias que apuntarán a las verdaderas necesidades de la Población Privada de la Libertad.

En lo que atañe a los procesos de gestión del conocimiento, comité de DDHH integrado por organizaciones sociales, desarrollo de propuestas pedagógicas y de la política pública, son propios del componente cuatro del sistema de derechos humanos del Distrito Especial de Medellín se avanzó en el proceso de construcción técnica y social de un documento de formulación de la Política Pública aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación de la ciudad y que actualmente está avanzando en las instancias necesarias para su aprobación final.

Se cuenta con el documento de Política Pública de Derechos Humanos, formulado y aprobado técnicamente por el Departamento Administrativo de Planeación -DAP y financieramente por la Secretaría de Hacienda. Se encuentra aprobada por la sociedad civil y socializada con la ciudadanía. En clave de socialización del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece el Sistema Distrital de Derechos Humanos como los lineamientos de la Política Pública de Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín", se realizaron dos sesiones virtuales con la Escuela de Formación de la Agenda Ciudadana de Paz, en las cuales participaron 70 personas.



Medellín futuro 2020-2023

En consonancia, se logra formalizar la construcción del Observatorio de Violencias Sexuales del Distrito Especial de Medellín, mediante Resolución 2050186332 del 22 de diciembre del 2021, que da cumplimiento al acuerdo 1432 de 2014 donde se establece la obligación de seguimiento al fenómeno de las violencias sexuales para resolver el déficit de mecanismos de gestión y producción de conocimiento con enfoque del curso de vida, género, diferencial e interseccional en la ciudad.

Además, se establece un modelo de gestión de información para la homologación y realización de informes de investigación y análisis de contextos en materia de derechos humanos, que permitieron la realización de los informes anuales sobre el estado del derecho a la vida, las libertades, la igualdad y la integridad en el Distrito Especial de Medellín y consolidar espacios para la discusión y divulgación de conocimientos. Se logró para este cuatrienio la realización de los informes anuales de Derechos Humanos del 2020, 2021, 2022 y 2023. (cf. Anexo 90: Informes Anuales)

A nivel pedagógico, asociado al desarrollo de las Escuelas de formación se creó e implementó la Caja de Herramientas para las acciones lúdicas, pedagógicas y didácticas con enfoque de Derechos Humanos para la implementación de encuentros de formación con niñas, niños y adolescentes. La caja de herramientas se basa en el aprendizaje colaborativo y la pedagogía activa con actividades guiadas que incluyen: cuentos, analogías, aprendizajes basados en problemas, ilustraciones, documentos de consulta, rutas de atención, entre otros. Se realizaron 588 acciones de formación con las diferentes escuelas impactando a una población de 13.579 personas durante el cuatrienio. (ver anexo 91: Acciones de formación).

Sede territorial para la protección de derechos humanos: buscando el acercamiento a las comunidades y la permanencia territorial, se dio apertura a “Casa Niquitao”, la primera sede de protección de los derechos humanos con la que cuenta el Distrito, ubicada en la Comuna 10-La Candelaria, barrio Niquitao. Esta sede busca brindar atención oportuna y descentralizada acercando la oferta institucional con enfoque diferencial a la población más vulnerable del sector. (ver anexo 92: casa niquitao).

- **1.2.2. Acciones y procesos representativos**

Gestionar el conocimiento de forma colectiva genera escenarios constructivistas de intercambio de saberes, plataformas de innovación social para responder a los retos de la ciudad.

A continuación, se presentan algunas de las más significativas acciones y procesos liderados por la Subsecretaría de Derechos Humanos, que cuenta dentro de su equipo con profesionales y funcionarios con múltiples experiencias



Medellín futuro 2020-2023

en procesos administrativos, académicos, de liderazgo social y reconocimiento territorial.

Equipo de Reacción Inmediata: La ciudad no duerme, no descansa, es un ser vivo vibrante. Los fenómenos y problemáticas en muchas ocasiones se pueden predecir, pero emergen otros en el espacio público sin anuncio, que requieren atención urgente, cualificada y con enfoque diferencial. Para tal fin, se creó un grupo de reacción inmediata especializado y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con la finalidad de brindar garantías para la salvaguarda de los derechos humanos en las diferentes jornadas de protesta social, fenómenos territoriales de riesgo y actuaciones humanitarias.

Eventos significativos: En el año 2022 se desarrolló la Semana de los Derechos Humanos, que puso en la agenda pública la discusión abierta desde la academia, la gestión territorial y el arte, abriendo con un concierto de ciudad que reivindicó los derechos humanos, con encuentros territoriales, con expertos internacionales en el Jardín Cementerio Universal y finalmente la realización del Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos, durante dos días, para hablar sobre sociedad y ecocentrismo con más de 700 asistentes y la participación de ponentes internacionales de países como: Argentina, Cuba, Brasil, y Estados Unidos, además de expertos con reconocimiento internacional de origen colombiano. (ver Anexo 93: Congreso Internacional DDHH).

Mesa de Derechos Humanos Infantil y Juvenil del Distrito Especial de Medellín : En Colombia se establece claramente en su cuerpo normativo, Ley 1098/06 de Infancia y Adolescencia que los niñas y niños son sujetos de derecho, con lo cual se reconoce que estos tienen una voz que debe ser escuchada y amplificada, un actor social clave, con prevalencia de derechos que los adultos para la prevención, la promoción de una cultura en derechos humanos y la garantía de la atención cuando los mismos se vulneran. (ver Anexo 94: mesa Distrital NNA).

Es por ello, que, durante este cuatrienio, por primera vez en la ciudad se establece una “Escuela infantil y juvenil, Con JUGAR Derechos” a través de la cual se desarrollaron 200 encuentros de formación con 4.487 participaciones de niños, niñas y adolescentes en un proceso de formación en derechos humanos especializado en el desarrollo de las capacidades para la incidencia pública a través del cual se seleccionaron y delegaron los embajadoras y los embajadores de derechos humanos territoriales que hacen parte de la primer Mesa Distrital infantil y Juvenil de Derechos Humanos. (ver Anexo 91: Acciones de formación)

Escuelas de formación itinerantes: En la ciudad se ha desarrollado diversos procesos de formación que buscan resolver problemas territoriales y necesidades de cualificación de las comunidades y sus liderazgos suelen llevar una respuesta formativa diseñada en los escritorios, una respuesta a una pregunta no formulada.



Medellín futuro 2020-2023

Las escuelas itinerantes, al contrario, se sustentan sobre las presuntas y necesidades de formación que proponen y solicitan las comunidades y sus liderazgos con una mirada más participativa desde el proceso de investigación de las propuestas hasta su implementación, logrando con ello, procesos de formación que se gestionan a partir de las necesidades, preguntas, o problemas que establecen los mismos territorios, con metodologías maleables adaptables, con facilidad movilidad, mayor impacto y reconocimiento social.

Gracias a este ejercicio de priorización comunitaria se logró atender pedagógicamente mediante 370 Escuelas Itinerantes con una participación total de 9092 personas en temas relacionados con los derechos humanos, la perspectiva de género y las masculinidades no hegemónicas, la discapacidad y el lenguaje de señas con enfoque diferencial. (ver Anexo 91: Acciones de formación)

Logrando por medio estas escuelas la graduación de 67 personas formadas en el Diplomado en derechos humanos, 108 encuentros de formación de la Escuela de Discapacidad con una participación de 5033 personas, 44 encuentros de la Escuela de feminista o de género con una participación de 783 personas, 117 encuentros de formación de Escuela Itinerante territorial con 3164 participantes, y finalmente 100 encuentros de formación con 54 personas graduadas de la Escuela de lengua de señas. (ver Anexo 91: Acciones de formación)

Estrategia territorial Distrito Protector: La Estrategia Distrito Protector surgió como modelo de actuación e intervención territorial para la construcción de confianzas y atención de fenómenos de alto impacto en la ciudad, a partir de una prueba piloto en el Parque Lleras, en virtud de las problemáticas presentes allí y de la alerta 032 de la defensoría del pueblo, por situaciones de posible explotación sexual y comercial de NNA, trata de personas, Reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales de niñas, niños y adolescentes, violencias sexuales, vulneración de derechos a mujeres, personas afro, indígenas, población LGBTIQ+, entre otras.

Este modelo, integró acciones permanentes en zonas focalizadas, análisis de contexto, georreferenciación de problemáticas, articulación con organizaciones sociales, comerciantes y ciudadanía para la construcción de sinergias enfocadas en la transformación territorial y la generación de zonas seguras, igualmente generó procesos de articulación interinstitucional para el desarrollo de acciones articuladas. A la fecha se ha implementado la estrategia con presencia continua, en el Parque Lleras, Plaza Botero, Parque Berrio, zona de influencia del Tranvía de Ayacucho sobre la Comuna 9, el barrio Manila, Astorga, Patio Bonito, El Velódromo, y la zona comercial de la avenida 70 en la Comuna 11-Laureles. (ver anexo 95: Distrito Protector)

Rutas de atención según necesidades del Distrito Especial de Medellín: Considerando los públicos que se atienden, las



Medellín futuro 2020-2023

necesidades y demandas comunitarias de acompañamiento, se implementaron rutas de atención que se fueron adaptando, creando y fortaleciendo para lograr una intervención más integral, con el fin de salvaguardar los derechos humanos en condiciones de equidad, eficiencia y dignidad.

Para tal fin, durante el cuatrienio se fortalecieron las rutas de atención a casos de vulneración de derechos humanos mediante la conformación de equipos interdisciplinarios, actualización de protocolos de atención y la creación de rutas nuevas.

Se brindaron asesorías jurídicas y psicosociales a demanda según casos reportados por medio de la Ruta urgente de búsqueda de personas, ruta de atención a familias víctimas de homicidio, ruta de atención a violencias sexuales, ruta de atención a líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos y periodistas, ruta de reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales de niñas, niños, adolescentes (NNA), ruta de representación judicial de víctimas de delitos de alto impacto, ruta de víctimas de trata de personas, ruta diversa LGBTIQ+ y ruta de búsqueda de animales de compañía (perros y gatos), estas últimas creadas durante esta administración. (ver anexo 88: Rutas de atención)

- **1.2.3. Hitos**

Entre las acciones y eventos que marcaron una etapa o un cambio significativo durante este cuatrienio de gestión de la Subsecretaría de derechos humanos del Distrito Especial de Medellín, se encuentran los siguientes:

Los procesos de atención y articulación mediante rutas de atención sentaron las bases para el reconocimiento de los derechos humanos e hicieron posible un trato digno para el restablecimiento de las personas vulneradas o en riesgo. Esto permitió que el Distrito, previa postulación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, fuera reconocida internacionalmente como garante de los derechos de las víctimas de trata de personas, lo que se expresó a través del premio obtenido mediante el concurso convocado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la octava edición “Gobernarte: el arte del buen gobierno – Premio Pablo Valenti”, que reconoció las mejores iniciativas innovadoras de gobiernos subnacionales en América Latina y el Caribe. Buscando identificar, documentar y en último término, premiar iniciativas innovadoras e integrales en la gestión pública subnacional de los países de la región que mejoren los servicios ciudadanos por medio del fortalecimiento de esta ruta de atención. (ver anexo 96: Premio Ruta de Trata)

La comunidad cuenta con una Subsecretaría creativa, con capacidad de adaptación y con la voluntad permanente para la escucha activa y la toma de decisiones, que cumplió e hizo posible la creación de nuevas rutas entre ellas: la Ruta Diversa LGBTIQ+ para la atención a casos de vulneración de



Medellín futuro 2020-2023

derechos, amenazas y discriminación de esta población y la Ruta de búsqueda de animales de compañía, perros y gatos, que alcanza un importante reconocimiento ciudadano al lograr recuperar un significativo número de seres sintientes, reconociendo desde la garantía de derechos a la familia multiespecie. (ver anexo 88: Rutas de atención)

Finalmente, la Subsecretaría, como ninguna otra en el pasado, comprendió que una generación se puede cambiar si trabajamos por la infancia y la adolescencia, por ello, le apostó por la consolidación de un espacio de ciudad para la participación activa de las niñas, niños y adolescentes mediante la creación de la primera Mesa Distrital Infantil de derechos humanos conformada por 42 embajadoras y embajadores, alcanzando con ella, un importante agendamiento en materia de derechos desde la voz de las niñas, niños y adolescentes.

El espacio del Jardín Cementerio Universal como símbolo de su memoria y dignificación tuvo transformaciones significativas que permitieron su posicionamiento a nivel nacional, ingresando a la Red colombiana de lugares de memoria, visibilizando el mismo por medio de procesos de resignificación del lugar con recorridos guiados y el desarrollo de documentos divulgativos; entre ellos una investigación histórica para la realización de material de divulgación impreso sobre la importancia del cementerio y sus memorias en el marco de la historia del conflicto colombiano. (ver anexo 97: JCU memoria y dignificación)

• 1.2.4. Impactos de Ciudad

Los “Chalecos Naranja” de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, representan en la ciudad una marca indeleble en el imaginario ciudadano de proximidad, defensa de sus derechos, compromiso efectivo, permanente y real, un canal de comunicación directo, un articulador para la salvaguarda de sus derechos. En el imaginario se inscribe una Alcaldía que se hizo presente, que cumplía, que se interesaba y en parte, esta sensación se sustentó en la labor de la Subsecretaría, la diligencia y prontitud para estar allí, en el momento justo en que se necesitaba para prevenir, promover y atender los derechos humanos, además de articular acciones sobre los riesgos o posibles vulneraciones de los mismos.

Cómo se mencionó anteriormente, se hizo posible un actuar sistémico que sienta las bases para seguir trabajando a futuro sobre una plataforma ordenada, estructurada y dinámica que permita gestionar información y analizarla para la toma de decisiones, con sistemas que permitan visualizar, monitorear, evaluar en tiempo real, estructurar propuestas sustentadas y producir herramientas pedagógicas y eventos de ciudad para la prevención y promoción de los derechos humanos, actuar en territorio con liderazgos y mesas que al ser fortalecidas amplifican el actuar en consonancia con la cultura de los derechos humanos como sustancia de vida y de conducta.



Medellín futuro 2020-2023

Así mismo, hicimos de la memoria un derecho humano fundamental, la posibilidad de reconocer en nuestra historia, reconciliarse con el pasado y trazar rutas de futuro basadas en el perdón, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Finalmente, se logró una atención articulada mediante rutas que respondían a las necesidades estructurales de la ciudad y se adaptaron a las coyunturales para no dejar a nadie por fuera, mitigar los riesgos y atender las vulneraciones.

En consonancia, con este sistema, se avanzó en la desmitificación de las 72 horas para buscar un ser querido desaparecido con el reconocimiento de la Ruta Urgente de Búsqueda, gracias al impacto positivo en la percepción ciudadana con la atención inmediata y oportuna con estrategias de acompañamiento territorial, interinstitucional y mediáticas que hicieron posible encontrar, como ya mencionamos anteriormente, el 94% de las personas con vida.

Como innovación social producto de la capacidad de adaptación de la Subsecretaría y en virtud del interés particular por hacer presencia territorial permanente para el restablecimiento de derechos humanos, las comunidades alcanzadas por la Estrategia Distrito Protector consolidaron una forma de actuación de compromisos público, privado, comunitarios para la identificación y actuación sobre situaciones, fenómenos y problemas de base territorial con impacto de ciudad. Se dispone en consecuencia, de una Estrategia de gestión participativa para la construcción de zonas seguras en el Distrito Especial de Medellín.

En razón del derecho a la memoria, la ciudad cuenta con una gestión archivística mejorada, modernizada para la custodia, conservación y respuesta de información a partir del análisis y registro de constancias de inhumación y exhumación, e ingresos de cenizas y restos óseos en los diferentes mausoleos como fuente de información para dar garantía al derecho a la memoria en el Distrito. (ver anexo 98: archivo uni JCU)

El Distrito ahora cuenta con una Política Pública de Derechos Humanos formulada, construida colectivamente, con actores territoriales, y validada técnicamente por las autoridades del Departamento Administrativo del Distrito Especial de Medellín, que continúa su marcha de ajuste social y político en las instancias competentes para finalmente dar lugar a la primera política de este tipo para la ciudad.

Además, se formaliza mediante Resolución 202150186332 del 22 de diciembre de 2021, en consonancia con el acuerdo 1432 de 2014 decreto reglamentario de la Política Pública de violencias sexuales, la formalización e implementación de un Observatorio de Violencias Sexuales para la gestión y producción de conocimiento con enfoque del curso de vida, género, diferencial e interseccional. (ver anexo 99: Políticas Públicas)



Medellín futuro 2020-2023

El Distrito reconoce los espacios de formación mediante escuelas como escenarios que responden a las necesidades territoriales, poblacionales y diferenciales. Disponer de una escuela de lengua de señas, de discapacidad, feminista y de nuevas masculinidades, permite una promoción real de los derechos humanos desde la pluralidad y la diferencia. A esto se le suma, el éxito alcanzado en los eventos académicos de discusión sobre el estado de los derechos humanos, donde se establecen diálogos abiertos en virtud de los debates internacionales sobre estos.

El agendamiento de los niñas, niños y adolescentes como actores políticos que participan de los escenarios públicos sentando posición sobre los problemas de la ciudad, así como las medidas urgentes para prevenir, promover sus derechos y atender las vulneraciones que en materia de derechos humanos tienen estos, tales como la explotación sexual y comercial, la mendicidad ajena, la trata de personas, la violencia intrafamiliar, entre otras.

1.3. Subsecretaría Técnica

La Subsecretaría Técnica es una de las tres subsecretarías, que según lo dispuesto en el Decreto 0863 de 2020, conforma la estructura orgánica y funcional de Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; y, tiene como función promover las condiciones para la toma de decisiones estratégicas con base en la evidencia que garanticen la prevención, mitigación y superación de los riesgos sociales (Decreto 883 de 2015).

Para consolidar el cumplimiento de su función, le conforman tres equipos de trabajo, a saber: el Equipo de Análisis y Planeación Social, el Equipo de Seguimiento a la Contratación y, el Equipo de Acompañamiento Social y Orientación a la Ciudadanía -ASOC-. El primero, consolida las acciones de seguimiento, evaluación y análisis de las intervenciones sociales a través de los instrumentos de gestión, materializa el modelo de conocimiento de intervención social y garantiza el cumplimiento del Sistema Integral de Gestión; el segundo, acompaña y apoya a los actores estratégicos, los equipos internos de la Secretaría y a la ciudadanía a través de las distintas fases del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, para el logro de la real participación ciudadana; y, el tercero, se ocupa del monitoreo y seguimiento a la ejecución contractual al igual que la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento que garanticen la materialización de los principios de la contratación pública.

Entre el período 2020 – 2023, se destaca en la gestión de la Subsecretaría Técnica, las acciones basadas en la implementación de herramientas tecnológicas para disminuir tiempos y errores en la información y facilitar la toma de decisiones, la consolidación del Centro de Políticas Públicas Sociales -CIPPS-, la materialización de instrumentos para el seguimiento contractual, y el acompañamiento y orientación a la ciudadanía.



Medellín futuro 2020-2023

- **1.3.1. Equipo de Análisis y Planeación**

Desde el Equipo de Análisis y Planeación Social avanzamos en la implementación de mejoras para el análisis de información frente al seguimiento de los programas y proyectos del Plan de Acción, logrando disminuir los tiempos y errores en la elaboración del informe de desagregación estadística; esto fue posible gracias al apoyo de la Secretaria de Innovación Digital en la implementación de tecnologías basadas en robótica (UiPath Robotic Process Automation -RPA-) que facilitaron la automatización de un proceso que, en vigencias anteriores, se realizaba de forma manual (cf. Anexo 100: Robótica). En esta misma línea, presentamos adelantos en la construcción de instrumentos tipo tableros que facilitaron la visualización de los datos, producto de las atenciones realizadas por los programas y proyectos de la SISFDDHH; esto se logró con el apoyo del Departamento Administrativo de Planeación y la utilización de la herramienta PowerBi. Para su visualización se puede acceder a través del enlace que se presenta:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjYzYzAtOWNmZC00ZDgwLWI2ZjltMTIzY2ZhNzFkNzJmliwidCI6IjIjNDhlMDg4LTVINDQtNGlwZC05M2EwLWVlYjJjNjEYn2MzZCIsImMiOiR9>

Adicionalmente, fortalecimos los procesos de seguimiento al Plan de Acción y Plan Indicativo, contemplando la participación de los enlaces de planeación de los equipos y unidades técnicas de la SISFDDHH, lo que repercutió en la disminución de errores en el manejo de los datos para un mejor reporte de la información; generando mayor calidad, objetividad y oportunidad en la entrega de informes periódicos. (cf. Anexo 101: Gestiones de fortalecimiento) se reporta la evidencia de las actividades de fortalecimiento realizadas.

Robustecimos el ejercicio de georreferenciación de la inversión haciendo uso de la herramienta PowerBI para visualizar el seguimiento financiero que se realizó a lo ejecutado, comprometido y ordenado por las diferentes unidades y equipos de la SISFDDHH en el año 2023; así como la discriminación por comuna y corregimiento de la inversión presupuestal ejecutada y las atenciones efectuadas durante el cuatrienio 2020-2023. Para su visualización se puede acceder a través del enlace que se presenta:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYjYzYzAtOWNmZC00ZDgwLWI2ZjltMTIzY2ZhNzFkNzJmliwidCI6IjIjNDhlMDg4LTVINDQtNGlwZC05M2EwLWVlYjJjNjEYn2MzZCIsImMiOiR9>

Por otro lado, logramos la puesta en marcha del Centro de Investigación de Políticas Públicas Sociales -CIPPS- de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, reglamentado a través de la Resolución 202150187662 del 23 de diciembre de 2021 (cf. Anexo 102: Resolución CIPPS), destacando dentro de su quehacer las actividades relacionadas con asuntos de



Medellín futuro 2020-2023

la investigación social y la transferencia de conocimiento sobre a las políticas públicas a cargo de la SISFDDHH; es así, como se efectuaron las siguientes acciones frente al tema durante las vigencias 2022 y 2023:

Tabla 4. Actividades de investigación social y transferencia de conocimiento realizadas por el CIPPS

Objetivo	Acciones realizadas	Evidencia
Formación y capacitación	En el año 2022 se realizó la gestión ante el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- para dirigir acciones de formación complementaria a los servidores y funcionarios de la SISFDDHH sobre temas de investigación; acordando dictar un curso con una duración de 50 horas sobre “Aplicación de herramientas metodológicas en investigación” a 36 personas inscritas.	cf. Anexo 103: CIPPS/Formación SENA cf. Anexo 103: CIPPS/Listado participantes
Transferencia de conocimiento	Con el propósito de generar capacidades técnicas en los equipos de trabajo para la implementación de las distintas etapas que hacen parte del ciclo de las políticas públicas, se implementaron durante la vigencia 2022, 6 sesiones de transferencia de conocimiento orientadas por expertos en la materia, dentro del Grupo Interno de Políticas Públicas.	cf. Anexo 103: CIPPS/Gestión GIPPS 2022 cf. Anexo 103: CIPPS/Acta GIPPS 05052022 cf. Anexo 103: CIPPS/Acta GIPPS 09062022 cf. Anexo 103: CIPPS/ Acta GIPPS 10112022 cf. Anexo 103: CIPPS/ Acta GIPPS 25082022 cf. Anexo 103: CIPPS/ Acta GIPPS 28072022 cf. Anexo 103: CIPPS/ Acta GIPPS 29092022
	Falta 2023	cf. Anexo 103: CIPPS/
Comité Técnico de Investigación	El 8 de noviembre de 2022 se realizó la instalación de este órgano autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo para gestionar y evaluar propuestas de investigación que se pretendan ejecutar por los unidades y	cf. Anexo 103: CIPPS/ Instalación Comité Técnico de Inv.



Medellín futuro 2020-2023

	equipos técnicos de la SISFDDHH e incluso por el mismo CIPPS.	
Diagnóstico de necesidades de investigación	Este ejercicio realizado en la vigencia 2022 con el propósito de enlistar las investigaciones a ejecutar para la valoración y toma de decisiones frente a los procesos de política pública, partió de la aplicación de una matriz multicriterio que calificó y jerarquizó un total de 24 necesidades de investigación que abordaban temáticas transversales dentro de las competencias misionales de la SISFDDHH y que fueron propuestas por los diferentes equipos y unidades técnicas. Diagnóstico que quedó disponible para ser alimentado e jalonado por el CIPPS para cumplir con el objetivo propuesto.	cf. Anexo 103: CIPPS/ Dx. Necesidades investigación 2022
Ejercicios investigativos	En la vigencia 2022, se generaron dos apuestas investigativas. La primera correspondió a la propuesta de investigación "Análisis del enfoque basado en derechos humanos aplicado a las políticas públicas sociales de la SISFDDHH", la misma que se dejó como un aporte importante a la SISFDDHH para ser implementada en el momento que se considere pertinente. La segunda hace referencia al estado del arte frente al "Dialogo o discusión sobre la pobreza en Medellín: una lectura crítica desde los trabajos académicos".	cf. Anexo 103: CIPPS/ Propuesta investigación EBDH cf. Anexo 103: CIPPS/ Estado del arte pobreza

Fuente: elaboración propia.

Conseguimos estandarizar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sociales de la SISFDDHH, según las disposiciones técnicas del DAP como direccionador estratégico del Distrito, haciendo que los procesos alrededor de las políticas sean eficientes tanto en el asunto técnico y presupuestal, como también, el establecimiento de sinergias interinstitucionales e intersectoriales para satisfacer las demandas ciudadanas. Esto se logró a partir de la



Medellín futuro 2020-2023

asistencia técnica y acompañamiento a las unidades y equipos técnicos de la SISFDDHH y teniendo como horizonte responder a lo planteado en los indicadores del Plan de Desarrollo 2020-2023 asociados a tales procedimientos (en el capítulo 9 del presente informe se amplía la información al respecto)

A partir de las gestiones de cooperación internacional, en articulación con aliados estratégicos del conglomerado Público de Medellín conseguimos promover iniciativas que permitieron fortalecer la oferta institucional vigente, potenciar los conocimientos de los equipos y unidades técnicas de la SISFDDHH a través del intercambio de experiencias y asistencias técnicas sobre la oferta, e igualmente, avanzamos en la ampliación de oferta institucional dirigida a la población migrante.

Así, destacamos un total de 18 acciones que comprenden un relacionamiento con 15 actores cooperantes, que promueven el mejoramiento de las condiciones de las poblaciones vulnerables, de los cuales 12 son organismos internacionales (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR-, la Organización Internacional para -as Migraciones –OIM-, la Organización de Estados Americanos –OEA-, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, la Fundación Hilton, International Rescue Committee, Mayors Migration Council, Mieux de la Unión Europea, el Foro Mundial de Derechos Humanos –FMDH-, el Ayuntamiento de Barcelona, el Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica –INAMU- y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón -JICA-); y, 3 nacionales (Presidencia de la República de Colombia, la Fundación Colombiana para el Desarrollo –FUCOLDE- y la Corporación Juego y Niñez).

Todo ello, se materializa en 4 Memorandos de Entendimiento (Memorandum of Understanding -MOU- por su sigla en inglés), 4 premios, 2 subvenciones y 2 donaciones, así como un convenio, un intercambio, un apoyo técnico, una convocatoria, una participación en un concurso y una adhesión; a través de las cuales, se recibieron beneficios económicos estimados en 6 mil millones de pesos, así como también intercambio de saberes y prácticas profesionales, dotaciones físicas mobiliarias y reconocimientos reputacionales que cualifican la gestión al interior de los procesos de la SISFDDHH. Los documentos que soportan las gestiones en beneficio del objeto misional de la SISFDDHH, al igual que un cuadro resumen de lo logrado (cf. Anexo 104: Gestión Cooperación).

- **1.3.2. Equipo de Acompañamiento Social y Orientación a la Ciudadanía – ASOC**

Entre enero de 2021 y julio 31 de 2023, el equipo Acompañamiento Social y Orientación a la Ciudadanía - ASOC, a través de su componente Orientación a la Ciudadanía, orientó 19.372 personas, mediante la gestión de tres auxiliares administrativos vinculados a la SISFDDHH, quienes



Medellín futuro 2020-2023

durante la pandemia por COVID-19, desarrollaron su labor de forma virtual en cumplimiento de las directrices de confinamiento ordenadas por el gobierno nacional, hasta el segundo semestre de 2021 que se reactivó la presencialidad en todo el Distrito.

De acuerdo con los informes de Orientación a la Ciudadanía, se evidencia que para el año 2022, el incremento de orientaciones hacia todos los servicios de la secretaria especialmente, los relacionados con personas mayores (74%), seguidos de personas con discapacidad (11,02%), y en tercer lugar “otros”, referido a orientaciones en servicios del Distrito; es decir, SISBEN, programas de prosperidad social como Jóvenes en Acción, Familias en Acción, Ingreso Solidario y Renta Básica. Esto indica, que los servicios relacionados con personas mayores deben fortalecer sus mecanismos de difusión y acceso, ajustándolos a las características de la población atendida y las particularidades de cada territorio. (Anexo 105: Instrumentos Gestión)

Durante el cuatrienio 2020 a 2023 el equipo ASOC, a través de su línea Acompañamiento Social, articuló acciones con las diferentes instancias involucradas en la Ruta de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo (PDL-PP), que permitieron la priorización de \$ 188.892.881.235.

Bajo el objetivo de ASOC, sobre la transversalización y el acompañamiento en las distintas fases de la ruta de PDL-PP y el acompañamiento desde sus grupos internos de trabajo de la SISFDDHH (Gaceta oficial 4496 de 2018; Resolución N.º 201750023124 de diciembre 29 de 2017), se logró la definición de la estrategia de actuación del equipo, como plataforma de articulación intra institucional a través de la cual, se consolidan actividades que facilitan la coordinación, comunicación y cooperación entre los diferentes actores internos y externos que conforman la Ruta de PDL- PP, y que tiene como resultado la priorización de presupuestos por parte de la ciudadanía hacia los proyectos vinculados con la oferta institucional de la SISFDDHH.

Fase de Planeación Participativa: Definida como el proceso técnico y político de construcción de acuerdos entre los actores del territorio y el Distrito, el Departamento Administrativo de Planeación orienta técnicamente los ejercicios participativos, fijando los criterios, lineamientos y metodologías para la implementación del proceso en cada comuna y corregimiento. Las demás dependencias del Distrito apoyan con la formulación de elementos diagnósticos- insumos para la reflexión y la elaboración de los proyectos desde sus competencias misionales y funcionales.

En este informe, se recogen 222 ideas de proyecto documentadas como alternativas de solución, contenidas en los planes de desarrollo local, resaltando en este punto la gestión de los equipos de trabajo de la SISFDDHH en la consolidación de información diagnóstica pertinente para cada territorio y su participación en cada escenario de construcción colectiva.



Medellín futuro 2020-2023

La documentación de 222 ideas de proyecto se lleva a cabo bajo la metodología e instrumentos establecidos en la ruta PDL-PP (cf. anexo 106: Mtz Doc ideas 2021-22-23).

Posterior a la documentación, la SISFDDHH a través del equipo ASOC y sus demás equipos técnicos, participó en 231 escenarios de planeación participativa, entre talleres de recolección de insumos, y socialización y ajustes, discriminados así: 114 para el año 2020, 47 para el año 2021, 23 para el año 2022, 47 para el año 2023. En estos espacios y a través de metodologías participativas, se facilitaron la reflexión de las comunidades en torno a las necesidades de sus territorios, las maneras de abordarlas y llevarlas al nivel de la planeación de metas y presupuestos para su posterior priorización. (cf. Anexo 107: Acta de socialización y ajustes 2020-2023).

Se destaca de estas gestiones, que el proyecto “Acompañar el Proceso de Fortalecimiento de Competencias Básicas, Ciudadanas y Laborales para la Generación de Ingresos” de la Unidad Familia Medellín, fuera priorizado por primera vez, en tres comunas de la ciudad (2 – Santa Cruz, 9 – Buenos Aires y 11 – Laureles Estadio). Este, fue incorporado en la documentación y posterior reflexión con los CCCP en la vigencia 2022 para ejecución 2023. Tuvo gran acogida, su objetivo es formar a las personas en condición de vulnerabilidad y desempleo, en competencias básicas, ciudadanas y laborales, para que puedan desarrollar un rol o cargo con conocimientos técnicos básicos para la inserción laboral formal y permanente.

Con la inclusión de este proyecto dentro de la oferta del programa de PDL-PP, las personas en condiciones de pobreza, discapacidad física y/o mental, personas adultas mayores, personas no escolarizadas, personas que tuvieron alguna condición de calle o en calle, personas en ejercicio de prostitución, población LGTBIQ+, y población migrante, han tenido la oportunidad de ser acogidas para mejorar su calidad de vida con un proceso de formación adecuado a sus condiciones y características individuales.

El equipo ASOC, responsable de la gestión y consolidación de la información, elabora un documento resumen que contiene los resultados de la planeación en clave de insumo para la posterior formulación de fichas MGA de acuerdo con lo priorizado. (cf. Anexo 108: Mtz Ruta y Resultados). Como resultado de la gestión de los equipos, se concertó con las comunidades los recursos que posteriormente fueron priorizados en las jornadas de votación.

Tabla 5. Presupuesto Priorizado PDL y PP

Año	2020	2021	2022	2023
Presupuesto priorizado	\$ 46.953.803.461	\$ 42.518.476.944	\$ 51.549.005.252	\$ 47.871.595.578

Fuente: Documentos de trabajo equipo ASOC y Presentación de resultados priorización



Medellín futuro 2020-2023

Fase de Priorización Participativa: La Secretaría de Participación, define y estructura la metodología para la priorización ciudadana que garantice la amplia participación de las comunidades en la elección de las iniciativas que faciliten el desarrollo local. La SISFDDHH, a través de los profesionales territoriales por proyecto, despliega acciones de sensibilización y movilización con sus grupos objetivo empoderándolos con información para la toma de decisiones en las jornadas de priorización.

La movilización tiene como insumo, el instrumento diseñado por participación y denominado tarjetón pedagógico. Herramienta que relaciona el nombre del proyecto de acuerdo al PDL y describe los alcances de su implementación según la oferta de las dependencias y el valor para su implementación.

Fase de Ejecución: Con base en las decisiones tomadas por la comunidad en las jornadas de priorización participativa y antes de dar inicio a la ejecución, las Unidades elaboran el “Protocolo de Entrega de Beneficios y Beneficiarios” para los proyectos de la SISFDDHH, instrumento que da cuenta de los proyectos priorizados, sus características, mecanismos de ingreso, requisitos y demás información útil para que la Ciudadanía acceda a los servicios en sus territorios. (cf. Anexo 109: Beneficiarios)

Las unidades técnicas, de acuerdo con su misionalidad, formulan las fichas denominadas MGA con la orientación y aprobación del banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, donde se plasman los acuerdos metodológicos y presupuestales establecidos con los consejos comunales y corregimentales de planeación local (CCCP).

Igualmente, durante la fase de ejecución, el equipo ASOC, gestiona las agendas con los CCCP para llevar a cabo fundamentalmente: Socializaciones de inicio o aclaraciones y ajustes requeridos por las unidades técnicas para la implementación del servicio y de acuerdo con las dinámicas propias del proceso de contratación. (cf. Anexo 110: Actas de Ejecución)

Fase de Seguimiento y Evaluación: Se concibe como el ejercicio continuo y sistemático de gestión de la información en relación con la implementación del proceso y el presupuesto priorizado. La Secretaría de Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación como responsables del proceso establecieron un instrumento denominado Matriz de Seguimiento, que es gestionado por el equipo ASOC y remitido a la Secretaría de Participación con una periodicidad mensual.

La información provista por las unidades ejecutoras, recogida en la matriz de seguimiento por anualidad, se envía con corte de ejecución presupuestal mensual y contiene variables que dan cuenta de la preparación del proyecto, la programación, estado de ejecución al momento del corte y



Medellín futuro 2020-2023

observaciones que permitirán evidenciar bondades y dificultades del proceso. (cf. Anexo 111: Matrices_segguimiento)

Hacen parte del seguimiento y evaluación los escenarios de Rendición de Cuentas con CCCP y/o JAL que se llevan a cabo por solicitud de la comunidad y tienen lugar al final de las vigencias presupuestales priorizadas.

(cf. Anexo 112: Rendición_cuentas)

- **1.3.3. Equipo de Seguimiento a la Contratación**

Desde el Equipo de Seguimiento avanzamos hacia mejores prácticas en la gestión contractual a partir de la implementación de estrategias para la cualificación y el fortalecimiento de las competencias en los ejercicios de supervisión, gestión y monitoreo de los contratos de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Entre el periodo 2020- 2023 se realizaron 85 sesiones individuales, grupales, de carácter presencial y virtual, para la socialización de normativa, entrenamiento y orientación en labores de supervisión que abordaron asuntos técnicos, financieros y jurídicos. También, incluye en estas acciones sesiones orientativas para los reportes de seguimiento e informes de monitoreo. Se resalta en este logro la conformación Mesa Técnica de Apoyo, instancia a la que pueden acudir las personas supervisoras para obtener información clara y unificada con relación a inquietudes propias del proceso contractual, así como el acompañamiento del Equipo de Seguimiento para brindar orientación y generar charlas de capacitación.

Durante el cuatrienio 2020-2023 logramos establecer nuevas rutas que permitieran acelerar y asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones y responsabilidades establecidas en los contratos y, evitar el riesgo de controversias contractuales. Esto se evidencia en las orientaciones individuales y grupales realizadas a supervisores y apoyos a la supervisión, en las acciones de seguimiento y monitoreo a los contratos, y la cualificación del proceso de liquidación de contratos. En esta ruta se consideró la emisión de directrices que permitieran avanzar en este ejercicio, como fueron las circulares informativas (cf. Anexo 113. Circulares) y el diseño de instrumentos que facilitan el monitoreo y seguimiento a la contratación (cf. Anexo 114: Seguimiento), al igual que, la emisión de alertas tempranas para la toma de decisiones eficientes.

Entre 2021 y 2023 (hasta julio 31 de 2023) se logró la atención de 19.372 personas en todo el Distrito mediante la gestión brindada por tres auxiliares vinculados a la SISFDDHH, quienes en su ejercicio de orientación de la oferta institucional desarrollaron su labor de forma virtual para 2021 dadas las condiciones de confinamiento y, a partir del segundo semestre de este mismo año al reactivarse de forma presencial, se incrementaron significativamente las solicitudes de orientación sobre los servicios disponibles. La mayor demanda se concentra en los temas de oferta



institucional dirigida a personas mayores. Estas atenciones se consolidan en el documento “informe de orientación y atención a la ciudadanía” (cf. Anexo 115: informes_orientación).

1.4. Transversales del Despacho

- **1.4.1. Unidad Administrativa**

La Unidad Administrativa de la SISFDDHH es una instancia adscrita al despacho del secretario/a y en cumplimiento de su misión le corresponde coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y control de los procedimientos de contratación pública, gestión presupuestal, estudios de costos, evaluaciones financieras, administración del talento humano, desarrollo y mantenimiento del soporte tecnológico, logística general, manejo de bienes muebles e inmuebles, insumos y servicio a la ciudadanía de la Secretaría; garantizando eficiencia en el manejo de los recursos y eficacia en el logro de los objetivos propuestos por la dependencia.

En la actual administración, la SISFDDHH, apoyo la elaboración y seguimiento al plan de prevención del daño antijurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 118 del Decreto 883 de 2015; proceso el cual es liderado por la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, dependencia que coordinar el seguimiento y actualización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico del Distrito Especial de Medellín.

El mencionado Plan, es la herramienta institucional elaborada por cada una de las dependencias del nivel central, que establece los lineamientos generales para prevenir la materialización de situaciones que pueden generar daño antijurídico y la consecuente atribución de responsabilidad patrimonial a la entidad. Desde la SISFDDHH, Actualmente se encuentra ejecutando el Plan de Acción de Prevención para los años 2022-2023, en el cual se establecieron las causas de daño antijurídico, los indicadores de Gestión-Mecanismo y Resultado-Medida. (cf. Anexo 116: Daño Antijurídico)

A través de la capacitación a los supervisores de la Secretaría y a los profesionales designados en los diferentes roles de los CEEC (logísticos, jurídicos y técnicos) en temas precontractuales y contractuales; por medio de esta acción se brindó a los servidores públicos conocimientos acerca del proceso contractual en portal electrónico SECOP II y el aplicativo SAP con el fin de mejorar los procesos y procedimientos de contratación al interior de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, este permite disminuir los errores que se pudiesen presentar en el proceso de contratación directa, tanto en la parte precontractual como contractual del SECOP II. (cf. Anexo 117: Evidencias Capacitaciones)

Para el año 2019 se contaba con más de 90 modelos de presupuestación en la SISFDDHH, asunto que ocasionó dificultades



Medellín futuro 2020-2023

en la revisión de presupuestos y promovía la ocurrencia de errores en los cálculos; lo anterior generó para esta dependencia la necesidad de estandarización de los procesos de costeo de las diferentes Subsecretarías adscritas a la misma; lo cual suscitó la creación de un proceso único para la elaboración de todos los presupuestos, permitiendo una mejor revisión, una disminución de los errores en el cálculo de las cantidades y eficiencia en los presupuestos aprobados; asimismo disminuyó en gran medida los potenciales sobrecostos que se pudieran presentar en los procesos de contratación. (cf. Anexo 118: MEC_11092023 y cf. Anexo 119: Datos Generales)

Se apoyó en la parametrización del Atenea Social el cual se espera implementar en la vigencia 2024; esta herramienta permitirá realizar automáticamente ajustes, validaciones y comparaciones por medio de los desarrollos web, en lo correspondiente a maestros generales, talento humano y genéricos comunes. (cf. Anexo 120: Tabla TH Atenea Social), (cf. Anexo 121: maestros MEC), (cf. Anexo 122: RE-MEC Ejercicio Practico)

Se creó la macro de servicios públicos, para facilitar la consulta de datos, emitir informes y llevar control de los mismos por sede, la cual permite también, llevar un control de los pagos mensuales de los servicios públicos, emitiendo las respectivas alertas a la secretaría de Suministros y Servicios y al Equipo Técnico; donde se evalúa si se requiere intervención correctiva o preventiva. En este sentido se logró recuperar recursos por cerca de 105 millones de pesos, en reconocimiento a las facturas iniciales en las cuales se encontraron errores del prestador del servicio. (cf. Anexo 123: Evidencias-servicios públicos)

Desde la Unidad Administrativa, promovimos el desarrollo e implementación de la primera etapa del sistema único social del Distrito que permitirá la recolección y análisis de datos, la caracterización de la población, la sistematización de atenciones, el acceso e integración de la información del Distrito, la interacción con otros sistemas de información y administración de los datos relacionados con las atenciones realizadas por las dependencias del conglomerado; es así como desde la SISFDDHH, se inicia este proceso con la Unidad de Niñez, la Unidad Familia Medellín, El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Equipo de Discapacidad.

Durante de la presente administración, se ha logrado la elaboración de 30 planes de emergencias de las distintas sedes de la SISFDDHH. (cf. Anexo 124: Plan_Emerg_Amautta_2021), (cf. Anexo 125: Plan Emerg CIF Candelaria_2021), (cf. Anexo 126: Plan Emerg CIF Castilla 17-01-22), (cf. Anexo 127. Plan de Emerg Niquitao 2023), (cf. Anexo 128. Plan Emerg CIF Belén 2021-22).

• 1.4.2. Equipo de Comunicaciones

El Equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, es un eje transversal en todas las unidades, equipos y subsecretarías. Es por esto que su principal



Medellín futuro 2020-2023

objetivo es velar por la comunicación y divulgación de los logros que se alcanzan día a día para mejorar la vida de las personas más vulnerables del Distrito.

De esa manera se asegura una comunicación efectiva y eficiente tanto interna como externa; lo cual, implica mantener una fluida coordinación entre las diferentes áreas, gestionar la correspondencia de manera oportuna, y garantizar una respuesta estratégica e inmediata. Es por ello que, se plantean los siguientes objetivos:

- Gestionar asertivamente, desde la comunicación externa, la reputación e imagen de la Secretaría.
- Fortalecer la interacción con la comunidad promoviendo contenido vivencial, real y validador por el cual se comparta los programas sociales y la gestión de la Alcaldía.
- Generar un flujo de información interna que establezca un sistema de comunicación eficiente entre los participantes.

Para lograr un buen funcionamiento y una sincronía, el equipo de comunicaciones realiza un comité semanal en el que se ponen en discusión y para conocimiento de todos, los temas comunicacionales van a ser divulgados de la SISFDDHH. Esto con el fin, que el proceso pueda ser acertado y se puedan dar a conocer todas las acciones de manera organizada.

Gracias a que se cuenta con herramientas de diseño, audiovisual, planeación y protocolo para eventos, habilidades de escritura y gestión de la comunicación en general; se han logrado obtener una amplia cobertura de las acciones que se desarrollan en la dependencia.

En este sentido, para contar con una hoja de ruta detallada, que permita una correcta planeación de los contenidos; se tiene un plan de comunicaciones estructurado con los principales hitos en términos comunicacionales que ocurren durante el año. Permitiendo de este modo que la gestión de la comunicación sea un pilar en el éxito de los programas y proyectos. A través de la sensibilización de la sociedad sobre temas críticos de inclusión y derechos humanos y la generación de apoyos.

Es así, como la gestión de la comunicación ha fortalecido la misión de la Secretaría y su capacidad para empoderar a las comunidades más vulnerables. (cf. Anexo 129: Plan Comunicaciones)

Comité Editorial: el proceso de aprobación de las piezas comunicacionales se maneja directamente con la Secretaría de Comunicaciones, quienes cada semana realizan un comité editorial en el que se socializan todos los productos que van a ser divulgados la siguiente semana, con el fin de tener un conocimiento amplio y absoluto de los temas que saldrán y que estos no se crucen con eventualidades importantes entre las Secretarías del Distrito.



Medellín futuro 2020-2023

Durante el cuatrienio, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos ingresó 7.402 solicitudes a dicho comité, discriminados de la siguiente manera, y respondiendo a los objetivos específicos, por grupo funcional:

Tabla 6. Consolidado de solicitudes Comité Editorial

Objetivo específico	Táctica-Solicitud	Gestión cuantificable
Gestión reputacional	Prensa	543
	Eventos	94
Gestión de comunidad	Audiovisual (contenidos)	848
	Publicidad y marca	1.570
	Movilización	58
	Digital	4.050
	Medios propios	78
	Transmisiones	6
Gestión interna	Organizacional	155
Total de procesos		7.402

Fuente: elaboración propia.

(cf. Anexo 130: Solicitudes comité editorial)

Planes de contenidos para eventualidades y fechas conmemorativas: Para lograr asertividad en la divulgación de la información, en el Equipo de Comunicaciones realizamos una planeación de los contenidos que van a salir cuando tenemos eventualidades o conmemoraciones. Esto permite que los productos que salgan sean organizados, que se ajusten a las tendencias y que puedan tener un mayor alcance a la hora de ser publicados.

Este ejercicio de planeación nos ha permitido innovar en procesos que no se tenían antes, como la creación de contenido interactivo, las activaciones internas a nivel Secretaría y gracias a los videos realizados con la secretaria de despacho, se puede tener una mayor cercanía con la comunidad.

Las eventualidades destacadas en este cuatrienio son:

- Mes de la Niñez: Cada año, con el objetivo de conmemorar el mes de la Niñez como una estrategia Distrital de movilización con los aliados públicos y privados que se suman con la estrategia de ciudad desde la recreación y lúdica pedagógica.
- Mes contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas Niños y Adolescentes - ESCNNA: Se implementaron actividades durante todo el mes como foros, conversatorios, plantones, tomas lúdicas y



Medellín futuro 2020-2023

movilizaciones, que con el apoyo adicional de otras entidades que conforman la Mesa Intersectorial contra la ESCNNA.

- Mes para la Familia: un mes en el que desarrollamos una serie de actividades educativas y culturales, que permitieron que las familias tengan un rol protagónico que facilite el empoderamiento y una buena calidad de vida.
- Mes de la Alimentación: Cada año se venía celebrando la semana de la alimentación con actividades enfocadas a entornos educativos y actores sociales como talleres gastronómicos, foros, caminatas, las cuales se realizaron con alianzas institucionales. Desde el año 2021 se concluyó que este tema tan importante se debía celebrar durante todo el mes de octubre, con actividades que involucren a toda la comunidad.
- Mes de las Personas Mayores: En la actual Administración se logró transformar la tradicional "Semana de la Personas Mayores" a establecer el Mes de las Personas Mayores" en el cual se desarrolla durante todo el mes de agosto.
- Mes para Ser Capaz: Se pasó de la Semana para Ser Capaz al Mes para Ser Capaz. Este cambio marcó un logro importante en los esfuerzos de la administración de Medellín para promover la inclusión y la conciencia en la comunidad. Ya que permite generar y visibilizar espacios de inclusión y accesibilidad para todas y todos.

Para más detalles ir al (cf. Anexo 131: PlandeContenidos_EventosyConmemoraciones), donde se puede evidenciar la importancia de estas eventualidades y el plan de contenidos que se desarrolla por cada uno de ellos.

(cf Anexo 132: Mes de la niñez), (cf. Anexo 133: Mes contra la escnna), (cf. Anexo 134: Mes de la familia), (cf. Anexo 135: Mes de la Alimentación), (cf. Anexo 136. Mes de las Personas Mayores), (cf. Anexo 137: Mes Para Ser Capaz)

Libro Jardín Cementerio Universal: Durante el 2023 se ha avanzado en el proceso de revisión, consecución del ISBN y publicación del libro del Jardín Cementerio Universal. En este momento se encuentra en la versión número cuatro, ya se está realizando el proceso de ISBN y se está a la espera de que el operador defina la imprenta que realizará el tiraje inicial. Este proceso ha tenido algunas demoras debido a problemas con el proveedor. Se espera que el proceso se concluya para noviembre del presente año.

El Equipo de Comunicaciones ha participado activamente en la revisión de este producto, asistiendo a las reuniones y realizando el diseño del libro. Todo este proceso tiene por objetivo participar en la creación de memoria y dignificación que afianza la resignificación del Jardín Cementerio Universal. Este proceso, permitirá el desarrollo de un producto comunicacional de relevancia a las familias que dignifican a las víctimas del conflicto armado.

El libro Jardín Cementerio Universal: es la morada común que teje la memoria de Medellín buscando recopilar la historia de este sitio



Medellín futuro 2020-2023

emblemático de la ciudad, que desde 1933 ha servido como descanso final de la población más vulnerable del Distrito.

El poder rescatar el acervo histórico de Medellín a través de estos productos, permite sin duda, resignificar el papel del Jardín Cementerio Universal en el desarrollo de la ciudad.

A través de los 1.000 ejemplares de este libro, buscamos acercar la historia de la ciudad al Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, a Instituciones Educativas de Educación Superior, a colectivos y grupos de víctimas que han participado en los procesos de dignificación del Jardín Cementerio y a toda la ciudadanía interesada en procesos de construcción de memoria histórica.

Con la entrega gratuita de estos ejemplares, buscamos que la ciudadanía conozca la historia de este lugar de memoria, que guarda en sus mausoleos y campos, la historia de más de 9 décadas de medellinenses que descansan en su interior. (cf. Anexo 138: Libro JCU)

Ferias de servicios: El proceso de gestión de las ferias de servicios cuenta con componentes comunicativos que permite mayor alcance y organización del proceso. Estos son los temas que se realizan:

5. Planeación con el grupo de trabajo de la Unidad o Equipo respectivo para establecer los momentos y el desarrollo.
6. Definición de acciones de comunicación enfocadas en la convocatoria y los productos de recapitulación del evento.
7. Generación de la convocatoria.
8. Acompañamiento durante el proceso para el registro y la generación de testimonios.
9. Se gestionan las evidencias para la trazabilidad del proceso.

Además, es importante destacar que la naturaleza de las Ferias de Servicios son un logro gracias a que se descentralizan los servicios de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para que la comunidad pueda tener fácil acceso a los mismos. De esta manera las personas se pueden inscribir y conocer, también, la oferta institucional con la que se cuenta. (cf. Anexo 139: Matriz de Feria de Servicios), (cf. Anexo 140: Ferias de Servicios)

Campaña Dar Limosna No es la Solución: Esta campaña fue creada después de identificar que, dentro del Sistema de Atención al Habitante de Calle no existía una iniciativa que funcionará para sensibilizar a los ciudadanos del común acerca de la importancia de no dar alimentos, ropa ni dinero a las personas en condición de calle; y así mismo, por medio de la estrategia recordar que el Distrito cuenta con una oferta institucional que les cubre todas sus necesidades básicas y que además les ofrece la oportunidad de salir de las calles.



Medellín futuro 2020-2023

Bajo esta premisa, la construcción de la campaña se pensó desde la articulación con el equipo de intervención en calle y comerciantes, con el fin de garantizar que el alcance de esta propuesta llegará a las diferentes comunas de la ciudad. Para esto, se tomó en cuenta la necesidad que habían expresado los comerciantes de las zonas más afectadas por la presencia de habitantes de calle, y en una reunión con el equipo de publicidad y marca de la Secretaría de Comunicaciones se logró concretar el enfoque de la campaña, dirigida a la comunidad llevando el mensaje de que Dar Limosna No es la Solución.

La campaña cuenta con un stickers y habladores para pegar en los locales comerciales, volantes para entregar a la ciudadanía y afiches. Se realizan recorridos, de los cuales se tiene registro audiovisual y fotográfico.

En la actualidad se realizan sensibilizaciones en todo el territorio y según la demanda, con el material comunicacional y el mensaje de los territoriales que informan a los comercios y comunidad que la Alcaldía de Medellín cuenta con una oferta integral para las personas habitantes de calle y dar limosna no es la vía para ayudarlos. (cf. Anexo 141: Campaña No Limosna).

Campaña Hágale: Gracias a esta campaña logramos desde el Equipo de Comunicaciones que los contenidos que tenían que ver con discapacidad fueran diferenciados, pensando en tener una comunicación accesible para las personas con discapacidad y dar visibilidad a sus procesos. Esta campaña se comenzó a implementar en el marco del Mes Para Ser Capaz del año 2020 y de ahí en adelante se fue fortaleciendo y modificando para que cada vez los productos fuera más accesibles.

Identidad Visual Distintiva: Cada elemento de la campaña, desde pendones hasta e-cards y anuncios que presentan imágenes de personas con discapacidad, transmitiendo un mensaje poderoso sobre la capacidad y la diversidad de las personas con discapacidad, fue realizado por el Equipo de Comunicaciones.

Videoclip Hágale: El Equipo de Comunicaciones realizó la producción y postproducción del videoclip. Además de la convocatoria interna a nivel alcaldía para participar del Flashmob que se realizó dicho día. (cf. Anexo 142: Video Clip Hágale), (cf. Anexo 143: Campaña Hágale)

Pauta digital, perfil de Instagram de la Secretaria de Despacho de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos: Se creó pauta digital específica para hacer altamente efectiva la información de nuestra gestión desde un perfil más cercano. En este proceso logramos no solo crear una reputación y alcance más asertivo, también potenciar el rol de la secretaria de despacho como validadora y contacto primario con la comunidad.



Medellín futuro 2020-2023

Durante la pauta se visibilizó los contenidos que promueven las acciones, estrategias y eventos desarrollados en la Secretaría. El objetivo del proceso se centró en alcance (más personas) y en llevar tráfico (más visitas a las redes) en los cuales, a corte octubre 2023, se tienen como resultados, 29.900 personas alcanzadas y 862 seguidores totales, respectivamente.

Asimismo, se cuenta con 3 etapas de comunicación; acercamiento y reconocimiento, atracción a la oferta institucional y sostenimiento del proceso de comunicaciones. Con esto se logra alcance amplio y segmentación, comunicación proactiva, mayor visibilidad, retroalimentación en tiempo real, seguimiento y análisis e interacción personalizada. (cf. Anexo 144: Pauta vigente)

Boletín interno: La constancia en la publicación de un boletín interno para la Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos era un tema clave dentro de la gestión de comunicaciones, si bien se había intentado anteriormente crear esta herramienta, solo en el año 2023 se logró implementar de manera constante cada semana logrando un total de 25 boletines enviados. Los principales objetivos de este boletín son:

- Comunicación continua.
- Comunicar eventos de participación.
- Generar información actualizada en tiempo real.
- Promover transparencia en los procesos.
- Acercar ofertas institucionales.
- Facilitar la colaboración.
- Posicionamiento como una Secretaría que sí posibilita espacios de inclusión.
- Educar a las audiencias en los temas de cada Unidad y Equipo: aprendimos lengua de señas, hábitos saludables, tips para reconocer la ESCNNA.

En resumen, la constancia en la publicación fue esencial para mantener a los empleados informados, comprometidos y conectados. Esto contribuye al éxito de la Secretaría en su misión de promover la inclusión, los derechos humanos y el bienestar de las familias. (cf. Anexo 145: Boletines internos)

1.4.3. Gestión de Auditorías Externas

Con la intención de mantener una gestión más oportuna frente a las *Auditorías Externas*, se establece un apoyo permanente para la gestión de todo lo relacionado con la formulación y seguimiento a los planes de mejora a la supervisión adscritos a la SISFDDHH, por un medio de la disposición de un profesional de carrera administrativa, a cargo directamente del despachado la Secretaría, lo que facilita y agiliza las decisiones frente a la articulación directa con los entes de control y las diferentes unidades y/o equipos.



Medellín futuro 2020-2023

Los planes de mejoramiento es el conjunto de acciones que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal tendientes a subsanar o corregir hallazgos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la auditoría (o actuación de fiscalización) con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios definidos en la Ley 42 de 1993 (economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales)

Como respuesta a los hallazgos encontrados en la documentación contractual, en los diferentes informes definitivos de las auditorías realizadas por parte de los entes de control (Contraloría Distrital de Medellín, Contraloría General de la República y la Secretaría de Evaluación y Control) se realizaron 23 planes de mejoramiento entre la vigencia 2019-2023.

Dado el número de acciones de mejoras suscritas por los entes de control a corte del año 2019, se tenían 107 acciones mejoras abiertas; considerando el alto número de estas, se tomaron diferentes medidas con el fin de disminuir este tipo de situaciones a saber:

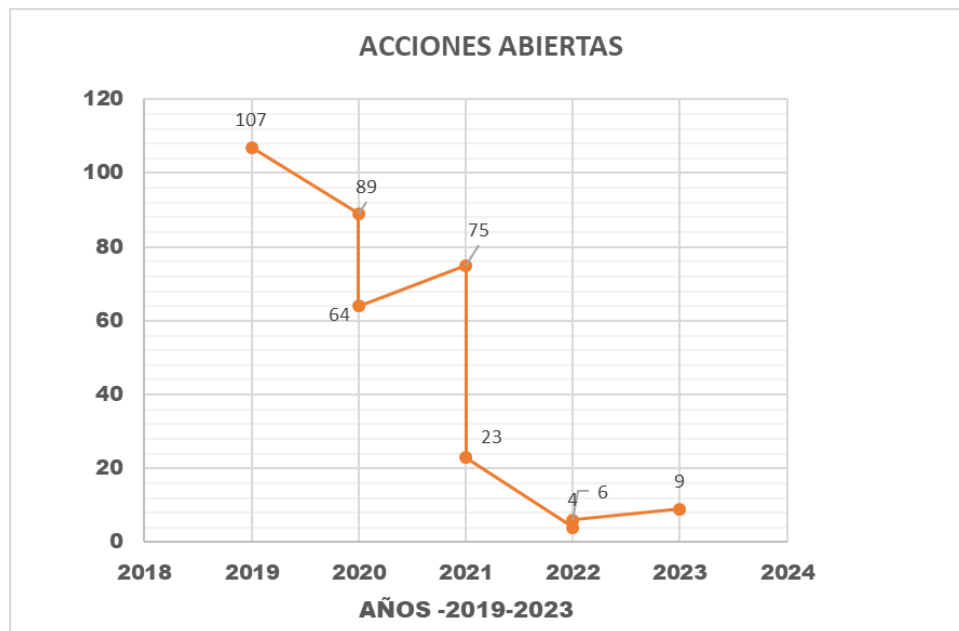
- Reunión con aquellas unidades donde presentaban acciones vencidas y con porcentajes de cumplimiento inferior al 100%
- Remisión de correos exhortando al cumplimiento de las acciones de mejora y de fecha límites para recibir y revisar evidencias que apunten al cumplimiento de lo contemplado en el plan de mejoramiento.
- Movimiento de un profesional universitario del equipo de seguimiento al despacho como enlace entre las diversas unidades y/o equipos y los entes de control, facilitando la toma de decisiones por el Despacho con la debida oportunidad que se requiere para este tipo de procesos.

De acuerdo a las medidas que se adoptaron respecto al alto número de acciones de mejora, se lograron los siguientes resultados:



Medellín futuro 2020-2023

Figura 4. Acciones abiertas



Fuente: elaboración propia.

Como se puede visualizar en la gráfica, las acciones de mejoras abiertas pasaron de ser, en el año 2019 de (107) a 9 en el año 2023 (corte septiembre)

Es importante resaltar procesos como:

- La articulación con las unidades y/o equipos priorizando los hallazgos y/o observaciones que eran reiterativas en las auditorías realizadas, aplicando correctivos en los diferentes procesos contractuales.
- El acompañamiento, la articulación y la comunicación efectiva entre los organismos de control y las Unidades y Equipos, ha permitido implementar mecanismos de verificación, evaluación y vigilancia, con la finalidad de que los recursos públicos se apliquen con probidad, transparencia y estricta rendición de cuenta.
- (cf. Anexo 146: Informes Planes de mejoramiento 2020-2023)



Medellín futuro 2020-2023

CAPÍTULO 2: RECURSOS FINANCIEROS

2.1. Información Presupuestal

A continuación, se presenta el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos consolidado durante el cuatrienio. Con la claridad de que para la vigencia 2023 las cifras se encuentran corte al 30 de septiembre:

Tabla 7. Resumen Presupuesto Cuatrienio

Presupuesto Cuatrienio Funcionamiento_ Inversión				
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	EJECUCIÓN	%
Funcionamiento	\$ 64.974.462.895	\$ 60.566.330.848	\$ 53.678.453.641	89%
Inversión	\$ 1.372.014.561.914	\$ 1.886.285.850.991	\$ 1.576.922.275.827	84%
Total	\$ 1.436.989.024.809	\$ 1.946.852.181.839	\$ 1.630.600.729.468	84%

Fuente: Elaboración propia con insumos suministrados por la secretaria de Hacienda y la Subsecretaría Técnica -SISFDDHH.



Medellín futuro 2020-2023

Detalle presupuestal de inversión por vigencia:

Tabla 8. Resumen presupuesto cuatrienio

Presupuesto Discriminado Funcionamiento - Inversión					
Vigencia	Concepto	Total	Total	Total	% Ejecución
		Presupuesto inicial	Presupuesto Final	Ejecución	
2020	Funcionamiento	\$ 16.009.770.848	\$ 15.671.201.041	\$ 14.763.397.395	94%
	Inversión	\$ 317.501.711.914	\$ 429.723.112.245	\$ 383.157.359.567	89%
2021	Funcionamiento	\$ 15.137.727.608	\$ 13.794.664.818	\$ 13.666.520.712	99%
	Inversión	\$ 335.000.000.000	\$ 431.652.913.130	\$ 339.647.163.389	79%
2022	Funcionamiento	\$ 15.684.138.345	\$ 14.384.613.690	\$ 14.155.058.863	98%
	Inversión	\$ 326.712.850.000	\$ 478.895.529.050	\$ 371.948.457.549	78%
2023 sep 30	Funcionamiento	\$ 18.142.826.094	\$ 16.715.851.299	\$ 11.093.476.671	66%
	Inversión	\$ 392.800.000.000	\$ 546.014.296.566	\$ 482.169.295.322	88%
	TOTAL	\$ 1.436.989.024.809	\$ 1.946.852.181.839	\$ 1.630.600.729.468	84%

Fuente: Elaboración propia con insumos suministrados por la secretaria de Hacienda y la Subsecretaría Técnica - SISFDDHH.

La ejecución de los recursos de los años 2020, 2021 y 2022 corresponden a lo pagado y facturado en esos años, no se habla de lo comprometido, porque estas obligaciones terminan con el cierre de vigencia, y la ejecución de cada año se toma solo con lo realmente pagado y facturado. Además, no se incluyen los



Medellín futuro 2020-2023

pagos de reservas dado que en cada periodo corresponde a ejecución del año anterior.

Tabla 9. Desarrollo presupuesto 2023

Detalle presupuesto 2023						
Ppto inicial	Ppto final	Ejecución		% de ejecución	Por comprometer	
		Pagos+ facturas	comprometidos		Disponible	Disponible neto
\$ 392.800.000. 000	\$ 546.014.296.56 6	\$ 337.065.867.50 0	\$ 145.103.427.822	88%	\$ 53.042.581.1 89	\$ 10.802.420.055
		\$ 482.169.295.322			\$ 63.845.001.244	

Fuente: Elaboración propia con insumos suministrados por la secretaria de Hacienda y la Subsecretaría Técnica - SISFDDHH.

La ejecución del año 2023 corresponde a los recursos pagados, facturados y comprometidos (Registros Presupuestales) correspondiente a lo ejecutado y lo recursos "Por comprometer" corresponden a lo Disponible que es lo que está en Certificado de Disponibilidad Presupuestal _CDP y Solicitudes de Pedido y el Disponible Neto son los recursos que todavía no se han usado. Para ver detalle de la desagregación presupuestal por cada uno de los proyectos ejecutados en cada vigencia. (cf. Anexo 1: Detalle presupuestal_Sept30)

2.2. Estado de los proyectos de inversión (MGA)

El Departamento Administrativo de Planeación, certifica que 48 proyectos de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se encuentran formulados bajo la Metodología General Ajustada, los cuales están debidamente radicados en la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Distrito Especial de Medellín, y que su estado es Registrado Actualizado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP Territorio. (cf. Anexo 02. Certificado Estado MGA)

2.3. Plan Anual de Adquisiciones_ PAA

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, estructuró su Plan Anual de Adquisiciones acorde a las necesidades de los bienes y servicios para la ejecución de los fines y objetivos trazados en el plan de desarrollo "Medellín Futuro 2020-2023" lo anterior acorde con los recursos presupuestales para cada disponibles para cada vigencia, posibilitando el desarrollo de sus objetivos misionales por medio de los procesos contractuales y con observancia de los principios eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos.



Medellín futuro 2020-2023

A continuación, se presenta un resumen del comportamiento del PAA en el cuatrienio por vigencia:

Tabla 10. Comportamiento PPA – vigencia 2020

Causal – Vigencia 2020	PPA
Contrato Interadministrativo	17
Servicios Profesionales y Apoyo – Persona Natural	32
No Pluralidad Oferente	4
Servicios Profesionales y Apoyo	19
Concurso Abierto	1
Licitación Pública	4
Subasta Inversa	5
SA Lit. H -Ley1150	3
Menor Cuantía	4
Convenio Asociación D092 Competencia	3
Urgencia Manifiesta	3
Convenio Cooperación Internacional	1
Mínima Cuantía	3
Convenio Interadministrativo	2
Ley 489 Artículo 95	1
Total	102

Fuente: Elaboración propia

El PAA tuvo una planeación de 102 necesidades, las cuales fueron legalizadas contractualmente 94 de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación y ejecutadas durante la anualidad que corresponde al 92% de la planeación.

Tabla 11. Comportamiento PPA – vigencia 2021

Causal – Vigencia 2021	PPA
Contrato Interadministrativo	22
Servicios Profesionales y Apoyo – Persona Natural	43
No Pluralidad Oferente	3
Servicios Profesionales y Apoyo	24



Medellín futuro 2020-2023

Concurso Abierto	3
Licitación Pública	3
Subasta Inversa	8
Convenio Asociación D092 Competencia	4
Menor Cuantía	1
SA Lit. H -Ley1150	1
Convenio Cooperación Internacional	1
Agregación Demanda	1
Mínima Cuantía	1
Total	115

Fuente: Elaboración propia

El PAA para la vigencia 2021 tuvo una planeación de 115 necesidades, las cuales fueron legalizadas contractualmente 108 de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación y ejecutadas durante la anualidad que corresponde al 93,91% de la planeación.

Tabla 12. Comportamiento PPA – vigencia 2022

Causal – Vigencia 2022	PPA
Contrato Interadministrativo	13
Servicios Profesionales y Apoyo – Persona Natural	69
Servicios Profesionales y Apoyo	23
Concurso Abierto	3
Subasta Inversa	3
Menor Cuantía	8
Licitación Pública	7
SA Lit. H -Ley1150	3
Acuerdo Marco Precio	1
Total	130

Fuente: Elaboración propia

El PAA para la vigencia 2022 tuvo una planeación de 130 necesidades, las cuales fueron legalizadas contractualmente 127 de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación y ejecutadas durante la anualidad que corresponde al 97,69% de la planeación.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 13. Comportamiento PPA – vigencia 2022

Causal – Vigencia 2023	PPA
Servicios Profesionales y Apoyo – Persona Natural	122
Contrato Interadministrativo	20
Servicios Profesionales y Apoyo	20
Concurso Abierto	2
Subasta Inversa	2
Licitación Pública	7
Mínima Cuantía	1
Menor Cuantía	7
SA Lit. H -Ley1150	2
Total	183

Fuente: Elaboración propia

El PAA para la vigencia 2023 de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con corte a 30 de septiembre, tiene una planeación de 183 necesidades, las cuales fueron legalizadas contractualmente 177 de acuerdo a las diferentes modalidades de contratación y ejecutadas durante la anualidad que corresponde al 96,72% de la planeación. (cf. Anexo 3: Carpeta_ PAA 2020-2023_SISFDDHH)

2.4. Plan Operativo Anual de Inversiones

El Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- como herramienta presupuestal, determina todos los programas y proyectos de inversión que ejecutan las entidades de la Administración y los Establecimientos Públicos, y por consiguiente, la secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos -SISFDH-, sin excepción, estableció sus programas y proyectos de inversión a ejecutar durante cada una de las vigencias fiscales del cuatrienio 2020-2023.

Dichas inversiones programadas orientaron la consolidación de las prioridades establecidas en correspondencia estrecha con las metas del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” que fijó como propósito, *“contribuir al cierre de brechas y la desigualdad social y económica, a través de la toma informada y racional de decisiones y la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos y las ciudadanas”*.

En el consolidado (cf. Anexo 4: POAI 2020-2023_SISFDDHH) detallamos la programación de todos los recursos de la SISFDH



Medellín futuro 2020-2023

destinados a inversión. Esta información contiene los Planes Operativos de Inversión por años y por proyecto, correspondiente a las vigencias entre 2020 y 2024, de la siguiente manera:

- Código del proyecto
- Nombre del Proyecto
- POAI 2020 AL 2024

Es importante destacar que el POAI se planea cada año entre los meses de septiembre y noviembre, para que entre en vigencia al siguiente año, es así, como el POAI 2020, fue planeado y aprobado en el año 2019; en el año 2020 se planea y aprueba el que entrará en vigencia en el año 2021 y así sucesivamente, hasta finalizar la última planeación y aprobación que se realizó en este cuatrienio que corresponde a la planeación del POAI del año 2023 para entrada en vigencia en el año 2024.

A continuación, presentamos cuadro resumen, con los datos del POAI del Cuatrienio:

Tabla 14. Datos POAI del cuatrienio

Años	POAID DAP	POAI SISFDDHH	% Inversión POAI SISFDH Respecto a POAI DAP	Diferencia Inversión POAI SISFDH con respecto año anterior	Valor en % POAI SISFDH respecto al año anterior
2020	\$4.268.854.134.413	\$317.501.711.914	7%	Sin dato	Sin dato
2021	\$4.688.892.976.814	\$335.000.000.000	7%	\$17.498.288.086	6%
2022	\$5.056.707.116.910	\$326.712.850.000	6%	-\$8.287.150.000	-2%
2023	\$5.700.000.000.000	\$392.800.000.000	7%	\$66.087.150.000	20%
2024	\$6.100.284.400.750	\$379.512.275.233	6%	-\$13.287.724.767	-3%

Fuente: Elaboración Propia con insumo del Departamento Administrativo de Planeación

En este orden de ideas, la inversión del POAI 2020 (Plan operativo anual de inversión), para la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, ascendió a los \$317.501.711.914 distribuidos en los 64 proyectos y equivale al 7% respecto al total del POAI del Distrito.

El POAI 2021 ascendió a los \$335.000.000.000 distribuidos en los 83 proyectos. Dicha programación representó un 6% más con respecto a la vigencia inmediatamente anterior y 7% respecto al total del POAI del Distrito.



Medellín futuro 2020-2023

El POAI 2022 ascendió a los \$326.712.850.000 distribuidos en los 49 proyectos. Dicha programación representó un -2% menos con respecto a la vigencia inmediatamente anterior y un 6% respecto al total del POAI del Distrito.

El POAI 2023 ascendió a los \$392.800.000.000 distribuidos en los 48 programas. Dicha programación representó un incremento 20% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior y un 7% respecto al total del POAI del Distrito.

Finalmente, la inversión del POAI 2024 ascendió a los \$379.512.275.233 distribuidos en los 30 Proyectos. Dicha programación representó un -3% menos con respecto a la vigencia inmediatamente anterior y un 6% respecto al total del POAI del Distrito inmediatamente anterior.

Así, el total invertido durante el cuatrienio para la SISFDH es \$1.751.526.837.147, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 15. Resumen POAI

Año	Recurso	No. Proyectos
2020	\$317.501.711.914	64
2021	\$335.000.000.000	83
2022	\$326.712.850.000	49
2023	\$392.800.000.000	48
2024	\$379.512.275.233	30

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO 3: RECURSOS FÍSICOS

3.1. Bienes muebles

Se relaciona detalle de los bienes muebles y cartera correspondiente a la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos humanos durante el periodo comprendido entre el 2020 y el 30 de noviembre del 2022. (cf. Anexo 1: Bienes muebles_SISFDH)

3.2. Bienes inmuebles

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos cuenta **120 sedes** reconocidas y legalizadas, de las cuales **112 sedes** se encuentran oficialmente registradas en el centro gestor de SISFDDHH, por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios y **8 sedes** que no están registradas, pero están ocupadas y desarrollando programas de la Secretaría; se está a la espera que la secretaría de Suministros y Servicios misional de los bienes inmuebles, lo legalice en SAP. (cf. Anexo 2: Bienes Inmuebles)

En cumplimiento del decreto 863 de 2020, El trascurso de este cuatrienio, 14 sedes fueron entregadas a otras dependencias como Secretaría de la No Violencia, Buen Comienzo y la secretaría de Participación Ciudadana. (cf. Anexo 3: sedes depuradas)

La secretaria cuenta con 51 sedes en comodato, a las cuales se les hace control y seguimiento por medio del instrumento que viene operando desde el año 2021. (cf. Anexo 4: carpeta Comodatos SISFDDHH)

Se resalta que en este cuatrienio se incrementó el presupuesto para el contrato de mantenimiento e interventoría pasando de \$ 696.899.368 en la vigencia 2019 a \$2.400'000.000 en el año 2023, aunado a que la secretaria actualmente puede ejecutar el contrato directamente, esto permite ampliar el alcance de las intervenciones y la atención de mantenimientos correctivos y preventivos de las sedes. (cf. Anexo 5: Contratos mantenimiento_sisfddhh)

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos en lo referente a los bienes inmuebles:

- Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la legalización de las 7 sedes que tenemos pendientes de retirar



Medellín futuro 2020-2023

del centro de costos de nuestra Secretaría. (cf. Anexo 6: Sedes sin centro de costos)

-
- Toma de decisiones para definir la utilización de los espacios que actualmente tienen piscina en tres sedes adscritas a nuestra secretaría, ubicadas en San Antonio de Prado, Preventorio de Belén y San Cristóbal-Centro Integrado. Se cuenta con los conceptos técnicos de la secretaría de Salud y DAGRD donde indican que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por Ley.
-
- Recuperar las sedes Sede FAN en La América, y Sede Casa de María y el Niño en el Poblado que se han entregado en comodato y que son necesarias, útiles y óptimas para el desarrollo de nuestros programas, asunto que además nos fortalece financieramente al optimizar varios cientos de millones de pesos que estamos reconociendo en arrendamientos.
- Se debe continuar con las intervenciones para lograr una mejor adecuación de infraestructura de sedes insignia de nuestra secretaría como son: Colonia de Belencito, Preventorio, JCU, Centro Integrado, La Granja.



CAPÍTULO 4: CONTRATACIÓN

4.1. Estado de la contratación

A continuación, se presenta el resumen de contratos ejecutados por modalidad durante el periodo del 01/01/2020 a 26/10/2023 por valor de los pedidos de los contratos y número, contratos ejecutados o en ejecución suscritos en el periodo

Tabla 16. Resumen contratos por modalidad – cuatrienio

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos								
Resumen contratos por modalidad – cuatrienio								
Año	# y valor / Modalidad	Licitación Pública	Concurso de Méritos	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial	Total
2020	Número de contratos	10	1	13	3	79	5	111
	Valor contratos	\$ 104.714.595.387	\$ 4.573.276.576	\$ 13.709.016.761	\$ 175.095.500	\$ 204.714.924.952	\$ 2.084.907.541	\$ 329.971.816.717
2021	Número de contratos	9	3	8	1	93	2	116
	Valor contratos	\$ 111.017.691.162	\$ 3.834.460.466	\$ 17.259.237.598	\$ 85.270.676	\$ 200.144.305.425	\$ 553.456.644	\$ 332.894.421.971
2022	Número de contratos	13	3	12	0	106	0	134
	Valor contratos	\$ 267.952.424.420	\$ 5.409.924.628	\$ 54.754.012.749	\$ 0	\$ 140.831.275.680	\$ 0	\$ 468.953.637.477
2023	Número de contratos	4	1	8	1	161	0	175
	Valor contratos	\$ 5.842.776.600	\$ 5.129.053.292	\$ 92.794.692.507	\$ 64.923.601	\$ 188.383.205.546	\$ -	\$ 292.214.651.546

Fuente: Elaboración propia



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 17. Estados de la contratación cuatrienio

Estados de la contratación - cuatrienio						
Vigencia	Estado	2020	2021	2022	2023	Total
Estado	En ejecución	2	1	1	105	109
	Terminado	9	45	89	40	183
	Liquidado	101	70	47	30	248
	Cedido	0	6	6	2	14

Fuente: Elaboración propia

Notas aclaratorias:

- En reporte del estado se incluyen como *contratos liquidados*, los de prestaciones de servicios profesionales que se encuentran terminadas y no requieren liquidación, sin embargo, como en SAP se llevan a estado liquidado se incluyen aquí como liquidados para entenderse que están cerrados.
- Los contratos *Cedidos* no se suman en el total de contratos ya que vienen de un contrato principal en SECOP y solo se crean con un número nuevo de contrato por temas de gestión en SAP por temas de gestión presupuestal.

(cf. Anexo 1: Contratos_Cuatrenio_2020_2023)

(cf. Anexo 2: Estado de la ejecución 2020_2023)

4.1.1. Estado de la liquidación

Se presenta el estado de los contratos pendiente por liquidar, teniendo en cuenta el total de contratos que se encuentran en terminados a la fecha, los cuales corresponden a 108 del total.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 18: Estado de las liquidaciones

Estado de las liquidaciones					
Estado	2020	2021	2022	2023	Total
En ajustes		6	5		11
Pendiente		9	40	2	51
En revisión	3	21	10	3	37
Proceso de firma	1	2	2	1	6
Liquidación judicial		1			1
Total					106

Fuente: Elaboración propia.

De los años 2014 y 2015 se encuentran pendientes 2 contratos, uno de ellos se encuentra Liquidación Judicial.

(cf. Anexo 3: Contratos x liquidar 26_10_2023)

- **4.1.3. Procesos en ejecución que pasan de vigencia**

Los procesos que pasan de vigencia en la SISFDDHH corresponden a aquellos contratos que, por ley, por misionalidad, por ser estratégicos y tener población institucionalizada; a la fecha la secretaria tiene un total de 74, distribuidos por unidades y equipos así:

9 de Unidad de Niñez, 3 de Equipo Personas Mayores_ AMAUTTA, 9 del Equipo de Seguridad Alimentaria, 2 de la Unidad de Discapacidad, 9 de la Unidad de Proyectos Especiales_ UPSE, 35 de la Unidad Administrativa y 7 de la Subsecretaría de DDHH.

Ejecución pasa vigencia, (cf. Anexo 4 Ejecución pasa vigencia) donde se puede identificar el número de contrato, la fecha proyectada de terminación con sus respectivas observaciones.

- **4.1.4. Procesos en etapa precontractual**

A la fecha la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos no cuenta con procesos en etapa precontractual.

- **4.1.5. Vigencias futuras**

A la fecha la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos no tiene recursos aprobados de vigencias Futuras.



- **4.1.6. Contratos que finalizan en el 2023 y afectan el servicio**

Desde la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos se identifican 19 contratos que finalizan en el 2023 y que se verán afectados en la prestación del servicio por la no continuidad en esta vigencia; a saberse: 8 de la Unidad de Niñez, 1 del Equipo de Personas Mayores_ AMAUTTA, 1 de la Unidad de Discapacidad, 7 de Unidad de Proyectos Especiales _UPSE. 2 de DDHH

(cf. Anexo 5: Contratos 2023 afectaciones)

CAPÍTULO 5: RECURSOS HUMANOS

5.1. Planta de cargos

A continuación, se presenta el detalle de la planta de personal de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos desde 01 de enero del 2020 hasta el 30 de agosto de 2023. Información es suministrada por la secretaria de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía.

Tabla 19. Resumen planta de cargos SISFDDHH

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (consolidado)					
Dependencias	Naturaleza	Fechas	Empleos existentes	Empleos provistos	Empleos vacantes
Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos	Empleos de Carrera Administrativa	Al inicio de la gestión 01 de enero del 2020	244	232	12
		Al 30 de agosto	213	189	24
	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	Al inicio de la gestión	12	9	9
		Al 30 de agosto	12	12	0

Fuente: Secretaría de Gestión Humana.

(cf. Anexo 1: Planta de Cargos_ SISFDH 01012020 – 30092023)



5.2. Relación de contratistas

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos a la fecha cuenta con 56 contratistas de prestación de servicios personales que aportan directamente a los programas y proyectos de inversión y con 5.948 profesionales derivados de contratistas / operadores de la dependencia, los cuales están distribuido entre las subsecretarías, las unidades y equipos así: Unidad de niñez 435, Unidad Familias Medellín 2.419, Equipos Discapacidad 264, Equipo de Personas Mayores / Amautta 35, Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2040, Unidad de Programas Especiales 568, la Secretaria de Derechos Humanos 186, y 1 de la Unidad Administrativa con 25 proyectos. (cf. Anexo 2: Relación Contratistas)

5.3. Actos administrativos de cambios o modificación de la planta si es el caso.

Desde el enero del 2020 y septiembre del 23 en la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se realizaron 68 actos administrativos, para ver más detalle revisar la carpeta donde se encuentran la relación y las respectivas resoluciones.

(cf. Anexo 3: carpeta Recurso humano SIFDDHH)

CAPÍTULO 6: PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS

6.1. Formulación de Plan Indicativo y Plan de Acción

En la formulación del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020 - 2024” La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos queda a cargo de 74 indicadores (59 de producto y 15 de resultado). Su distribución en las Líneas y Componentes del Plan de Desarrollo es la siguiente:

Línea 3 MEDELLÍN ME CUIDA: Componente: Recuperemos lo Social: 65 indicadores.

Línea 4 ECOCIUDAD: Componente: Corregimientos y desarrollo sostenible: 3 indicadores.

Línea 5 GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD: Componente: Paz, víctimas y justicia: 4 indicadores Y Componente: Planeación, articulación y fortalecimiento territorial: 2 indicadores.



Figura 5. Indicadores SISFDDHH

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



3 Líneas en PD: 3, 4, 5

74 Indicadores: 9,13% con relación al total de indicadores del PD

59 Indicadores de producto, **15** de resultado

11 Unidades, Equipos y Gerencias Responsables

Fuente: Elaboración propia

Es preciso indicar que, hasta la vigencia del 2020, 88 indicadores estuvieron a cargo de la SISFDDHH. Con la creación de la Secretaría de la No violencia, la Gerencia de Etnias y la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género (Decreto 0863 de 09/11/2020), se presentaron modificaciones, donde 14 indicadores pasan a la Secretaría de la No Violencia, mientras las Gerencias continúan dependiendo del centro de costos de SISFDDHH, pero se encargan de manera directa de la ejecución de los proyectos.

En relación a los proyectos – Plan de Acción, la SIFDDHH cuenta con 44 proyectos de inversión y 64 valores estadísticos (indicadores), de los proyectos, 31 corresponden a proyectos de iniciativa institucional y 13 corresponden a recursos de presupuesto participativo, de los cuales, 6 corresponden a recursos de reserva de vigencias anteriores y 7 a recursos priorizados por la comunidad para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2020 quedó establecido el Plan de Acción y el Plan Indicativo para la SISFDDHH, para ver más detalle sobre la formulación:

(cf. Anexo 1 Carpeta_ Formulación Plan de Acción)

(cf. Anexo 2 Carpeta_ Formulación Plan Indicativo)

6.2. Seguimiento de Plan Indicativo y Plan de Acción

El seguimiento del Plan Indicativo y el Plan de Acción, como instrumentos de gestión facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones, es por ello que de manera periódica se realiza el seguimiento y monitoreo al estado de los



Medellín futuro 2020-2023

indicadores y de los proyectos: bimestral de manera oficial al Departamento Administrativo de Planeación_DAP por medio de la plataforma SAP (a partir del año 2022) y mensual de manera interna en la Secretaría con las Unidades, Equipos y Gerencias.

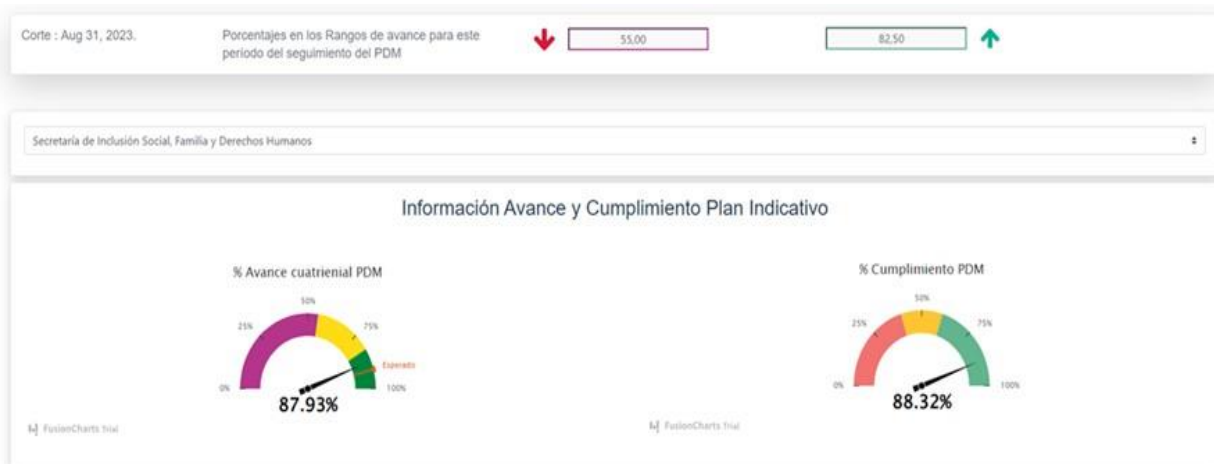
Teniendo en cuenta la temporalidad referida para los monitoreos, en este informe se presentan los soportes consolidados de los resultados del seguimiento de las vigencias 2020, 2021 y 2022, y para el caso de 2023 se presenta tanto el informe bimestral_oficial del DAP mensual_interna con corte al 31 de agosto como el interno al 30 de septiembre del 2023.

(cf. Anexo 3: Carpeta_ Seguimientos PA – cuatrienio)

(cf. Anexo 4: Carpeta_ Seguimientos PI – cuatrienio)

A continuación de presentan un resumen del avance y cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo en relación al Plan Indicativo y el Plan de Acción de la SISFDDHH:

Figura 6. Avance Plan Indicativo.



Fuente: Elaboración Propia

Tal como se puede observar en la gráfica anterior, con corte al 31 de agosto del 2023, y teniendo como referencia el Seguimiento al Plan Indicativo, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, avanza en un 87,93% con relación a la meta plan (Cuatrienio), ubicándose en el rango esperado para esta vigencia. Ahora bien, con relación a la meta establecida para el año 2023, se alcanza un 88,32% de cumplimiento, lo que refleja una óptima gestión de las metas establecidas.



Medellín futuro 2020-2023

Figura 7. Información de Ejecución Física.



Fuente: Elaboración Propia

Como se muestra en la gráfica anterior y teniendo en cuenta el seguimiento al Plan de Acción, con corte al 31 de agosto de 2023, el porcentaje total de la ejecución física de los proyectos de inversión (de iniciativa institucional y Presupuesto Participativa) a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, es del 74,82%. En este porcentaje se refleja la eficacia (la cantidad ejecutada vs la cantidad planeada) en el Plan de Acción.

El porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión de iniciativa institucional es del 78,82%, lo que deja ver el comportamiento positivo (verde) en la entrega de productos, bienes y servicios desde los diferentes proyectos de inversión.

Por su parte, la ejecución física de los proyectos de Presupuesto Participativo que se ejecutan desde esta Dependencia avanza un 45,99% puesto que la mayoría inició ejecución a partir del segundo semestre; sin embargo, se cuenta con una proyección de cumplimiento al 31 de diciembre de 2023 del 100% para todos los proyectos de inversión priorizados con recursos de PL y PP.



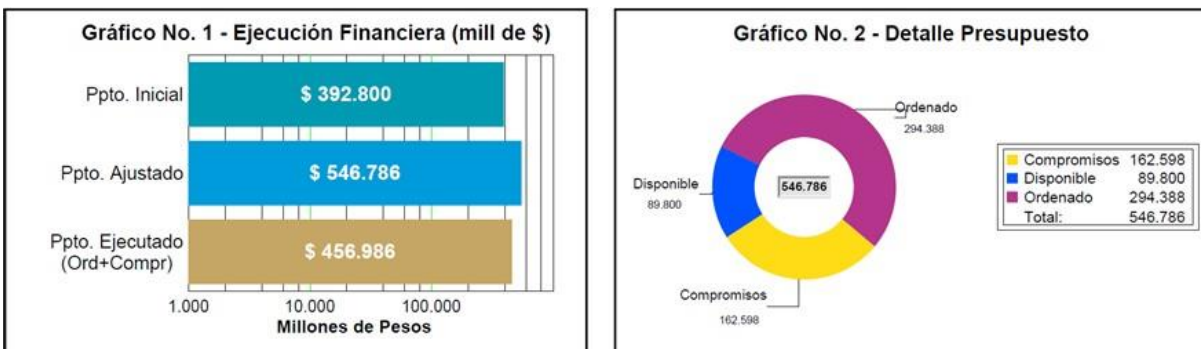
Medellín futuro 2020-2023

Figura 8. Información de Ejecución Financiera



Ahora bien, la ejecución presupuestal al 31 de agosto de 2023 de todos los proyectos de inversión (iniciativa institucional y Presupuesto Participativo) ejecutados desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, es del 83,58%; el porcentaje de ejecución financiera de los proyectos de iniciativa institucional y de Presupuesto Participativo es del 85,94% y 66,54% respectivamente. Cabe resaltar que la ejecución presupuestal integra los compromisos, pagos y facturas; y los proyectos Fondo Medellín Ciudad para la vida.

Figura 9. Ejecución Financiera- Detalle presupuesto



Fuente: Seguimiento al Plan de Acción - agosto 2023 recopilado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica - Departamento Administrativo de Planeación

6.3. Qué no se cumple y por qué

Indicadores a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con proyección de cumplimiento por debajo de la meta cuatrienio.



Medellín futuro 2020-2023

De los 74 indicadores a cargo de la Secretaría, 15 de resultado y 59 de producto, los que aportan directamente a la gestión de la Dependencia, son los indicadores de producto, para los cuales, se tiene estimado el cumplimiento del 97%, siendo los siguientes dos indicadores los que no alcanzarían la meta plan:

Tabla 20. Indicadores bajos

Código Indicador	Nombre Indicador	Unidad	LB	Meta Plan	FC	Sentido	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Log proyectado 2023	Logro Acumulado - Actual Proyectado	Avance Físico Proyectado (Plan)	Cumplimiento Proyectado
3.4.1.7	Familias beneficiadas con renta básica: plante familiar	Número	NA	91485	M	C	91485	91485	91485	91485	0	0	61%	0%
3.4.2.8	Personas en situación de calle atendidas en proceso de resocialización	Número	2976	2976	NOA	C	650	800	932	1321	595	2250	76%	45%

Fuente: Elaboración Propia

De lo anterior, se tiene que, el avance físico proyectado corresponde al logro acumulado con relación a la meta plan. Mientras que el cumplimiento proyectado, corresponde al logro del año 2023 con relación a la meta de esta vigencia.

Por su parte, estos son los indicadores de resultado que no alcanzarán la meta cuatrienio:



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 21. Porcentaje de avance

Código Indicador	Nombre Indicador	Unidad	LB	Meta Plan	F C	Sentido	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Log proyectado 23	Logro Acumulado - Actual Proyecto	Avance Físico Proyectado (Plan)	Cumplimiento Proyectado
3.4.1	Hogares que se perciben con inseguridad alimentaria	Porcentaje	41,24	40	A	D	41	40,7	40,3	40	58,24	58,24	0%	18%
3.4.4	Personas que superan su situación de calle	Número	847	900	No A	C	50	300	300	465	72	507	56%	15%
3.4.6	Personas en ejercicio de prostitución que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades	Número	NA	600	No A	C	NA	100	300	387	250	463	77%	65%



Medellín futuro 2020-2023

3.4.8	Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional	Número	21366	24000	No A	C	3000	8000	8000	15600	2797	11197	47%	18%
4.5.3	Hogares de la zona rural que se perciben con inseguridad alimentaria	Porcentaje	46,39	44,39	A	D	45,9	45,4	44,9	44,39	66,84	66,84	0%	10%

Fuente: Elaboración Propia

(cf. Anexo 5: Justificación indicadores_proyección2023)

6.4. Programas que deben tener continuidad y Programas que no pueden interrumpirse

A continuación, se destacan los programas y proyectos de la SISFDDHH a los cuáles se les deberán garantizar los recursos económicos y la prestación del servicio de manera ininterrumpida, dado su componente de institucionalización, entre los que se encuentran grupos poblacionales como: niñas, niños y adolescentes, personas mayores, habitantes de calle, los enfocados en garantía de derechos como la educación y la alimentación, como es el caso del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el de emergencias.

- Programa: Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias

Proyecto: Promoción y atención a niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos.

Servicios que deben tener continuidad: Hogares de Paso- Ley 1098 De 2006, Diagnóstico Dual, Medellín Cuida a Sus Niñas, Niños y Adolescentes, Atención de Adolescentes entre Los 14 y 17 Años en Explotación Sexual y Comercial, Atención a Adolescentes entre 12 Y 17 Años para el Restablecimiento de Derechos, La Magia de Jugar es Sanar, Promoción de Derechos y Prevención de Vulneraciones.



Medellín futuro 2020-2023

- Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Proyecto: Servicio de Atención Social para un Envejecimiento y una Vejez Digna

Servicios que deben tener continuidad: Afiliación al Servicio Exequial, atención diurna a las personas mayores en los Centros Vida Gerontológicos, Dormitorio Social, Larga estancia.

- Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Proyecto: Implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE

Servicios que deben tener continuidad: En el programa de alimentación escolar se ofrecen varios tipos de complemento alimentario así: complemento alimentario jornada mañana, complemento alimentario jornada tarde, complemento tipo almuerzo y el complemento Vaso de Leche Escolar.

- Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Proyecto: Implementación de Estrategias para Fortalecer el Sistema de Atención a la Población de y en Calle.

Servicios que deben tener continuidad: atención básica para habitantes de y en calle, Atención básica-inhumación, atención integral para personas con trastornos mentales y/o discapacidad física.

- Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Proyecto: Asistencia Social de Emergencias

Servicios que deben tener continuidad: ayuda humanitaria, atención telefónica por emergencia social y familiar, acompañamiento social a Familias en riesgo y/o emergencia natural, antrópico.

6.5. Estado de programas o proyectos financiados con otras entidades.

Este apartado se presenta el estado de proyectos que contaron con la financiación de Cooperación Internacional, como resultado de las gestiones realizadas durante el cuatrienio por parte del Equipo de Cooperación Nacional e Internacional de la SISFDDHH en articulación con la ACI, en el cual se puede ver que los aportes de cooperación asciende a \$ 6.468.899.518, correspondientes a 9 proyectos de los cuales 2 se encuentran terminados y 7 de los proyectos están en ejecución como puede verse a continuación:



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 22. Proyectos Financiados por Cooperación

Cooperación Nacional e Internacional de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos 2020 - 2024													
Año	Modalidad	Proyecto	Entidades u organismos participantes	Inversión				Tipo de convocatoria			Estado		
				SISFDDHH	Cooperante \$	Total	Cooperante USD	Cooperante Euros	Cooperación	Pre-miación	En Gerencia	En ejecución	Terminado
2020	Acuerdo de Asociación	Atención humanitaria a personas migrantes y población de acogida	la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR	51.154.180	346.100.00	397.254.180	N/A	N/A	X				X
2021	Acuerdo de Subvención	Apoyar la respuesta rápida al COVID-19 para abordar las necesidades de migrantes, refugiados y/o desplazados internos en la ciudad de Medellín (el "Proyecto").	Fondo de ciudades Globales de Mayors Migration Council (MMC), Fundación Hilton	N/A	685.038.00	685.038.00	174.000	N/A	X				X



Medellín futuro 2020-2023

2022	Cooperación Sur - Sur Colombia Uruguay	Intercambio de buenas prácticas de política pública en Seguridad Alimentaria y Nutricional, con énfasis en la intervención con grupos poblacionales específicos.	<p>URUGUAY: Ministerio de Desarrollo Social: Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y Dirección Nacional de Desarrollo Social (Ruralidad y Uruguay Crece Contigo). Dirección Nacional de Desarrollo Social. División Emprendimientos Productivos y Redes. Área de Promoción Sociolaboral Dirección Nacional de Desarrollo Social. Uruguay Crece Contigo. Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación.</p> <p>COLOMBIA: Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ESAN – Alcaldía de Medellín. Director de Seguridad Alimentaria.</p>	N/A	N/A	79.849.000	18.788	N/A	X				X
2022	Asistencia Técnica	Desarrollo de capacidades para el diseño del Plan Estratégico de la Política Pública para la gestión de la migración	<p>MIEUX+ para América Latina y el Caribe; Migration EU eXpertise+ (MIEUX+); International Centre for Migration Policy Development (ICMPD) Distrito Especial de Medellín de Ciencia</p>	N/A	80.715.950	80.715.950	N/A	18.025	X				X



Medellín futuro 2020-2023

			Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos - Unidad de Programas Sociales Especiales										
2022	Contrato de Donación de Bienes Muebles y Tecnológicos	Fortalecimiento Centro Integrate - Medellín	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR y Distrito Especial de Medellín de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos - Unidad de Programas Sociales Especiales	N/A	N/A	103.492.039	N/A	N/A	X				X
2022	Contrato de Donación de Bienes Muebles y Tecnológicos	Fortalecimiento Centro Integrate - Medellín	Fundación Colombiana para el Desarrollo FUCOLDE	N/A	N/A	157.142.953	N/A	N/A	X				X
2022	Dotación de mobiliario	Fortalecimiento Centro Integrate - Medellín	OIM	N/A	N/A	187.000.114	N/A	N/A	X				x



Medellín futuro 2020-2023

			Distrito Especial de Medellín de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos - Unidad Familia Medellín - Escuela para la Inclusión										
TOTALES				326.154. 180	5.5 64. 575 .73 2	\$ 6.4 68. 899 .51 8	1.266. 483	18.025					

Fuente: elaboración propia

- Para el año 2020, se realizó un acuerdo de asociación con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR para la atención humanitaria a personas migrantes y población de acogida, fortaleciendo las estrategias de supervivencia y proceso de estabilización social a dicha población en estado de vulnerabilidad socioeconómica en el marco de la respuesta a emergencia COVID-19. Como resultado de ello, **463 hogares** del Distrito se beneficiaron con subsidios en efectivo.
- En la vigencia 2021, se contó con un acuerdo de subvención con el Fondo de ciudades Globales de Mayors Migration Council (MMC) y la Fundación Hilton, mediante el cual se ejecutó un proyecto que tenía como objetivo abordar las necesidades urgentes de apoyo a los migrantes, refugiados, desplazados internos y otras personas marginadas que viven en centros urbanos, buscando asimismo empoderar el liderazgo local y la respuesta para instituir prácticas que se puedan replicar en otros lugares. Como resultado, se impactan aproximadamente **270 familias** (un estimativo de 810 personas) las cuales dispusieron de tres meses de vivienda segura y acceso a los servicios sociales del Distrito.
- En relación al año 2022, la SISFDDHH contó con 5 proyectos financiados con recurso de cooperación internacional, los cuales actualmente se encuentran en ejecución, a continuación, se describen dichos proyectos:



Medellín futuro 2020-2023

- Cooperación Sur – Sur con Uruguay, mediante el cual se desarrolla un intercambio de buenas prácticas de Política Pública en Seguridad Alimentaria y Nutricional, con énfasis en la intervención con grupos poblacionales. Este proceso de articulación busca contribuir al fortalecimiento del Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional, en particular en la construcción de indicadores vinculados a salud y nutrición.
- Asistencia técnica con MIEUX+ para América Latina y el Caribe, Migration EU eXpertise+ (MIEUX+) y the International Centre for Migration Policy Development (ICMPD) para el desarrollo de herramientas para la materialización de los enfoques para el diseño del Plan Estratégico de la Política Pública para la Gestión de la Migración del Distrito. Para el logro de los objetivos trazados se ha realizado intercambio de experiencias sobre políticas migratorias con experta/os de Estados miembros de la Unión Europea y otras regiones; asesorías para el diseño del plan de seguimiento de la Política Pública y asesoría para la construcción del plan estratégico.
- 3 contratos de dotación de bienes muebles y tecnológicos para el fortalecimiento del Centro Intégrate de Medellín, con las agencias de cooperación ACNUR, FUCOLDE y OIM.
- Por último, para la vigencia 2023, se logra la gestión de 2 procesos de cooperación internacional, los cuales se relacionan a continuación:
- Acuerdo de subvención con la Fundación Hilton, el cual tiene un énfasis principal en la provisión de servicios ofertados por la institucionalidad, así como la entrega de información y la referenciación (a servicios complementarios de organizaciones de cooperación Internacional) para facilitar el acceso a bienes y servicios ya existentes en el territorio a la población migrante y refugiada; a través de alianzas de referencia y contra referencia. Las áreas de atención son: orientación para acceso en territorio a la oferta institucional en salud, educación, medios de vida (emprendimiento, empleo y formación para el trabajo), violencias basadas en género, prevención de violencias sexuales a niñas, niños y adolescentes, prevención y sensibilización frente a la xenofobia, asesoría jurídica y psicológica, participación e integración ciudadana, juvenil y cultural.
- Cooperación Sur – Sur con Costa Rica, la cual está orientada en la asistencia técnica para la implementación del enfoque diferencial con perspectiva de género en la Escuela para la Inclusión de la Unidad Familia Medellín, con el fin de direccionar estrategias con perspectiva de género mediante las cuales se aborde de manera pertinente la relación de las necesidades reales de las mujeres, que posibiliten no solo la reducción de la pobreza extrema, monetaria y multidimensional, sino que se promueva la reducción de desigualdades y la focalización e identificación de las barreras de acceso que permiten que se



Medellín futuro 2020-2023

perpetue la exclusión y discriminación por género. Es por ello que se busca dicha asistencia con uno de los institutos más importantes en Latino América como es el Instituto Nacional de la mujer -INAMU- en Costa Rica.

(cf. Anexo. 6: Proyectos de Cooperación_SISFDDHH).

CAPÍTULO 7: DEFENSA JURÍDICA

CAPÍTULO 7: DEFENSA JURÍDICA

Dentro del periodo referido a este informe la SISFDDHH tiene 31 procesos judiciales registrados en el sistema Némesis, de los cuales de estos 29 se encuentran en gestión y 2 en asignación, de estos, 27 se encuentran en primera instancia y 4 se encuentran en segunda instancia. (cf. Anexo 1 Informe de defensa jurídica SISFDDHH)

CAPÍTULO 8: ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

La implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos comprende los Sistemas de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo de manera directa de acuerdo con la Norma ISO 9001 de 2015, el Decreto 1499 de 2017, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; con actividades y tareas que se desarrollan de acuerdo con los lineamientos de direccionamiento estratégico como puede verse a continuación.

8.1. Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo (MOP)

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos hace parte del proceso misional Gestión Social del Riesgo (Pro-GESR), del cual también hacen parte las Secretarías de las Mujeres y No Violencia, así como las gerencias Étnica y Diversidades Sexuales e Identidades de Género.

El proceso GESR se encuentra documentado en la plataforma Isolución con 563 documentos que aportan a la Caracterización del proceso; los cuales se clasifican en: Fichas de servicios, Fichas de trámites, Procedimientos, Documentos específicos, Manuales, Instructivos y Formatos.



La secretaría posee un total de 42 servicios y 1 un trámite, lo que la convierte en la dependencia que más aporta al proceso GESR. Toda la documentación del proceso del sistema GESR que está a cargo de la dependencia, puede ser consultada dando clic en el sub modulo “Listado maestro de documentos” del aplicativo ISOLUCION. <https://www.medellin.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx>

(cf. Anexo 1: Caracterización PR_GESR v 11)

8.2. Estructura organizacional de la dependencia

De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo 01 de 2016 que modificó el artículo 178 del Decreto 883 de 2015 y la Resolución 202150033790 de 2021, la estructura administrativa de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos está conformada por:

- Despacho de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
- Subsecretaría de Grupos Poblacionales.
- Subsecretaría Técnica de Inclusión Social.
- Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad Administrativa.
- Asesor de Despacho

De conformidad con el artículo 28 del Decreto 863 de 2020 que modificó el artículo 179 del Decreto 883 de 2015, las funciones de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos son:

1. Dirigir el diseño, implementación, monitoreo y asesoría de políticas, planes, programas y proyectos que aseguren la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales.
2. Diseñar e implementar políticas de atención y generar oportunidades para las poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad.
3. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.
4. Proponer acciones para transversalizar las políticas de atención a los diferentes grupos poblacionales con las demás dependencias de la Administración Municipal.
5. Establecer los mecanismos necesarios para la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos en el Municipio de Medellín
6. Brindar servicios exequiales para la población vulnerable y administrar la operación del Jardín Cementerio Universal en el marco de los derechos humanos.



Medellín futuro 2020-2023

7. Definir y administrar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad, la conformación y operación de un Sistema de Información para los Derechos Humanos y Convivencia, en concordancia con las directrices municipales.
8. Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejecutar la supervisión técnica de los mismos.
9. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo de la Entidad.
10. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
11. Planear, presupuestar y coordinar con la Secretaría de Infraestructura Física las necesidades de dotación de equipamientos identificando los requerimientos de infraestructura física para los diferentes programas y proyectos que deban ser priorizados, implementados y ejecutados en el marco del Plan de Desarrollo y su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos complementarios.
12. Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten el Plan de Ordenamiento Territorial.
13. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.
14. Articular y transversalizar desde la dependencia, los diferentes Grupos Poblacionales y las acciones a seguir.

Las funciones de las subsecretarías, la Unidad Administrativa y el asesor especializado se indican en la Resolución 202150033790 de 2021.

8.3. Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo

La normatividad aplicable del proceso, para llevar a cabo una adecuada gestión en las Unidades y Equipos de la Secretaría, comprende normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación que determinan las funciones, obligaciones, responsabilidades y compromisos establecidos por parte de la entidad o cualquiera que le afecte de alguna manera de acuerdo con su misión.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 23. Normograma SISFDDHH

Nombre	Descripción	Año
Decreto Nacional 1499	“Por medio del cual se modifica el Decreto nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. (cf. Anexo 2: Decreto_1499_de_2017)	2017
Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001	Sistemas de Gestión de la Calidad, Requisitos.	2015
Decreto Municipal 883	Por el cual se adecua la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, el cual determina una función específica para todas las Secretarías, Subsecretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Subdirecciones para “Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad” (cf. Anexo 3: DECRETO_0883_2015)	2015
Decreto Municipal 1985	“Por medio del cual se deroga el Decreto municipal 499 de 2013 y se ajusta el Modelo de Operación por Procesos del Municipio de Medellín, Nivel Central.” (cf. Anexo 4: DECRETO 1985 DE 2015)	2015
Acuerdo Municipal 001	Por el cual se modifica la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las	2016



Medellín futuro 2020-2023

	funciones de algunas de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. (cf. Anexo 5: Acuerdo_001_2016)	
Decreto Municipal 0883	Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín. (cf. Anexo 6: Decreto 863 de 2020)	2020
Circular 202260000112	Distrito Especial de Medellín de Ciencia Tecnología e Innovación.	2022
Decreto 0225	Por medio del cual se adopta el ajuste al Modelo de Operación por procesos del Municipio de Medellín, Nivel Central y se deroga el decreto 1985 de 2015. (cf. Anexo 7: Decreto_0225_2022)	2022

Fuente: elaboración propia

Evaluación del desempeño de la dependencia en función del Sistema Integrado de Gestión.

8.4. Índice de oportunidad en las respuestas a las PQRSD

A continuación, se comparte la medición del índice de oportunidad en las respuestas a las PQRSD que ingresaron a la secretaría, durante los cuatro años de la actual administración. Se resalta que durante el cuatrienio se duplicó el número de peticiones radicadas y se logra terminar por encima del nivel determinado por el Distrito (92%).

Tabla 24. Índice de oportunidades PQRSD

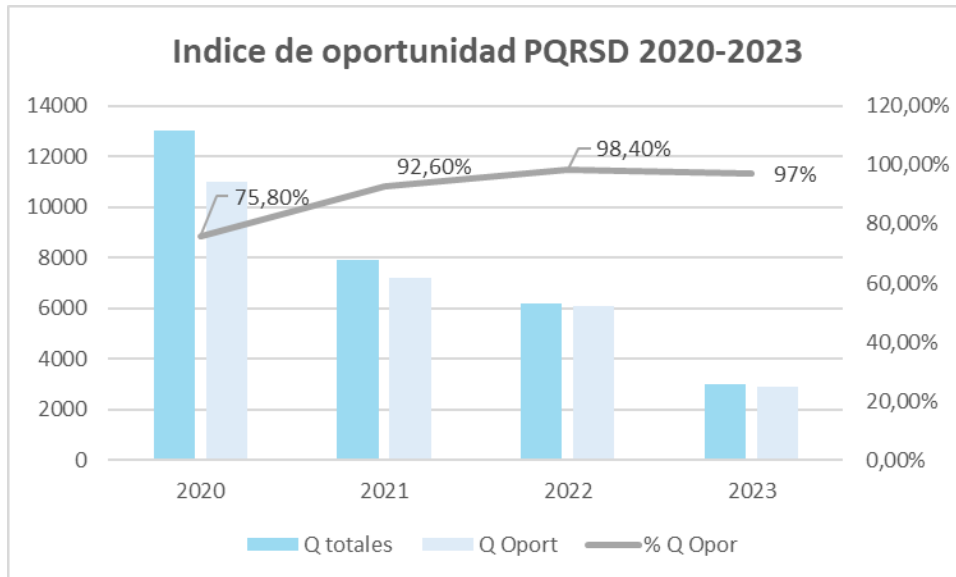
Año	Total de PQRSD	PQRSD Resueltas	Índice de Oportunidad
2020	13085	9918	75,8%
2021	7779	7207	92,6%
2022	6892	6782	98,4%
2023*	3203	3108	97%

Fuente: elaboración propia



Medellín futuro 2020-2023

Figura 10. Índice de oportunidad PQRSD 2020-2023



*Corte de la información 30-06-2023.

Fuente: Informe oportunidades de mejora de gestión de PQRSD, primer semestre de 2023.

(cf. Anexo 8: Informe oportunidades de Mejora PQRSD 2023)

El comportamiento del nivel de oportunidad en las respuestas a las PQRSD, realizadas a la dependencia, ha mostrado un comportamiento mixto, en cuanto al nivel de cumplimiento establecido para el Distrito (92%). Como efecto de la emergencia social, consecuencia de la pandemia del COVID-19, la secretaría se vio desbordada en su capacidad de respuesta oportuna a las PQRSD de la población, lo cual demandó ajustes a nivel administrativo y operativo, los cuales empezaron a evidenciarse como efectivos a partir de la vigencia 2021 y a corte del último informe oficial por parte de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, se ha alcanzado un nivel de oportunidad de 97%.

8.5. Auditorías internas y externas al Sistema Integrado de Gestión

Durante la actual vigencia 2023, la secretaria tuvo auditoría interna al Sistema Integral de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad SGC y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual fue auditado por primera vez, en el proceso), presentando los siguientes resultados:



Medellín futuro 2020-2023

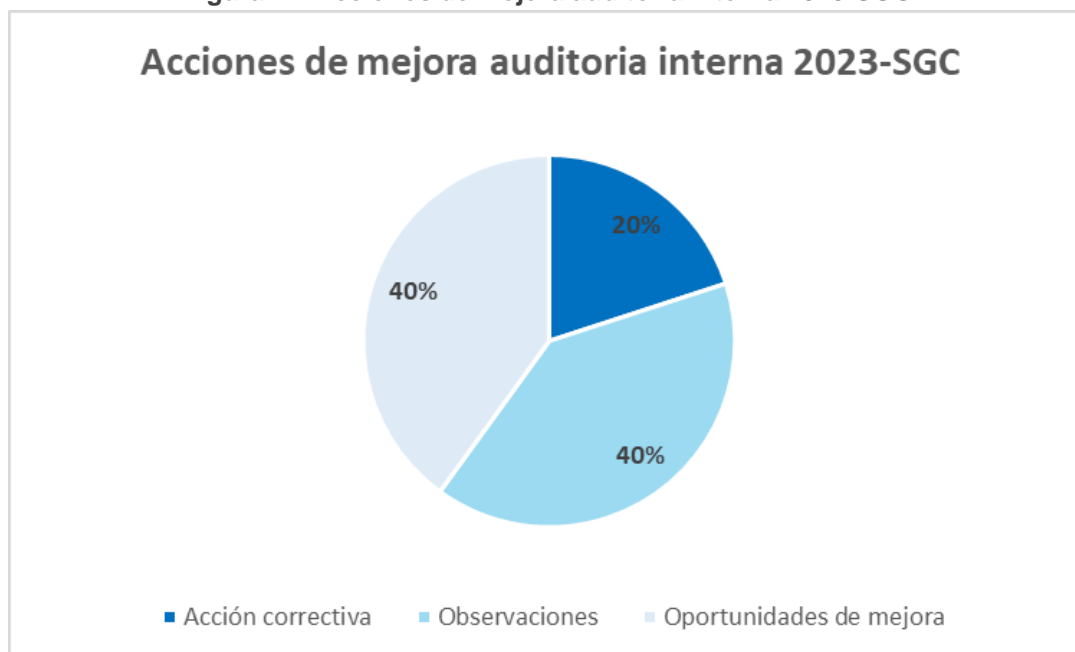
Tabla 25. Acciones de mejora auditorías internas vigencia 2023

Acciones de Mejora Auditorías Internas Vigencia 2023					
Tipo de Acción	SGC		SGSST		Total
	Abierta	Cerradas	Abierta	Cerradas	
Acción Correctiva	3		12		15
Observaciones	5	1	8		14
Oportunidades de Mejora	6		3		9
Total general	14		23		38

Fuente: Elaboración propia

Durante la auditoría interna al SGC, se dejaron por parte del equipo auditor, un total de 15 hallazgos, de los cuales 3 fueron definidos como acciones correctivas, 6 oportunidades de mejora y 6 observaciones (una de las cuales ya se cerró). Para el caso del SG-SST, los hallazgos informados ascendieron a 23, de los cuales 12 fueron establecidos como acciones correctivas, 3 oportunidades de mejora y 8 observaciones.

Figura 11. Acciones de mejora auditoría interna 2023-SGC



Fuente: Elaboración propia



Medellín futuro 2020-2023

Figura 12. Acciones de mejora auditoría interna 2023- SG-SST



Fuente: Elaboración propia

Durante la actual vigencia, se recibió también la auditoría externa de calidad, llevada a cabo entre el 22 de agosto y el 6 de septiembre. Fueron auditados un total de 27 procesos. Para el caso del proceso GESR, del cual hace parte la dependencia, se recibió la auditoría en la sede principal, ubicada en plaza de la Libertad, donde se revisaron las generalidades del proceso con base en la norma ISO 9001-2015.

La segunda parte de la auditoría fue atendida en el CIF (Centro Integral de Familia) Candelaria. En esta se abordó la aplicación de la norma de calidad en la prestación de los servicios, brindados por la Unidad Familias Medellín.

Finalmente, no se recibió ninguna observación, ni hallazgo.
(cf. Anexo 9: INFORME CONSOLIDADO AUDITORIA INTERNA 2023)



Medellín futuro 2020-2023

Acciones de mejora

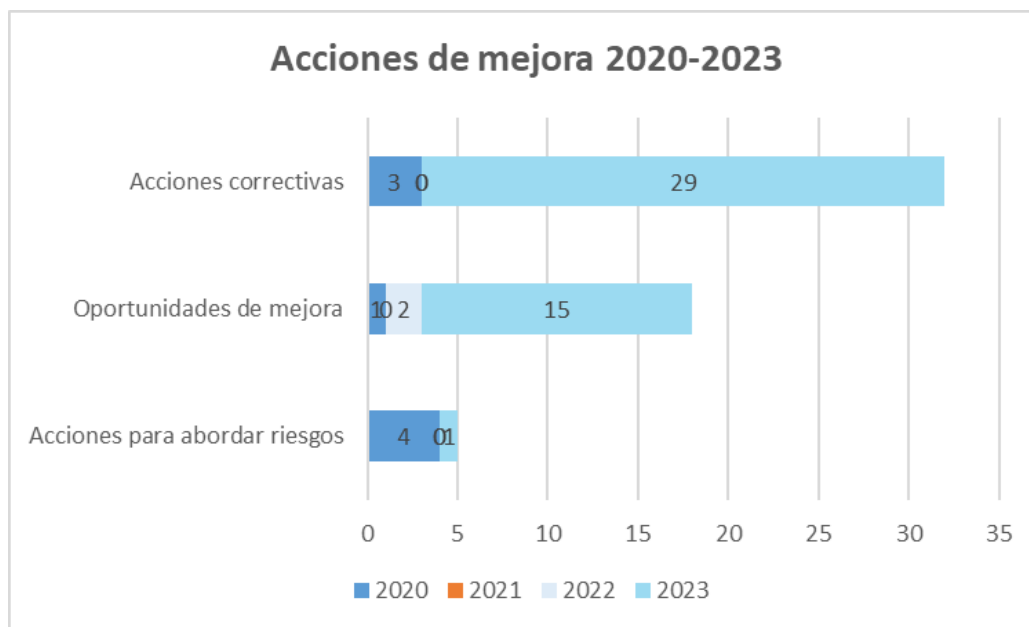
Como parte de la mejora continua, la SISFDDHH realizó la apertura de varias acciones de mejora, durante el cuatrienio, las cuales se resumen a continuación:

Tabla 26. Acciones de mejora cuatrienio

Tipo de Acción	Acciones de Mejora Cuatrienio (todas las fuentes)						
	2020		2021	2022		2023	
	Abiertas	Cerradas		Abiertas	Cerradas	Abiertas	Cerradas
Acciones Correctivas		3				28	1
Oportunidades de Mejora		1		2		15	
Acciones para Abordar Riesgos		4				1	
Total	0	8	0	2	0	44	1

Fuente: Elaboración propia

Figura 13. Acciones de mejora 2020-2023



Fuente: Elaboración propia

(cf. Anexo 10: Acciones de Mejora SISFDDHH)

Medellín futuro 2020-2023

La anterior gráfica explica el comportamiento que han tenido las acciones de mejora (acciones para abordar riesgos, oportunidades de mejora y acciones correctivas), durante el período 2020-2023, sin discriminar su fuente de origen.

Se puede concluir que la principal fuente de acciones de mejora es sin lugar a dudas, las auditorías internas al SIG, aportando un total de 38 de las 44 acciones del 2023, donde la dependencia recibió auditorías internas y externas.

8.5.1. Medición de la satisfacción

En base al principio de transparencia y como parte del proceso de mejora continua, se realizan las encuestas de Medición de la Satisfacción a los ciudadanos y grupos de valor que solicitaron información, accedieron a un trámite o un servicio por medio de los canales de atención presencial, telefónica y/o virtual. A continuación, se presenta el comportamiento durante el cuatrienio:

Tabla 27. Medición de satisfacción

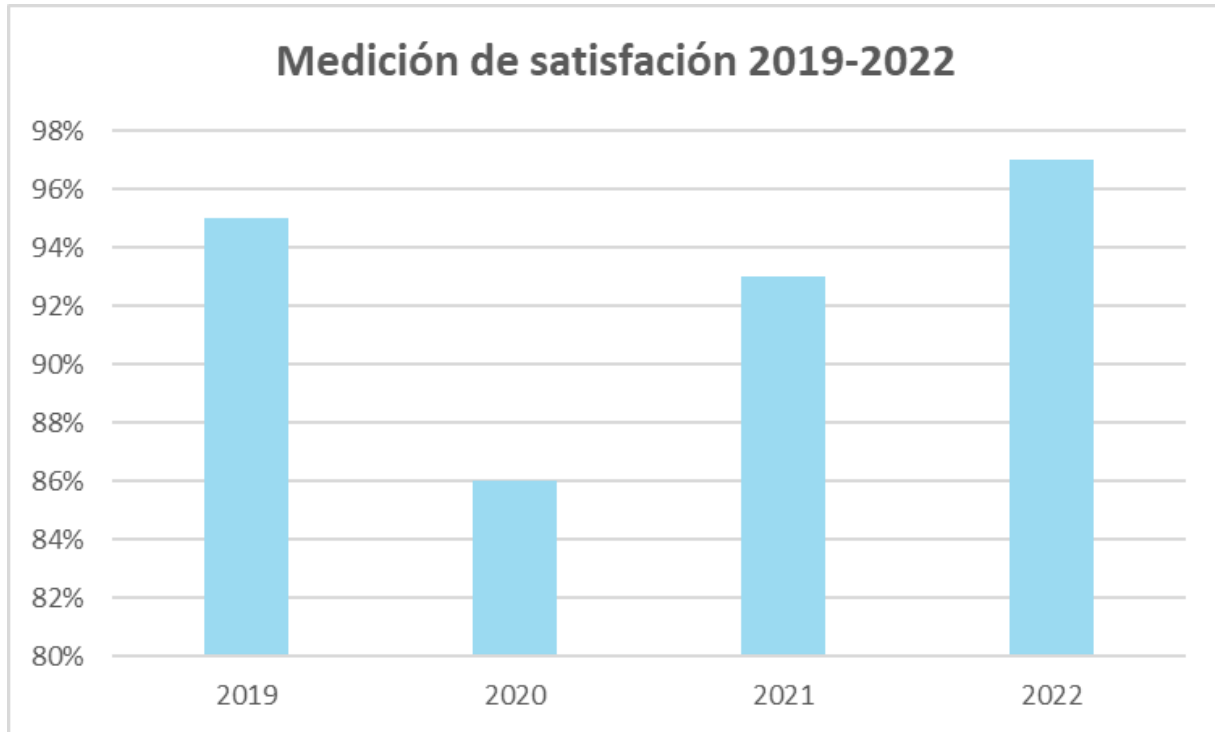
2019	2020	2021	2022
95,30%	85,53%	93,50%	97,92%

Fuente: Elaboración propia



Medellín futuro 2020-2023

Figura 14. Medición de satisfacción 2019-2022



Fuente: Elaboración propia

(cf. Anexo 11: MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2019)

(cf. Anexo 12: MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2020)

(cf. Anexo 13: MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2021)

(cf. Anexo 14: MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2022)

En el marco del proceso revisado en este capítulo es importante visibilizar algunos procesos logrados en la gestión, aspectos que se pueden mejorar y los procesos que deben continuar.

Logros

- La actualización de la caracterización del Proceso Gestión Social del Riesgo, pasando de la versión 10 a la 11, integrando las dependencias adscritas al proceso y adecuando el objetivo y alcance a todos los grupos poblacionales atendidos. (cf. Anexo 1: Caracterización PR_GESR v 11)
- Se realizó de 13 ejercicios de pre-auditoría con las unidades y equipo de la secretaría, como preparación para



Medellín futuro 2020-2023

las auditorías internas y externas de calidad. (cf. Anexo 15: Informe pre auditoría Derechos Humanos) (cf. Anexo 16: Informe pre auditoría Familias)

- El fortalecimiento del equipo coordinador de calidad de la secretaría con 4 personas, y se incluyó un profesional especializado en SIG, lo cual ha permitido conformar técnicamente el equipo. Antes solo se contaba con un servidor de planta para el equipo de calidad.

Aspectos que se pueden mejorar

- Se requiere de un mayor compromiso y apropiación del Sistema Integrado de Gestión por parte de los líderes de las unidades y equipos de la secretaría, tomando un papel más activo en todas las tareas y compromisos que se requieran como por ejemplo en la designación como enlaces de calidad a personal vinculado. Actualmente algunos de ellos son contratistas y su no continuidad entorpece los procesos.
- Fortalecer la metodología de identificación, valoración y seguimiento de los riesgos, buscando evitar su materialización. Para lo cual se debe actualizar la matriz de riesgos del proceso, mediante la participación más activa de las diferentes unidades y equipos, porque la versión actual es más teórica que práctica y no está orientada a los servicios de la dependencia.
- Actualizar la matriz de respuestas de PQRSD de la secretaría, porque se han detectados equipos que no tienen enlace definido y también, algunas temáticas que se atienden están por fuera de la matriz y falta claridad en los temas atendidos por cada unidad y equipo. De igual forma se deben establecer aquellas temáticas que son reiterativas en las PQRSD y que podrían ser atendidas de manera más eficiente, con el uso de plantillas con respuestas previamente definidas.

Acciones que deben tener continuidad:

- Reuniones periódicas con los enlaces de calidad de las dependencias que hacen parte del proceso Gestión Social del Riesgo, con el fin de hacer seguimiento a la implementación del SIG.
- Seguimiento mensual al indicador de PQRSD con el fin de cumplir con el nivel de oportunidad definido por el Distrito, a través de oportunidades de mejora para las unidades y equipos que estén por debajo de la meta establecida.
- Envíos de alertas y mensajes diarios, para las unidades y equipos, con los vencimientos de las PQRSD, para garantizar la oportunidad en la respuesta.
- Hacer uso de las herramientas de mejora que trae la norma ISO, para corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados que impacten el proceso.



Medellín futuro 2020-2023

- Mantener en el equipo de calidad, personas con experiencias y conocimiento técnico en el Sistema Integrado de Gestión, tanto en cantidad como en perfil técnico.
- Realizar seguimiento y análisis a los indicadores de la secretaría, con el fin de proponer ajustes ante las desviaciones presentadas y generar los respectivos planes de mejora.
- Seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora producto de la auditoría interna de calidad y su cumplimiento al interior de cada unidad y equipo de la secretaría.
- Cumplir con los entregable inherentes al proceso (autoevaluación de riesgos, reporte de trámites y servicios, informe de PQRSD y salidas no conformes), de acuerdo con el cronograma establecido.
- Cumplir con la definición e implementación de los indicadores de gestión del proceso, para favorecer la toma de decisiones.

CAPÍTULO 9: POLÍTICAS PÚBLICAS Y APUESTAS SECTORIALES

Las políticas públicas sociales han sido el medio de gobernanza puesto en uso por la institucionalidad, la sociedad civil, los ciudadanos y ciudadanas para abordar las problemáticas sociales de los grupos más vulnerables del Distrito y poner en marcha acciones que permitan su superación. Es así como, la SISFDDHH coordina estrategias y dirige intervenciones en la ciudad para la promoción, protección y restitución de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, a partir de la materialización de ocho (8) políticas públicas sociales directas formalizadas por acuerdo, que corresponden a: cuidadores y cuidadores de personas con dependencia de cuidado, discapacidad, envejecimiento y vejez, infancias y adolescencias, familia, habitantes de calle, violencias sexuales y, seguridad alimentaria y nutricional; además de asumir acciones de corresponsabilidad con cinco (5) políticas públicas del Distrito como son: protección a moradores y actividades económicas y productivas; política pública de juventud de Medellín, participación ciudadana del Distrito de Medellín y el Sistema Distrital de Participación Ciudadana; reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género, para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Distrito y política pública de cultura ciudadana.

Adicional a lo anterior y dada la importancia que las políticas públicas tienen para la SISFDDHH, en la vigencia 2023 se asumió el reto de profundizar conceptualmente en procesos de formulación que fundamenten técnicamente las intervenciones a realizar, con enfoques más efectivos y con esfuerzos y recursos coordinados; de seguimiento que permitan medir los grados de avance en materia de implementación de las políticas y determinar si se están logrando los resultados con el uso eficiente de los recursos públicos o si es necesario aplicar acciones de mejora y,



Medellín futuro 2020-2023

finalmente procesos evaluativos que valoren si se están teniendo los efectos deseados en la población, con respecto a la problemática que se buscaba solucionar. De seguido, se presentan los avances logrados en la materia durante el periodo de gobierno 2020-2023.

Estado de las políticas públicas sociales frente a la implementación de los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación en el periodo de gobierno 2016-2019

Las políticas públicas sociales han venido teniendo un papel importante dentro de los planes de desarrollo de la ciudad; para el periodo de gobierno 2016-2019 se contó con el proyecto “políticas públicas sociales y económicas e instrumentos de gestión para el desarrollo”, con el que se buscaba direccionar la planeación, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la articulación de lo poblacional y lo sectorial, que respondiera a las demandas ciudadanas y posibilitara el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Medellín (Alcaldía de Medellín, 2016, p 95). Partiendo de ello, la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, comprendió la medición de indicadores asociados a los procedimientos de seguimiento y evaluación solo para cuatro (4) políticas públicas sociales a su cargo; no obstante, tales procedimientos no se ajustaron tácitamente al rigor técnico solicitado por el Departamento Administrativo de Planeación- DAP, para su ejecución y por tanto, los indicadores evidenciaron sus mediciones a partir de acciones definidas individualmente al interior de cada unidad y equipo técnico en sus planes de trabajo.

Tabla 28. Indicadores asociados a los procedimientos de seguimiento y evaluación de políticas públicas sociales a cargo de la SISFDDHH en el Plan de Desarrollo del Distrito 2016-2019.

Política pública social	Indicador Plan de Desarrollo 2016-2019 relacionado con los procedimientos de formulación, seguimiento o evaluación de PP	Medición del indicador por parte de la unidad o equipo técnico de la SISFDDHH
Infancia y adolescencia	Política pública de infancia y adolescencia implementada y monitoreada	Participación en escenarios de ciudad (mesas, comités) y procesos de articulación entre diversos actores de la política pública. Actualización de la política pública
Seguridad alimentaria y nutricional	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional monitoreada y evaluada.	Se presentaron avances en el diseño del observatorio de SAN, resultados del estudio de valoración nutricional y la medición de los indicadores propios del



Medellín futuro 2020-2023

		equipo relacionados con los componentes de la política pública.
Discapacidad	Monitoreo de la política pública de discapacidad realizado	Se realizó según criterios técnicos y metodológicos definidos internamente por el equipo, con base en los parámetros del Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento de políticas públicas. Entre las acciones que presentaron se encuentran la documentación del componente de participación para la inclusión social y el seguimiento al Plan Distrital de discapacidad.
Habitante de calle	Política Pública implementada y monitoreada	Se cumplió con el indicador realizando el seguimiento al Sistema de atención de habitantes de calle, además de acciones de capacitación y pedagogía.
Familia	No contaba con indicador asociado a los procedimientos	No aplica
Violencias sexuales	No contaba con indicador asociado a los procedimientos	No aplica
Envejecimiento y vejez	No contaba con indicador asociado a los procedimientos	No aplica
Derechos humanos	No contaba con indicador asociado a los procedimientos	No aplica
Migración	No contaba con indicador asociado a los procedimientos	No aplica
Cuidadoras y cuidadores de personas con dependencia de cuidado	No contaba con indicador asociado a los procedimientos	No aplica

Fuente: producción propia.

Estado de las políticas públicas sociales frente a la implementación de los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación en el periodo de gobierno 2020-2023

En el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, quedó establecido el programa: “acciones de fortalecimiento social para el cuidado y la protección”, el cual tenía como objetivo contribuir a la garantía de derechos de los diferentes grupos poblacionales, mediante el seguimiento, divulgación y formulación de políticas públicas en el Distrito Especial de Medellín de Medellín.

Con la elaboración del Plan Indicativo, como uno de los instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo, se formularon las fichas de los indicadores asociadas a las políticas públicas sociales, en las cuales se establecieron entre



Medellín futuro 2020-2023

otros aspectos, las variables operativas de cada indicador y su objetivo de medición. (cf. Anexo 1: Fichas de Indicadores)

En el segundo semestre del año 2022, el DAP por disposición de su directora inició un proceso de revisión frente a las formas en que se estaban midiendo los indicadores concernientes a las políticas públicas sociales del Distrito que hacían parte del Plan de Desarrollo 2020-2023 e indudablemente sobre las evidencias que las soportaban. Tras la identificación de que las mediciones se estaban basando en el reporte de cumplimiento de las acciones o actividades planteadas por cada unidad y equipo técnico respectivamente, se solicitó en estricto sentido que las políticas públicas sociales de la SISFDDHH implementaran los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación establecidos por el DAP, como direccionador estratégico del Distrito, dado que estaban asociados al cumplimiento de los indicadores de Plan de Desarrollo; lo que conllevó a ajustar planes de trabajo interno para la vigencia 2023, sin perder de vista lo definido en las fichas de los indicadores.

Este ejercicio requirió un esfuerzo extra por parte de los equipos de trabajo de políticas públicas, quienes ya tenían establecidas unas rutas de trabajo previas a la articulación con el DAP para la materialización de los procedimientos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sociales.

Tabla 29. Procedimientos a implementar por las políticas públicas sociales en 2023 según indicador asociado en el Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2023.

Política pública	Base normativa	Indicador Plan de Desarrollo	Procedimiento a implementar
Infancia y Adolescencia	Acuerdo 143 de 2019 Plan Decenal de Niñez 2016-2028 Plan Intersectorial contra la ESCNA 2020-2028	Política pública de infancia y adolescencia divulgada y monitoreada	PR-DIES-119-V3- Seguimiento de Políticas Públicas FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas
Seguridad alimentaria y nutricional	Acuerdo 100 de 2013 Plan Decenal de Seguridad Alimentaria 2018-2030	Política pública de seguridad alimentaria y nutricional actualizada	PR-DIES-031-V2 Formulación de políticas públicas FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas
Discapacidad	Acuerdo 144 de 2019 Plan Distrital de Discapacidad 2019-2027	Política pública de discapacidad monitoreada	PR-DIES-119-V3- Seguimiento de Políticas Públicas



Medellín futuro 2020-2023

			FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas
Habitante de calle	Acuerdo 24 de 2015 Plan Estratégico 2017-2025	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	PR-DIES-119-V3- Seguimiento de Políticas Públicas FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas PR-DIES-118-V2- Evaluación de Políticas Públicas FO-DIES-134-V1-Prediseño de Evaluación de Políticas
Familia	Acuerdo 54 de 2011 Plan estratégico 2104-2022 (se encuentra en proceso de actualización)	Política pública para la familia monitoreada y evaluada	PR-DIES-119-V3- Seguimiento de Políticas Públicas FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas PR-DIES-118-V2- Evaluación de Políticas Públicas FO-DIES-134-V1-Prediseño de Evaluación de Políticas
Violencias sexuales	Acuerdo 20 de 2011 el cual modifica el Acuerdo 9 de 2006.	Política pública de violencia sexuales monitoreada	PR-DIES-119-V3- Seguimiento de Políticas Públicas FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas
Envejecimiento y vejez	Acuerdo 8 de 2012 Decreto 1431 de 2014 Plan Gerontológico 2017-2027	Plan gerontológico monitoreado	PR-DIES-119-V3- Seguimiento de Políticas Públicas FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas
Derechos humanos	Proyecto de acuerdo aprobado por el DAP (pendiente de presentar al Concejo de Medellín)	Política pública de derechos humanos formulada	PR-DIES-031-V2 Formulación de políticas públicas
Migración	Proyecto de acuerdo aprobado por el DAP (pendiente de presentar al Concejo de Medellín)	PP migratoria para la ciudad de Medellín formulada	PR-DIES-031-V2 Formulación de políticas públicas FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas
Cuidadoras y cuidadores de personas con dependencia de cuidado	Acuerdo 27 de 2015 Decreto 536 de 2018	El indicador que le corresponde y que además se encuentra a cargo del equipo de personas mayores, se define como: comunas y	A pesar de no contar con indicador asociado a los procedimientos en Plan de Desarrollo, se encuentra implementando lo siguiente:



Medellín futuro 2020-2023

		corregimientos con estrategia de acompañamiento psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad implementada	PR-DIES-119-V3- Seguimiento de Políticas Públicas FO-DIES-107 Modelo de Seguimiento de Políticas Públicas
--	--	---	--

Fuente: producción propia.

Como bien se precisó, la implementación de los procedimientos tuvo inicio en la vigencia 2023; por tanto, en los años que le antecedieron y que son correspondientes con el periodo de gobierno “Medellín futuro”, se reportaron los avances en la medición de los indicadores a partir del cumplimiento de planes de trabajo elaborados de manera individual por cada unidad y equipo técnico de la Secretaría. (cf. Anexo 2: Planes de trabajo 2021-2022). A continuación, se presenta una síntesis de lo mencionado:

Tabla 30. Acciones reportadas en los instrumentos de gestión por las unidades y equipos técnicos responsables de las políticas públicas sociales de la SISFDDHH.

Política pública	Acciones implementadas para la medición de los indicadores de Plan de Desarrollo 2020-2022	Avance cuatrienio
Infancia y adolescencia	Posicionamiento de la política pública: movilización social dirigida a la prevención y promoción de entornos protectores, implementación de estrategias pedagógicas para el agenciamiento de la política pública, Consejos de Participación de Infancias y Adolescencias y articulación con mesas y comités de ciudad. Incorporación del modelo de seguimiento de la política pública Participación en el proceso de rendición pública de cuentas y audiencias públicas.	82%
Seguridad alimentaria y nutricional	Se realizaron encuentros participativos para evaluar la política pública en las 16 comunas y 5 corregimientos, de lo que se obtuvo un informe consolidado que incluye indicadores cuantitativos y cualitativos de los determinantes de seguridad	97%



Medellín futuro 2020-2023

	alimentaria. Se actualiza la política pública recibiendo concepto positivo por parte del DAP.	
Discapacidad	Informe de monitoreo y seguimiento a la política pública Seguimiento a las instancias de participación	94%
Habitante de calle	Socializaciones y sensibilizaciones sobre habitanza en calle Ferias de servicios y brigadas de salud, atención psicosocial Eventos académicos y procesos de formación Reuniones de articulación y planeación de acciones con corresponsables de la política pública Seguimiento al Comité Interinstitucional de habitanza de calle Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de la política	85%
Familia	Informe de monitoreo, seguimiento y evaluación a la política Planeación e implementación del foro y congreso de familia Acompañamientos a los Comités Técnico y Distrital de familia Documento técnico de los procedimientos de seguimiento y evaluación de la política pública	84%
Violencias sexuales	Documentos técnicos y metodológicos para el proceso de monitoreo y seguimiento a la política pública Encuentros del Comité Distrital de violencias sexuales	85%
Envejecimiento y vejez	Elaboración de informes sobre: Asamblea gerontológica Condecoración adulto mayor sobresaliente Foro anual de personas mayores Seguimiento anual al plan gerontológico Informe del Comité Distrital de personas mayores Actualización de caracterización de personas mayores beneficiarias de los servicios de asistencia y promoción Empleabilidad para personas mayores Gestión de la cátedra de envejecimiento y vejez	78%
Derechos humanos	Socializaciones sobre avances en la formulación de la política Documentos técnicos elaborados Encuentros del Comité Distrital de derechos humanos	97%



Medellín futuro 2020-2023

Cuidadoras y cuidadores de personas con dependencia de cuidado	Implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial y formación para el desarrollo de capacidades básicas a cuidadores en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad Diseño del plan de acción de la política pública	100%
---	--	------

Fuente: elaboración propia

* La información de la tabla se profundiza en el (cf. Anexo 3: Sgto Indicadores)

Logros en la materialización de las políticas públicas sociales de la SISFDDHH en el cuatrienio 2020-2023

Frente a la implementación de los procedimientos establecidos por el DAP:

Como punto de partida para la implementación de los procedimientos se generó una articulación de carácter técnico entre profesionales de las unidades de planeación y política social y prospectiva del DAP y la Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para realizar las asesorías y acompañamientos requeridos a los responsables de las políticas públicas sociales en el desarrollo de las tareas ligadas a la formulación, al seguimiento y la evaluación; posteriormente, se elaboraron planes de trabajo que tuvieron en cuenta tres asuntos: entrega de primeras versiones, retroalimentación técnica y entrega del producto ajustado en su versión final.

- Implementación del procedimiento de formulación de políticas públicas sociales:
A partir de las asesorías y acompañamientos realizados para la aplicación de las rutas metodológicas y lineamientos técnicos requeridos en la formulación de las políticas públicas sociales que debían cumplir con este procedimiento, se tiene lo siguiente:



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 31. Políticas públicas sociales que implementaron el procedimiento PR-DIES-031-V2 de formulación.

Política pública	Logros alcanzados	Evidencia
Política pública de derechos humanos formulada	Proyecto de Acuerdo para la reglamentación de la política pública ante el Concejo de Medellín	Oficio con radicado N° 202320140815 del 26 de septiembre de 2023. Concepto de aprobación de la formulación de la política pública. (cf. Anexo 4: Oficio 202320140815)
Política pública de seguridad alimentaria y nutricional actualizada	Documento técnico frente a la actualización de la política pública Modelo de seguimiento Proyecto de Acuerdo para la actualización de la política pública ante el Concejo de Medellín	Oficio con radicado N° 202320137646 del 21 de septiembre de 2023. Concepto de aprobación de la formulación de la política pública. (cf. Anexo 5: Oficio 202320137646)
PP migratoria para la ciudad de Medellín formulada	Documento técnico frente a la formulación de la política pública Modelo de seguimiento Proyecto de Acuerdo para la reglamentación de la política pública ante el Concejo de Medellín	Oficio con radicado N° 202320109293 del 6 de septiembre de 2023. Concepto de aprobación de la formulación de la política pública. (cf. Anexo 6: Oficio 202320109293)

Fuente: producción propia.

Es importante denotar, que si bien la política pública de derechos humanos surtió un proceso de diagnóstico y documentación del problema público para su formulación, soportada en ejercicios participativos con actores de la sociedad civil y la institucionalidad que se venían desarrollando desde el año 2014; en las mesas técnicas de acompañamiento realizadas durante la vigencia 2023 se identificó que las alternativas de solución propuestas para solucionar la problemática eran atendidas por el existente “Sistema Distrital de Derechos Humanos”. A raíz de lo anterior la Subsecretaría de DDHH toma la decisión de actualizar el Sistema Distrital adoptando lineamientos de política pública, esto último relacionado directamente con la inclusión dentro de la reglamentación de un plan estratégico para su materialización. Todo ello conllevó a que no se ejecutaran explícitamente los lineamientos técnicos definidos en el procedimiento establecido por el DAP para la formulación y que se tuvieron que realizar apoyos significativos por parte de la Subsecretaría Técnica para la elaboración del documento de proyecto de acuerdo según las especificaciones solicitadas por el DAP para su aprobación, y posterior presentación ante el Concejo de Medellín.



Medellín futuro 2020-2023

En cuanto a la política pública de seguridad alimentaria y nutricional se hace necesario precisar que, por ser una política ya existente el proceso a surtir comprendía la actualización de la misma, lo que correspondía técnicamente a la implementación del procedimiento de formulación establecido por el DAP. En relación al modelo de seguimiento, que hacía parte integral del procedimiento implementado, se trabajó en las mesas técnicas de asesoría y acompañamiento en la definición de los siguientes indicadores estratégicos para la medición de la política pública:

1. Porcentaje de hogares con algún nivel de inseguridad alimentaria (leve, moderada, severa, total)
2. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años
3. Prevalencia de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años
4. Prevalencia de desnutrición global (peso bajo y muy bajo para la estatura) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo
5. Tasa de incidencia de ETA
6. Cobertura de los programas de asistencia y complementación alimentaria
7. Porcentaje de recursos invertidos en compra de alimentos a productores locales
8. Tasa de abandono escolar

Caso similar se presentó con la política pública migratoria para la ciudad de Medellín, definiendo que los indicadores estratégicos a implementar para su medición correspondían a los siguientes:

1. Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la población venezolana en Colombia (IMI) residente en el Distrito Especial de Medellín de Medellín.
2. Personas migrantes, refugiados y retornados que superaron barreras de acceso a derechos como resultado de las acciones desde el Distrito Especial de Medellín de Medellín.
3. Personas migrantes, refugiadas, retornadas atendidas y orientadas sobre acceso a rutas de derechos desde el Distrito Especial de Medellín de Medellín.
4. Migrantes, refugiados y retornados que hicieron parte de programas para la empleabilidad, emprendimiento y generación de empleo en el Distrito Especial de Medellín de Medellín.

- Implementación del procedimiento de seguimiento de políticas públicas sociales:

El diseño e implementación de los instrumentos y tareas asociados al procedimiento se ejecutaron a través de tres asuntos puntuales; la contextualización de las políticas públicas, el desarrollo de los modelos de seguimiento y la validación y aprobación del ejercicio por parte del DAP.

Un aspecto fundamental del procedimiento fue estandarizar la forma en que las políticas públicas determinan el grado de avance en el



Medellín futuro 2020-2023

cumplimiento de sus objetivos, a partir del diseño de modelos de seguimiento con indicadores de resultado que se reportan al Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín – SIEM a cargo del Observatorio de Políticas Públicas del DAP para el seguimiento de temáticas importantes de ciudad; más allá del reporte de acciones propias que hacen parte del quehacer de las unidades y equipos técnicos al implementar sus objetos misionales.

Tabla 32. Políticas públicas sociales que implementaron el procedimiento PR-DIES-119-V3 de seguimiento.

Política pública	Logros alcanzados
Política pública de infancia y adolescencia divulgada y monitoreada	Contexto de la política pública
Política pública de discapacidad monitoreada	Contexto de la política pública
Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	Contexto de la política pública
Política pública para la familia monitoreada y evaluada	Contexto de la política pública Modelo de seguimiento con los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional. - Personas que mejoran sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades. - Número de hogares acompañados para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional - Proporción de oportunidades accedidas por los hogares acompañados - Índice de oportunidades efectivas
Política pública de violencia sexuales monitoreada	Contexto de la política pública Modelo de seguimiento con los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de atenciones de delitos sexuales. - Tasa de delitos sexuales en menores de 0 a 17 años de edad. - Tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales. - Porcentaje de personas víctimas de violencias sexuales atendidas integralmente. - Porcentaje de personas que cambian su percepción sobre la naturalización de los distintos tipos de violencias sexuales. - Porcentaje de funcionarios públicos formados en atención integral a personas víctimas de violencias sexuales. - Porcentaje de personas víctimas con restablecimiento de sus derechos.
Plan gerontológico monitoreado	Contexto de la política pública



Medellín futuro 2020-2023

*Cuidadoras y cuidadores de personas con dependencia de cuidado	Contexto de la política pública
--	---------------------------------

Fuente: producción propia.

*La política pública de cuidadoras y cuidadores de personas con dependencia de cuidado no cuenta con indicador en el Plan de Desarrollo 2020-2023, sin embargo, adelantó la implementación del procedimiento de seguimiento para la medición de la misma.

En este punto, es pertinente indicar que al momento de realizar el presente informe la mayoría de las unidades y equipos técnicos se encontraban realizando los ajustes finales a sus documentos de contexto para continuar con el desarrollo de los modelos de seguimiento, esperando contar con la validación del procedimiento al finalizar la vigencia 2023. Por su parte, en el caso específico de las políticas públicas de discapacidad y habitante de calle, se recibieron desde el DAP los correos con avales frente a la elaboración del documento de contexto en su versión final (cf. Anexo 7: Correo aval contexto PPHabcalle) (cf. Anexo 8: Correo aval contexto PPdiscapacidad.)

En lo referente a los apoyos y acompañamientos realizados por parte de la Subsecretaría Técnica, en su mayoría enfatizaron en el desarrollo de la metodología de teoría del cambio para todas las políticas públicas que tenían a cargo tanto la implementación del procedimiento de seguimiento, como las que competían al de formulación y evaluación; siendo este uno de los puntos más críticos para que las unidades y equipos técnicos dieran cabal cumplimiento a los aspectos técnicos que solicitaban los procedimientos.

- Implementación del procedimiento de evaluación de políticas públicas sociales:

Teniendo en cuenta las necesidades de evaluación más inminentes de las unidades que debían implementar tal procedimiento, se llevaron a cabo asesorías y acompañamientos técnicos para el desarrollo del prediseño de evaluación, en mismo que se realizó con base en el formato FO-DIES-134 establecido por el DAP. Entre las necesidades de acompañamiento más urgentes que se evidenciaron, se encontraba la definición del tipo de evaluación a implementar a partir de los registros de información y datos con los que contaban las unidades, seguido por el diseño de los objetivos de la construcción de la teoría del cambio.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 33. Políticas públicas sociales que implementaron el PR-DIES-118-V2 de evaluación.

Política pública	Logros alcanzados	Evidencia
Política pública para la familia monitoreada y evaluada	Prediseño de la evaluación de la estrategia de acompañamiento familiar Implementación de la evaluación a la estrategia de acompañamiento familiar	Oficio con radicado N° 202320080962 del 22 de junio de 2023. Concepto de aprobación del prediseño de evaluación de la política pública. (cf. Anexo 9: Oficio 202320080962)
Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	Prediseño de la evaluación del componente de atención básica que hace parte el Sistema de Atención de habitante de calle	Oficio con radicado N° 202320133908 del 18 de septiembre de 2023. Concepto de aprobación del prediseño de evaluación de la política pública (cf. Anexo 10: Oficio 202320133908)

Fuente: producción propia.

En relación a la política pública para la familia se debe indicar que posterior a la notificación oficial de aprobación del prediseño por parte del DAP, iniciaron el proceso evaluativo, para cual diseñaron los instrumentos requeridos para la recolección de información, aplicaron las técnicas metodológicas con actores clave, sistematizaron y realizaron los respectivos análisis para socializar los resultados. Por su parte, la política pública de habitantes de calle apenas dio por finalizado el documento de prediseño, por tanto, se encuentra iniciando el proceso evaluativo.



Medellín futuro 2020-2023

Figura 15. Avances en la implementación de 3 observatorios sociales



Fuente: elaboración propia con información de las unidades y equipos responsables de las políticas públicas sociales



Medellín futuro 2020-2023

Figura 16. Nuevas instancias o escenarios de planeación y participación de políticas públicas conformados

Se conformaron 15 Mesas Territoriales para la Familia, ampliando la presencia en todas las comunas y corregimientos del Distrito. Estas se encuentran registradas en el sistema ARCO (registro de organizaciones sociales y comunitarias) de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Consejos de Participación de infancias y adolescencias en cada comuna y corregimiento del Distrito
 1 consejo de ciudad conformado por al menos 1 representante de cada comuna y corregimiento
 2 consejos con enfoque diferencial:
 El primero con NNA afrodescendientes e indígenas y el segundo en el Centro de Diagnóstico y Derivación
 Desde el año 2020 se viene realizando anualmente la Asamblea de Infancias y Adolescencias

Comité Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario creado en virtud del artículo 7 del Decreto 2363 de 2019. Se instaló en el año 2020. A la fecha se encuentra en actualización a través del proyecto de acuerdo por medio del cual "se establece el Sistema Distrital de DDHH y se adoptan lineamientos de política pública".

Comité Técnico Distrital de Personas Cuidadoras. Sesionó por primera vez en diciembre del 2020



Comité Distrital para la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional. Se reglamenta por medio del Decreto 1063 de 2006, pero sesiona por primera vez en la vigencia 2021. Mesa Pública del PAE formalizada por medio de la resolución 0335 de 2021

Comité de Accesibilidad de Medellín -CAME- como máximo órgano consultivo en el tema de accesibilidad universal.

Mesa de Habitantes de Calle de la comuna 10, compuesta por representantes de organizaciones que forman parte de la red de atención de habitantes de calle de Medellín

Fuente: elaboración propia con información de las unidades y equipos responsables de las políticas públicas sociales

Beneficiarios de las acciones de políticas pública en el cuatrienio 2020-2023:

Es importante mencionar que el reporte de beneficiarios de las políticas públicas que se presenta a continuación corresponde a lo



Medellín futuro 2020-2023

consolidado en el cuatrienio 2020- 2023, teniendo como corte de información en la vigencia 2023 lo realizado hasta el mes de septiembre.

Tabla 34. Beneficiarios de las acciones de las políticas públicas sociales de la SISFDDHH 2020 – 2023.

Política pública	Beneficiarios
Infancia y adolescencia	<p>409 niñas, niños y adolescentes participaron de los encuentros vivenciales de los Consejos de Participación</p> <p>3.687 participantes de las socializaciones del Plan Intersectorial contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Atención a 34.057 NNA en riesgo o víctimas de vulneraciones, mediante acompañamiento psicosocial, acercamiento a rutas de atención y a la oferta institucional para el restablecimiento y la garantía de derechos por medio de protección transitoria y especializada, atención en territorio, acompañamiento para el fortalecimiento familiar, prevención y atención de la ESCNNA y de las violencias sexuales.</p> <p>Acompañamiento a 21.591 niñas, niños y adolescentes desde el proceso de Promoción de Derechos y Prevención de Vulneraciones.</p> <p>Acompañamiento a 1.660 familias en los procesos de promoción y prevención.</p> <p>Atención a 1.614 NNA en riesgo y víctimas de uso, utilización, vinculación y reclutamiento, a través de instituciones de protección y estrategias de atención.</p> <p>Atención a 248 NNA víctimas de situación de calle a través de instituciones de protección especializadas</p> <p>14.999 NNA y 7.038 personas adultas se formaron en temas de promoción de derechos y prevención de situaciones de riesgo.</p> <p>5.030 adolescentes y jóvenes egresados y vinculados a los procesos de atención de la Unidad se acercarán a la oferta educativa, de empleabilidad y acompañamiento para el desarrollo de unidades productivas</p> <p>5.510 NNA atendidos desde los procesos de Atención en Territorio, con servicios psicosociales y activación de rutas para garantizar sus derechos</p> <p>3.714 NNA atendidos en el Centro de Diagnóstico y Derivación para el restablecimiento de sus derechos.</p> <p>Atención a 1.038 NNA en riesgo y víctimas de uso, utilización, vinculación y reclutamiento, a través de la estrategia Por el Derecho a Soñar.</p> <p>5.908 familias o redes vinculares fortalecieron capacidades individuales y colectivas a través de la estrategia Acompañamiento y Seguimiento Familiar.</p>
Seguridad alimentaria y nutricional	<p>77.595 familias atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria</p> <p>883.027 Escolares atendidos con complementación alimentaria y educación nutricional</p> <p>210.695 Personas capacitadas en nutrición y alimentación para mejorar hábitos saludables</p> <p>1.176.235 personas atendidas en programas de complementación o asistencia alimentaria</p>



Medellín futuro 2020-2023

	<p>738 Participantes proceso evaluación de la política pública</p> <p>1.877 Huertas para el autoconsumo y/o comercialización establecidas</p> <p>2 Centros zonales de seguridad alimentaria operando</p>
Discapacidad	<p>6.935 personas participaron en espacios de formación, articulación y de incidencia desarrollados en la implementación de la política pública</p>
Habitante de calle	<p>2.800 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones legitimadoras del derecho a la educación.</p> <p>81.657 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones legitimadoras del derecho a la salud.</p> <p>15.722 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones legitimadoras del derecho a la cultura.</p> <p>33.740 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones legitimadoras del derecho a la recreación y deporte.</p> <p>3.715 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones legitimadoras del derecho al trabajo digno.</p> <p>4.036 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones legitimadoras del derecho a la integridad y seguridad personal.</p> <p>413 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones legitimadoras del derecho al medio ambiente.</p> <p>20.172 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones de prevención.</p> <p>43.877 atenciones a personas habitantes de y en calle con acciones de mitigación. 9.777 atenciones a personas habitantes de y en calle en procesos de superación o que superaron la situación de calle</p>
Familia	<p>225.779 hogares beneficiados con Acompañamiento Familiar.</p> <p>10.487 hogares con acompañamiento familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional.</p> <p>130.145 personas beneficiadas con acompañamiento psicosocial y/o acercamiento de oportunidades.</p> <p>6.349 familias en situación de vulnerabilidad social acompañadas para el restablecimiento de vínculos familiares y sociales.</p> <p>1.640 personas acompañadas desde la Escuela para la Inclusión para el fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas y laborales</p>
Violencias sexuales	<p>346 actividades de sensibilización con actores de instituciones educativas, el sector salud, policía, miembros de la JAL y recorridos nocturnos, marchas y plantones. 19.368 personas impactadas.</p> <p>242 víctimas de violencia sexual con acompañamiento psicológico y asesoría jurídica.</p>



Medellín futuro 2020-2023

Envejecimiento y vejez	211.126 personas mayores atendidas hasta septiembre de 2023 en los servicios: atención social para un envejecimiento y una vejez digna y consolidación de una cultura corresponsable con el envejecimiento y la vejez
Derechos humanos	17 encuentros para la construcción y socialización de la Política Pública, 382 personas participantes del proceso.
Cuidadoras y cuidadores de personas con dependencia de cuidado	633 cuidadores acompañados en temas de emprendimiento. 723 cuidadores recibieron acompañamiento psicosocial. 189 cuidadores capacitados en artes y oficios 120 personas recibieron formación en temas de cuidado

Fuente: elaboración propia con información de las unidades y equipos responsables de las políticas públicas sociales

Políticas Públicas en las que la SISFDDHH es corresponsable:

En el marco de nuestra corresponsabilidad con otras políticas y sus planes estratégicos fortalecimos la articulación y la gestión de las mismas dando cuenta, bajo requerimiento previo de las dependencias responsables, de los avances, productos o resultados frente las acciones implementadas, inscritas en nuestra misionalidad.

Para el caso de la política públicas de protección a moradores y actividades económicas y productivas, reglamentada por el Acuerdo 145 de 2019 y el Decreto 818 de 2021 y cargo del DAP, con el equipo atención de emergencias de la Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE), encargado del proyecto “Asistencia Social de Emergencias” aportamos y apoyamos en la implementación de la PPPMAEP, específicamente con dos componentes; el primero orientado a la atención y activación de rutas de acceso a derechos de la población en emergencia natural y/o antrópica, con actividades de sensibilización sobre el riesgo, contención emocional, caracterización de los grupos familiares, entrega de ayudas humanitarias y remisión institucional y el segundo, auxilio habitacional y acompañamiento psicosocial con el fin que la familia autogestione recursos que le permitan continuar autónomamente con su proyecto de vida. En relación a las instancias o escenarios acompañados desde la SISFDDHH, se tienen las siguientes:

- Comisión de Protección Social (Decreto 1240 del 2015). PP Moradores
- Comisión de Gestión de Hábitat (Decreto 416 del 2020). PP Moradores
- Mesas Técnicas y de Articulación Institucional-Comunitaria. PP Moradores

En referencia a la política pública de juventud de Medellín, reglamentada por el Acuerdo 19 de 2014 y el Decreto 1420 de 2015 y a cargo de la Secretaria de la Juventud, se han alimentado indicadores de su Plan Estratégico mediante acciones articuladas con procesos de la Subsecretaria de DDHH, como lo son el congreso internacional de DDHH; el concierto de ciudad por los DDHH, la promoción y convivencia; participación en las Mesas Interinstitucionales del Distrito para la dinamización de acciones con los diferentes grupos poblacionales; talleres y



Medellín futuro 2020-2023

recorridos de memoria, derechos humanos y construcción de paz con los jóvenes desde la Escuela Itinerante, así como ferias de servicios para la promoción de una cultura de DDHH en su mayoría con población adolescente y juvenil; acciones de formación en la escuela feminista, acciones de restablecimiento de derechos de las personas jóvenes víctimas del delito de la trata de personas; se propiciaron articulaciones para la promoción del acceso y goce efectivo de los derechos de jóvenes entre los 14 y los 18 años a nivel del Distrito desde los Consejos de Participación de la Unidad de Niñez y se logró acercar la oferta institucional a las juventudes a través de la generación de espacios de diálogo intergeneracional y el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana. En cuanto a la instancia acompañada desde la SISFDDHH, se relaciona el Comité Técnico Distrital de Juventud.

En relación a la reciente reglamentada política pública de participación ciudadana del Distrito de Medellín y el Sistema Distrital de Participación Ciudadana (Acuerdo 73 de 2023), se acompañan los espacios de la política pública citados por la Secretaría de Participación Ciudadana y la Mesa de Fortalecimiento Ciudadano - FOCI-.

Frente a la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género, para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Distrito, reglamentada por el Acuerdo 8 de 2011 y a cargo de la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, se acompaña el Comité Distrital de Diversidad Sexual e identidades de género, la Mesa de Atención para casos urgentes de violación de derechos de la población LGBTI y se reporta información para alimentar los siguientes indicadores:

- Personas que solicitan atención psicosocial en temas asociados a la diversidad sexual y de género atendidas.
- Diseño e implementación de un sistema de identificación, documentación y seguimiento de la situación de Derechos Humanos de la población LGBTI en la ciudad.
- Línea 123 LGBTI implementada

Finalmente, en cuanto a la política pública de cultura ciudadana se acompaña el Comité de Gestión Estratégica de la Política Pública.

Asuntos importantes a tener en cuenta:

Si bien se reconoce como un logro el desarrollo del procedimiento de seguimiento a las políticas públicas, conviene indicar que el alcance de este en la vigencia 2023 fue llegar hasta la tarea de “validación y aprobación”. En virtud de ello, es fundamental que se pueda dar continuidad en la próxima



Medellín futuro 2020-2023

anualidad a la implementación del modelo de seguimiento definido, que permita monitorear eficazmente las acciones de las políticas públicas, medir los indicadores estratégicos de las mismas y construir conocimiento tanto para la mejora de las intervenciones y el robustecimiento de los resultados esperados, como para fortalecer la experticia y la calidad de la información dentro de las unidades y equipos técnicos.

Se identifica la necesidad de actualizar las políticas públicas que hoy no han surtido el proceso. Estas en la mayoría de los casos, no cuentan con documentos técnicos que permitan hacer una trazabilidad entre lo formulado inicialmente y lo dispuesto en los planes estratégicos o de acción para su materialización. Además, sus acuerdos y decretos reglamentarios e incluso los mismos planes estratégicos, como hojas de ruta para su implementación, adolecen de los criterios técnicos que acompañan un proceso de formulación de políticas públicas. Para hacer frente a esta problemática, se deja como recomendación la necesidad de contratar para este tipo de procesos - teniendo en cuenta su carácter tan técnico - profesionales con conocimiento en la materia, con la capacidad técnica y metodológica para desarrollar esta labor.

En clave de los instrumentos de gestión de las políticas públicas, como son los planes estratégicos, planes de acción o el instrumento que haga sus veces, es perentorio aludir a que después de la Subsecretaría Técnica hacer una revisión a los mismos identificó las siguientes condiciones:

1. En determinados casos se obvió la realización de validaciones y acuerdos de voluntades con los actores corresponsables de las políticas públicas sociales que permitieran generar compromisos reales frente a la implementación de acciones para el beneficio de los grupos de valor y la efectiva medición del cumplimiento de las metas, vía indicadores.
2. Se incorporaron acciones e indicadores dentro de los instrumentos bajo la responsabilidad de actores privados, sobre los cuales la administración Distrital no tiene control ni dominio para el efectivo tránsito de la información.
3. Se encuentran indicadores con dificultades en su formulación y en su categorización según la cadena de valor público (insumos, actividades, productos, resultados); adicionalmente, en algunos casos no se establecieron líneas base, ni metas que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de la línea o acción estratégica.
4. Se realizan cambios en la formulación de los indicadores entre una vigencia y otra, lo que impide realizar la trazabilidad de los mismos.

Bajo este panorama y teniendo en cuenta que estos instrumentos fueron aprobados en vigencias anteriores al actual gobierno y que solo pueden ser actualizados una vez cumplan con el periodo establecido para su implementación, desde la Subsecretaría Técnica se recomienda que en el corto plazo las unidades y equipos técnicos de la Secretaría elaboren un plan de mejoramiento que contenga la



Medellín futuro 2020-2023

reestructuración de las acciones antes nombradas y de otras que pueden emerger durante el ejercicio, que hoy impiden un correcto flujo de la información, y en tal medida el desarrollo adecuado del proceso de seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos de las políticas públicas.

En cuanto a las instancias de participación de las políticas públicas sociales, en particular los Comités Distritales, de los que hacen parte representantes de las dependencias y descentralizados del conglomerado público, además de representantes de entidades privadas que generan acciones encaminadas a atender problemáticas sociales, se recomienda la implementación de planes de trabajo y estrategias que promuevan la efectividad de los espacios, en lo concerniente a la planeación y despliegue de acciones articuladas para la materialización de las políticas y el seguimiento a la implementación de las decisiones adoptadas; superando las acciones tendientes a presentar resultados de la gestión pública de las unidades y equipos técnicos de la Secretaría.

CAPÍTULO 10: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los resultados de la gestión realizada durante el cuatrienio, la cual ha sido desarrollada ampliamente en los capítulos precedentes, en el presente apartado mencionamos las principales conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para garantizar el funcionamiento de los servicios prestados por la SISFDDHH.

Es importante mencionar que el conjunto de recomendaciones y de conclusiones que presentamos a continuación, dan prioridad a las poblaciones más necesitadas en la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida a partir de la garantía de los servicios. Es por ello, que las conclusiones harán énfasis en el conjunto de acciones y procesos que se recomienda deben tener continuidad, tanto porque estén reglamentadas, como por su alcance en la atención integral y prioritaria de las diversas poblaciones.

Si bien algunas de las conclusiones y recomendaciones pueden ser transversales al conjunto de la SISFDDHH, éstas se estructuran a partir de las tres subsecretarías y tres subcapítulos, denominados: Consideraciones generales; Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo; y, Compromisos externos.



10.1. Consideraciones generales

• 10.1.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales

Desde la Subsecretaría de Grupos Poblacionales, dadas sus características en términos de estructura organizativa, mencionamos algunas recomendaciones generales y otras específicas según las particularidades de las unidades y equipos. En primer lugar, se recomienda mantener el direccionamiento continuo en los procesos propios de las Unidades y Equipos. Es de gran importancia contar con sus respectivos directores técnicos de manera ininterrumpida durante todo el periodo administrativo, puesto que permite la articulación eficaz y mitiga riesgos en la transferencia de conocimientos. En este sentido se recomienda generar planes de contingencia que puedan ser aplicados al momento de requerir cambios en la dirección.

Por otro lado, en el caso específico del Equipo de Seguridad Alimentaria dado su alcance e importancia para la ciudadanía, se plantean un conjunto de acciones que deben continuar desarrollándose para dar cumplimiento a la normatividad vigente, o que generan un beneficio para la comunidad intervenida.

Para comenzar, es fundamental continuar la gestión correspondiente a la reglamentación de la actualización de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, el Comité Distrital para la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, y el Observatorio de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional. En efecto, es importante seguir el proceso de la reglamentación del Acuerdo 022 de 2020, que establece la Política Pública del Sistema Agroalimentario de Medellín y del Acuerdo 049 de 2021, en conjunto con la Secretaría General como último paso para ser sancionada. Este documento de reglamentación contiene los lineamientos para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos, y del sistema agroalimentario que permitan dar continuidad en el tiempo de las estrategias allí consignadas relacionadas con la articulación, medición de indicadores, generación de circuitos cortos de comercialización, asistencia técnica, entre otros.

El PAE es un programa del orden nacional, cuyos lineamientos técnicos y administrativos emanan directamente del Ministerio de Educación Nacional a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -UAPA, no puede parar. En este sentido, el Decreto 1852 de 2015 establece que son funciones de las entidades territoriales, específicamente para el Distrito Especial de Medellín “Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia”; aunado a lo anterior, los entes de control (Personería, Contraloría, Procuraduría y la Unidad de Alimentos para Aprender), han enviado diferentes



Medellín futuro 2020-2023

alertas al ente territorial Medellín, para que inicie atención a los escolares desde el primer día calendario escolar y hasta el último día, manteniendo el cumplimiento de la meta establecida y reafirmando el compromiso con los niños, niñas y adolescentes del Distrito.

Así mismo, en la actualidad por parte de Secretaría de Suministros se lleva a cabo el desarrollo de un convenio a 10 años con la Plaza Minorista José María Villa, convenio que acompaña técnica y logísticamente el Equipo de Seguridad Alimentaria donde se han obtenido los paquetes de frutas y verduras para población vulnerable, tal como se referenció anteriormente en los hitos; sin embargo, es necesario darle continuidad a las acciones técnicas y logísticas del convenio en mención que tienen duración de 10 años, así como las gestiones correspondientes para el fortalecimiento de la línea de transformados y compostaje que se proyectan en este convenio a corto plazo; resaltando que es interesante en administraciones siguientes desarrollar otras alianzas con plazas de mercado como la América, Placita de Flores y Campo Valdés. Y, en esa perspectiva del desarrollo territorial que permite consolidar las estrategias, es necesario seguir fortaleciendo la operación de los Centros Zonales y, en preferencia, generar unos puntos satélites en las comunas del Distrito, que funjan como acopios de alimentos, intercambios de semillas y espacios de capacitación en la zona urbana, fortaleciendo la autonomía local y sirviendo de enlace entre productores y comercializadores.

Es de gran pertinencia la generación de información consolidada por parte de las diferentes Secretarías e indicadores de gestión interna que pueda alimentar al Observatorio de Seguridad con el fin de monitorear oportunamente la situación alimentaria y nutricional del Distrito, revisar los avances y priorizar e intervenir problemáticas cuando se requiera. En ese sentido, a nivel administrativo, es fundamental conservar el Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria –SIESAN- puesto que en él reposan más de 600 mil soportes de las ejecuciones contractuales desde el año 2016 al 2023 y fortalecer la capacidad operativa del mismo con desarrollo de nuevos módulos de firmas, mayor capacidad de almacenamiento, ya que es un sistema para que la dirección técnica y las supervisiones de los contratos realicen seguimiento oportuno y eficaz a los productos contractuales, así mismo les brinda herramientas para entregar información oportuna a los entes de control y evitar hallazgos o sanciones; además de conservar el avance en la producción de formularios electrónicos con los cuales se ha eliminado el papel en la recolección de información en campo y permite reducir costos de papelería obteniendo información con calidad en el dato y en tiempo real.

Todo lo anterior se ha fortalecido en los escenarios participativos como las Mesas Técnicas de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, Mesa Pública y Mesas Territoriales, para hacer partícipes a los líderes y comunidad en general de los procesos de socialización, revisión y construcción participativa en torno a la Política Pública de SSAN, e identificar así mismo su accionar y la gestión de sus corregimientos. Dicha participación también se materializa en con la incorporación de



Medellín futuro 2020-2023

la estrategia de Acompañamientos Prácticos Gastronómicos en el acompañamiento a las Instituciones Educativas, dada la efectividad que han mostrado para mantener las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos en el Programa de Alimentación Escolar, lo que evita que se presenten enfermedades transmitidas por alimentos entre otras.

En esa perspectiva, recomendamos seguir promoviendo la articulación entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la Secretaría de Salud en el proyecto de Tiendas Escolares Saludables, regulado por la Resolución 2110 de 2021 “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles”, en la que se establece la articulación entre estas dependencias y sus responsabilidades con esta estrategia de ciudad.

En suma, desde el Equipo de Seguridad Alimentaria se sugiere continuar desarrollando las acciones presentadas en los planes de mejoramiento derivado de auditorías de entes de control (Contraloría de Medellín y Secretaría de Evaluación y Control), realizadas finalizando la vigencia 2023, toda vez que en ellos se describen acciones que deben implementarse durante el primer año de gobierno 2024, algunas de ellas en articulación con la Secretaría de Educación.

Por su parte, desde el Equipo de Personas Mayores, que brinda atención integral en el servicio de Larga Estancia y Dormitorio Social a 1.584 personas mayores que se encuentran bajo la protección de la Administración Distrital, recordamos en primer lugar que estos servicios deben prestarse de manera ininterrumpida los 365 días del año, ya que la garantía de derechos de las personas beneficiadas depende de su continuidad. En segundo lugar, la afiliación al Plan Exequial debe tener continuidad, ya que este servicio hace parte de los servicios sociales complementarios establecidos como corresponsabilidad del Gobierno Distrital con la población beneficiaria del subsidio Colombia Mayor, en correspondencia además con el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, el cual indica que las personas mayores en condición de indigencia deben ser atendidas de manera integral por el Estado. Y, en tercer lugar, los servicios de Suministros de Uniformes, Formación en Manualidades, Días de Sol y Apoyo Económico, deben tener continuidad e inversión de recursos ordinarios, toda vez que su no ejecución implica el incumplimiento de los Acuerdos 32 de 2006, 46 de 2011, 46 de 2017 y los Decretos 1090 de 2009, 762 de 2008, y 1558 de 2010.

De igual manera, desde el Equipo de Discapacidad se identifican una serie de recomendaciones a tener en cuenta según la gestión realizada. En primer lugar, se remarca la importancia de dar continuidad a la asistencia técnica y transversalización del tema de la inclusión de las personas con discapacidad en todas las dependencias y entes descentralizados de la Administración Distrital, en donde cada una desde su competencia misional implemente programas y proyectos con enfoque diferencial.



Medellín futuro 2020-2023

Continuar socializando y formando a los y las servidores del Distrito, sobre el tema de toma de conciencia con apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019.

Esto se relaciona con la apropiación del Sistema Distrital de Discapacidad de Medellín, de modo que todos los actores reconozcan cada uno de los procesos y escenarios que hacen parte de dicho sistema. Para ello, es indispensable la asesoría y acompañamiento técnico en accesibilidad universal a los diversos actores del Sistema Distrital de Discapacidad, a través de la implementación de estrategias de capacitación y formación, de organización y participación y con incidencia en normativas, que den cumplimiento al eje de acceso y accesibilidad de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En segundo lugar, desde la perspectiva de un Distrito del Cuidado, se debe dar continuidad a las acciones de gestión de la Política Pública de Personas Cuidadoras (Acuerdo 027 de 2015) y (Decreto reglamentario 536 de 2018), el acompañamiento al comité técnico distrital y la implementación y seguimiento del plan de acción. Esto se fortalece a partir del monitoreo y seguimiento riguroso de las políticas públicas, de modo que se comprenda como un proceso constante que brinda los insumos necesarios para evidenciar los avances y retos de la implementación de la misma.

En tercer lugar, recordamos que con la estructuración del módulo de Discapacidad del Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se consolida la información de las atenciones en tiempo real, y permite la exportación de datos de identificación y caracterización de la población atendida con el fin de conocer sus necesidades y dar respuesta a las mismas mediante la implementación de políticas y servicios contextualizados con el territorio.

Todo esto permite cualificar los proyectos orientados a la atención integral para personas con discapacidad (Ser capaz en casa; Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual -Centro Integrado; Atención psicosocial para personas con discapacidad y cuidadores; Rehabilitación Funcional y Vida Independiente; Emprendimiento a personas con discapacidad y personas cuidadoras), los cuales dan respuesta a las necesidades identificadas de las personas con discapacidad y dan cumplimiento de acuerdo a nuestro alcance, a las leyes y normatividad que nos exige esta atención, como es la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Acuerdo 013 de 2011.

Adicionalmente, se sugiere continuar el desarrollo de las iniciativas que se implementaron durante el cuatrienio y que buscaron atender nuevas demandas de la población y fortalecer los procesos, como fueron: Capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y personas cuidadoras; Seguimiento a emprendimientos; Apoyo para la vida independiente (AVI); Atención para joven adulto en el Centro Integrado; Formación a ONG en temas de vida independiente. Así



Medellín futuro 2020-2023

como, con el seguimiento a los emprendedores con el fin de acompañarlos y fortalecerlos formativamente en las actualizaciones que se presentan en los temas relacionados con el mercado y con la formación en redes sociales y alfabetización digital, con el objetivo de acortar las brechas tecnológicas con las que todavía cuentan muchas personas de nuestro grupo poblacional.

Finalmente, desde el Equipo de Discapacidad se invita a continuar con el mantenimiento integral: preventivo y correctivo a las sedes del Equipo de Discapacidad y mejorar la dotación física y tecnológica, para brindar una prestación del servicio con calidad. Prestar especial atención, a la sede del Centro Integrado, en la cual, si bien se ha intervenido con mejoras en la cocina, baños, humedades, entre otros, es necesario continuar haciéndolo, para prevenir posibles accidentes a los niños, niñas y adolescentes que se atienden, ocasionados por el estado de riesgo en el que se encuentran algunas zonas.

En el que caso de La Unidad de Niñez, que presta servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en procesos administrativos de restablecimiento de derechos y protección. Es de vital importancia garantizar la atención permanente y la disponibilidad de cupos los 365 días del año, como es el caso de las instituciones de atención, teniendo en cuenta a su vez la aplicación de la ley 2126 de 2021.

Esto implica disponer de infraestructuras y talento humano, para brindar las medidas urgentes para la atención y el restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando están en riesgo o son víctimas de violencia en el contexto familiar. Esta ley convoca a las entidades corresponsables a implementar acciones concretas para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones con niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, es importante continuar cualificando al personal de atención en temas como el manejo en crisis, dadas las situaciones de salud mental con los que están llegando las niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, las alcaldías municipales y distritales, deben establecer mecanismos que garanticen la disponibilidad por medio virtual o presencial siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas al día, de las Comisarías de Familia, así como la atención a los usuarios y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de las mismas, frente a la protección en casos de violencias en el contexto familiar y la adopción de medidas de urgencia para la protección integral de niñas, niños y adolescentes; todo lo anterior, buscando asegurar a las personas en riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar la protección y restablecimiento de sus derechos.

En esa perspectiva, se sugiere gestionar la ubicación de una Comisaría de Familia en el Centro de Diagnóstico para el acompañamiento permanente de los casos de las niñas, niños y



Medellín futuro 2020-2023

adolescentes. Asimismo, se recomienda continuar gestionando la ampliación de cupos por parte del ICBF para la atención de casos de niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

De igual forma se debe seguir priorizando los presupuestos de manera progresiva para la atención integral de la infancia y la adolescencia, dando continuidad a las acciones que permiten la identificación de riesgos, la activación de rutas de atención y el acompañamiento psicosocial para la reducción de condiciones de vulnerabilidad y la promoción de entornos protectores. Por ello, es importante fortalecer de manera continua los procesos de articulación por parte de las diferentes instancias del Distrito que permitan el aprovechamiento máximo de la oferta institucional para la garantía de los derechos de los adolescentes que terminan sus procesos de atención en el marco de Unidad de Niñez, y que continúan con su proyecto de vida en otro momento de su ciclo vital.

En el caso de la Unidad de Proyectos Especiales, identificamos estrategias que logran consolidarse de manera exitosa y que, además, benefician a un número alto de la población, por ende, estas iniciativas deberían ser tenidas en cuenta e implementadas pensando en el bienestar común. A continuación, se destacan algunas de las que se han puesto en marcha y que han sobresalido a lo largo del cuatrienio. Estas son presentadas a partir de los grupos poblacionales con lo que se trabaja.

En primer lugar, desde los procesos de atención a población Habitante de/en calle se sugiere que deben continuar las campañas de salud al interior de los componentes y los centros de escucha, permite que los habitantes de y en calle se sientan acompañados, y al mismo tiempo, por medio de estas estrategias se protegen algunos de sus derechos. Así como la campaña No Limosna para lograr una mayor sensibilización en la ciudadanía e invitándolos a que conozcan la oferta institucional que ofrece la administración para los ciudadanos habitantes de calle.

En segundo lugar, desde los procesos de atención a Personas en Emergencia Social, Natural y/o Antrópica, es importante seguir fortalecimiento del equipo social en los componentes, comisión social, 123 social y auxilio habitacional, con el fin de favorecer la buena y oportuna atención que en la presente administración se ha prestado. En efecto, la atención a población migrante para temas de asistencia humanitaria de emergencia debe no solo continuar, sino idealmente, ampliar su alcance y generar nuevas estrategias, dado que los flujos migratorios mixtos en la ciudad están en crecimiento constante, lo que implica nuevos retos para el Distrito en la atención de esta población.

Así mismo, el servicio de facilitador de lenguas indígenas permite la traducción oral y cultural entre la población y los funcionarios de las distintas dependencias. Esta acción ha ayudado superar barreras de lenguaje, frente a la oferta de la ciudad, así como contacto con líderes de los cabildos



Medellín futuro 2020-2023

indígenas para temas de identificación, atención en salud, retornos individuales y masivos, así como la gestión de inhumaciones y cremaciones.

Por otro lado, en el marco del diseño de componente de pago por resultados en la Estrategia de Auxilio Habitacional; durante el año 2023 se contó con una asistencia técnica financiada por la Fundación Hilton a través de Instiglio como entidad asesora en la cual se avanzó en el diseño de una propuesta de pago por resultados la cual queda disponible para que pueda ser revisada por la próxima administración e implementada. Los mecanismos de pagos por resultados (PpR) tienen como base la gestión por desempeño o resultados para implementar soluciones a problemáticas sociales complejas, asegurando resultados verificables.

A pesar del avance en la construcción de estos programas para atender los asuntos sociales, persisten algunos indicadores de inequidad social y falta de inclusión particularmente considerando la diversidad poblacional que tiene actualmente Medellín. El pago por resultados, no solo permitirá la mejora de los indicadores sociales, y el control en la asignación de recursos escasos, sino que también permitirá que la entidad estatal profundice en enfoques preventivos y fortalezca la base técnica sobre la cual continuará persiguiendo el cumplimiento de sus funciones, ya que, el resolver de manera sostenible los problemas sociales, le representará una menor inversión en los mismos problemas y podrá construir instrumentos y sistemas de información idóneos para poder formular con mayor certeza políticas y acciones con base en evidencia.

En tercer lugar, desde los procesos de atención a personas en ejercicio de prostitución a se considera de gran pertinencia seguir promoviendo, por un lado, la formación para la empleabilidad y apoyo en especie, para el fortalecimiento de Iniciativas Productivas de la población, estas acciones permitirán a la población mejorar e incluso cambiar su economía y por ende calidad de vida. Por otro lado, la Sala Lúdica para atender a los menores que llegan a la sede acompañando a las personas en ejercicio de prostitución, para que estas personas adultas puedan participar de manera tranquila en las actividades propias del proceso. Y también, la estrategia de seguimiento al egresado, que le permita a aquellas personas que gracias al proyecto mejoran sus condiciones de vida, mantener los logros alcanzados.

En cuarto lugar, desde la Unidad de Programas Sociales Especiales, se evidencia la necesidad de que el Distrito cuente con la estragia “casa de cuidado infantil o guardería nocturna”, que es una iniciativa pensada en apoyar a las madres y padres que realizan actividades productivas en horas de la noche de manera informal como ventas ambulantes, prostitución y reciclaje; que se ven en la necesidad de dejar sus hijos e hijas sin el cuidado de algún adulto porque no cuentan con una red de apoyo. Lo cual, genera mayores riesgos de trabajo infantil, mendicidad, abuso sexual, maltrato, desnutrición y reclutamiento a los niños, niñas y adolescentes. En este sentido este



Medellín futuro 2020-2023

proceso se configuraría como espacio de cuidado y protección que contribuye a la formación integral de la población objeto.

Es por ello que, avanzar en los procesos efectivos de integración local y ejercicios de garantía de derechos y de atención integral a población vulnerable, comprende tener en consideración el desarrollo de acciones y estrategias que favorezcan la protección de los niños, niñas y adolescentes, como grupo poblacional de interés superior. Bajo esta premisa, se propone avanzar en esta propuesta, enfocada en el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de amenazas, vulneraciones y protección de derechos de la infancia. Propuesta, que se define a partir de la identificación de riesgos producto de los entornos sociales y familiares de quienes tienen la necesidad de dejar a sus hijos o salir con ellos a trabajar en la noche.

Para concluir con la Subsecretaría de grupos poblacionales, por su parte, desde la Unidad de Familia, se hace énfasis en el mantenimiento de los servicios misionales mencionados en el capítulo de logros, a saber: Acompañamiento Familiar; Acompañamiento Psicosocial, Individual y Grupal; Acompañamiento Psicosocial para el fortalecimiento y restablecimiento de vínculos (Volver a Casa) y Formación en competencias básicas, ciudadanas y laborales (Escuela para la Inclusión). En efecto, estos componen y dan vida las estrategias y proyectos que son necesarios para las familias de Medellín, en el marco de la implementación de la PPF. En ese sentido, a continuación, se enlistan las acciones globales y por estrategia que deben tener continuidad.

En términos de las Acciones Globales se sugiere avanzar en la consolidación de procesos operativos bajo un solo operador que permita articular las estrategias pertenecientes al proyecto Gestores Territoriales Sociales. Respecto a este, se recomienda la inclusión de la Estrategia Escuela para la Inclusión en la reformulación del Proyecto Gestores Territoriales Sociales. Así mismo, es importante seguir fortaleciendo la gestión multisectorial de alianzas como ejercicio transversal que permite la adquisición de capacidades por parte de las familias y personas acompañadas. Para ello, es pertinente darle mayor peso e inversión al Mes de la Familia, como espacio de ciudad que busca la participación de todas las familias del Distrito.

En términos de las Acciones por Estrategia y/ o Servicios podemos destacar: En primer lugar, desde la estrategia de Acompañamiento Familiar para la superación de la pobreza monetaria y multidimensional; se sugiere continuar con el cierre de la Metodología 2 de Acompañamiento Familiar con las familias que fueron focalizadas en 2022 y 2023. Este proceso implica ejercicios de planeación rigurosa que posibiliten transitar a una nueva metodología que aborde nuevas dimensiones que permitan a las familias mejorar sus relaciones familiares y generar capacidades para el desarrollo.

En segundo lugar, desde los Centros integrales de Familia (CIF) mediante los cuales se brinda acompañamiento Psicosocial



Medellín futuro 2020-2023

Individual, Familiar y Grupal es importante dar continuidad al mejoramiento de la infraestructura de las sedes donde operan los CIF para la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía; así como, seguir implementando la estrategia de CIF Itinerantes, para generar mayor posicionamiento del servicio y poder descentralizar aún más el acompañamiento psicosocial.

En tercer lugar, desde la estrategia de Volver a Casa, para el acompañamiento psicosocial, el Fortalecimiento y Restablecimiento de Vínculos se debe terminar la estructuración final y puesta en marcha del Sistema de Información / Aplicativo rediseñado para la estrategia. Todo esto acompañado por la priorización de profesionales especializados en el acompañamiento a poblaciones diferenciales. En cuarto lugar, desde la estrategia de Escuela para la Inclusión para la Formación en Competencias Básicas, Ciudadanas y Laborales es importante seguir fortaleciendo los procesos formativos en articulación con las Universidades y ONGs. En ello, es de gran utilidad realizar las gestiones necesarias para garantizar la tenencia de una sede propia de la Unidad Familia Medellín para las operaciones de la Escuela para la Inclusión, ya que la actual es un comodato que se tiene con una sede de EPM.

• **10.1.2. Subsecretaría de Derechos Humanos**

Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, considerando la experiencia alcanzada durante estos cuatro años es importante tener presente aquellas actuaciones que deben mantenerse en el tiempo, bien porque responde a políticas públicas que los demandan, al cumplimiento dentro del bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos o por su relación con la misionalidad, así mismo, muchas de las actuaciones que deben continuar se consideran en virtud de su aporte como innovación social en favor de las comunidades con mayor vulnerabilidad. Esencialmente se destacan cuatro elementos a tener en cuenta según las acciones desarrolladas.

En primer lugar, la Ruta de atención en derechos humanos especializadas representa una labor dignificadora y garantista que han alcanzado las rutas de atención y los resultados positivos de las mismas, además, podría afirmarse que su papel central en la atención y articulación frente a la vulnerabilidades en la ciudad, obligan a dar continuidad a las mismas, bajo el enfoque propuesto, es decir, antes de eliminar rutas, más bien, sumar nuevos focos de atención en caso de ser requeridos, mantener una estrategia con profesionales idóneos y comprometidos con los temas y ajustar mejorando continuamente los procesos de gestión de la ruta y sus respectivos protocolos de actuación.

En este sentido se requiere continuar con las atenciones de la nueve rutas: ruta urgente de búsqueda de personas, ruta de atención a familias víctimas de homicidio, ruta de atención a violencias sexuales, ruta de atención a líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos y



Medellín futuro 2020-2023

periodistas, ruta de reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), ruta diversa LGTBIQ+, ruta de representación judicial de víctimas de delitos de alto impacto, ruta de víctimas de trata de personas, ruta de búsqueda de animales de compañía perros y gatos, con el fin de brindar de manera permanente según las solicitudes de la ciudadanía acompañamiento psicosocial y jurídico a los diferentes casos reportados.

En segundo lugar, con la Sede territorial de atención en derechos humanos, como se aludió anteriormente la Subsecretaría de Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, desarrolló una estrategia que busca descentralizar la oferta institucional como garantía para la protección de los derechos humanos, es por esto que se requiere continuar con la dinamización de este, mediante personas contratado para la realización de actividades de movilización, eventos de articulación y atenciones de casos con acompañamiento psicosocial y jurídico.

En tercer lugar, el caso específico del Jardín Cementerio Universal espacio vital de ciudad. Es por ello que insiste en la continuidad de la prestación de los servicios de inhumaciones y exhumaciones de las personas declaradas pobres por solemnidad, Personas no identificadas, Personas identificadas no reclamadas, inmigrantes, habitantes de calle, adultos mayores, así mismo el ingreso y egreso de restos óseos y/o cenizas en los diferentes mausoleos.

En cuarto lugar, con la Estrategias de Gestión y Atención Territorial observamos que el reconocimiento territorial alcanzado durante este cuatrienio no puede perderse, la credibilidad en las instituciones públicas soportada en la presencia continua en los territorios son insumos vitales para alcanzar dicho fin, por este motivo es menester continuar con el equipo de Reacción Inmediata que ha velado por la protección y la garantía de los derechos humanos, no solo con la prevención de riesgos y vulneraciones, sino con acciones para el restablecimiento y la atención integral.

Así mismo, sugerimos continuar con los gestores territoriales que sirvan como enlaces institucionales con las organizaciones sociales, las mesas y la ciudadanía, ya que son estos profesionales claves para generar alertas de hechos o situaciones de vulneración de derechos y quienes establecen el mapa de actores territoriales que incluye, en ocasiones aquellos grupos delincuenciales que afectan el orden público en el territorio.

Finalmente, cómo se explicó en los párrafos anteriores, es necesario que se continúe con la estrategia de innovación social Distrito Protector por su potencial articulador para la acción y la toma de decisiones público, privado y comunitaria, sustentada en la presencia territorial permanente para el restablecimiento de derechos humanos y establecimiento de Zonas Seguras para la Vida, la transformación territorial y la construcción de confianzas, en aquellos lugares de la



Medellín futuro 2020-2023

ciudad priorizados por concentrar los principales problemas de inseguridad, alto riesgo socioeconómico y vulnerabilidad social. La continuidad de esta estrategia es clave para la ciudad, ya que las corporaciones y comerciantes se acogieron de forma positiva y se vincularon a ella.

- **10.1.3. Subsecretaría Técnica**

En el caso de la Subsecretaría Técnica, se identifican igualmente un conjunto de acciones y procesos que deben continuar.

Sobre los indicadores, es importante considerar que a partir de una autoevaluación de los actuales dentro del proceso Gestión Social del Riesgo y de recomendaciones emanadas de la auditoría interna de calidad del mes de mayo del 2023 (en Isolución se puede abrir el detalle de proceso de mejora 974, en: <https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Mejoramiento/frmNotaDeMejora.aspx?CodNotaMejora=MzAyNw==&Consecutivo=OTc0>), se adelantó una propuesta tendiente a la formulación de indicadores para el proceso, que permitan la medición de su gestión y el cumplimiento del objetivo a mediano y largo plazo.

Para las vigencias 2020 al 2023 el proceso se ha medido con 97 indicadores del Plan de Desarrollo Medellín Futuro, sin embargo, el nuevo esquema pretende ser integrador, flexible y menos denso, lo que permitirá enfocar esfuerzos en la medición del cumplimiento del objetivo del proceso y que corresponde a “Promover la garantía de derechos, el desarrollo humano y el tejido social de los grupos poblacionales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante la implementación de estrategias sociales, con enfoque diferencial y de género para el mejoramiento de las condiciones de vida, la construcción de paz territorial, la transformación de imaginarios sociales y culturales, en consonancia con las metas del plan de desarrollo en cada vigencia”.

En esa medida se adelantaron las siguientes actividades, con sus respectivos estados:

- Se documentó la gestión del cambio organizacional, relacionado con los indicadores del proceso Gestión Social del Riesgo, respondiendo a lo definido en la Norma NTC ISO 9001: 2015, numeral 6.3 “Cuando la organización determine que es necesario realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad, estos cambios deben ejecutarse de manera planificada”, cumpliendo además lo definido en el protocolo gestión del cambio organizacional (DE-DIES-104). Estado: cumplida
- Se revisó la propuesta de indicadores del proceso Gestión Social del Riesgo, elaborada por el equipo de Análisis y Planeación Social, por parte de directivos, planeadores y



Medellín futuro 2020-2023

enlaces de calidad, analizando su pertinencia actual y la necesidad de ajustarla o de generar indicadores nuevos en coherencia con el objetivo del proceso. Estado: cumplida.

- Se revisó y consolidó las propuestas recibidas por parte del equipo de Análisis y Planeación Social. Estado: cumplida.
- Se socializó con directivos y equipos de trabajo los avances en la elaboración de la propuesta y realizar ajustes requeridos de acuerdo con sugerencias recibidas. Estado: en gestión.
- Se divulgó la gestión del cambio de los indicadores del proceso Gestión Social del Riesgo, en articulación con el equipo de comunicaciones. Estado: en gestión.
- Se documentó la ficha de los indicadores seleccionados para el proceso Gestión Social del Riesgo. Estado: en gestión.
- Se actualizó la caracterización del Proceso Gestión Social del Riesgo, incorporando los nuevos indicadores del proceso Gestión Social del Riesgo. Estado: en gestión.
- Se realizó seguimiento trimestral del cambio implementado. Estado: en gestión.

Ahora bien, la propuesta se centra en la formulación de los siguientes tres indicadores, los cuales fueron socializados tanto al equipo de Calidad de la Unidad Administrativa como al de planeadores de todas las Unidades y Equipos de la Secretaría, recibiendo una realimentación positiva y favorable para continuar madurando la propuesta y ponerla en marcha:

1. Personas atendidas para la promoción y garantía de sus derechos
2. Personas que mejoran su calidad de vida a través de procesos de inclusión social para la promoción y garantía de sus derechos
3. Medición de la satisfacción de los beneficiarios con los bienes productos y servicios del proceso GESR

Por tanto, se considera oportuno culminar las acciones faltantes y dar continuidad a la propuesta que se centra en los anteriores tres indicadores, considerando con el indicador 1, la necesidad de visibilizar como proceso Gestión Social del Riesgo, el número de personas atendidas; con el indicador 2, se podrá determinar cuántas de las personas atendidas, mejoran su calidad de vida a través de las intervenciones adelantadas desde el proceso; y el tercero, que identifica la necesidad de contar con una medición de la satisfacción a nivel de proceso, lo que permitirá tener una mirada global de la gestión y a su vez, contar con una herramienta unificada que permita la toma de decisiones oportunas que redunden en la satisfacción de los ciudadanos con los bienes y servicios recibidos.

Asimismo, durante la vigencia 2022, como un producto del CIPPS se construyó una matriz de seguimiento a la implementación de acciones estratégicas que materializan las políticas públicas sociales de la SISFDDHH; esta se basó en disposiciones contenidas en los planes estratégicos y



Medellín futuro 2020-2023

acuerdos reglamentarios que las sustentan. En atención a la importancia que tiene este ejercicio para monitorear y medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas y generar información oportuna sobre su estado de implementación, se sugiere activar el diligenciamiento de la matriz de seguimiento por parte de las unidades y equipos técnicos de la secretaria desde el inicio de la vigencia 2024 en la periodicidad que se defina por el CIPPS, quien también sería el responsable de la consolidación y tratamiento de la información reportada (cf. Anexo 1:Mx seguimiento PP 2022).

Por otro lado, la puesta en marcha del repositorio social digital a cargo del Equipo de Análisis y Planeación Social, teniendo en cuenta que en una primera fase se realizó la revisión y depuración del material de inventario según el esquema de categorías propuestas y se avanzó en las gestiones para su publicación en el Sistema Distrital de Bibliotecas; pero es necesario su consolidación como un proceso de calidad (cf. Anexo 2: carpeta Repositorio Social Digital).

Así mismo, se sugiere dar continuidad a los procesos de cooperación nacional e internacional, sobre a todos los que se encuentra en marcha y que se relacionan con premiaciones y reconocimientos para la SISFDDHH, como se presentan:



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 35. Postulaciones a premios y reconocimientos que se encuentran en marcha

Entidad premiadora	Proyecto postulado o resultado esperado	Estado de la postulación
Premio Alta Gerencia 2023	Aprovechamiento de pérdidas y desperdicios de alimentos generados en Plazas de Mercado.	En espera de los resultados.
Mercociudades	Cooperación para el armado de proyectos de fortalecimiento de las condiciones de inclusión laboral en el ámbito tecnológico para mujeres migrantes y refugiadas en Medellín y Buenos Aires.	Se realizó la postulación en espera de firma por parte del alcalde encargado para culminar el proceso y quedar pendiente de los resultados del proceso de la convocatoria.
TIKA (Agencia Turca de Cooperación).	Postulación a tres proyectos: -Manejo de pérdidas y desperdicios de vegetales aptos para el aprovechamiento en la plaza de mercado minorista José María Villa del Distrito Especial de Medellín para la Población Vulnerable. -Aula Móvil ConJUGAR Derechos: Experiencias itinerantes de formación y educación en derechos humanos con Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) -Gestión de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución	Se está a la espera si son aprobados los proyectos presentados para proceder a su postulación en el formulario establecido por el aliado, que sería la segunda etapa.
Instiglio	Pago por resultados para el tema de auxilio habitacional.	Por falta de presupuesto en el año 2023 no fue posible la ejecución, se espera contar con los recursos e incluir esta propuesta para el año 2024.
Fundación Hilton	Seguir cooperando con lo que requiera la subvención que tiene por objeto apoyar durante 20 meses la integración social, económica y cultural de migrantes, refugiados y retornados en ocho comunas de Medellín. El total de recurso asignado fue por valor de 1 millón de dólares, de los cuales 500 dólares fueron entregados en la vigencia 2023 y se	El tiempo de finalización de la subvención es noviembre del 2024.



Medellín futuro 2020-2023

	espera el desembolso del valor restante a inicios de la vigencia 2024.	
--	--	--

Fuente: informes consolidados equipo Análisis y planeación.

Es necesario mantener las actividades que consolidan la operación de la Mesa Técnica de Apoyo a la contratación toda vez que esta ha impactado de forma asertiva el quehacer de la labor de supervisión. Esto es requerido teniendo en cuenta que las dinámicas propias de la Secretaría requieren de una gestión de la supervisión más dinámica y, de acuerdo con las necesidades de cada unidad que la conforman, lo que desafía significativamente las actividades de acompañamiento y orientación por parte del Equipo de Seguimiento.

Para garantizar el cumplimiento del objetivo básico del equipo ASOC se requiere validar y documentar la estrategia planteada para la interacción con los diferentes actores en el marco de la ruta PDLPP, la ausencia de rigor en la documentación da lugar a inconvenientes de las gestiones.

- **10.1.4. Transversales de Despacho**

En el caso de la Unidad administrativa, se identifican algunas acciones y procesos de gran importancia para el funcionamiento de la SISFDDHH. Por un lado, es fundamental dar continuidad a todos los procesos iniciados en la Unidad Administrativa para el mejoramiento de la contratación, la prestación de los servicios, el cumplimiento del SIG, del SG-SST y la contratación de los bienes genéricos con el fin de seguir fortaleciendo los controles y posibilitando la optimización de recursos generando un mayor impacto en la prestación de servicios a la ciudadanía. Así mismo, es fundamental actualizar semestralmente el tarifario de Genéricos Comunes que en la actualidad cuenta con 193 ítems con diferentes unidades de medida.

Por otro lado, es importante seguir fortaleciendo el equipo técnico de las unidades misionales por medio de capacitaciones y reuniones de trabajo, en los temas relacionados con la estructuración técnico – financiera de las especificaciones técnicas, buscando minimizar los riesgos operacionales, legales y financieros. Así mismo, en términos de infraestructura, se sugiere dar continuidad a las acciones de recuperación de sedes insignia de nuestra secretaría como son: Colonia de Belencito, Preventorio, JCU, Centro Integrado, La Granja. Y, finalmente, se hace énfasis en garantizar la continuidad del desarrollo del sistema único social y la integración de las unidades y/o equipos faltantes relacionados con el desarrollo de las acciones misionales de la SISFDDHH. Asimismo, deberá prestarse soporte del aplicativo SIBIS y otros sistemas de información mientras se logra la migración al sistema único.

Una lección fundamental que el Equipo de Comunicaciones de la Secretaría ha aprendido es la importancia de tener bases de datos



Medellín futuro 2020-2023

organizadas y gestionar el alojamiento de los productos de comunicaciones. La gestión del conocimiento se ha convertido en un activo esencial.

La lección aprendida es que una sólida gestión del conocimiento es la base de una comunicación efectiva y un impacto duradero, por eso, desde el equipo de comunicaciones se recomiendan estos procesos:

- Tener la información actualizada para poder responder a los requerimientos que surgen de manera imprevista.
- Contar con claridades en los lineamientos gráficos y conductos regulares para la realización de piezas comunicacionales, de esta forma se reduce el tiempo de aprobación de las mismas.
- Gestionar espacios para el alojamiento de información misional que es indispensable para el día a día.
- Construir narrativas de respuestas y actualizarlas constantemente.

10.2. Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Primeros 100 días)

Durante el cambio de gobierno, entre los múltiples procesos de empalme necesarios para el buen funcionamiento de los servicios que presta la SISFDDHH y con el fin de poner en riesgo la garantía de los derechos de las diversas poblaciones atendidas, es indispensable generar acciones desde los primeros días. Es por ello que a continuación, se presentan una serie de recomendaciones siguiendo la misma estructura del apartado precedente. Es decir, se describe el apartado a partir de las tres subsecretarías y el despacho. En efecto, para los primeros 100 días de mandato el gobierno entrante debería tener en cuenta, para garantizar la operación y el cumplimiento de los programas y proyectos que deben mantenerse activos, las siguientes actividades:

• 10.2.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales

Desde la subsecretaría de Grupos Poblacionales hace énfasis en las siguientes acciones, según las diferentes unidades y equipos. En primer lugar, desde el Equipo de Seguridad Alimentaria se mencionan 5 elementos centrales: 1) Prioritario realizar la contratación del personal de apoyo a la gestión técnico, administrativo, jurídico y financiero, dado que con este equipo contratado se logran los demás procesos contractuales y ejecución de los mismo, teniendo en cuenta que el Equipo de Seguridad Alimentaria de planta es insuficiente para la operación de las acciones requeridas. 2) Iniciar la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), desde el primer día del calendario escolar. Aún no se cuenta con una fecha oficial, se proyecta para el 15 de enero de 2024. 3) Realizar la contratación de la interventoría del PAE de manera simultánea al inicio de la operación, para disminuir riesgos



Medellín futuro 2020-2023

e investigaciones de los entes de control. 4) Garantizar la disponibilidad de los \$111.162.435.450, recursos necesarios para adelantar la contratación del Programa de Alimentación Escolar en el primer mes del año. Cabe anotar, que el presupuesto solicitado para este proyecto fue de \$261.269.441.117, de los cuales solo fueron aprobados \$125.477.295.202, como presupuesto inicial según POAI con corte al 30 de septiembre de 2023.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE, es de obligatorio cumplimiento según lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, y se requiere la gestión de los recursos faltantes para terminar la vigencia 2024. Y, 5) Poner en marcha la contratación de los proyectos que requieren de continuidad y oferta permanente para atender las peticiones que hace diariamente la ciudadanía, adelantando los procesos de paquetes, bono alimentario e insumos agrícolas para implementar huertas familiares e institucionales; que si bien no son proyectos que surjan a partir de un Acuerdo o Resolución, la comunidad constantemente demanda la implementación y los servicios ofertados en los mismos y por ejemplo proyectos como Bono Alimentario son ejecutados con recursos de Planeación Local y Presupuesto participativo por lo cual se adquiere un compromiso con la comunidad sobre los recursos que priorizan para cada vigencia.

En segundo Lugar, desde el Equipo de Personas Mayores se mencionan dos elementos a tener en cuenta: 1) En los servicios de Larga Estancia y Dormitorio Social, la suspensión o demoras en los procesos contractuales afectaría de manera significativa la contratación de la entidad que opere y preste el servicio, así como la disposición del recurso humano, insumos, mantenimiento de infraestructura, y la no contratación oportuna de la alimentación, lo que pondría en riesgo la atención de los usuarios en los servicios de institucionales. 2) El Servicio Exequial requiere continuidad, por tanto, se deben adelantar las gestiones necesarias que posibiliten la ininterrupción del servicio.

En tercer lugar, desde el Equipo de Discapacidad se recomiendan 5 acciones a tener en cuenta para el empalme, tales como: 1) Dar continuidad en los proyectos que se implementan desde el Equipo de Discapacidad, para avanzar en la ejecución de acciones de atención, acompañamiento y asesoría técnica para las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores. Se hace énfasis principalmente en el proyecto Ser Capaz que involucra Ser Capaz en Casa, Estrategias para la Inclusión, Acciones de gestión, atención y promoción para un Distrito del Cuidado y componente estratégico y de transversalización; el proyecto Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual y Política Pública para la inclusión de personas con discapacidad dado el impacto en la gestión y en la atención de la población más vulnerable. Los anteriores proyectos están dirigidos a la atención de las personas con múltiples vulnerabilidades y dificultades que impiden el goce de derechos, por esto, se hace de vital importancia la continuidad en el tiempo de los mismos, y el acompañamiento de las instancias de forma periódica y que son de interés para la ciudad en el tema de discapacidad. 2) Tener presente



Medellín futuro 2020-2023

la Jornada de ciudad de Postulaciones a los proyectos del Equipo de Discapacidad año 2024, a realizarse entre la última semana de enero y febrero, en donde las personas con discapacidad y personas cuidadores actualizan la documentación y se postulan a los proyectos para posteriormente realizar la focalización según cumplimiento de requisitos y cupos disponibles de los proyectos lo cual implica una movilización comunicacional y operativa que se viabiliza mediante el contrato Ser Capaz (Estrategias para la inclusión, Ser capaz en casa y componente transversal) por el despliegue territorial que se requiere para que nuestro grupo poblacional participe. 3) Fomentar la apropiación de las políticas públicas en la nueva administración, y definición de metas del cuatrienio para cada uno de los ejes, estrategias y líneas de acción en los planes estratégicos logrando su incorporación en el Plan de Desarrollo Distrital. 4) Instalar el Comité Distrital de Discapacidad (de rango directivo) y del Comité Técnico de personas Cuidadoras en el primer trimestre, dado que, por reglamento interno, ambas instancias deben tener una frecuencia de reunión de cada dos meses. Y, 5) Realizar la respectiva delegación y confirmación de los enlaces de cada una de las dependencias responsables y corresponsables en la implementación de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Política Pública para Personas Cuidadoras, de modo que se integren al proceso y se continúe cada uno de los procesos que se desarrollan desde las diferentes dependencias.

En el caso de la Unidad de Niñez se presentan dos recomendaciones a tener en cuenta para el corto plazo: 1) Es necesario dar continuidad a los procesos de promoción, protección y atención para las niñas, niños y adolescentes de manera permanente, con el objetivo de garantizar la respuesta oportuna a las situaciones de riesgo, amenaza y vulneración de derechos que se presentan diariamente en el Distrito. 2) Seguir dinamizando y empoderando a los demás actores de la Política Pública y del Plan Intersectorial contra la ESCNNA, para generar acuerdos de gestión entre entidades corresponsables, comprometiéndolos a desarrollar las acciones que los vinculan para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín.

Por su parte, la Unidad de Proyectos Especiales hace una serie de recomendaciones generales. En el caso de los ciudadanos habitantes de calle se recomienda seguir con los servicios de Centro día 2, Transitorio San Juan y Reconstruyendo Mi Vida, ya que, si son suspendidos, esto podría generar un problema de salud pública en el Distrito. Por otra parte, las 250 personas que están en proceso de resocialización tienen un tiempo establecido para alcanzar la meta, y la interrupción de este servicio representaría un retroceso en los procesos individuales que ya llevan y podría impulsarlos nuevamente a una condición de consumo.

En cuanto al componente Albergue Habitante de Calle, 205 personas que están en recuperación física o con enfermedades infectocontagiosas deben continuar con el proceso de atención integral, pues de lo contrario, el deterioro físico de estos ciudadanos sería mayor y algunas enfermedades más



Medellín futuro 2020-2023

difíciles de contener y controlar. Respecto al componente de Atención a Población con Discapacidad Crónica (APCD) donde se cuenta con 270 ciudadanos con diferentes trastornos, se deben mantener los mismos servicios ya que estos ciudadanos dependen 100% del sistema y muchos requieren cuidados particulares y especiales.

Por último, en el 2025 se debe reformular la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle del Municipio de Medellín dado que se cumple el tiempo para la aplicación de este plan estratégico (8 años) por ende, es importante que desde el 2024 se formule una nueva propuesta que permita realizar dicho proceso donde se incluya a todos los actores corresponsables. Frente a los casos de emergencia social, natural o antrópica, contar con una respuesta inmediata a las diferentes situaciones que atraviesan muchas familias, prestando diversas rutas de atención ya estipuladas y que beneficien también a aquella población que está en tránsito y que requieren atención inmediata, garantizando que ninguna vida esté en peligro. No se puede dejar de atender acciones que pueden generar una vulnerabilidad a la vida de la población de más escasos recursos del Distrito.

Por otro lado, el diálogo con los actores clave debe ser permanente, tanto con las organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales, entidades gubernamentales como la comunidad en general. Escuchar las perspectivas y necesidades de estas partes interesadas ayudará a alinear las estrategias y a mantener el apoyo y compromiso con los procesos en marcha. Es clave la continuidad del servicio y la ejecución del proyecto Generación de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución para que se dé continuidad a la atención de la población en ejercicio de prostitución debido técnicamente a la continuidad de los procesos y no perder contacto con la población.

Para la Población migrante, refugiada, retornada y de acogida es importante gestionar el proceso ante el concejo la aprobación de la Política Pública de la Gestión de la Migración que será el medio que articule de manera efectiva la oferta a la población migrante y proporcione las pautas para la aplicación de estrategias y normatividad que beneficia dicha población, por otra parte es importante reconocer que el asentamiento de la población migrante en el Distrito es una realidad que se seguirá presentando en los siguientes años debido a que las dinámicas de la crisis económica en Venezuela evidencian la imposibilidad de retorno para los migrantes, por lo cual Medellín requiere un manejo adecuado a la migración, priorizando la eficaz incorporación de los migrantes y retornados al mercado laboral y la pronta mitigación de vulnerabilidades.

En relación al intégrate, es clave definir los aportes y la aplicación de los recursos de la cooperación internacional para el año 2024, ya que la financiación del centro tiene 3 fuentes de financiación, USAID, ACNUR y propios del Distrito, para no ver afectado el servicio. En términos generales, en la ciudad contamos con un alto flujo de población migrante, refugiada y retornada y es así



Medellín futuro 2020-2023

que en esta administración se viene realizando gestiones para la inclusión y atención de la misma desde las diferentes instancias, sin embargo, no todas las herramientas de atención contemplan los ítems para la efectiva identificación y caracterización de las mismas, es por ello que se hace necesario que todas las herramientas de captación de información incluyan las variables que permitan identificar esta población y así tener información de la caracterización y servicios recibidos por la misma.

Por último, se sugiere establecer estrategias que permitan seguir empleando e incluso ampliar la aplicación de la metodología PpR (pago por resultados) que permite ayudar a la Secretaría de Inclusión Social a definir cuáles son los resultados medibles a los cuáles se van a atar pagos proporcionales al desempeño logrado según el avance en las metas definidas. Además, a través del mecanismo de PpR se puede generar evidencia concreta del impacto de esta estrategia.

Por su parte, desde la Unidad Familia Medellín, se recomiendan tener presente las acciones que se materializan la PPF. En primer lugar, se sugiere continuar la implementación de la Ruta Estratégica de la Unidad Familia Medellín 2022 – 2030 para garantizar el mejoramiento continuo de la dependencia, en función del cumplimiento de sus disposiciones legales estructurantes para el fortalecimiento del Sistema Distrital para la Familia.

En efecto, hasta el 31 de enero de 2024 se tiene estipulado la vigencia del Convenio con el Departamento Administrativo de Prosperidad Social No. 1302 de 2020 para lograr la implementación y ejecución de los programas de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas en el Distrito, a saber: Familias en Acción (Tránsito a Renta Ciudadana), Jóvenes en Acción y Devolución del IVA.

Específicamente, es importante garantizar: 1) la inversión en herramientas tecnológicas y licencias que permiten el desarrollo de la operación de los servicios, estrategias y proyectos. (POWER BI y Sistema Único de Familias). 2) Dar inicio de la Planeación del Mes de la Familia 2024, en el cual se realiza oferta diaria de servicios y eventos focalizados para las familias de Medellín. 3) Dar inicio a las actividades Pre- Foro de Familia, así como la definición de la temática anual y las metodologías de los encuentros de recolección de voces e información. Y, 4) Revisión de planes de mejora y acciones pendientes por implementar en el marco del sistema de calidad de la Alcaldía de Medellín.

Por otro lado, se hace énfasis en garantizar la continuidad y ejecución de la segunda parte del Convenio Hilton, el cual fue propuesto para las vigencias 2023 y 2024. En este sentido, se debe dar prioridad al mantenimiento y fortalecimiento de las articulaciones con los enlaces del proyecto desde la Fundación Conrad Hilton, para lograr materializar el desembolso de los recursos y el cumplimiento de metas. Además, De manera mensual, la SISFDDHH debe remitir oficio a la Secretaría de



Medellín futuro 2020-2023

la No Violencia, quien se encarga de compilar los avances del Distrito en el cumplimiento de la Alerta Temprana 032 de 2020 de la Defensoría del Pueblo; de la cual la SISFDDHH reporta acciones desde la Unidad Familia Medellín, Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE), Unidad de Niñez y Subsecretaría de Derechos Humanos.

- **10.2.2. Subsecretaría de Derechos Humanos**

En el caso de la Subsecretaria de Derechos Humanos, a continuación, se describen los asuntos a considerar durante los primeros 100 días seguidos de los argumentos que respaldan la solicitud, estos son de vital importancia y requieren una mirada atenta para mantener en el tiempo los logros en materia de promoción, prevención de los derechos humanos, y la atención de los mismos.

En primer lugar, es importante activar las rutas implementadas según los protocolos determinados en respuesta a la demanda de ella por parte de una comunidad que ya las conoce y las requiere. Las nueve (9) rutas de atención de la Subsecretaría de Derechos Humanos tienen una disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana para cubrir la oferta de orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial. Dando como resultado la garantía institucional en la asistencia y protección de las víctimas de manera inmediata, mediata y su seguimiento; suministrando alojamiento transitorio cuando fue necesario.

En segundo lugar, es importante acompañar las personas privadas de la libertad en virtud de la necesidad, los procesos llevados a cabo y que están pendientes y el posicionamiento del servicio con esta población. Así mismo, la atención interdisciplinaria a la Población Privada de la Libertad (PPL), a través del acompañamiento jurídico, sociofamiliar en labores de dignificación con acciones legales, humanitarias y de identificación en los Centros Transitorios de Detención (CTD), centros penitenciarios y carcelarios del Distrito Especial de Medellín, según ordenes compartidas por la sentencia STP 14283 de 2019 que vincula al Distrito.

En tercer lugar, se recomienda mantener el espacio de apropiación social y comunitaria Jardín Cementerio Universal brindando servicios como espacio dignificado, y atendiendo a las familias que requieren acompañamiento en servicios funerarios. El equipo del Jardín Cementerio Universal debe tener permanente operatividad dada su naturaleza dentro del Distrito como el único cementerio público, con vocación para el servicio a la población más vulnerable. Es necesario contar con el personal auxiliar operativo para inhumaciones y exhumaciones y los profesionales en criminalística de manera permanente para atender la demanda presentada en este lugar.



Medellín futuro 2020-2023

En cuarto lugar, se debe garantizar la presencia de los chalecos naranja en territorio como garantía del Distrito Especial de Medellín y el reconocimiento comunitario ofrecidos por la estrategia de reacción inmediata de carácter humanitario. Así mismo, dar continuidad al personal especializado que conforma el equipo de reacción inmediata con profesionales interdisciplinarios las 24 horas, los 7 días a la semana para el acompañamiento en el ejercicio del derecho a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Los Chalecos Naranja se han convertido en una marca de ciudad, la ciudadanía los reconoce y espera su actuación en las diferentes movilizaciones.

En quinto lugar, otro elemento a tener en cuenta es mantener Distrito Protector y la construcción de confianzas logradas con la administración municipal para la construcción de entornos seguros con mediación de comerciantes y otros actores territoriales de forma directa con los responsables de atender las solicitudes de lugares específicos con fenómenos y problemáticas territoriales. Distrito Protector es una estrategia de articulación territorial e interinstitucional que permite realizar análisis de las distintas situaciones que se presentan en algunas comunas o barrios, generando riesgo o posibles vulneraciones de derechos humanos desde la intervención, sensibilización, pedagogía y derivación de casos con un grupo de profesionales multidisciplinario dando cumplimiento a la alerta 032 de la Defensoría del Pueblo que conlleva a intervenir zonas específicas del Distrito, por lo tanto requiere continuar su operación.

Y finalmente, en sexto lugar, se recomienda dar continuidad a los espacios de socialización académica, instrumentos de medición de campo desarrollados mediante herramientas en línea, así como los procesos de investigación especializados, el método de análisis de información y las poblaciones de contenidos pedagógicos e investigativos. Finalmente, se debe mantener las acciones investigativas encaminadas a la publicación de los informes anuales de derechos humanos, así como los procesos de gestión para la realización del Congreso Nacional de Derecho Humanos a desarrollar durante la segunda semana del mes de diciembre del presente año.

- **10.2.3. Subsecretaría Técnica**

Por su parte, desde la Subsecretaría Técnica también se priorizan un conjunto de acciones a tener en cuenta para dar inicio en los primeros 100 días de gobierno. Si bien se reconoció como un logro el desarrollo de los procedimientos de formulación y seguimiento a las políticas públicas sociales de la SISFDDHH, es fundamental que se pueda dar inicio una vez comience el año fiscal a la implementación del modelo de seguimiento que hace parte integral de los mismos, toda vez que se compone de indicadores estratégicos que permiten medir la efectividad de las intervenciones por la vía de los resultados y reportarlo al Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín –SIEM- a cargo del DAP.



Medellín futuro 2020-2023

Cabe mencionar que los instrumentos de gestión de las políticas públicas, como son los planes estratégicos, planes de acción o el instrumento que haga sus veces fueron aprobados en vigencias anteriores al periodo de gobierno 2020-2023 y solo pueden ser actualizados una vez cumplan con el periodo establecido para su implementación; no obstante, algunos de estos instrumentos presentan dificultades relacionadas con la formulación de indicadores y validación de acciones con actores corresponsables de las políticas públicas, por lo que es prioritario elaborar un plan de mejoramiento que contenga la reestructuración de las acciones antes nombradas y de otras que pueden emerger durante el ejercicio; que hoy impiden un correcto flujo de la información, y en tal medida el desarrollo adecuado del proceso de seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos de las políticas públicas.

Por otro lado, es importante garantizar la continuidad de los procesos de cooperación internacional que a la fecha se encuentran en marcha; los que se encuentran a la espera de aprobación, otros de poder continuar con la formulación de las propuestas y participación presencial para recibir el premio, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 36. Procesos en marcha que deben atenderse con prioridad para la cooperación internacional

Cooperante	Acciones pendientes para atender en el marco del proceso de cooperación.
Danish Refugee Council	Se está a la expectativa de que el proyecto 4_MI sea aprobado para que el Distrito participe con DRC en la estrategia de integración basada en evidencia.
GIZ	Continuar con la preparación de la propuesta sobre población migrante en conjunto con México para postularla a la convocatoria del Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe para el año 2024.
ONCE	Continuar nutriendo la propuesta de discapacidad visual que se tiene ya muy avanzada por el equipo de discapacidad - para la postulación de recursos de la fundación ONCE.
Universidad de Brown	La Universidad de Brown y Rebel Business School presentará un proyecto a la USAID titulado "Mejora del acceso a los servicios de salud mental para los jóvenes colombianos afectados por el conflicto armado". Desde la SISFDDHH se solicitó aval a la Universidad de Brown para participar en el proyecto, se está a la espera del pronunciamiento.
Universidad de Boston Collage:	La SISFDDHH solicitó aval como socio colaborador por medio de oficio a la Escuela de Trabajo Social del Boston Collage para la propuesta titulada "Expansión de una intervención basada en la evidencia para jóvenes migrantes en Medellín" presentada por Rebel Business School, se está a la espera de ser aprobada.

Fuente: informes consolidados equipo Análisis y planeación.

Se requiere mantener la atención en la no interrupción de las estrategias para el acompañamiento y apoyo a las labores de liquidación de contratos por parte de la supervisión y, principalmente,



en acoger las recomendaciones emitidas en el marco del seguimiento contractual. También, es imperativo fortalecer el proceso alrededor del monitoreo de contratos en ejecución de la SISFDDHH con el recurso humano necesario para realizar esta actividad y la sensibilización de los beneficios en pro de la labor de los supervisores y apoyos, garantizando así las condiciones para el cumplimiento de los principios de la contratación estatal de acuerdo con las particularidades de la Secretaría.

• 10.2.4. Transversales de Despacho

En el caso de la Unidad Administrativa se recomiendan 5 elementos: 1) Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2024. 2) Adición y ampliación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, el de mantenimiento, el de interventoría del mantenimiento y demás misionales que requieran continuidad. 3) Es fundamental asegurar la adición y ampliación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, al menos hasta el 31 de enero de 2024, considerando que la época de final e inicio de año es una temporada en que se incrementan significativamente las actividades relacionadas con lo contractual y no se cuenta con el personal de planta suficiente para asumir el volumen de las mismas. 4) Otros aspectos a resaltar que evidencian la necesidad de estas adiciones y ampliaciones son el cierre y apertura de la vigencia y el cierre y apertura del nuevo periodo de gobierno. 5) En este sentido, para la SISFDDHH es fundamental contar con el talento humano idóneo en términos de conocimiento, calidad y cantidad, especialmente la temporada de cierre e inicio de año administrativo; teniendo en cuenta que los trámites administrativos como la aprobación de la celebración de contratos en la Secretaría de Suministros y Servicios y la elaboración de avales por parte de la Secretaría de Gestión Humana para gestionar las nuevas contrataciones.

Para concluir las recomendaciones sobre las acciones que deben dar inicio en los primeros 100 días, se identifican algunos elementos desde la gestión de las Comunicaciones: 1) Transición y alineación: se debe garantizar llamadas, una a una, con las personas involucradas en los procesos territoriales. Hacer una presentación específica de quienes son y para qué están en este proceso. 2) Estrategia y planificación: creación de una ruta de relacionamiento con el personal base para conocer los procesos vigentes. 3) Plan de fechas especiales para relacionamiento: validación de los momentos clave de los próximos días para que se aprovechen como reconocimiento y presentación de los nuevos equipos. 4) Participación de la comunidad: conocer cuáles son los eventos prioritarios por Unidad y Equipo para entender los programas y proyectos vigentes. 5) Relaciones con medios locales: asegurarse de no perder contacto con esos periodistas claves de territorio que son elementales en la comunicación. 6) Documentación y conocimiento: gestionar activamente de la información, mantener matrices, indicadores y documentos vigentes para que se pueda



Medellín futuro 2020-2023

tener trazabilidad y mejor toma de decisiones con relación a los procesos.

Para asegurar la continuidad y el éxito de un proyecto de comunicación en una alcaldía en los próximos 100 días, es esencial mantener la comunicación de las fechas y momentos especiales, dando continuidad a la publicación constante de las acciones de los programas de inicio de año:

- Productos audiovisuales: se recomienda por semana compartir una recapitulación de las acciones desarrolladas, de esta manera se le dará continuidad a la comunicación de los eventos importantes.
- Medios de comunicación: compartir, mínimo, un boletín noticioso a la semana para mantener la relación con el medio y el anuncio de los programas relevantes a inicio de año.
- Relación con la comunidad: enviar y remitir la oferta institucional a la población por medio de carruseles o invitaciones especiales. Los eventos más relevantes de inicio de año son: Día Internacional de las Manos Rojas (enero), Mes de la Niñez y la Recreación (febrero).

10.3. Compromisos externos

En este aparte referenciamos algunos compromisos adquiridos y producto del relacionamiento natural y orgánico que surge en los diferentes espacios con los actores sociales que hacen parte de los diferentes grupos poblacionales que, como dependencia de nivel central del Distrito, tenemos responsabilidad de articular, en aras de propender al mejoramiento de sus condiciones de vida y responder a las necesidades de los diferentes territorios.

Así, los asuntos a describir están relacionados con el Centro Intergeneracional Moscú, el Centro Gerontológico de San Sebastián de Palmitas, el Parque Infantil de Villa Niza y el Centro Comunitario de Derechos Humanos en la vereda la Loma, de San Javier.

Centro Intergeneracional Moscú: (CL. 119 con CL 51 A, La Frontera, Santa Cruz, Comuna 2) El proyecto consiste en los diseños para un Centro de Integración, dentro del convenio Jornadas de Vida y Equidad en el Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Medellín de Medellín. Moscú pretende un centro de integración intergeneracional con enfoque de género, para la población vulnerable y los grupos poblacionales de la Comuna 2; mediante la necesidad expuesta por la comunidad de contar con una Unidad de atención integral a la población vulnerable, con énfasis en niñez, juventud, personas mayores, mujeres y personas con discapacidad.

Dicho proyecto estuvo enmarcado en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida”: Las Jornadas de Vida y Equidad eran espacios en los que, por medio de votación de la comunidad, se seleccionaban 5 proyectos de un conjunto de 10 iniciativas que ya habían sido concertadas y deliberadas con los



Medellín futuro 2020-2023

habitantes del territorio durante una prejornada, que se realizaban con antelación en la Comuna. Cada uno de los proyectos que resultara elegidos por votación, contaría con \$2.500 millones para su desarrollo.

Para la ejecución de este proyecto se realizó el contrato Interadministrativo No. 4600059196 de 2015 con la Empresa de Desarrollo urbano - EDU, cuyo objeto es: "Contrato de administración delegada para los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y construcción de los proyectos para la población en estado vulnerable" por un plazo inicial de once (11) meses. Para su desarrollo de los 3 espacios tuvo la siguiente asignación presupuestal:

Tabla 37. Asignación presupuestal EDU

Valor inicial	Tres Mil Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$3.750.000.000)
Adiciones	Adición 1: Mil Trescientos Veinticuatro Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Nueve pesos (\$1.324.924.879). Adición 2: Mil Doscientos \$ 1.250.000.000
Valor más adiciones	Seis mil trescientos veinticuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos \$6.324.924.879

Fuente: informes consolidados equipo Análisis y planeación.

Es importante aclarar que con el contrato en mención se contemplaba no sólo, los diseños, estudios técnicos y obras preliminares del C.I. Moscú 1, si no otros productos o actividades para otros dos centros intergeneracionales (san Cristóbal y Agripina).

Estado del contrato: El 2 de mayo del año 2021, se dio por terminado el plazo de ejecución del contrato 4600059196 de 2015, con relación a los productos contratados. El 29 de julio de 2021, se reciben las obras preliminares para el Centro Intergeneracional Moscú 1 y se realiza la socialización del manual de mantenimiento por parte del contratista de obra.

Este contrato se encuentra en la etapa final de liquidación, a la fecha cuenta pólizas ampliadas de cumplimiento; de acuerdo con la información suministrada por la Supervisión del precitado contrato, no se tienen productos pendientes por entregar por parte de la EDU.

De otro lado, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos en el marco de sus competencias consagradas en la



Medellín futuro 2020-2023

Resolución 2067 de 2015, los artículos 178 del Decreto 883 del 2015 modificado por los artículos 16 y el 179 del Decreto 883 del 2015, modificado por el artículo 28 del Decreto 863 de 2020: “(...) es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida”.

Teniendo en cuenta nuestras competencias hemos realizado las siguientes acciones:

- Llenado de huecos: este proceso se da a través de la Empresa para el Desarrollo Urbano - EDU y el contrato de mantenimiento 4600090658 de 2021 suscrito por la SISFDDHH.
- Reposición Cerramiento Lote: El 29 de julio de 2021, la EDU realizó la entrega del lote con cerramiento en sarán, sin embargo, el mismo había sido dañado por la comunidad; por tal motivo, en enero de 2022, con el contrato de mantenimiento 4600090658 de 2021 de la SISFDDHH, procedió a reponer el cerramiento del lote en sarán reforzado con teleras.
- En noviembre de 2022, desde el Equipo de Apoyo Logístico de la SISFDDHH, realizó visita al lote Moscú, e identificó que en menos de 10 meses el cerramiento fue dañado nuevamente, el sarán fue rasgado y las teleras retiradas del sitio y de nuevo se presentan aguas estancadas dentro del lote lo que en consecuencia genera una fuente de reproducción de plagas. Por lo tanto, se toma la decisión de llevar más tierra para llenar los huecos y reponer el cerramiento, con el contrato de mantenimiento 4600095019 de 2022 de la SISFDDHH. Sin embargo, estas acciones no se pudieron concretar, toda vez que la comunidad del Barrio Moscú no permitió la intervención. El residente de obra de la empresa contratista relató mediante informe de visita, vía correo electrónico:

“La líder de la comunidad Erika Bustamante no permitió el ingreso de los escombros al lote Moscú porque la comunidad está esperando la intervención del centro intergeneracional que se plantea como un área infraestructural destinada a diferentes grupos poblacionales. Erika Bustamante repetía una y otra vez: la comunidad en general no permitirá trabajos diferentes a la intervención del centro intergeneracional.”

- Poda y recolección de escombros con EMVARIAS: El 15 de mayo de 2023, una unidad del ente realizó la recolección de escombros que de manera irresponsable la comunidad viene depositando en el lote. Igualmente, se concretó con ellos la rocería de todo el lote.



Medellín futuro 2020-2023

- Cambio de sentido de la vía: Se resalta que la carrera 48 es una vía de alta pendiente, muy estrecha, que solo permite el paso de un vehículo a la vez, por tal motivo se realizó la gestión con la Secretaría de Movilidad para que solo se pudiera transitar en un solo sentido y así no generar riesgos en el tránsito de vehículos y peatones.

Es importante indicar que no es de nuestra misionalidad conservar la limpieza y salubridad de los espacios del Distrito Especial de Medellín de Medellín, por ello se han venido adelantando diferentes gestiones con las entidades competentes a fin de poder satisfacer las necesidades de la comunidad, pero teniendo claro que dicha situación es un compromiso de todos.

En cuanto a la consecución de recursos adicionales para finalización de la obra se han realizado las siguientes acciones:

- El 5 de marzo de 2018 fue otorgada la licencia de construcción mediante Resolución C4-0136 del 5 de marzo de 2018.
- El 8 de noviembre de 2018, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, solicitó a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, la entrega del presupuesto requerido para la construcción hasta el nivel 3 del centro de integración.
- El 13 de noviembre de 2018, la EDU presentó presupuesto de obra por valor de \$4.539.919.741, del cual no se tenía la totalidad para proceder con la contratación, se esperaba que tanto la Administración Distrital como la comunidad a través de Presupuesto Participativo, pudiesen completar los recursos faltantes para el desarrollo de la obra.
- Sin embargo, en el mismo mes de noviembre de 2018, teniendo en cuenta que los presupuestos de obra superan los recursos disponibles para la ejecución del proyecto, el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) adelantó el proceso para la consecución de recursos desde el Gobierno Nacional por medio del DPS (Departamento para la Prosperidad Social) para los dos centros Intergeneracionales (Moscú y San Cristóbal).

Dichos proyectos fueron priorizados por encima de 5 proyectos identificados como elegibles; dicha convocatoria se da por un valor de Diez Mil Millones de pesos \$10.000.000.000, incluyendo la obra y la interventoría de ambos proyectos, de lo cual existe una probabilidad del 70% de viabilidad para la financiación total de las obras, a partir de dichos recursos.



Medellín futuro 2020-2023

- Según el cronograma propuesto por el DPS las viabilidades se estarían dando para la segunda y tercera semana de diciembre de 2018, realizando la incorporación del recurso a la entidad territorial entre febrero y marzo del 2019, y ante la expectativa de que los recursos sean otorgados para el desarrollo de estos proyectos, se toma la decisión entre ambas partes de suspender el contrato que actualmente se venía ejecutando hasta tanto se tenga una respuesta del DPS frente a la solicitud expuesta.
- A inicios del año 2019 se continuó con la gestión y fines pertinentes de la etapa final del proceso, sin embargo, con el cambio del Gobierno Nacional 2018-2022, se decidió y presentó una nueva revisión por parte del personal del Departamento de Prosperidad Social – DPS, como resultado de los mismos, se presentaron nuevos requerimientos y actualizaciones de varios documentos técnicos de los proyectos (Cl. San Cristóbal y Moscú). Igualmente se establecieron mesas de trabajo conjuntas para la revisión de los componentes: Jurídico, Social, Técnico y Sostenible.
- El 11 de mayo de 2021 mediante radicado E- 2021-2203-1227788 después de múltiples reuniones y entregas parciales para revisión de diseños, presupuesto, estudios, entre otros, se entregó oficialmente la Iniciativa “Construcción del Centro Intergeneracional Moscú en la comuna 1 Medellín” con la totalidad de los adjuntos requeridos y revisados previamente de su cumplimiento por el DPS.
- El 9 de diciembre de 2022 con radicado S-2022-43000-452853 (Prosperidad Social) y radicado 202210426398 (SISFDDHH) de fecha 22 de diciembre de 2022, se reitera solicitud ante el DPS a fin de conocer el estado actual y avances sobre el estado general de la iniciativa en mención, el cual fue: devuelto con las siguientes observaciones:

“Una vez adelantada la fase de revisión se encontró que la iniciativa aun presenta aspectos que requieren ser madurados. En consecuencia, teniendo en cuenta el estado de la iniciativa y que actualmente Prosperidad Social no cuenta con disponibilidad de recursos, no es posible la financiación de la iniciativa presentada por la Entidad Territorial, por esta razón esta entidad se permite realizar entrega de la ficha de revisión para su Administración adelante la maduración de la iniciativa con base a las observaciones faltantes”.

La iniciativa para cofinanciación para la Construcción del Centro Intergeneracional Moscú en la comuna 2 Medellín presentada ante el Departamento de Prosperidad Social – DPS del Gobierno Nacional desde el año 2018 hasta 2022 fue devuelta a finales del mes de diciembre de 2022, por lo tanto, esta dependencia no alcanzó a incluir dicho rubro para el POAI del 2023 y sin embargo, continuó realizando gestiones en atención a la situación expuesta por la comunidad, y es así como se vienen adelantando gestiones para mantener la salubridad y limpieza del espacio, a través de la



Medellín futuro 2020-2023

articulación de varias dependencias participan las Secretaría de Hacienda, Suministros y Servicios, Gobierno, Medio Ambiente, Salud y EMVARIAS.

Centro Gerontológico de San Sebastián de Palmitas: (CL. 140 X Carrera 193 LT, San Sebastián de Palmitas, Comuna 50) En el año 2012 la comunidad de San Sebastián de Palmitas priorizó por medio del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo el Centro Integral para el adulto mayor, por valor de \$300.000.000, proyecto número 110096 - predio CBML 50890030046 (por referente histórico esta obra debió tener viabilidad para poder salir a votación ciudadana).

En el 2013 (en el gobierno de Aníbal Gaviria) se inició la obra por parte de la SIFDH con el acompañamiento de un ingeniero perteneciente al área administrativa de la secretaría. Se quita el techo de la propiedad y por fuertes lluvias se termina desplomando la propiedad, para lo que fue necesario hacer el levantamiento de escombros, quedando pendiente de ejecutar \$262.085.452 los cuales

La JAL y representantes de comunidad continuaron gestiones para que se realizara la obra, pero según referente histórico de la comunidad les dicen que con ese recurso no les alcanzaba para la obra inicial. El 13 de junio de 2017 se recibe oficio con radicado Nro. 201710154754 por parte de la Junta Administradora Local de San Sebastián de Palmitas, donde se propone que el presupuesto que resta del proyecto sea invertido en un “Centro Temático para la tercera edad y que cuente con unidades sanitarias acordes a las necesidades, y que mínimamente se le haga una infraestructura con techo y cerramiento”. Solicitud a la cual se da respuesta el día 6 de julio de 2017 con radicado Numero 201730149080, donde se expresa que “se avanzará en lo técnico y jurídico, quedando la ejecución para el año 2018”.

Para el mes de octubre del 2017, con radicado número 201710284192 la JAL recuerda el compromiso que se tienen con los recursos por ejecutar y se emite respuesta el día 15 noviembre de 2017, con radicado número 201730285863, donde se reitera la respuesta dada anteriormente, hasta el 28 de abril de 2018 que se recibe respuesta por parte del DAP sobre la viabilidad para realizar el Centro Temático para Adulto Mayor, planteando que:

“Se Revisó el predio a la luz de POT y encontré que lamentablemente el predio tiene restricciones por el sistema orográfico-cerro de la cajetilla lo que restringe su desarrollo, lo que hace que el predio con CBML 50890030046 no sea viable, no obstante, nosotros estamos en proceso de revisiones de esta situación porque tenemos esta dificultad con todos los desarrollos que se pretenden adelantar en la cabecera de Palmitas, puesto que toda el área central de Palmitas tiene esta restricción”.



Medellín futuro 2020-2023

En reunión con la comunidad el 10 de mayo de 2018, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, informa sobre el concepto negativo emitido por Planeación, y, adicionalmente, en busca de una solución, presenta una nueva propuesta de un parque temático para el adulto mayor, que contemplaría unas mesas en concreto para jugar ajedrez y parqués, bancas urbanas, parque infantil y áreas libres. Sin embargo, la comunidad sugiere que los recursos sean ejecutados en la adecuación de una vivienda “propiedad del municipio de Medellín” ubicada en el territorio, y comparten su ficha catastral, quedando como tarea de la administración, investigar si el predio mencionado, es propiedad del Municipio de Medellín. No obstante, la sugerencia, se solicitó la viabilidad para la construcción del parque, el día 15 de mayo de 2018.

Posteriormente el DAP, con radicado número 201820035975 el 25 de Mayo de 2018 da la viabilidad para el desarrollo de un espacio público de esparcimiento y encuentro (parque recreativo), siempre y cuando este cumpla con los criterios establecidos en el artículo 75° del Acuerdo 48 de 2014, entre las cuales está la de cumplir con un área mínima de 1000 m², la cual se lograría integrando el lote con el predio colindante para cumplir con el requisito, sin embargo, esta posibilidad obliga a realizar una intervención mayor y los recursos no podrían cubrir la necesidad.

Con base en la ficha catastral entregada por la comunidad, se adelantó con las Unidad de Administración de Bienes Inmuebles y la Subsecretaría de Catastro, los trámites pertinentes a fin de establecer la titularidad del predio, obteniendo como resultado, la expedición de la Resolución Número 11806 del 11 de septiembre de 2018 de la Subsecretaria de Catastro, donde se realiza la aclaración de la matrícula del Bien perteneciente a la Alcaldía de Medellín, razón por la cual esta dependencia adelantó la respectiva solicitud de entrega formal del predio con dirección calle 20 No. 34 65 del corregimiento de Palmitas, mediante oficio con radicado número 201820096770 del 6 de diciembre de 2018 se solicita a la unidad de bienes inmuebles realizar las acciones necesarias para el traslado de dicho predio a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y de esta forma poder invertir los recursos restantes del proyecto Casa Adulto Mayor mediante la adecuación y mantenimiento requeridos y previamente concertados con la comunidad.

Posteriormente el 6 de abril de 2019 con radicado número 201920025880 la Secretaría de Bienes Inmuebles da respuesta del comunicado donde indica que “no es posible acceder a su solicitud de trasladar el predio en mención a dicha dependencia” y aclara que, si bien el predio está inscrito en catastro con la resolución antes nombrada, dicha inscripción no constituye título de dominio del bien.

En reunión con la comunidad el 19 de mayo de 2019 se dieron a conocer las acciones administrativas adelantadas para intervenir el



Medellín futuro 2020-2023

predio con dirección calle 20 No. 34 65 del corregimiento de Palmitas, para dar solución de la ejecución de los recursos que se adeudan y por parte de la comunidad se expusieron 3 propuestas para realizar un proyecto:

La primera es nombrar una subcomisión que surgió de la reunión con el Concejo Corregimental de Planeación (CCCP), para gestionar y ayudar a la administración a encontrar los documentos de titularidad del predio con dirección calle 20 No. 34 65, para continuar con la legalización de la titularidad del mismo y poder invertir allí el recurso.

La segunda propuesta es articular el recurso al proyecto del Buen Comienzo, que está desarrollando la actual administración con la Secretaría de Educación, y la tercera es adecuar el espacio donde funciona la sede social de la centralidad del corregimiento de San Sebastián de Palmitas. No se logra concretar ninguna de las opciones.

En el mes de octubre de 2019 la Junta administradora local del corregimiento de San Sebastián de Palmitas hace petición a SISFDDHH, donde solicita reunión con la secretaria de despacho, teniendo en cuenta que se venía realizando el cierre de la administración del alcalde Federico Gutiérrez, la solicitud apuntaba a tener claridad que pasaría con los recursos que no se han podido ejecutar desde el año 2012 con recursos de Presupuesto Participativo.

En reunión con la secretaria de despacho, María Paulina Suárez R, el día 22 de octubre, estuvieron presentes, la subsecretaria técnica, representantes de la JAL y el técnico que acompaña el corregimiento desde la SISFDH, se acordó por parte del despacho, dejar incorporado los recursos por un valor de \$ 263.000.000, para el año 2020.

El día 11 de octubre del año 2021, se realizó reunión con la JAL del corregimiento y el asesor del despacho donde aclaro que la administración no tenía disponibilidad de los recursos en mención, pero que se tiene la voluntad y por ello se están haciendo las gestiones jurídicas y que también se les hace una propuesta de seguir haciendo gestiones para que estos sean incorporados en el POAI. En dicha reunión también se reciben las denuncias de la invasión o tomas irregulares que se están haciendo al predio por parte de otros vecinos.

En abril del 2023 se recibe una citación de la JAL a la Secretaría Isabel Cristina Cadavid Álvarez, a ella asisten los subsecretarios de las Subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, y frente a la destinación del lote se propone en el mes de mayo del 2023 realizar una visita con las dependencias: DAP, medio ambiente, corregidora, JAL, y Secretaria de Inclusión Social Familia y DDHH, con el fin de definir con esas entidades como realizar intervención al lote que según lo manifestado por los líderes de esa corporación del uso indebido por parte de un tercero.



Medellín futuro 2020-2023

Ante esto se solicita asesoría previa por parte del DAP y de la Secretaría de bienes muebles, quienes dan concepto y realizan visita el 06 de junio en compañía de la Subsecretaría Técnica de la SISFDDHH.

En ella se idéntica que efectivamente hay escombros, que el predio presenta cubrimiento de maleza, y que actualmente es la servidumbre de una casa vecina donde habita una persona enferma, que solicita se le tenga en cuenta su condición a la hora de hacer un cerramiento, ya que usualmente tiene que desplazarse en silla de ruedas y su antiguo camino de ingreso se cerró.

Se tuvo la posibilidad de hablar con la corregidora quien se comprometió a actuar para que se retiren los escombros y hacer todas las gestiones pertinentes para que se despeje el predio. El DAP da concepto de viabilidad tanto a la obra inicial para la que fue priorizado el recurso, para el parque temático o para realizar el embellecimiento paisajístico.

La Secretaría de Suministro, establece que el “Estado contractual del bien: referente a este punto y teniendo en cuenta el numeral 3 del decreto 0883 de 2015 “Coordinar con otras dependencias municipales o entidades públicas y privadas, que se vinculen en la ejecución de proyectos para la administración y mantenimientos de bienes de uso público, propiedad del Municipio de Medellín o bajo su responsabilidad.” Este bien inmueble (lote) a pesar que figura como bien fiscal, se dio la adquisición para un fin específico o misional como lo es "Centro Integración para Adulto Mayor" del corregimiento de San Sebastián de Palmitas por medio del Presupuesto Participativo destinado al corregimiento; es por este motivo que la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles no podría administrar este lote bajo la figura de, Arrendamiento, Comodato por tener el lote ya una figura misional el cual solo podría cambiar el Consejo del Distrito Municipal.

“No obstante, si llegara pasar a esta Unidad de la Subsecretaria de Gestión de Bienes, con la misma figura misional actual no tendría la facultad de administrar el bien inmueble para que la comunidad del corregimiento tome decisiones sobre el lote e incluso ni en a un particular para un contrato de arrendamiento o a una entidad sin ánimo de lucro para un contrato de comodato para el uso que ellos lo requieran en particular, por conservar el objeto por el cual fue adquirido por el presupuesto participativo”.

El día 6 de octubre de 2023 la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos elevó a un espacio de reunión con el secretario de Gobierno y Gestión del Gabinete, para entonces alcalde encargado del Distrito, y la Secretaría de Suministros y Servicios, más representantes del Departamento Administrativo de Planeación, y allí expuso el historial conocido del Centro Intergeneracional Moscú y el Centro Gerontológico de San Sebastián de Palmitas. En dicho espacio el alcalde encargado pidió a la Secretaría de Suministros y Servicios, adelantar las actividades de



Medellín futuro 2020-2023

recolección de escombros con el ente distrital que tenga lugar, para limpiar el lote y posteriormente hacer un cerramiento, y de esta forma quede delimitado el espacio físico que corre riesgos de ser invadido por un tercero, y de esta forma los habitantes puedan dar continuidad con las gestiones del predio en la siguiente administración. Asimismo, se sugirió que la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos por su parte, inicie actividades para la actualización de costos de la construcción del centro gerontológico, y cuantifique el proyecto en valores actuales y vigentes, ya que los originales datan de hace más de una década atrás.

Parque Infantil en Villa Niza: (Comuna 2 -Santa Cruz, CR. 50 A # 104 – 16). En Medellín, los niños, niñas y adolescentes de las 16 comunas y los cinco corregimientos tienen lugar en los espacios de ciudad, y suman su voz en los Consejos de Participación, donde pueden abordar las problemáticas sociales desde sus miradas.

El Consejo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- del barrio Villa Niza de la Comuna 2 -Santa Cruz-, desde hace seis años atrás, instauró la reflexión sobre el derecho al juego en su territorio y evidenció que no contaban con un lugar destinado pertinente para el sano esparcimiento y la recreación, motivo por el cual, el 3 de febrero de 2020 en el marco de los diálogos territoriales para la construcción del Plan de Desarrollo de Medellín realizados en la Institución Educativa Santa Teresa, los consejeros expusieron la problemática al alcalde, quien mencionó su voluntad de dar una respuesta a la necesidad.

El 4 de agosto del 2021, el Consejo de Participación de NNA envió al alcalde una carta, recordando el compromiso, y para el 15 de octubre del mismo año, el secretario de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos -SISFDH- presentó la propuesta de la construcción de un parque infantil comprometiéndose a gestionar el estudio de la posibilidad para la construcción de este.

El 21 de febrero del 2023 sesiona el primer Consejo Abierto de Ciudad con la participación de NNA y los consejeros solicitaron cita con la secretaria de despacho. El 3 de marzo, fueron recibidos en las instalaciones de la SISFDH y estos pusieron al tanto de la necesidad del territorio, así como de la propuesta que habían recibido. La secretaria definió la gestión a seguir, y definió presentar la propuesta ante el Consejo de Gobierno. Posteriormente confirmó a los consejeros que había recibido el visto bueno para la construcción del parque.

Seguidamente, la secretaria adelantó gestión de los recursos los cuales quedaron programados en el Proyecto de Acuerdo 135 que buscaba transferir excedentes por 330.000 millones de pesos de Empresas Públicas de Medellín (EPM) al Distrito, pero que fueron negados por el Concejo Distrital.



Medellín futuro 2020-2023

El 25 de agosto, el consejero Jean Pool Paniagua abordó a la secretaria en el escenario de Audiencia Pública del alcalde en la Rendición Pública de Cuentas 2023 con enfoque de niñez, y allí se informó que el compromiso adquirido continuaría en gestión.

Centro Comunitario de Derechos Humanos: (Vereda La Loma, San Javier) La construcción del Centro Comunitario de DDHH y Atención, fue formulado en las “Jornadas de Vida y Equidad” alrededor de los años 2014-2015, donde se priorizó el recurso económico para su construcción y fue asociado a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos -SISFDH-

En el año 2020, como consecuencia de la creación de la Secretaria de la No Violencia SNV, el proyecto y todo lo que para él había disponible, fue trasladado por parte de la Unidad Administrativa de la SISFDH a dicha dependencia, la cual destinó una parte para la realización de actividades a la población víctima del conflicto armado; no obstante, tanto la comunidad, como algunas dependencias del Distrito continuaron asociando el proyecto con nuestra secretaría, específicamente con la Subsecretaría de Derechos Humanos; razón por la cual en diferentes espacios de socialización a los que hemos sido invitados, hacemos claridad que desde el 2020 todas las acciones de estructuración, construcción, funcionamiento, compra de predios y demás requeridas para la materialización del Centro Comunitario de DDHH de la Loma, no hacen parte de nuestra misionalidad y que el acompañamiento y respuesta deberá ser emitida por la SNV.

CAPÍTULO 11: LECCIONES APRENDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN

A continuación, se presentan algunas recomendaciones producto de lecciones aprendidas durante el desarrollo de la gestión en el cuatrienio. El orden de dichas recomendaciones es presentado atendiendo a las particularidades cada una de las subsecretarías de la SISFDDHH.

11.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales

Para comenzar, desde la Subsecretaría de Grupos Poblacionales presentamos las lecciones aprendidas según los equipos y unidades. En primer lugar, desde el Equipo de Seguridad Alimentaria se identifican las siguientes observaciones:

- Con el fin de obtener información actualizada que permita generar un proceso de planeación y seguimiento basado en evidencia, se deberá realizar la actualización del Perfil de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito, dado que el último estudio data de 2015, información que resulta



Medellín futuro 2020-2023

obsoleta bajo un panorama postpandemia para tomar decisiones en los programas y proyectos del Equipo de Seguridad Alimentaria.

- Teniendo en cuenta la inversión y avance presentado anteriormente frente al hito de la modalidad Vaso de Leche Mejorado, es fundamental que la administración entrante, en el proceso de transición, continúe fortaleciendo presupuestalmente el Programa de Alimentación Escolar y mejore permanentemente la modalidad de atención.
- Es recomendable implementar nuevos procesos, como en el proyecto Bono Alimentario, los participantes seleccionados actualmente redimen los alimentos presencialmente en los establecimientos comerciales; para optimizar tiempos, costos, mayor organización y facilitar la entrega de productos, se recomienda mejorar el proceso de redención mediante sistemas digitales como aplicaciones y/o tarjeta redimible, por medio de las cuales los beneficiarios puedan elegir previamente los alimentos y los operadores reciban la información empacando los productos seleccionados y solamente sea entregar al beneficiario el paquete alimentario.
- Crear un centro de abastecimiento de alimentos, mediante la generación de un espacio que cumpla con procesos de almacenamiento, selección y distribución de los alimentos, principalmente productos hortofrutícolas en asociación con los productores y comercializadores del Distrito, mediante herramientas digitales se llevaría un control de la producción y por lo tanto, se contaría con fechas estimadas para obtener el producto final, logrando así programar y abastecer a los operadores del Programa de Alimentación Escolar y los proveedores del proyecto Bono Alimentario, disminuyendo la intermediación en el mercado, sostenibilidad y diferenciación de precios y alimentos frescos para el consumidor.
- Se recomienda, dar continuidad al informe de situación alimentaria y nutricional de la ciudad, ya que está reglamentado por el Artículo 13 de la Ordenanza 38 de 2018, este informe es periodicidad anual y liderado por la Gobernación de Antioquia para la revisión y cargue de información en la plataforma SISMANA, es un informe de largo alcance que consiste en la compilación y análisis de todas las dependencias del Distrito que trabajan en temas de seguridad Alimentaria, el cual arroja una calificación para la ciudad.
- En el marco del proyecto de aprovechamiento de pérdidas y desperdicios, se recomienda inicialmente incluirlo en Plan de Desarrollo para que este cuente con metas y presupuesto asignado, y segundo, realizar alianzas con plazas de mercado del Distrito como Placita de Flórez, Plaza de La América, Plaza de Campo Valdés y demás, con lo cual se ampliará cobertura, se aumentan las



Medellín futuro 2020-2023

toneladas recuperadas y se continuaría en la línea de recuperación del medio ambiente.

- Continuar promoviendo la oferta de nuevos programas y proyectos a las comunas y corregimientos en el ejercicio de priorización de Presupuesto Participativo diferentes al ya existente Bono Alimentario, si bien desde la administración actual se logró que las comunidades priorizarán huertas para el autoconsumo y talleres gastronómicos, es necesario fortalecer y difundir de amplia manera los productos y servicios del Equipo de Seguridad Alimentaria para ampliar cobertura y diversificará la oferta institucional.
- Apostar por mejorar los sistemas de información, logrando en proyectos como Apoyo Nutricional para Población Vulnerable la implementación de redes Wifi en los puntos de entrega de paquetes alimentarios y la generación de códigos QR para cada beneficiario, que permitan identificar claramente el servicio entregado en tiempo real y disminuyan el uso de papel.
- Con el propósito de disminuir el desperdicio de alimentos en los comedores escolares y optimizar los recursos disponibles, el Programa de Alimentación Escolar del Distrito cuenta con el área de pedidos, donde mediante la comunicación permanente con las sedes educativas, se logra establecer la necesidad real de servicio para cada día de atención. Esto es posible gracias a la implementación del Sistema de Pedidos y de la asignación exclusiva de un equipo encargado. Dada la importancia de este proceso, se debe considerar el fortalecimiento continuo del mismo, para la optimización de recursos y el cuidado del medio ambiente.
- La planeación conjunta de las actividades del proyecto Mejoramiento del Sistema Agroalimentario junto a los demás proyectos del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y dependencias como la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Gerencia de Corregimientos, la Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), y demás secretarías que ejecutan o proponen acciones en el sistema agroalimentario del Distrito y/o que atienden grupos poblacionales priorizados en la Política Pública de Seguridad Alimentaria es fundamental, de esta forma se optimizan los recursos, se integran actividades que enriquecen la ejecución de los proyectos, se evita la duplicidad de la atención y se identifican las novedades en torno a la normatividad u oportunidades de atención en el Distrito.
- Se recomienda ajustar la metodología de la estrategia de huerta para el autoconsumo, a partir de un acompañamiento técnico, social y nutricional más prolongado para mejorar la sostenibilidad en las huertas, la confianza de la ciudadanía con la administración pública y lograr efectivamente un cambio positivo en el consumo de alimentos saludables.



Medellín futuro 2020-2023

- Es fundamental el Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria (SIESAN), porque con este sistema se garantiza el 100% de los productos contractuales revisados por parte de la supervisión del contrato, se obtiene control de los soportes y es prioridad para atender los requerimientos de entes de control y con ello dar respuesta oportuna, evitando hallazgos de entes de control.
- El programa de Alimentación tiene regulaciones muy específicas donde se ordena a las entidades territoriales certificadas -ETC- que garanticen durante toda la vigencia del calendario escolar la atención de los beneficiarios, así mismo, para evitar desatenciones con base a la ley 2167 de 2021 se ha dado la posibilidad de las vigencias futuras correspondientes, es de allí, que se recomienda tener la disponibilidad total del recurso necesario para el Programa de Alimentación Escolar, para dar cumplimiento a los lineamientos de ley.
- Desde el año 2019, desde la Contraloría General de la República y la Contraloría de Medellín se ha insistido que de acuerdo a la complejidad y al impacto social y en la administración distrital, la interventoría para el Programa de Alimentación Escolar debe ser contratada paralelamente al programa, para que desde el inició hasta el final los contratos sean vigilados por una interventoría especializada en el tema, recomendación que se extiende para la administración entrante.

Por otra parte, desde el Equipo de personas Mayores- Amautta se mencionan tres asuntos puntuales. Por un lado, se recuerda que la conformación de Mesas para la articulación interinstitucional facilita el análisis de casos relevantes y el acceso a rutas de atención o acciones preventivas en procura de la mejora continua de los diferentes servicios. Por otro lado, se hace énfasis en que el uso de herramientas tecnológicas para la atención facilita el acceso a diferentes servicios del Equipo de Personas Mayores. Y, si finalmente, se sugiere fortalecer los escenarios de articulación con entidades del ministerio público como Defensoría del Pueblo y Personería para la gestión y seguimiento de casos que ameriten su intervención en los servicios de Larga Estancia.

En el caso del Equipo de Discapacidad algunas lecciones aprendidas a tener en cuenta son:

- Con el fin de continuar siendo referentes en el tema de discapacidad y vida independiente se requiere continuar con la cualificación técnica del Talento Humano, evitar fugas de conocimiento y experiencia, apostándole a la Gestión del Conocimiento y transversalización del mismo.



Medellín futuro 2020-2023

- Incorporar en la gestión nuevas estrategias de articulación en vía de la cooperación pública y privada e Internacional.
- Una de las lecciones aprendidas fue la oportunidad de innovación que se puede generar por un evento emergente como fue la pandemia del COVID-19, y que permitió generar acciones y metodologías que otorgaron oportunidad de continuar con la prestación del servicio y el acompañamiento a la población con discapacidad, familiares y personas cuidadores o de apoyo.
- Resulta fundamental que todo el conglomerado público se apropie de insertar el tema de discapacidad en su quehacer misional en temas como: salud, educación, empleo, deporte, cultura, participación, transporte, hábitat, vivienda, investigación, entre otros, esto permite generar mayor inclusión social y corresponsabilidad en la implementación de programas y proyectos que impacten positivamente al grupo poblacional.
- La inclusión programática de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en los programas y planes de gobierno del nivel local, departamental y nacional. Es importante articular el trabajo con otras políticas públicas sociales, de modo que se generen espacios que potencialicen los resultados. La colaboración entre diferentes políticas públicas sociales permite aprovechar los recursos de manera más eficiente al evitar duplicación de esfuerzos y costos innecesarios. Cuando se combinan recursos y esfuerzos, se pueden lograr más resultados con menos recursos.
- Resulta muy importante recibir acompañamiento técnico e incorporar los procesos y procedimientos orientados desde el Departamento Administrativo de Planeación a las Políticas Públicas, dado que estos ejercicios fortalecen el seguimiento e implementación de las mismas.
- Continúa existiendo una fuerte dependencia de recursos logísticos para dar continuidad a los procesos de acompañamiento por parte de los CCCI, contar con ellos resulta importante para el desarrollo de las diferentes estrategias de acompañamiento y asistencia técnica a las instancias de participación del Sistema Distrital de Discapacidad de Medellín.
- La información es un insumo importante, de allí que exista la necesidad de contar e incluir procesos de gestión documental que permitan eficiencia, manejo de información y guarden la memoria histórica de cada proceso desarrollado.
- Gestionar ante el Concejo Distrital, la ejecución del proyecto del Centro Integrado y Ser Capaz, con vigencias futuras, que



Medellín futuro 2020-2023

permitan un desarrollo del proceso con eficiencia, eficacia y oportunidad para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual y personas altas necesidades de apoyo.

La experiencia en el desarrollo de las acciones de la Unidad de Niñez evidencia la necesidad de propiciar escenarios para el intercambio de experiencias entre municipios y distritos, que posibiliten la actualización y cualificación continua de los diferentes procesos de atención, basados en los casos exitosos, las buenas prácticas y los modelos de atención significativos que se han destacado por los buenos resultados y la receptividad de la que han gozado con las comunidades y poblaciones. Las niñas, niños y adolescentes que cuentan con acompañamiento desde un enfoque de participación, logran incidir en la planeación de sus territorios, generando nuevas miradas de su entorno, permitiendo innovar y pensar nuevas estrategias y propuestas e impactando los procesos de planeación en beneficio de sus comunidades.

Dentro de las lecciones aprendidas en el desarrollo de la gestión desde la Unidad de Proyectos Sociales Especiales, se evidencia la importancia de identificar y mantener un estrecho contacto con los actores claves que contribuyen a que haya una intervención más integral y efectiva hacia los diferentes públicos que se atienden.

En el caso del Sistema Habitante de Calle, la articulación con Secretaría de Seguridad y Convivencia, Subsecretaría de Espacio Público, Policía Nacional, Gerencia del Centro y Emvurias, es indispensables para este proceso, puesto que es necesario conocer las dinámicas y cambios en los contextos de la población habitante de calle para así mismo ajustar la oferta a las necesidades de los mismos. Así mismo, uno de los mayores retos para la población y el sistema como tal es la gestión y efectivo acceso a oportunidades laborales y sociales lo que podría motivar aún más la vinculación efectiva a los procesos de resocialización y motivar cambios de vida.

Los foros y pasantías con públicos nacionales e internacionales han sido un eje transversal que ha permitido no solo dar a conocer estrategias permitiendo el efectivo acceso de la población habitante de calle a la oferta interinstitucional sino también el fortalecimiento y articulación entre entidades, con espacios para dar a conocer y compartir los conocimientos adquiridos y lecciones aprendidas y fortalecer los logros de la Política Pública Social para los Habitantes de Calle del Municipio de Medellín.

En cuanto a las personas en emergencia social, natural y/o antrópica se entendió que la capacidad y competencia de los profesionales es básica para la atención de eventos, pero la empatía y sensibilidad de los profesionales es fundamental para hacer frente a las diferentes situaciones, permitiendo que las



Medellín futuro 2020-2023

familias/personas acceden con facilidad a proporcionar información para las caracterizaciones, que son claves para una mejor atención.

El flujo migratorio mixto tiene en su mayoría personas con procedencia venezolana, lo que hace necesario acercar de manera igualitaria la oferta institucional sin importar el lugar de origen o nacionalidad. A su vez, es importante que el componente Auxilio Habitacional se mantenga como una estrategia para dar respuesta oportuna, a la emergencia habitacional de la población migrantes, refugiados, retornados y población de acogida de Medellín.

Para la población migrante, refugiada, retornada y de acogida es muy importante seguir fortaleciendo y propiciando la participación comunitaria; la cual realizamos con las organizaciones de base y el grupo Inter agencial de flujos migratorios , incluso a través de la formulación de proyectos de presupuesto participativo, la continuidad de las mesas migratorias y espacios de escucha como foros o espacios de participación en coordinación la Secretaría de Participación Ciudadana como parte esencial para el diseño, implementación y éxito de las estrategias, el escuchar las voces de las poblaciones afectadas garantiza que las acciones sean relevantes y efectivas.

Es así que, el enfoque territorial adaptativo o focalización en comunas específicas con alta concentración de migrantes, ha demostrado ser efectiva para abordar necesidades particulares, esto aunado a la coordinación y articulación interinstitucional entre entidades gubernamentales, agencias internacionales y organizaciones de la sociedad civil, es esencial para maximizar el impacto y lograr el reto institucional de garantizar una integración económica y social de esta población.

- En el caso de la Unidad de Familia Medellín, las lecciones aprendidas durante el actual cuatrienio se podrían resumir en seis asuntos específicos:
- La PPF es una política transversal que requiere de la articulación y compromiso de múltiples actores, que deben tener unos lineamientos claros a la hora de implementar sus acciones con las familias. Para ello, la Unidad Familia Medellín, en bloque con la SISFDDHH, deben adelantar acciones vinculantes en la generación de compromisos y sinergias para la implementación de acciones de promoción, prevención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos para las familias de Medellín.
- Las estrategias/servicios misionales de la Unidad Familia Medellín deben responder a las necesidades de mejoramiento de relaciones y vínculos familiares, propiciando la generación de capacidades (capacidad de agencia) en las familias para que sean agentes de su propio desarrollo y, por



Medellín futuro 2020-2023

ende, del desarrollo social, político, cultural y económico de Medellín.

- Los procesos de transferencias monetarias a las familias deben estar condicionados a la realización de acciones afirmativas para el desarrollo de las mismas.
- El indicador “Hogares con Acompañamiento Familiar que superan sus condiciones de pobreza monetaria y multidimensional”, así como la Estrategia “Acompañamiento Familiar” requieren de una reestructuración y redefinición que permita reconocer el ciclo de la estrategia y su correlación con las necesidades y contextos actuales de las familias más vulnerables de Medellín.
- La Unidad Familia Medellín es la dependencia articuladora de todas las instituciones de Medellín para favorecer la protección, promoción, prevención, atención, garantía y restablecimiento de los derechos para las familias de Medellín.
- Las familias son actores fundamentales en la construcción y consolidación del Sistema Distrital de Cuidado, por lo cual se deben adelantar las acciones de articulación para la transversalización de acciones en el marco de la actualización PPF.

11.2. Subsecretaría de Derechos Humanos

Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos se considera que las lecciones aprendidas en el desarrollo de la gestión implican una mirada detenida de aquellas cosas que implicaron un aprendizaje significativo en tanto que se desarrollaron y requieren fortalecimiento, continuidad, o que se considera que deben incluirse como nuevas estrategias de innovación social en materia de derechos humanos con perspectiva de futuro. En ese sentido, a continuación, se presentan los ocho elementos que recogen dichas lecciones:

- Se hace una mejor gestión de información de campo mediante herramientas gratuitas ofrecidas por Google, adaptada a las necesidades de los profesionales y contratistas, para el reporte, monitoreo, visualización de información en tiempo real, la realización de informes, y alertas, el monitoreo de metas y la entrega de verificadores, y finalmente la coordinación articulada y la toma de decisiones.
- Se alcanza mayor eficiencia y cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos mediante actuaciones con acciones articuladas de los enfoques diferencial, interseccional, territorial y poblacional hacen posible las actuaciones sobre las personas y comunidades más vulnerables.



Medellín futuro 2020-2023

- Aprovechar la capacidad creadora para la implementación de estrategias de innovación social para la promoción, prevención y la atención se alcanzan cuando se considera la vinculación profesional de equipos interdisciplinarios cualificados en diversas profesiones: criminalistas, veterinarios, politólogos, antropólogos, trabajadores sociales, entre otros.
- Para evitar acciones coyunturales que a pesar de su alto grado de innovación social no sean dejadas de largo por cambios administrativos, es de vital importancia gestionar su continuidad a largo plazo por medio de la formulación, gestión, actualización adecuación de Políticas Públicas, en ese caso es menester lograr un proceso de actualización de la Política Pública de Violencia Sexual (acuerdo 20 de 2014), la formulación de la política pública de la Lucha contra la Trata de Personas y la construcción de la política pública sobre Prevención contra el reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales de niñas, niños y adolescentes; teniendo en cuenta que los documentos vigentes tienen categorías conceptuales, fenómenos importantes que emergen como el flujo migratorio y las graves vulneraciones o afectaciones que se deben abordar dentro de los comités y mesas a cargo.
- Frente a los escenarios nacional y departamental se debe superar la desarticulación y situar el fortalecimiento de concretar la política nacional integral de derechos humanos. En ese mismo orden de ideas, continuar la gestión de la política pública de los derechos humanos de Medellín para llevarla ya que se encuentra aprobada la parte técnica por el DAP y la retroalimentación por parte del Comité de Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín.
- Para fortalecer las actuaciones sobre la trata de personas en la ciudad es menester generar un decreto para la mesa de búsqueda de personas desaparecidas con distintos actores y participación de la fiscalía, además, gracias al impacto positivo de la ruta búsqueda de las personas se requiere mejorar los requerimientos y disposiciones de la por parte del Distrito suministro de pasajes para las víctimas, afiches, aumentar el acompañamiento de personal y generar rastreo de los sitios donde se realizó la búsqueda.
- Creación de la base de datos en el Cementerio Universal, intención de unificarlo en el Sistema General de la Secretaría. En este sentido será importante realizar reingeniería al programa JARDINCU para la actualización de los expedientes del archivo general y repositorio digital.
- En ocasiones se presentan dificultades en los territorios y es imperante disponer de profesionales en dupla para realizar



las actividades territoriales en zonas con estas problemáticas. Algunos territorios representan un riesgo para los equipos de trabajo, en virtud de la presencia de grupos armados y conflictos territoriales, entre estos se ve afectado el acceso por parte de los profesionales con la respectiva oferta de servicios institucionales.

11.3. Subsecretaría Técnica

Por su parte, desde la Subsecretaría Técnica se recuerda que para garantizar un correcto seguimiento a los proyectos de inversión, es necesario poner especial atención a la coherencia y homogenización de los informes sobre los avances de la ejecución física y financiera de los proyectos entregados por las unidades y equipos técnicos de la Secretaría, los mismos que los mismos que son reportados tanto al DAP como al Sistema Seguimiento a Proyectos de Inversión –SPI- del Departamento Nacional de Planeación; pues, en ocasiones presentaron diferencias que repercutieron negativamente en el proceso de toma de decisiones informadas.

Las labores del Equipo de Análisis y Planeación relacionadas con la cooperación internacional requieren ser formalizadas y visibilizadas dentro de la estructura administrativa de la SISFDDHH, con el fin de generar la apropiación del proceso; dado que este permitió materializar acciones estratégicas que potenciaron las oportunidades para alcanzar el cumplimiento de lo definido tanto en plan indicativo, como también, las demandas de actualización sobre la identificación y atención a los problemas sociales producto del fenómeno de pandemia. En materia de seguimiento y gestiones de la contratación se considera que dada la estructura organizacional y el volumen de la contratación en la SISFDDHH se requiere reforzar la labor del equipo de seguimiento a la contratación con estrategias de automatización de la información, que si bien, se ha tenido progresos requiere de mayor atención y recurso humano.

11.4. Transversales de Despacho

Una lección fundamental que el Equipo de Comunicaciones es la importancia de tener bases de datos organizadas y gestionar el alojamiento de los productos de comunicaciones. La gestión del conocimiento se ha convertido en un activo esencial. En este sentido, la gestión del conocimiento es la base de una comunicación efectiva y un impacto duradero, por eso, desde el equipo de comunicaciones se recomiendan estos procesos:

- Tener la información actualizada para poder responder a los requerimientos que surgen de manera imprevista.
- Contar con claridades en los lineamientos gráficos y conductos regulares para la realización de piezas comunicacionales, de esta forma se reduce el tiempo de aprobación de las mismas.



Medellín futuro 2020-2023

- Gestionar espacios para el alojamiento de información misional que es indispensable para el día a día.
- Construir narrativas de respuestas y actualizarlas constantemente.

CAPÍTULO 12: DIFICULTADES

12.1. Subsecretaría de Grupos Poblacionales

A pesar de toda la gestión realizada durante el cuatrienio, de las lecciones aprendidas y de los logros alcanzados, es posible describir algunos asuntos a mejorar y ciertas dificultades que se presentaron durante la ejecución de las respectivas acciones desde las tres subsecretarías, incluidas las unidades y equipos.

Desde la Subsecretaría de Grupos Poblacionales con sus respectivas Unidades y Equipos, a continuación, se describen algunas acciones de mejora que, basados en la experiencia de la presente Administración Distrital, pueden fortalecer los programas y proyectos para continuar con la atención de la población vulnerable y disminuir la percepción de inseguridad alimentaria.

En primer lugar, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN), a partir de revisiones internas y los procesos de autoevaluación, considera que se pueden fortalecer y mejorar los procesos de articulación entre dependencias del Distrito Especial de Medellín implicadas en la implementación de la Política Pública, es fundamental consolidar un espacio efectivo para lograr un flujo de la información más práctico, que de manera corresponsable cada dependencia consolide los programas, proyectos, metas, actividades, presupuesto que apuntan a la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y que de manera conjunta con ESAN quien lidera dicha política se puedan unir fuerzas para mejorar la percepción de inseguridad alimentaria de las familias vulnerables.

Adicionalmente, es un reto para el ESAN realizar medición de indicadores de resultados; a pesar que el Departamento Administrativo de Planeación cuente con la encuesta de calidad de vida que en uno de sus apartados mide la percepción de inseguridad alimentaria en los hogares; es necesario que desde ESAN se lideren estos indicadores y más considerando que los proyectos que se implementan se miden a partir de datos relevantes que muestran la cobertura de los proyectos, es decir solo se cuenta con indicadores de producto que no pueden medir el efecto o los cambios percibidos en la población derivados de todas las intervenciones públicas realizadas, por lo que se deben construir indicadores que permitan medir el impacto y sus respectivos instrumentos.



Medellín futuro 2020-2023

Respecto a los Centros Zonales, con el fin de garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos almacenados y transformados en las cocinas de los Centros Zonales donde aplique, se requiere la adecuación de los espacios para cumplir con la normatividad sanitaria descrita en la Resolución 2674 de 2013 y así aumentar la producción y capacidad locativa de estos, obteniendo mejores resultados en términos de encuentros educativos en los talleres gastronómicos, así mismo como continuar con los respectivos mantenimientos locativos preventivos y correctivos a las instalaciones de los centros zonales.

Frente a la implementación del PAE, se requiere diseñar o implementar herramientas tecnológicas que permitan la plena identificación de cada escolar beneficiario, su control y registro durante la distribución de las raciones de complemento alimentario en cada una de las sedes educativas. Alternativas como reconocimiento facial, dactilar u otros de mayor tecnología, deberían considerarse como parte de las necesidades de PAE Medellín, para lograr una mayor eficacia en la atención de los escolares priorizados y poder garantizar la correcta destinación de los alimentos a quienes corresponde y la transparencia frente a los entes de control y a la comunidad general en el manejo de los recursos del programa. Finalmente, en los asuntos a mejorar, se encuentra que en la gestión de conocimiento es necesario invertir recursos en mejorar el sistema de información, la implementación tecnológica del observatorio, realización del perfil alimentario y un mayor número de investigaciones que permitan medir los efectos de los proyectos.

En el caso del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional la principal dificultad que podría presentarse a corto plazo, es la no continuidad por parte de la nueva administración con procesos tan importantes como los centros zonales, acompañamiento a los productores, implementación del plan de educación, generación de conocimiento entre otros.

Por su parte, El Equipo de Personas Mayores- Amautta identifica algunos asuntos a mejorar en la próxima gestión. En efecto, dentro de la ejecución del modelo de Larga Estancia, debemos contemplar y concertar mesas de trabajo con Comisarias de Familia e ICBF. Con esta articulación buscaríamos las herramientas legales para realizar procesos que vinculen a la red de apoyo de las personas mayores en riesgo de abandono, previniendo de este modo el engrosamiento de las listas de espera del Servicio de Larga Estancia. En el Servicios de Larga Estancia, se debe fortalecer la capacidad de respuesta en la atención por parte del prestador de servicio en salud física y mental, que garanticen la conservación de habilidades y acciones preventivas en procura de la mejora constante de la calidad de vida de los beneficiarios y la respuesta oportuna ante la necesidad de atención. Se requiere de mejora de las rutas de atención y tiempos de respuesta para la valoración de apoyos a personas mayores con cambio en su funcionalidad y autonomía, que garanticen la atención acorde a sus necesidades, teniendo en cuenta que el servicio no cuenta con la



Medellín futuro 2020-2023

capacidad instalada para la prestación del servicio a personas heterónomas.

Por otro lado, este mismo equipo logra describir algunas dificultades. Concretamente, las novedades frente a una asignación del presupuesto requerido, representan un riesgo para la continuidad de los servicios, en la medida en que un mismo proyecto debe tener varios procesos contractuales de periodos muy cortos, lo que implica que se deban realizar mayores esfuerzos administrativos y acciones simultáneas en el personal técnico para: supervisar, liquidar y proyectar los documentos técnicos de los nuevos procesos, impactando de esta forma en la eficiencia administrativa y en los tiempos para dar respuesta con calidad o el desarrollo de estas.

Así mismo, se identifica una dificultad en las barreras de acceso y falta de oportunidad en la prestación de los servicios prestados por parte las Entidades Promotoras de Salud –EPS- para la atención en salud física y psicológica, el suministro de medicamentos y otros artículos de primera necesidad de los usuarios de los diferentes servicios, que conllevan a la descompensación en sus diferentes diagnósticos y dificultan la prestación del servicio. Teniendo en cuenta el incremento de la población de personas mayores, es indispensable el aumento de recursos de tal forma que se favorezca el acceso a los servicios de promoción y asistencia social, a un número mayor de personas mayores, lo que posibilitará dar respuesta oportuna ante la demanda de servicios de esta población y fomentar el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores del Distrito.

En la perspectiva se situar algunos asuntos a mejorar, el Equipo de Discapacidad hace énfasis en La ley Estatutaria 1618 de 2013 que establece como obligaciones del Estado, incorporar en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social. Así mismo, establece que se debe incluir en los presupuestos anuales, en forma progresiva, las partidas necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, al ser ley estatutaria y regular derechos fundamentales, se debe destinar el presupuesto anual requerido para el cumplimiento de la Política Pública para la inclusión de las Personas con Discapacidad y, por ende, del Plan Distrital de Discapacidad y en igual sentido, de la Política Pública para cuidadoras y cuidadores, familiares y voluntarios de las personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Distrito Especial de Medellín de Medellín.

En ese sentido, se recalca la importancia de contar con un mayor presupuesto de recursos ordinarios, debido a que gran parte de los recursos con que cuenta el Equipo de Discapacidad son aportados por presupuesto participativo, lo que hace que los proyectos dependan de la priorización que realice la comunidad, y esto afecta tanto a los usuarios como a la calidad de los procesos,



Medellín futuro 2020-2023

debido a que con los recursos de presupuesto participativo se atienden más de la mitad de los usuarios con lo que se cuenta en cada proyecto. Los proyectos afectados son Ser capaz, con los servicios de Ser capaz en casa, Acompañamiento psicosocial a personas con discapacidad y personas cuidadoras y procesos dirigidos a personas cuidadoras que solo cuentan con recursos de presupuesto participativo; proyecto Emprendimiento a personas con discapacidad y personas cuidadoras y Rehabilitación Funcional y Vida Independiente.

De igual manera, también es importante contar con mayores recursos para ampliar la cobertura de cada uno de los servicios, con el fin de beneficiar a más personas con discapacidad y personas cuidadoras. Lograr la contratación anual, sin interrupciones de todos los proyectos para la atención de la población con discapacidad y optimizar la ruta de contratación en donde se mejore el proceso de revisión de documentos de contratación, para facilitar la ejecución de los procesos, con celeridad, oportunidad y eficacia. Además, se debe continuar reforzando la corresponsabilidad de las diferentes dependencias; la atención y desarrollo de programas y proyectos para las personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras no corresponde única y exclusivamente a lo realizado por el Equipo de Discapacidad. También vincular a los procesos nuevos liderazgos, que fortalezcan el trabajo de las instancias de participación, en donde se puedan vincular jóvenes.

Es necesario fortalecer la visibilización de las instancias de participación en el territorio, de modo que se reconozca su accionar y se pueda mejorar los resultados que estas tienen en cada una de las comunas y corregimientos a través de la articulación con los profesionales territoriales de cada una de las dependencias del Distrito para que en la planeación e implementación de los proyectos se tenga en cuenta sus necesidades y el conocimiento del territorio y a través del desarrollo de acciones que posicionen la labor que se realiza cada una las instancias asociadas a la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y a la Política Pública para cuidadoras y cuidadores, familiares y voluntarios de las personas con dependencia de cuidado.

Es fundamental seguir avanzando en el sistema de información y gestión documental que reduzca las asimetrías de información entre las diferentes instancias de participación, puesto que impide que se trabaje de manera conjunta y que se tengan resultados en conjunto. De igual forma, se menciona que es importante lograr la integración de los Sistemas de Información que permita consultar y saber un ciudadano, a qué oferta institucional accede desde el Distrito. Se debe empezar a tener consulta con otras bases de datos que sirven para la priorización de beneficiarios como Sisbén, Registraduría Nacional, Aseguramiento en Salud, entre otros.

Otra acción de mejora puede estar encaminada a consolidar un Modelo de Vida Independiente en el Distrito, que permita articular acciones de asistencia personal y apoyos en vida independiente;



Medellín futuro 2020-2023

tener reconocimiento inicialmente con las personas con discapacidad en los espacios de participación y en la comunidad en general, permitiendo con esto poder apoyar más personas, tener un equipo de apoyo más amplio capacitado en el tema de vida independiente.

Es necesario destinar en el presupuesto anual recursos para la gestión de la Política Pública para personas cuidadoras y comprometer a cada entidad del Distrito que proporcione los recursos necesarios y suficientes para desarrollar las acciones que les corresponden según el Plan de Acción. De igual manera, es necesario incorporar en el nuevo plan de desarrollo 2024-2027, programas y proyectos para la atención integral de las personas cuidadoras al igual que la Política Pública como tal, dado que esta no quedó contemplada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro.

En el diseño y construcción de del Plan de Acción de la Política Pública para personas Cuidadoras se han generado expectativas sobre la dignificación y la garantía de derechos de las personas cuidadoras, en caso tal que estas acciones no se lleven a cabo en el siguiente cuatrienio habría varias consecuencias: pérdida de credibilidad en la institucionalidad, detrimento de las condiciones de vida de las personas cuidadoras en asuntos como salud mental, políticas de relevo y acceso a diferentes servicios como educación, salud, justicia.

Así mismo, se debe contar con un instrumento que permita caracterizar a las personas cuidadoras de la ciudad, e incidir en la inclusión de preguntas que puedan incorporarse en instrumentos de ciudad que sean aplicados periódicamente a una muestra representativa, como la encuesta de calidad de vida; con el fin de tener datos fiables de las condiciones sociodemográficas y territoriales de este grupo poblacional, del cual no se tiene una caracterización en el Distrito.

Otros aspectos a mejorar en relación al tema de cuidados, es generar mecanismos para la garantía derechos de personas cuidadoras, propiciar desde el ámbito público acciones de relevo y respiro familiar contundentes y permanentes en el tiempo, para que las personas cuidadoras logren participar de los espacios en los que nunca han podido ser protagonistas debido al cuidado 24/7 que han tenido que proveer a las personas con dependencia de cuidado. De igual manera, es necesario favorecer la consolidación de mesas, organizaciones y redes de personas cuidadoras en el Distrito Especial de Medellín, teniendo en cuenta que, según lo analizado en este periodo, se encuentra que las personas cuidadoras tienen limitaciones estructurales para participar de los asuntos que les competen y para organizarse, debido a la carga de cuidado.

Por otro lado, el Equipo de Discapacidad identifica un conjunto de 6 dificultades relacionadas con la atención a dicha población, tales como: 1) No incorporar las Políticas Públicas y por ende sus Planes Estratégicos en el nuevo Plan de Desarrollo de una manera transversal, con el fin de garantizar su



Medellín futuro 2020-2023

implementación y la asignación presupuestal requerida desde todas las dependencias y entes descentralizados responsables de su implementación. 2) Interrupciones contractuales que afectan los procesos generando desmotivación en la comunidad y los trámites administrativos del proceso precontractual debido a los tiempos de revisión y reprocesos en la ruta de contratación. 3) Las dificultades y barreras en accesibilidad, en medio físico, transporte, en la información y la comunicación, identificadas por las personas con discapacidad para lograr su inclusión social; que, si bien han sido abordadas en el Comité de Accesibilidad y se han generado informes de recomendaciones en el tema, continúa siendo un reto la generación de acciones que eliminen las barreras por parte de las dependencias y entidades responsables. 4) La falta de articulación entre las dependencias y equipos que conforman la Administración Distrital genera acciones que resultan repetitivas en la atención de la población cuidadora e impide avanzar en el proceso de reconocimiento y caracterización de estas para facilitar los procesos de planeación estratégica y el acceso a la oferta. 5) Solicitudes de atención de personas mayores de 18 años que se encuentran bajo la protección del ICBF y que están institucionalizadas. El Equipo de Discapacidad no cuenta con proyectos e instituciones dirigidos a esta población. 6) Es necesario contar con una sede adicional para el desarrollo de los proyectos del Equipo de Discapacidad, de tres sedes que se tenían, una de ellas, la del Parque Juanes, se entregó por su mal estado y el riesgo que se tenía para prestar el servicio. Luego esta sede tuvo reparaciones, pero se entregó a otra Unidad de la secretaría, lo que hizo que el Equipo de Discapacidad agrupará la mayoría de sus proyectos en la sede de Belén las Playas.

Por su parte, desde la Unidad de Niñez, se puede mencionar tres asuntos a tener en cuenta para las acciones de Mejora. En primer lugar, entendiendo que como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF, tanto el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como el Distrito somos agentes corresponsables en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar, se hace necesario fortalecer los procesos de articulación con las autoridades administrativas competentes, de manera que se garantice su presencia permanente en los centros de atención transitoria, evitando la revictimización, velando por que los tiempos del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, sean los adecuados.

En segundo lugar, se hace necesario fortalecer las capacidades del SNBF para la atención de la infancia y la adolescencia en relación con la salud mental, articulando al sistema de salud, en el reconocimiento de los retos que significan la atención de las diferentes vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes, sumados a las problemáticas de salud mental que han venido en aumento posterior a la pandemia por COVID-19.

En tercer lugar, durante el cuatrienio 2020-2023, el Plan intersectorial contra la ESCNNA, logró posicionarse en términos de su implementación, logrando la articulación de diferentes actores



Medellín futuro 2020-2023

corresponsables, comprometidos desde su quehacer para la erradicación de la ESCNNA, vinculándose a los procesos de socialización y sensibilización realizados durante el periodo. Con esta base, es necesario seguir avanzando en los mecanismos de judicialización por parte del ente competente, permitiendo aumentar el número de capturas de los responsables de este delito y la desnaturalización de las prácticas vulneradoras.

En cuanto a las dificultades, la Unidad de Niñez advierte principalmente dos asuntos. Por un lado, los diseños iniciales de la sede del Centro de Diagnóstico y Derivación incluyen una segunda etapa con la que aún no se cuenta, donde se contemplan otros espacios necesarios y complementarios para el fomento del arte, la cultura, la educación, la recreación, el almacenamiento y la formación en nuevas habilidades de cara al contexto actual relacionadas con emprendimiento y tecnologías de la información y la comunicación, que respondan de mejor manera a las necesidades y preferencias de la población atendida, posibilitando la formación en nuevas competencias, aspectos indispensables para el fortalecimiento de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes y el sano disfrute.

Del mismo modo el no garantizar la prestación de los servicios de atención en medidas de protección para procesos de institucionalización de forma continua y sin interrupción, y que requieren operación 24/7, 365 días al año, dejaría desatendida a la población y afectaría los procesos de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, víctimas de vulneraciones como: consumo de sustancias psicoactivas, maltrato, violencia intrafamiliar, negligencia, trabajo infantil, violencias sexuales, entre otros.

En cuanto a la Unidad de Proyectos Sociales Especiales se destacan diferentes asuntos por mejorar según las poblaciones atendidas. En efecto, en muchas ocasiones las iniciativas para cubrir una necesidad surgen de manera empírica o como una contención a determinadas situaciones sociales, y aunque estas estrategias se van puliendo a través del tiempo, siempre hay oportunidades de mejora que reafirman que lo social es cambiante y que no hay una sola manera de hacer las cosas. Por esto, en los siguientes apartados se identifican algunos aspectos que pueden mejorarse para alcanzar una mejor atención a los grupos poblacionales ya mencionados.

Desde los procesos de atención a la Población Habitante de/en calle los aspectos que se considera pueden mejorar son: 1) El trabajo con la población habitante de calle requiere un sistema de información que permita la optimización, custodia y manejo de los datos de manera ágil y confiable, teniendo en cuenta que es un público fluctuante y que no suele tener acceso a sus documentos. 2) Es necesario generar nuevos programas especiales para la población vulnerable; rutas para el acceso a servicio en salud general, mental/psiquiátrica y odontológica que permita diagnósticos tempranos de enfermedades y la remisión a urgencias de las



Medellín futuro 2020-2023

diferentes unidades hospitalarias. 3) Se considera importante complementar el proceso de resocialización con rehabilitación, pues no se debe concebir este, solo con la reducción del daño y/o consumo, ya que la población objeto de atención en su mayoría tiene problemas de adicción y para obtener un tratamiento más exitoso y duradero en el tiempo, es necesario tratar el hábito del consumo de SPA. 4) Es necesario fortalecer las estrategias que faciliten el acceso al empleo, pues esta debilidad hace que muchas personas pierdan el interés y no se motiven en continuar en los procesos de resocialización. 5) Además de las campañas de No Limosna es necesario generar estrategias comunicacionales de prevención sobre la habitanza en calle a través del fortalecimiento de factores protectores desde los diferentes entornos; familiares, comunitarios y escolares; esto por medio de jornadas de concientización, testimonios, casos de éxito, pasantías en territorio entre otras.

Desde los procesos de atención a personas en emergencia social, natural y/o antrópica a los aspectos que se considera pueden mejorar son: 1) Se deben reestructurar los requisitos para que las familias afectadas por emergencias naturales o antrópicas puedan acceder de manera efectiva a la oferta que ofrece el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED- a, ya que las personas una vez reciben atención por parte de la Secretaría de Inclusión Social continúan presentando índices de vulnerabilidad que ya no corresponden a esta dependencia. 2) La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos debería disponer de su propio módulo o desarrollo para el registro de la información asociado a las atenciones, articulado a Icad (Intergraph Computer-Aided Dispatc -sistema de información de registro de emergencias que hace parte de la línea 123 social-) para poder garantizar coherencia con las variables definidas en los sistemas de seguimiento del equipo de Planeación y demás componentes de la secretaría de Inclusión, además de poder dar respuesta oportuna las necesidades de información y no depender de las gestiones de otra secretaría con operadores donde no tenemos injerencia más allá de una solicitud sin tiempos específicos de respuesta.

Desde los procesos de atención a Personas en ejercicio de prostitución los aspectos que se considera pueden mejorar son: 1) El proyecto requiere un sistema de información que permita la optimización, custodia y manejo de los datos de manera ágil y confiable, teniendo en cuenta que es un público fluctuante y que no suele tener acceso a sus documentos. 2) Es necesario fortalecer las estrategias que faciliten el acceso al empleo, pues esta debilidad hace que muchas personas pierdan el interés y no se motiven en continuar en los procesos que les permiten mejorar sus condiciones de bienestar. 3) Implementar estrategias de prevención principalmente con la población joven dado que se ha identificado que algunas de las situaciones que lleva al inicio de la prostitución son el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes y consumo de sustancias psicoactivas –SPA-, con falta de acompañamiento familiar. 4) Ampliar el periodo de atención a la población en por lo menos 10 meses al año, con el propósito de impactar positivamente a las personas que se benefician



Medellín futuro 2020-2023

de los servicios del proyecto, esto permitiría principalmente, finalizar procesos terapéuticos y como consecuencia de ello mejorar la salud integral de las mismas.

Desde los procesos de atención a población migrante, refugiada, retornada y de acogida los aspectos que se considera pueden mejorar son: 1) Acompañar la gestión que permita la aprobación e implementación de la Política Pública de Gestión de la Migración del Distrito. 2) Crear estrategias y herramientas que faciliten la comunicación con la población migrante en la ciudad, mejorando el acceso a oferta social con mayor divulgación en todas las zonas del Distrito. 3) Fortalecer la integración comunitaria y generar estrategias de sensibilización y articulación con actores estratégicos locales, de tal manera que se logre comprender el rol fundamental que desempeñan y la responsabilidad que tienen para el trámite positivo del fenómeno migratorio. 4) Es importante documentar y formalizar las acciones de este proyecto para atención a migrantes desde el sistema general de calidad. 5) El proyecto requiere un sistema de información que permita la optimización, custodia y manejo de los datos de manera ágil y confiable. 6) Se requiere incluir variables de identificación y caracterización de la población migrante, refugiada y retornada en todas las herramientas que consolidan los datos de atención del Distrito

En términos de dificultades encontradas, el Equipo de Proyectos Especiales menciona que, si bien desde cada uno de los proyectos y procesos han marcado vivencias y logros significativos; el camino para llegar a las metas propuestas ha presentado desafíos y dificultades que, si bien se han podido sortear, requieren intervenciones de fondo.

Para el caso de la población habitante de/en calle, ha sido todo un reto la gestión para la atención de ciudadanos que presentan patologías crónicas (ej. EPOC oxígeno requirente, Enfermedad Renal Crónica con hemodiálisis, colostomías etc.), tienen poca posibilidad de egreso del Albergue y no pueden ser recibidos en otros componentes del sistema ya que demandan un acompañamiento constante desde los procesos de salud, y lo que es un servicio temporal se ha convertido en un proceso de larga estancia. También, se han encontrado limitados cupos para la institucionalización y adecuada intervención a población mayor de 55 años, que por sus condiciones biopsicosociales son considerados como personas mayores según la legislación colombiana, lo que afecta el albergue de emergencias al asumir procesos de larga estancia cuando están diseñados para atenciones temporales; puesto que el alto número de personas mayores sin posibilidades de acceso a institucionalización o atenciones oportunas y adecuadas a sus necesidades congestiona los servicios y da poca movilidad de cupos en los diferentes componentes del sistema. Así mismo, las nuevas características (habitante en calle joven, sin motivación real de cambio), en la población atendida están generando mayores deserciones y baja adherencia en los procesos de resocialización. (cf. Anexo 1: carpeta características Hab. Calle)



Medellín futuro 2020-2023

Por otra parte, el Plan Estratégico de la Política Pública Social de Habitante de Calle, presenta desafíos para la capacidad de respuesta institucional, ya que incluye actores que no están formalmente vinculados mediante protocolos, convenios o alianzas (como el ICBF, academia y ONG), así mismo, existen indicadores que trascienden el ámbito de la Política Pública, abarcando aspectos relacionados con el trabajo digno y la garantía laboral para los ciudadanos en situación de calle, lo cual no es posible desde el alcance de la Política Pública ya que si bien se puede y se viene gestionando no hay manera de garantizar el efectiva acceso a la empleabilidad, de igual manera también se evidencia la ausencia de un modelo de seguimiento adecuado para la política desde el inicio de la implementación de la misma representa una limitación significativa en la efectividad de medición de la intervención, limitado aún más por la incapacidad del comité interinstitucional en la toma de decisiones.

En las atenciones a las personas en emergencia social, realizadas desde de la línea 123 Social se ha evidenciado personas alteradas y agresivas cuya atención debe ser asumida por equipo y pone en riesgo la integridad en algunas ocasiones hasta la vida de los profesionales psicosociales por lo cual se requiere personal especializados para la contención y atención de estas personas. El aumento de las personas mayores abandonadas en el Distrito a colapsado el servicio del albergue de emergencias, donde atendemos a esas personas que necesitan un techo, pero que son dependientes, todos los días debemos buscar alternativas de este sobrecupo, resaltando la importancia de la cooperación Internacional como complemento para que el Distrito, brinde atención humanitaria de emergencia.

En el caso de la Unidad de Familia, dentro de las dificultades presentadas durante el cuatrienio se encuentra la ejecución del proyecto Renta Básica, que fue diseñado como un apoyo económico para ser entregado a las familias más vulnerables de Medellín, buscando aportar a la satisfacción de sus necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida. Este proyecto, surgió como consecuencia de la pandemia a raíz del COVID-19, donde se evidenció un incremento de las condiciones de desigualdad y pobreza después del mes de marzo del año 2020.

En este sentido, la implementación del proyecto Renta Básica impactó en términos de satisfacer las necesidades básicas de las familias vulnerables afectadas por la pandemia, garantizando el acceso temporal a un apoyo económico, pero no el acceso permanente en el tiempo, lo que imposibilitó la medición del impacto en el largo plazo. Cabe resaltar, que, en el marco del seguimiento realizado a los beneficiarios del proyecto, las dificultades de identificación de riesgos asociados a la utilización del recurso entregado, al no tratarse de un apoyo económico condicionado, limitando garantizar el enfoque en el desarrollo de habilidades y capacidades, fundamental en el marco de la implementación de la PPF.

Ante las capacidades institucionales para dar respuesta operativa a los pagos y al seguimiento de los mismos, se sugiere el proyecto



Medellín futuro 2020-2023

debe replantearse, al tratarse de la entrega de un apoyo económico a un alto número de población según las metas propuestas en el Plan Indicativo y la demanda del mismo, lo cual requiere que se deba contar con la infraestructura tecnológica y administrativa, los medios de pago y los equipos (Talento Humano) a que haya lugar para responder a las necesidades identificadas.

Así mismo, desde la Unidad de Familia, con la Estrategia de Acompañamiento Familiar, se definió una metodología que permite establecer una ruta detallada, ordenada y sistemática que orienta la prestación del servicio. Sin embargo, a partir del análisis de resultados a mediano y largo plazo, así como del análisis de la capacidad de acción y alcance de la Unidad Familia Medellín, se logró identificar que la estrategia debe modificarse en su metodología para alcanzar los resultados esperados en el Distrito.

El indicador “hogares con acompañamiento familiar que superan condiciones de pobreza monetaria y multidimensional”, no logró avanzar según lo presupuestado, debido a múltiples factores asociados a las oportunidades, su efectividad y el carácter prioritario para el acceso de las familias acompañadas desde la estrategia. Se suman variables macroeconómicas que impactaron las condiciones de acceso a empleo en las familias acompañadas durante la pandemia, y por tanto la generación de ingresos que finalmente garantizan el acceso a servicios y a suplir necesidades básicas en el marco de 9 dimensiones del Desarrollo Humano.

Finamente, el proyecto de Identificación de Familias Vulnerables no Registradas en el SISBEN, también liderado desde la Unidad Familia Medellín, a pesar de que ha contribuido a la caracterización de población que requiere el acceso a los programas sociales que focalizan los recursos por medio de este sistema, no se considera estratégico, en tanto las acciones desarrolladas en el marco de este, obedecen a labores complementarias propias de otros proyectos que pueden ser de mayor envergadura. No se hace necesario poner al nivel de proyecto, las actividades de identificación de población no registrada en el Sisbén.

Con base en los asuntos por mejorar, La Unidad Familia Medellín identifica principalmente tres dificultades durante la gestión realizada, tales como: 1) Limitaciones en la generación de valor agregado en la prestación de los servicios misionales de Unidad Familia Medellín; como se evidenció en la realización de los foros anuales de familia, mes de la familia, Congreso Anual de Familia. 2) Dificultades en la focalización de poblaciones para el acompañamiento familiar. Se deberá prestar especial atención a las familias y personas que se acompañan, en función de verificar la idoneidad de dichos acompañamientos. 3) La sede de la estrategia de la Escuela para la Inclusión en la cual se presta el servicio de acompañamiento para la formación en competencias básicas, ciudadanas y laborales, es una sede externa que requiere constante intervención y adecuación de mejora en su infraestructura para la no afectación del servicio. En ese sentido, se



sugiere propender por ubicar la estrategia en una sede propia, idealmente en la Comuna 10 – Candelaria, ya que es referente con los beneficiarios, por su fácil acceso y pluralidad de oferta en el transporte público.

12.2. Subsecretaría de Derechos Humanos

En el caso de la Subsecretaria de Derechos Humanos se indica que en cualquier proceso es importante monitorear las actuaciones con fines de mejora, de ahí las dificultades y los asuntos que requieren mejoría para dar cumplimiento a los derechos humanos en la ciudad. En primer lugar, en término de mejora se identifica el Principio de planificación en la gestión administrativa. En efecto, la contratación por prestación de servicios implica para la administración pública algunos inconvenientes importantes, así como un sin número de beneficios. Entre las dificultades más notorias se encuentra la posibilidad de dar cuenta del principio de planificación y el cumplimiento de los indicadores de gestión de la institución ya que los mismos dependen, en parte, de la contratación del recurso humano y este a su vez transita por tiempos administrativos que hacen, en ocasiones, imposible el cumplimiento de los planes trazados y con ello, la calidad en algunos de los servicios prestados.

En segundo lugar, la subsecretaria identifico tres dificultades generales. La primera es la perdida de continuidad de los procesos durante el proceso de aprestamiento de nuevos equipos que garanticen la continuidad de las estrategias de la subsecretaría ya que muchos de ellos reposan sobre la experiencia de población contratista y no sobre funcionarios de la subsecretaría de derechos humanos. Esto puede generar altos niveles de desconfianza en las instituciones y las rupturas entre una administración y otra de los procesos hacen que la gestión pública de las actuaciones requiera mucho tiempo para consolidar procesos con credibilidad territorial. La segunda es que existe un riesgo latente frente a la aprobación de la política pública de DDHH por los retrasos, los cambios en documentos ya socializados y convalidados por parte de las organizaciones sociales y mesas de derechos humanos con respecto a cambios desde el nivel administrativo. Y la tercera es que, se pueden ver afectada la calidad de información que diariamente produce la subsecretaria al no disponer de procesos de aprestamiento y gestión con funcionarios y contratistas para mejorar los procesos de gestión documental, presentación de informes, fuentes de verificación que se traduzcan en información investigativa para la toma de decisiones, el monitoreo de actuaciones y la coordinación estratégica.



12.3. Subsecretaría Técnica

En el caso de la Subsecretaría Técnica, dado su competencia estratégica en la identificación de dificultades y en el diseño de solución para el buen funcionamiento de todas las unidades, equipos y demás subsecretarías, se indican a continuación una serie de elementos que puede tener un alcance transversal a diferentes procesos.

Es necesario cualificar el proceso de gestión del conocimiento enmarcado dentro del que hacer del Equipo de Análisis y Planeación Social, que permita, además de generar lineamientos técnicos a las unidades y equipos de la SISFDDHH frente a la gestión documental; recuperar, integrar, almacenar y administrar distintos tipos de información ya producida para convertirla en conocimiento útil y disponible para el fortalecimiento de prácticas y procesos internos o la aplicación que los grupos de valor estén interesados en dar. En esta medida, se debe fortalecer el proceso del repositorio social como una herramienta que facilite la búsqueda y gestión de contenidos, que incluya, entre otros, la consolidación de un sistema de etiquetas para la clasificación de información.

Así mismo, se puede continuar mejorando los flujos de información sobre proyectos e indicadores por parte de las unidades, equipos técnicos y gerencias, para seguir fortaleciendo el proceso de seguimiento y reporte oportuno y de calidad de los informes que realiza Equipo de Análisis y Planeación Social frente a los instrumentos de gestión; para ello, se hace necesaria la puesta en marcha del Sistema de Información Único de la SISFFDDHH que permita centralizar la información y en esa medida la unificar el reporte de los datos. En Ello, es importante implementar un protocolo para el proceso de cooperación nacional e internacional, donde se detallan procedimientos y directrices específicas para llevar a cabo el ejercicio, así como alcances y responsabilidades entre los equipos de trabajo para garantizar la interoperabilidad del proceso.

Por otra parte, es necesario actualizar las políticas públicas sociales de la SISFDDHH que hoy no han surtido el proceso. Estas en la mayoría de los casos, no cuentan con documentos técnicos que permitan hacer una trazabilidad entre lo formulado inicialmente y lo dispuesto en los planes estratégicos o de acción para su materialización. Además, sus acuerdos y decretos reglamentarios e incluso los mismos planes estratégicos, como hojas de ruta para su implementación, adolecen de los criterios técnicos que acompañan un proceso de formulación de políticas públicas.

Es evidente la falta de uniformidad en los procesos de supervisión en la SISFDDHH. El ejercicio de supervisión en la Secretaría no se realiza de manera unificada, cada proceso de supervisión se realiza



Medellín futuro 2020-2023

conforme a las prácticas individuales de cada servidor según su perfil profesional y experiencia. Es necesario seguir implementando diferentes acciones que busquen un máximo de uniformidad en el proceso de supervisión para evitar riesgos o desatender la debida vigilancia de los contratos. Para atender esta dificultad se debe fortalecer el objetivo de la Mesa Técnica de Apoyo y la gestión del Equipo de Seguimiento. En ese sentido, es necesario mejorar la calidad y el proceso de consolidación y ruta interna para el reporte de la información de la población atendida y orientada desde ASOC, con el propósito que sea un instrumento para la toma de decisiones oportuna y eficiente. Por ello, se requiere hacer visible, divulgar y posicionar el objetivo estratégico del equipo de Atención Social y Orientación a la Ciudadanía (ASOC) al interior de la SISFDDHH.

Adicionalmente, se requiere definir internamente una ruta clara para que la información fluya de forma eficiente al interior tanto de la Subsecretaría Técnica como de las diferentes unidades de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales. Existen significativos retos para el equipo de Acompañamiento y Orientación a la Ciudadanía, pues, a pesar de los evidentes logros, se suscitaron repetitivas situaciones en las que fue necesaria la intervención de Gestión Humana para lograr el desarrollo de las funciones del equipo a cabalidad y con rigurosidad. Es necesario reforzar la labor de liderazgo para este equipo.

Para el Equipo de Análisis y planeación, es un reto dar respuesta oportuna a los requerimientos PQRSD dado el volumen de información requerida para consolidar la información alrededor de estas solicitudes, debido a que, en ocasiones, la labor del equipo depende de la capacidad de gestión de otras dependencias (unidades) y teniendo como consecuencia rezagos en los cronogramas para la entrega de reportes, situación que tiene como riesgo trascender a sanciones disciplinarias. El trámite interno administrativo para la autorización y legalización de los asuntos de la cooperación internacional pone en riesgo los procesos de cooperación que han surtido algunas fases previas para su consolidación, agudizando el riesgo tanto de la pérdida de la cooperación como, del esfuerzo del equipo de trabajo.

Existe un riesgo inminente en la fuga y pérdida de información, al igual que, en la capacidad de gestión de los equipos de trabajo y en la toma de decisiones eficientes para atender los problemas de la ciudadanía, por casusa de la carencia de recursos tecnológicos (equipos y software) adecuados para el cumplimiento de la labor del equipo encargado del análisis de información y planeación de la Secretaría.

Así mismo, se requiere que haya mayor articulación entre la Secretaría de Suministros y servicios y la SISFDDHH, pues, a pesar de que la primera, es la dependencia encargada de direccionar el proceso contractual en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y, la segunda, requiere asumir las directrices por esta impartidas, se ha presentado una constante



desarticulación tanto de información como que desencadena vacíos comunicaciones poniendo en riesgo el cumplimiento de los principios de la contratación.

Es necesario seguir implementando diferentes procesos que busquen un máximo de uniformidad en el proceso de supervisión para evitar riesgos o desatender la debida vigilancia de los contratos. Para atender esta dificultad se debe fortalecer el objetivo de la Mesa Técnica de Apoyo.

Dado que el apoyo para el seguimiento a la contratación descansa en su mayoría en personal externo contratado bajo la modalidad de prestación de servicios (19 contratistas en total para la fecha de este informe) la transición de gobierno trae como riesgo la interrupción de las gestiones propias del equipo de seguimiento que si bien, a pesar del contexto requieren esta continuidad, dado el volumen de gestiones para este asunto comprometen la capacidad del equipo de vinculados, así como la de mantener la curva de conocimiento de dichos profesionales.

12.4. Transversales de Despacho

En suma, si bien tiene un control directo sobre los resultados de cada uno de los proyectos por ejecutado por parte de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se considera importante establecer un sistema de seguimiento y control sobre los resultados que presentan otras dependencias del Distrito corresponsables en la implementación de las diferentes Políticas públicas. En efecto, la articulación con las demás dependencias; es de resaltar y el seguimiento de sus resultados permite tener un mayor control y conocimiento de la efectividad sobre lo propuesto, sobre el presupuestado y el impacto en calidad de vida de sus habitantes.

Uno de los mayores desafíos es el público objetivo que se atiende en la SISFDDHH; puesto que, al ser una población que en su mayoría presenta condiciones de vulnerabilidad, existe riesgo de victimización por parte de los medios de comunicación; además, se comparten historias de vida del público que puede atentar contra su seguridad o integridad.

Por otro lado, puede presentarse dificultades en los siguientes temas:

- La interrupción de ciertos servicios ligada a los tiempos de los procesos contractuales, supone un riesgo en la imagen de la Secretaría y en la reputación de la gestión administrativa. Es necesario prever productos comunicacionales que ayuden a sortear estas eventualidades propias de la contratación estatal, dado que estos permiten reducir los rumores, evitan la desinformación que pueda generarse y permita que los usuarios tengan certeza acerca de los procesos a los que pertenecen.



Medellín futuro 2020-2023

- La falta de redes sociales propias, como Instagram, Facebook o Twitter, ha dificultado que la comunicación externa de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos pueda tener mayor fluidez, dado que todo producto audiovisual debe pasar por los filtros de la Secretaría de Comunicaciones y están sujetos a procesos de jerarquización con las demás dependencias de la administración, lo que deriva en que los productos puedan perder vigencia.
- La comunicación inclusiva, asertiva y con enfoque diferencial es esencial en todos los productos que se generen en la Secretaría, esto garantiza que los distintos públicos que acceden a nuestros servicios puedan sentirse representados y aún más importante puedan comprender a cabalidad la información que se le presenta.

CAPÍTULO 13: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas de información como herramientas estratégicas de procesamiento, almacenamiento y procesamiento de datos, propenden la automatización de procesos para la toma de decisiones y el control de todas las actividades y procesos. La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos sustenta su actividad operativa con diferentes sistemas de información que se encuentran interconectados con la operación de otras secretarías del Distrito, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio. Así las cosas, se señalan a continuación los sistemas interrelacionados para la operación estratégica de la secretaría:

13.1. Sistema Único de Información - SISFDDHH

El proyecto de Inversión 200222 “Modernización del sistema de información para la inclusión social” definió como entregable el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos implementado. A través de este, se fijó el diseño y el desarrollo de un sistema de información que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos poblacionales en situación de riesgo social del Distrito Especial de Medellín de Medellín, mediante la integración, estandarización y automatización de la gestión de los programas y proyectos sociales de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, optimizando los recursos y brindando una atención más efectiva a los ciudadanos y su grupo familiar.

El desarrollo del sistema de información mancomunó los esfuerzos de la Secretaría de Innovación Digital y su Fábrica de Software, y la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos en representación de las Unidades Técnicas y Equipos de la Subsecretaría de Grupos



Medellín futuro 2020-2023

Poblacionales, denominados -Dueños de Producto-. Se usó una metodología participativa para la socialización de los objetivos generales del proyecto y de elicitación de requisitos y necesidades desde cada frente. Posteriormente, se realizó un Mapa de Impacto y se priorizó con los grupos poblacionales el desarrollo, definidos así: Unidad Familia Medellín (Acompañamiento Familiar), Unidad de Niñez y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, posterior se incorporó el Equipo de Discapacidad y Unidad Familia Medellín (Volver a casa).

El desarrollo se realizó bajo metodología ágil Scrum, con reuniones diarias de licitación de requisitos, Sprint de dos semanas y despliegues a productivo cada que se identificaran grupos de funcionalidades que aportaran valor a la solución. Consecuentemente, se fijó la entrega de un producto mínimo viable para el primer despliegue a productivo, pese a que dificultades en la contratación, fuga de talentos, la destinación plena de los recursos asignados y la superposición de proyectos asociados a la Secretaría de Innovación Digital como es el caso del “Sistema de Caracterización 360, fueron dificultades que transversalizaron el desarrollo del proyecto. (cf. Anexo 1: Sistema Informacion_SISFDDH)

A octubre de 2023 el Sistema Único de Información se encuentra en proceso de estabilización y pruebas en ambiente de preproducción, donde está pendiente de los resultados de la etapa de pruebas de usuario final (Unidad de Familia y Unidad de Niñez), las cuales entregarán sus resultados en el mes de noviembre, y en caso de que sea aprobado por ellas, se continuará con el comité de cambio para el paso ambiente productivo. Este aplicativo estaría alojado en los servidores del Distrito.

Respecto a otros sistemas de información en los que se apoya la SISFDDHH:

SIBIS: El Sistema de Información para el Bienestar Social es una aplicación web que permite registrar y consultar las atenciones y servicios brindados otorgados a los beneficiarios de los programas y apoyos sociales. En la SISFDH hacen uso de esta herramienta la Unidad de Familia y los Equipos de Personas Mayores y Discapacidad. El ingreso al sistema se realiza solicitando un usuario y contraseña con previo permiso de designación directiva y los siguientes son los roles que dispone el aplicativo: administrador, administrador junior, consultor, ingreso y egreso, y atención ciudadana. Se puede consultar en: <https://www.medellin.gov.co/sibis/login.jsf>

MSOL-M2 Y Volver Casa: Es un sistema misional de la Unidad de Familia, el cual es un aplicativo web, cuya descripción y funcionalidad básica es el restablecimiento de derechos y atención de las familias y grupos poblacionales en situación de riesgo social. Su uso se encuentra activo en la Unidad Administrativa y soporta el Proceso de Gestión Social del Riesgo, e interactúa la Unidad Familia Medellín. El ingreso al sistema se realiza solicitando un usuario y contraseña suministrada por el enlace de grupo de sistema



Medellín futuro 2020-2023

de la Unidad de Familia Medellín, el cual tiene el rol de administrador general del aplicativo.

JARDINCUMED: Es un aplicativo web usado en el Jardín Cementerio Universal, para llevar inventario e información de los cuerpos inhumados y exhumados que se encuentran en el cementerio, lo que ha garantizado recuperar la historia de estas personas y la identificación de desaparecidos en el país.

13.2. Estado de licencias de software

Se anexa cuadro compilado de las licencias de Software con los que cuenta hoy la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos:

Tabla 38. Licencias de Software de la SISFDDHH

Secretaría	Producto	Compradas	Utilizadas	Licencias disponibles	Vencimiento
Inclusión Social Familia y Derechos Humanos	Office LTSC Standard 2021	89	52	37	Perpetuo
	Office LTSC Professional Plus 2021	1	1	0	Perpetuo
	Office 365 Licencia E1	249	249	0	30/09/2024
	Office 365 Licencia E3	4	4	0	30/09/2024
	Power Bi Pro	4	4	0	30/09/2024
	Windows Server Cal 2022	64	64	0	Perpetua

Las Licencias de los Software se distribuyen de acuerdo a la necesidad que tenga cada Unidad o Equipos, y los accesos o permisos para su ingreso se realiza solicitando un usuario y contraseña suministrada a cada servidor por el enlace de grupo de sistemas.



CAPÍTULO 14: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, participa de 129 espacios en los cuales los niveles directivos, desde secretaria hasta líderes de programa y proyecto, son los asignados para representar la dependencia, bien sea por delegación del alcalde de Medellín, o por competencia. A continuación, se presenta un pequeño resumen de cómo están distribuidos internamente:

Secretaría de Despacho: 2

Subsecretarías:

Subsecretario de Grupos Poblacionales: 1

Subsecretaría Técnica (En 1 de ellos participa la secretaria de despacho): 8

Subsecretaría de Derechos Humanos: 15

Equipos y Unidades de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales:

Equipo de Personas Mayores (En 1 de ellos participa la secretaria de despacho): 6

Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN): 9

Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE): 14

Equipo de Discapacidad: 18

Unidad de Familia Medellín: 25

Unidad de Niñez: 31

(cf. Anexo 1: Espacios de participación SISFDDHH)



Listado de tablas, figuras y anexos

Lista de Figuras
Figura 1. Organigrama Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos
Figura 2. Cantidad de huertas establecidas para el autoconsumo y/o comercialización en los periodos 2016-2019 y 2020-2023
Figura 3. Porcentaje de hogares con algún nivel de inseguridad alimentaria
Figura 4 Acciones abiertas
Figura 5. Indicadores SISFDDHH
Figura 6. Avance Plan Indicativo.
Figura 7, Información de Ejecución Física.
Figura 8. Información de Ejecución Financiera
Figura 9. Ejecución financiera- Detalle del presupuesto
Figura 10. Índice de oportunidad PQRSD 2020-2023
Figura 11. Acciones de mejora auditoría interna 2023-SGC
Figura 12. Acciones de mejora auditoría interna 2023- SG-SST
Figura 13. Acciones de mejora 2020-2023
Figura 14. Medición de satisfacción 2019-2022
Figura 15. Avances en la implementación de 3 observatorios sociales
Figura 16. Nuevas instancias o escenarios de planeación y participación de políticas públicas conformadas

Lista de Tablas
Tabla 1. Dispositivos pedagógicos humanos de la Unidad de Niñez
Tabla 2. Centros Integrales de Familia itinerantes- Unidad Familia Medellín. 2023.
Tabla 3. Acciones Educativas
Tabla 4. Actividades de investigación social y transferencia de conocimiento realizadas por el CIPPS
Tabla 5. Presupuesto Priorizado PDL y PP
Tabla 6. Consolidado de solicitudes Comité Editorial
Tabla 7. Resumen Presupuesto Cuatrienio.
Tabla 8. Resumen presupuesto cuatrienio



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 9. Desarrollo presupuesto 2023
Tabla 10. Comportamiento PPA – vigencia 2020
Tabla 11. Comportamiento PPA – vigencia 2021
Tabla 12. Comportamiento PPA – vigencia 2022
Tabla 13. Comportamiento PPA – vigencia 2022
Tabla 14. Datos POAI del cuatrienio
Tabla 15. Resumen POAI
Tabla 16. Resumen contratos por modalidad – cuatrienio
Tabla 17. Estados de la ejecución cuatrienio
Tabla 18. Estado de las liquidaciones
Tabla 19. Resumen planta de cargos SISFDDHH
Tabla 20. Indicadores bajos
Tabla 21. Porcentaje de avance
Tabla 22. Proyectos Financiados por Cooperación
Tabla 23. Normograma SISFDDHH
Tabla 24. Índice de oportunidades PQRSD
Tabla 25. Acciones de mejora auditorías internas vigencia 2023
Tabla 26. Acciones de mejora cuatrienio (todas las fuentes)
Tabla 27. Medición de satisfacción
Tabla 28. Indicadores asociados a los procedimientos de seguimiento y evaluación de políticas públicas sociales a cargo de la SISFDDHH en el Plan de Desarrollo del Distrito 2016-2019.
Tabla 29. Procedimientos a implementar por las políticas públicas sociales en 2023 según indicador asociado en el Plan de Desarrollo del Distrito 2020-2023.
Tabla 30. Acciones reportadas en los instrumentos de gestión por las unidades y equipos técnicos responsables de las políticas públicas sociales de la SISFDDHH.
Tabla 31. Políticas públicas sociales que implementaron el procedimiento PR-DIES-031-V2 de formulación.
Tabla 32. Políticas públicas sociales que implementaron el procedimiento PR-DIES-119-V3 de seguimiento.
Tabla 33. Políticas públicas sociales que implementaron el PR-DIES-118-V2 de evaluación.
Tabla 34. Beneficiarios de las acciones de las políticas públicas sociales de la SISFDDHH 2020 – 2023.
Tabla 35. Postulaciones a premios y reconocimientos que se encuentran en marcha
Tabla 36. Procesos en marcha que deben atenderse con prioridad para la cooperación internacional
Tabla 37. Asignación presupuestal EDU
Tabla 38. Licencias de Software de la SISFDDHH



Medellín futuro 2020-2023

Lista de fotos

- | |
|--|
| Foto 1. Programa de Alimentación Escolar- Escolares beneficiarios de la Institución Educativa CASD. 2023 |
| Foto 2. Caminata Mayor. Equipo de Personas Mayores- Amautta. 2023. |
| Foto 3. Estrategia Familias Cuidadoras. Equipo de Personas Mayores. Balance 2020-2023. |
| Foto 4. Mes para Ser Capaz. Equipo de Discapacidad. 2023. |
| Foto 5. Celebración del Día del Niño en el marco del Mes de la Niñez. Unidad de Niñez. 2023 |
| Foto 6. Aerofotografía del Centro de Diagnóstico y Derivación. Unidad de Niñez. 2021. |
| Foto 7. Habitante de calle usuario de Centro Día 2. Unidad de Programas Sociales Especiales. 2023. |
| Foto 8. Familia participante del taller de siembra simbólica Unidad Familia Medellín. 2023. |
| Foto 9. La Ruta Urgente de Búsqueda de personas aumentó su capacidad durante este cuatrienio para acompañar a las familias buscadoras. niñas, niños y adolescentes. Subsecretaría de Derechos Humanos. 2023. |

Lista de anexos

- **Capítulo 1**

Anexo 1. Pliego de Condiciones Licitación Pública PAE

Anexo 2. Concepto Positivo a la actualización de la Política Pública de SSAN

Anexo 3. Documento Técnico de creación del Observatorio de SSAN

Anexo 4. Reporte de donaciones por empresa

Anexo 5. Reconocimientos ESAN

Anexo 6. Informe de Cooperación Uruguay

Anexo 7. Informe de Grupo de estudio GHIMA

Anexo 8. Informe de Grupo de estudio GAFF

Anexo 9. Estrategía APG

Anexo 10. Plan de Educación Alimentaria y Nutricional

Anexo 11. Reglamentación de Política Pública SSAN

Anexo 12. Recetario ESAN

ANEXO 13: BD Familias Cuidadoras

ANEXO 14: BD CVG

Anexo 15: Entrega Paquete Alimentario



Medellín futuro 2020-2023

Anexo 16: Intervención Educativa
Anexo 17: Registro atención
Anexo 18: BD larga Estancia
Anexo 19: BD Dormitorio Social
Anexo 20: BD Apoyo Económico
Anexo 21: BD Formación en Informática
Anexo 22: BD Servicio Exequial
Anexo 23: BD Día de Sol
Anexo 24: BD Suministro de Uniformes
Anexo 25. BD Formación a Cuidadores
Anexo 26: Asis Cátedra Envejecimiento
Anexo 27: Asistencia 2022
Anexo 28. Asistencia 2023
Anexo29: Rendición de Cuentas
Anexo 30: Et Rehab Funcional VI
Anexo 31: Psonas Cuidadoras
Anexo 32: Elección CCCI
Anexo 33: Gtón Institucional
Anexo 34 Formación Vida Indpte
Anexo 35: Jornada S. Oral
Anexo 36: Ponencia CIIIE 2023
Anexo 30: Et Rehab Funcional VI
Anexo 37: Mesa Educación
Anexo 38: Camp Hágale
Anexo 39: Premio OEA
Anexo 40 Postulaciones
Anexo 41: CAME
Anexo 42: Valoración de Apoyo
Anexo 43: Seguimiento PI 2023
Anexo 44: Matriz Traza
Anexo 45 Ind. 3.4.5.3
Anexo 46: Ind 3.4.5.12
Anexo 47: Fichas Dispositivos
Anexo 48: Cursos Plataformas



Medellín futuro 2020-2023

Anexo 49: Familias Indígenas)
Anexo 50: PPlan Intersectorial
Anexo 51: Listado Articulaciones PIE
Anexo 52: Caracterizaciones y GEO
Ver Anexo 53-Censo Hab. Calle 2019
Ver Anexo 54-Formación ocupacional
Ver Anexo 55-Acuerdo 24 de 2015
Ver Anexo 56-Informes política Hab. Calle
Ver Anexo 57-Casa egresado
Ver Anexo 58-Paquetes- prostitución
Ver Anexo 59-Política Migrantes
Ver Anexo 60-Auxilio Habitacional
Ver Anexo 61-Cooperacion Internacional
Ver Anexo 62- Modulo migrantes
Ver Anexo 63- Modulo diverso
Ver Anexo 64- Mesa Intersectorial Prostitución
Ver Anexo 65-Iniciativas productivas Prostitución
Ver Anexo 66- pasantías
Ver Anexo 67-Intégrate
Ver Anexo 68-Empleabilidad Hab. Calle
Anexo 69. Seguimiento PI
Anexo 70. CTF_CDF
Anexo 71. Activ_Preforo
Anexo 72. Foro Anual de la Familia
Anexo 73. Avances Actu y Monito PEPPF
Anexo 74. Mesas Familia
Anexo 75. Descen_CIF
Anexo 76. Fortale_VAC
Anexo 77. EPLI
Anexo 78. Plan Transversalización
Anexo 79. Acciones Educativas AF
Anexo 80. Gestion_Multi_Ali
Anexo 81. Acciones Investigativas
anexo 82. Obs_Familia



Medellín futuro 2020-2023

Anexo 83. Presu Parti
Anexo 84. Mes_Familia
Anexo 85. Cooperación
Anexo 86: Acciones de promoción
Anexo 87: PPL
Anexo 88: Rutas de Atención
Anexo 89: Movilizaciones
Anexo 90: Informes Anuales DDHH
Anexo 91: Acciones de formación
Anexo 92: Casa Niquitao
Anexo 93: Congreso Internacional DDHH
Anexo 94: Mesa Distrital NNA
Anexo 95: Distrito Protector
Anexo 96. Premio Ruta de Trata
Anexo 97: JCU
Anexo 98: Archivo Uni JCU
Anexo 99: Políticas Públicas
Anexo 100: ROBÓTICA
Anexo 101: GESTIONES DE FORTALECIMIENTO
Anexo 102: Resolución CIPPS
Anexo 103: CIPPS
Anexo 104: Gestión Cooperación
Anexo 105: Instrumentos Gestión
Anexo 106: Mtz Doc ideas 2021-22-23
Anexo 107. Acta Socialización Ajuste 2020-2023
Anexo 108. Mtz Ruta y Resultados
Anexo 109: Beneficiarios
Anexo 110: Actas de Ejecución
Anexo 111: Matrices_seguimiento
Anexo 112: Rendición_Cuentas
Anexo 113: Circulares
Anexo 114: Seguimiento
Anexo 115: Informes_Orientación
Anexo 116: Daño Antijurídico



Medellín futuro 2020-2023

Anexo 117: Evidencias Capacitación
Anexo 118: Mec_11092023
Anexo 119: Datos Generales
Anexo 120. Tabla TH Atenea Social
Anexo 121: Maestros MEC
Anexo 122: RE - MEC ejercicio Practico
Anexo 123: Evidencias servicios Públicos
Anexo 124: Plan_Emerg_Amautta_2021
Anexo 125: Plan Emerg CIF Candelaria_2021
Anexo 126: Plan Emerg CIF Castilla 2022
Anexo 127. Plan de Emerg Niquitao 2023
Anexo 128. Plan Emerg CIF Belén 2021-22
Anexo 129. Plan Comunicaciones
Anexo 130. Solicitudes comité editorial
Anexo 131: Contenidos_Eventos_Conmemoraciones
Anexo 132: Mes de la niñez
Anexo 133: Mes contra la escnna
Anexo 134: Mes de la familia
Anexo 135: Mes de la Alimentación
Anexo 136. Mes de las Personas Mayores
cf. Anexo 137: Mes Para Ser Capaz
Anexo 138: Libro JCU
Anexo 139: Matriz de Feria de Servicios
Anexo 140: Ferias de Servicios
Anexo 141: Campaña No Limosna
Anexo 142: Video Clip Hágale
Anexo 143: Campaña Hágale
Anexo 144: Pauta vigente
Anexo 145: Boletines internos
• Capítulo 2
Anexo 1 Detalle presupuestal_ Sept30
Anexo 2 Certificado Estado MGA
Anexo 3 Carpeta_ PAA 2020-2023_SISFDDHH
Anexo 4 POAI 2020-2023_SISFDDHH



Medellín futuro 2020-2023

• Capítulo 3
Anexo 1 Bienes muebles_SISFDH
Anexo 2 Bienes Inmuebles
Anexo 3 sedes depuradas
Anexo 4 Comodatos SISFDDHH
Anexo 5 Contratos mantenimiento_sisfddhh
Anexo 6 Sedes sin centro de costos
• Capítulo 4
Anexo 1 Contratos_Cuatrenio_2020_2023
Anexo 2 Estado de la ejecución 2020_2023
Anexo 3 contratos x liquidar 26_10_2023
Anexo 4 Ejecución pasa vigencia
Anexo 5 contratos 2023 afectaciones
• Capítulo 5
Anexo 1 Planta de Cargos_ SISFDH 01012020 - 30092023
Anexo 2 Relación Contratistas
Anexo 3 Recurso humano ISFDDHH
• Capítulo 6
Anexo 1 Formulación Plan de Acción
Anexo 2 Formulación Plan Indicativo
Anexo 3 Seguimientos PA- cuatrienio
Anexo 4 Seguimientos PI – cuatrienio
Anexo 5 Justificación indicadores_proyección2023
Anexo 6 Proyectos de Cooperación_SISFDDHH
• Capítulo 7
Anexo 1 Informe de defensa jurídica SISFDDHH
• Capítulo 8
Anexo 1 Caracterización PR_GESR v 11
Anexo 2 Decreto_1499_de_2017
Anexo 3 DECRETO_0883_2015
Anexo 4 DECRETO 1985 DE 2015
Anexo 5 Acuerdo_001_2016



Medellín futuro 2020-2023

Anexo 6 Decreto 863 de 2020
Anexo 7 Decreto 0225 2022
Anexo 8 Informe oportunidades de Mejora PQRS 2023
Anexo 9 INFORME CONSOLIDADO AUDITORIA INTERNA 2023
Anexo 10 Acciones de Mejora SISFDDHH
Anexo 11 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2019
Anexo 12 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2020
Anexo 13 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2021
Anexo 14 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN 2022
Anexo 15 Informe pre auditoría Derechos Humanos.
Anexo 16 Informe pre auditoria Familias
• Capítulo 9
Anexo 1 Fichas de Indicadores
Anexo 2 Planes de trabajo 2021-2022
Anexo 3 Sgto Indicadores
Anexo 4 Oficio 202320140815
Anexo 5 Oficio 202320137646
Anexo 6 Oficio 202320109293
Anexo 7 Correo aval contexto PPHabcalles
Anexo 8 Correo aval contexto PPdiscapacidad
Anexo 9 Oficio 202320080962
Anexo 10 Oficio 202320133908
• Capítulo 10
Anexo 1 Mx seguimiento PP 2022
Anexo 2 Repositorio Social Digital
• Capítulo 12
Anexo 1 características Hab. Calle
• Capítulo 13
Anexo 1 Sistema Informacion SISFDH
• Capítulo 14
Anexo 1 Espacios de participación SISFDDHH

